



CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS .S.A tiene por objeto principal el de realizar y articular por cuenta propia, ajena y/o asociada con terceros dentro del Estado Plurinacional de Bolivia y/o en cualquier otro país o territorio extranjero, la promoción, ejecución y desarrollo de todo tipo de actividades y servicios relacionados directa o indirectamente con la salud y/o asistencia médica: preventiva, curativa, emergencias, intervenciones quirúrgicas y/o cirugías, investigación y desarrollo, formación y capacitación. Desarrollar redes médicas locales e internacionales con el objetivo de brindar un servicio interconectado e integral de salud a todos los usuarios y/o clientes de la Sociedad, así como realizar toda clase de convenios nacionales e internacionales con universidades, hospitales, clínicas y/o centros de investigación públicos o privados para el desarrollo profesional y técnico, que darán soporte al desarrollo de la Sociedad. Comercialización, importación y/o adquisición, exportación, distribución y representación de productos, artículos y materiales médicos, insumos y/o medicamentos. La Sociedad podrá construir, instalar, operar, gestionar, administrar y explotar centros sanitarios privados y prestar toda clase de servicios médicos o de salud; así como llevar a cabo la importación y/o adquisición, comercialización y venta de todo tipo de productos médicos, para la salud y productos relacionados con las actividades anteriores. Efectuar actividades de inversiones de toda clase para el cumplimiento y ejecución de las

actividades y servicios antes señalados; llevar a cabo la financiación de proyectos de toda clase que tiendan a asegurar la expansión y mejoras de los negocios y actividades de la Sociedad; formar parte de otras sociedades comerciales, civiles y demás personas jurídicas permitidas por la Ley aplicable que tengan fines iguales, conexos, auxiliares o complementarios a los de la Sociedad o que tiendan a asegurar la expansión y mejoras de sus negocios y actividades; llevar a cabo actividades de capacitación y formación en el área de servicios de salud y demás áreas conexas; llevar a cabo actividades de servicios de salud para importar y exportar tecnologías de prestaciones médicas en general en zonas francas; realizar toda clase de actos y gestiones de servicios médicos y de salud, así como llevar a cabo todos los actos y gestiones, contratos y negocios vinculados o relacionados, directa o indirectamente con dichas actividades. La Sociedad podrá dedicarse igualmente a realizar todos los actos, contratos, operaciones, negocios, inversiones o transacciones permitidas por ley.

Número de registro como emisor en el Registro del Mercado de Valores de ASFI: ASFI/DSVSC-EM-CTM-004/2018 otorgado mediante Resolución ASFI N° 848/2018 de fecha 07 de junio de 2018
Resolución que aprueba y autoriza el Programa de Emisiones de Bonos: ASFI / 595 / 2020 de fecha 29 de octubre de 2020 / No. de Registro del Programa en el RMV de ASFI: ASFI/DSVSC-PEB-CTM-016/2020

PROSPECTO MARCO PARA UN PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS

“El Prospecto Marco debe ser leído conjuntamente con el Prospecto Complementario correspondiente a los Valores que serán ofrecidos, para acceder a la información necesaria que permita entender todas las implicancias relativas a las emisiones que serán efectuadas”

Denominación del Programa de Emisiones de Bonos:

“BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I”

Monto Autorizado del Programa de Emisiones:

USD 67.100.000.-

(Sesenta y siete millones cien mil 00/100 Dólares Estadounidenses)

Características generales del Programa de Emisiones de Bonos:

TIPO DE BONOS A EMITIRSE	Bonos obligacionales y redimibles a plazo fijo.
DENOMINACIÓN DE CADA EMISIÓN	Cada Emisión dentro del Programa de Emisiones se identificará como Bonos Clínica de las Américas I – Emisión, seguido del numeral de la Emisión correspondiente.
MONEDA EN QUE SE EXPRESARAN LAS EMISIONES	Dólares Estadounidenses (USD) o bolivianos (Bs).
PLAZO DEL PROGRAMA DE EMISIONES	Un mil ochenta (1.080) días calendario computables a partir del día siguiente hábil de efectuada la notificación de la Resolución de la ASFI, que autorice e inscriba el Programa de Emisiones en el RMV de ASFI.
MONTO Y PLAZO DE CADA EMISIÓN	Definiciones delegadas para cada Emisión de conformidad a lo señalado en el numeral 1.3.del presente Prospecto Marco.
FECHA DE EMISION Y FECHA DE VENCIMIENTO DE LAS EMISIONES	Definiciones delegadas para cada Emisión de conformidad a lo señalado en el numeral 1.3.del presente Prospecto Marco.
SERIES, VALOR NOMINAL, CANTIDAD DE VALORES DE CADA EMISION, PERIODICIDAD DE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL Y DE PAGO DE LOS INTERESES DE CADA EMISIÓN	Definiciones delegadas para cada Emisión de conformidad a lo señalado en el numeral 1.3.del presente Prospecto Marco.
TIPO Y TASA DE INTERÉS PARA CADA EMISIÓN QUE CONFORMA EL PROGRAMA DE EMISIONES	Fijo, nominal y anual. La tasa de interés es delegada para cada Emisión de conformidad a lo señalado en el numeral 1.3 del presente Prospecto Marco.
PRECIO DE COLOCACIÓN PRIMARIA	Mínimamente a la par del valor nominal
FORMA DE AMORTIZACION DEL CAPITAL Y/O PAGO DE INTERESES	En el día de vencimiento de un determinado cupón, se efectuará la amortización de capital, si corresponde, y/o el pago de intereses contra la verificación de la relación de titularidad emitida por la EDV, el mismo que indicará la titularidad del Valor y la Emisión a la que pertenece. Después del día de vencimiento de un determinado cupón, la amortización de capital y/o el pago de intereses serán efectuados contra la presentación del “CAT” emitido por la EDV.
PLAZO DE COLOCACIÓN PRIMARIA	Hasta ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la fecha de emisión respectiva. Este plazo podrá ser prorrogado conforme las normas legales aplicables.
PROCEDIMIENTO DE COLOCACION PRIMARIA Y REGLA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS O TASA DE CIERRE O ADJUDICACIÓN EN COLOCACIÓN PRIMARIA	Mercado Primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. La regla de determinación de Tasa de Cierre será determinada de conformidad a lo señalado en el numeral 1.3.del presente Prospecto Marco.
FORMA DE PAGO EN COLOCACION PRIMARIA	En efectivo.
FORMA DE REPRESENTACION DE LOS VALORES	Anotaciones en cuenta en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (“EDV”). La transferencia de los Bonos se formalizará mediante el asiento del valor y de su titular en el Sistema de Anotaciones en Cuenta que mantiene la EDV.
FORMA DE CIRCULACION DE LOS VALORES	A la Orden.
MODALIDAD DE COLOCACIÓN PRIMARIA	Definiciones delegadas para cada Emisión de conformidad a lo señalado en el numeral 1.3.del presente Prospecto Marco.
PLAZO PARA LA AMORTIZACIÓN O PAGO TOTAL DE LOS BONOS	Definición delegada de conformidad a lo señalado en el numeral 1.3. del presente Prospecto Marco. Se aclara que el mencionado plazo no será superior, de acuerdo con los documentos constitutivos, al plazo de duración de la Sociedad.
LUGAR DE AMORTIZACION DE CAPITAL Y PAGO DE INTERESES	En las oficinas del Agente Pagador, Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa
BOLSA EN LA QUE SE INSCRIBIRAN LOS BONOS	Bolsa Boliviana de Valores S.A. (“BBV”)
GARANTIAS	Garantía quirografaria de la Sociedad y las garantías establecidas en el numeral 1.6 del presente Prospecto Marco.
MECANISMO DE COBERTURA Y MECANISMOS DE SEGURIDAD ADICIONAL	Los referidos mecanismos se encuentran detallados en el numeral 1.12 del presente Prospecto Marco
CALIFICACION DE RIESGO	Cada una de las Emisiones comprendidas dentro del Programa Emisiones contará con la(s) Calificación(es) de Riesgo necesaria(s) conforme al Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo, practicada por cualesquiera de las Entidad(es) Calificadora(s) de Riesgo debidamente autorizada(s) e inscrita(s) en el RMV de ASFI.

“Véase la Sección “Factores de Riesgo” comunes a todas las Emisiones dentro del Programa, en la página 50, la cual contiene una exposición de ciertos factores que deberán ser considerados por los potenciales adquirientes de los Valores ofrecidos.”

“LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN NI POR LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL O LOS RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN, CUYOS NOMBRES APARECEN IMPRESOS EN ESTA CUBIERTA. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS VALORES SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO.”

La documentación relacionada con el presente Programa de Emisiones de Bonos es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, la Bolsa Boliviana de Valores S.A., Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa y Clínica Metropolitana de las Américas S.A.

**Elaboración del Prospecto Marco, Diseño,
Estructuración y Colocación:**



Octubre de 2020



Serie: A-DIRNOPLU-FN-2020

N° 1379325

VALOR BS. 3.000.000

FORMULARIO NOTARIAL
Resolución Administrativa DIRNOPLU N° 5.220/2019
N° 0192/2020

DECLARACIÓN VOLUNTARIA

En la ciudad de La Paz – Estado Plurinacional de Bolivia, a horas doce del día veintisiete del mes de octubre del año dos mil veinte, Ante mí: **Abg. MARIA EUGENIA QUIROGA DE NAVARRO, Abogada, NOTARIA DE FE PUBLICA No. 50 del Departamento de La Paz – Municipio de La Paz**, se hizo presente la señora **CAROLA BLANCO MORALES** con C.I. No. 4326800 LP., boliviana, con domicilio en esta ciudad, mayor de edad y hábil por derecho, en representación legal de la Sociedad Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa, en virtud al Testimonio de Poder N° 103/2015 de fecha 24 de febrero de 2015, suscrito por ante Notaria de Fe Pública N° 78 a cargo de la Dra. Maria Eugenia Quiroga de Navarro, quien concurre por sí misma en uso de sus propios derechos y facultades mentales a objeto de Prestar **DECLARACIÓN VOLUNTARIA**, declarando lo siguiente:

Que, Yo **Carola Blanco Morales**, declaro que:

AL PRIMERO.- "Si es cierto y evidente que Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa, ha realizado una investigación, dentro del ámbito de su competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias, lo que nos lleva a considerar que la información proporcionada por **CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A.**, o en su caso incorporada por referencia, cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes, es decir, que dicha información es revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara. En el caso de aquella información que fue objeto del pronunciamiento de un experto en la materia o se deriva de dicho pronunciamiento, se carecen de motivos para considerar que ésta se encuentra en discordancia con lo aquí expresado".

AL SEGUNDO.- "Si es cierto y evidente que quien desee adquirir los Bonos denominados "**BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I**" que se ofrecen, deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el presente Prospecto Marco y en el Prospecto Complementario, respecto al valor y a la transacción propuesta".

AL TERCERO.- "Si es cierto y evidente que la adquisición de los Bonos denominados "**BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I**", presupone la aceptación por el suscriptor o comprador, de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal como aparecen en el presente Prospecto Marco."

Es cuanto declara en honor a la verdad, responsabilizándose por la veracidad de la presente declaración, con lo que terminó el acto, leído que le fue, persistió en su tenor, firmando en constancia de ello juntamente con la suscrita Notaria de Fe Pública. **DOY FE.**

[Handwritten signature of Carola Blanco Morales]

CAROLA BLANCO MORALES
C.I. No. 4326800 LP.

**EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA
SOCIEDAD PANAMERICAN SECURITIES S.A. AGENCIA DE BOLSA
DECLARANTE**

ANTE MÍ:



[Handwritten signature of Abg. Maria Eugenia Quiroga de Navarro]

Abg. Maria Eugenia Quiroga de Navarro
NOTARIA DE FE PÚBLICA
N° 50
DIRNOPLU 25042018
LA PAZ - BOLIVIA



Serie: A-DIRNOPLU-FN-2020

N° 1793713

VALOR Bs. 3.000.000

FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Administrativa DIRNOPLU N° 015/2017

1

DECLARACIÓN VOLUNTARIA NOTARIAL N° 75/2020

En esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, a horas **Quince (15:00) del día Veintiséis (26) del mes de Octubre del año Dos Mil Veinte (2020)**, ante mí, **Abg. Lorenzo Sandoval Estenssoro**, Abogado - Notario de Fe Pública N° 04 de esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra, y con asiento fijo en esta Capital, de forma libre, voluntaria y espontánea, _____

----- COMPARECEN: -----

JOSE LUIS CAMACHO MISERENDINO con Cédula de Identidad N° 2833371 expedida en Santa Cruz, mayor de edad, capaz, hábil por ley, boliviano, y con domicilio en esta ciudad de Santa Cruz, en representación legal de **CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A.**, en virtud al Testimonio de Poder N° 398/2016 de fecha 30 de junio de 2016, suscrito por _____ ante Notaría de Fe Pública a cargo del Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro; _____

----- INTERVIENEN, -----

en su propio nombre y derecho, ejerciendo su libertad y consentimiento, actuando en pleno uso de sus facultades físicas y mentales, a quienes de identificar en este mi despacho notarial por la presentación de sus Cédulas de Identidad vigentes, las mismas que concuerdan con los datos que arrojan las verificaciones realizadas mediante el Sistema Informático para Verificación de Datos Personales - SIVDAP del Servicio General de Identificación Personal - SEGIP, la misma que se archiva en la matriz extra protocolar de la presente Declaración Voluntaria Notarial, _____

----- DOY FE, Y DICEN: -----

Que, por medio de la presente declaran lo siguiente: _____

Que, AL PRIMERO.- “Es cierto y evidente que **CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A.**, representada legalmente para este acto por mi persona, presentó a la **Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI)** una declaración respecto a la veracidad de la información presentada como parte de la solicitud de autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores del Programa de Emisiones de Bonos denominado “**BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I**” objeto de la presente oferta pública.-----

AL SEGUNDO.- “Es cierto y evidente que, manifiesto no tener conocimiento de información relevante alguna que haya sido omitida, tergiversada o que conlleve errores en el Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Bonos denominado “**BONOS**”

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL - DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL - LEY N° 483/14

Actada N° 24 a cargo del Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro, Abogado

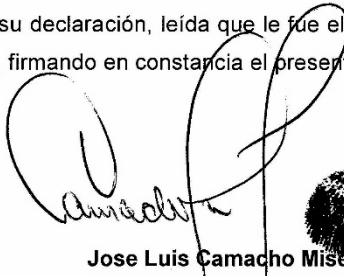

www.notariadoplurino.com

CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I", presentado ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI)." -----

En cuanto tengo a bien declarar en honor a la verdad, con lo que termino el acto, leída que le fue persistió en su tenor firmando en consecuencia juntamente con la Suscrita Notaria de Fe Pública de lo que certifico y doy fe. -----

ES CUANTO TENEMOS A BIEN DECLARAR EN HONOR A LA VERDAD Y PARA FINES CONSIGUIENTES.-----

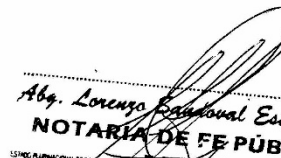
Con lo que terminó su declaración, leída que le fue el presente acta, los comparecientes se ratifican en su tenor, firmando en constancia el presente por ante mí, **Doy Fe.**- -----

Jose Luis Camacho Misera
Cédula de Identidad N° 2833371 SC.

EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A.

DECLARANTE


Abg. Lorenzo Estensson
NOTARIA DE FE PÚBLICA
N° 04
DIRNOPLU 25042018
Santa Cruz - Bolivia

FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Administrativa DIRNOPLU N° 015/2017

1

DECLARACIÓN VOLUNTARIA NOTARIAL N° 74/2020

En esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, a horas **Catorce con cincuenta minutos (14:50) del día Veintiséis (26) del mes de Octubre del año Dos Mil Veinte (2020)**, ante mí, **Abg. Lorenzo Sandoval Estenssoro**, Abogado - Notario de Fe Pública N° 04 de esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra, y con asiento fijo en esta Capital, de forma libre, voluntaria y espontánea, -----

COMPARECEN: -----

BORIS MARINKOVIC RIVADINEIRA con Cédula de Identidad N° 2973422 expedida en Santa Cruz, mayor de edad, capaz, hábil por ley, boliviano, y con domicilio en esta ciudad de Santa Cruz, en representación legal de **CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A.**, en virtud al Testimonio de Poder N° 232/2019 de fecha 17 de abril de 2019, suscrito por ante Notaria de Fe Pública a cargo del Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro; -----

INTERVIENEN, -----

en su propio nombre y derecho, ejerciendo su libertad y consentimiento, actuando en pleno uso de sus facultades físicas y mentales, a quienes de identificar en este mi despacho notarial por la presentación de sus Cédulas de Identidad vigentes, las mismas que concuerdan con los datos que arroja las verificaciones realizadas mediante el Sistema Informático para Verificación de Datos Personales - SIVDAP del Servicio General de Identificación Personal - SEGIP, la misma que se archiva en la matriz extra protocolar de la presente Declaración Voluntaria Notarial, -----

DOY FE, Y DICEN: -----

Que, por medio de la presente declaran lo siguiente: -----

AL PRIMERO.- **“Es cierto y evidente que CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A., representada legalmente para este acto por mi persona, presentó a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) una declaración respecto a la veracidad de la información presentada como parte de la solicitud de autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores del Programa de Emisiones de Bonos denominado “BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I” objeto de la presente oferta pública.-----**

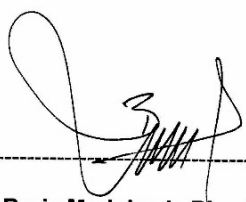

AL SEGUNDO.- **“Es cierto y evidente que, manifiesto no tener conocimiento de información relevante alguna que haya sido omitida, tergiversada o que conlleve errores en el Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Bonos denominado “BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I”, presentado ante la Autoridad de Supervisión del Sistema**

Financiero (ASFI).” -----

En cuanto tengo a bien declarar en honor a la verdad, con lo que termino el acto, leída que le fue persistió en su tenor firmando en consecuencia juntamente con la Suscrita Notaria de Fe Pública de lo que certifico y doy fe. -----

ES CUANTO TENEMOS A BIEN DECLARAR EN HONOR A LA VERDAD Y PARA FINES CONSIGUIENTES.-----

Con lo que terminó su declaración, leída que le fue el presente acta, los comparecientes se ratifican en su tenor, firmando en constancia el presente por ante mí, **Doy Fe.**- -----

Boris Marinkovic Rivadineira

Cédula de Identidad N° 2973422 SC

EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A.

DECLARANTE

Abg. Lorenzo Sandoval Espensoro
NOTARÍA DE FE PÚBLICA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
DIRNOPLU N° 04
25092018
Santa Cruz - Bolivia

AGENCIA DE BOLSA ENCARGADA DE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS

Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa

RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL PROSPECTO MARCO

José Luis Camacho Miserendino– Presidente del Directorio de Clínica Metropolitana de las Américas S.A.

Boris Marinkovic Rivadeneira – Tesorero del Directorio de Clínica Metropolitana de las Américas S.A.

Carola Blanco Morales – Presidenta Ejecutiva de Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa

Ángela Torrico Méndez – Subgerente Comercial de Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa

PRINCIPALES EJECUTIVOS DEL EMISOR

José Luis Camacho Miserendino - Presidente del Directorio

Norberto Morales Ballesteros – Coordinador de Operaciones

Jose Ricardo López Sejas - Gerente Administrativo Financiero

**El esquema organizacional de la Clínica Metropolitana de las Américas S.A. contempla la asesoría externa de algunos profesionales técnicos y médicos de las especialidades a ser implementadas.*

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

La documentación relacionada con el presente Programa de Emisiones es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en las siguientes oficinas:

Registro del Mercado de Valores (RMV) de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI)	Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV)
Registro del Mercado de Valores	Av. Arce esquina Rosendo Gutiérrez N°2333
Av. Arce, Esq. Plaza Isabel La Católica	Edificio Bolsa Boliviana de Valores
Torre del Poeta, Torre A, Piso 6.	La Paz – Bolivia
La Paz – Bolivia	
Panamerican Securities S.A, Agencia de Bolsa	Clinica Metropolitana de las Américas S.A.
Av. Sánchez Bustamante esq. Calle 15 Calacoto,	Av. Alemana Calle Sumuqué N°2385 Piso 1 Of. 4
Torre Ketal piso 3 of. 324	Zona Norte
La Paz - Bolivia	Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

Contenido

1	Descripción de los valores ofrecidos	16
1.1	Propósito del Programa de Emisiones	16
1.2	Antecedentes legales del Programa de Emisiones	16
1.3	Delegación de definiciones y Aspectos Operativos	17
1.4	Características del Programa de Emisiones y de las Emisiones que lo conforman	18
1.4.1	Denominación del Programa de Emisiones	18
1.4.2	Denominación de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones	18
1.4.3	Número de registro y fecha de inscripción del Programa de Emisiones de Bonos en el RMV de ASFI	18
1.4.4	Tipo de bonos a emitirse	18
1.4.5	Monto total del Programa de Emisiones	18
1.4.6	Monto y plazo de cada Emisión	18
1.4.7	Plazo del Programa de Emisiones de Bonos	19
1.4.8	Moneda en las que se expresarán las Emisiones	19
1.4.9	Series en que se dividirá cada Emisión	19
1.4.10	Valor nominal y cantidad de los valores que componen las Emisiones	19
1.4.11	Forma de representación de los Valores del Programa de Emisiones	19
1.4.12	Forma de circulación de los valores del Programa de Emisiones	19
1.4.13	Fecha de Emisión y fecha de vencimiento de las Emisiones	19
1.4.14	Plazo para la amortización o pago total de los Bonos	20
1.4.15	Forma de amortización del capital y/o pago de intereses	20
1.4.16	Bolsa en la que se inscribirán los bonos del Programa de Emisiones	20
1.4.17	Precio de colocación primaria	20
1.4.18	Plazo de colocación primaria para cada Emisión dentro del Programa de Emisiones	20
1.4.19	Reajustabilidad del Empréstito	20
1.4.20	Redención anticipada	20
1.4.21	Agente Colocador	22
1.4.22	Agente Pagador	22
1.4.23	Agencia de Bolsa encargada de la estructuración del Programa de Emisiones	22
1.5	Aspectos relacionados a los intereses y amortizaciones de capital	22
1.5.1	Tipo y tasa de interés para cada Emisión	22
1.5.2	Forma para el cálculo de los intereses	22
1.5.3	Forma de cálculo de amortización de capital	23
1.5.4	Fecha desde la cual el Tenedor del Bono comienza a ganar intereses	23
1.5.5	Periodicidad de amortización de capital y de pago de los intereses de cada Emisión	23
1.5.6	Lugar de amortización de capital y pago de intereses	23
1.5.7	Provisión de los fondos para amortizaciones de capital de capital y pago de intereses	23
1.6	Garantías	24
1.6.1	Garantía Hipotecaria	24
1.6.2	Garantía Prendaria	27
1.6.3	Registros	28

1.7	Frecuencia y forma en que se comunicarán los pagos a los Tenedores de Bonos con la indicación del o de los medios de prensa de circulación nacional a utilizar	29
1.8	Información a los Tenedores de Bonos.....	29
1.9	Transferencia de valores	29
1.10	Convertibilidad	29
1.11	Posibilidad de que los Bonos dentro del Programa de Emisiones sean limitados o afectados por otra clase de Valores.....	29
1.12	Mecanismo de cobertura y mecanismos de seguridad adicional	30
1.12.1	Mecanismo de Cobertura – FONDO DE LIQUIDEZ.....	30
1.12.2	Mecanismos de Seguridad Adicional.....	31
1.13	Compromisos, Obligaciones, Prohibiciones y Compromisos Financieros a los que se sujetará la Sociedad durante la vigencia de los Bonos	32
1.13.1	Compromisos y obligaciones	33
1.13.2	Prohibiciones	36
1.13.3	Compromisos financieros.....	37
1.14	Hechos Potenciales de Incumplimiento y Hechos de Incumplimiento.....	39
1.14.1	Definiciones.....	39
1.14.2	Hechos Potenciales de Incumplimiento.....	40
1.14.3	Hechos de Incumplimiento.....	40
1.14.4	Aceleración de plazos	41
1.15	Asamblea General de Tenedores de Bonos	41
1.15.1	Convocatoria a Asamblea General de Tenedores de Bonos	41
1.15.2	Segunda convocatoria.....	42
1.15.3	Asambleas Generales de Tenedores de Bonos sin necesidad de Convocatoria	42
1.15.4	Quórum y votos necesarios	42
1.15.5	Derecho de los Tenedores de Bonos a participar y tomar decisiones en las Asambleas de Tenedores.....	43
1.15.6	Aplazamiento de votación	43
1.16	Representante Común de Tenedores de Bonos y nombramiento del Representante de Tenedores de Bonos Provisorio.....	43
1.16.1	Deberes y facultades.....	43
1.16.2	Nombramiento del Representante de Tenedores de Bonos Provisorio.....	44
1.17	Caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida	44
1.18	Protección de Derechos	45
1.19	Tribunales Competentes.....	45
1.20	Arbitraje.....	45
1.21	Modificación a las condiciones y características del Programa de Emisiones y de las Emisiones que lo componen.....	45
1.21.1	Programa de Emisiones.....	45
1.21.2	Emisiones que componen el Programa de Emisiones	45
1.21.3	Levantamiento, cancelación y liberación de la Garantía Hipotecaria.....	46
1.22	Normas de seguridad de los valores.....	46
1.23	Frecuencia y formato de envío de la información a los Tenedores de Bonos.....	46
1.24	Frecuencia y forma en que se comunicarán los pagos a los Tenedores de Bonos con la indicación del o de los medios de prensa de circulación nacional a utilizar	46
1.25	Redención de los Bonos, pago de intereses, relaciones con los Tenedores de Bonos, y cumplimiento de otras obligaciones inherentes al Programa de Emisiones	47

1.26	Tratamiento tributario.....	47
2	CALIFICACIÓN DE RIESGO	47
3	RAZONES DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS, DESTINO DE LOS FONDOS Y PLAZO DE UTILIZACION	48
3.1	Propósito del Programa de Emisiones.....	48
3.2	Destino de los Fondos.....	48
3.3	Plazo de Utilización de los Recursos.....	49
4	FACTORES DE RIESGO	50
4.1	Factores de riesgo externos.....	50
4.1.1	Riesgo cambiario.....	50
4.1.2	Riesgo jurídico y/o regulatorio.....	50
4.1.3	Riesgo de precios e insumos.....	50
4.2	Factores de Riesgo internos.....	51
4.2.1	Riesgo en la construcción de obras civiles e infraestructura.....	51
4.2.2	Riesgo puesta en marcha y riesgo de gestión operativa.....	51
4.2.3	Riesgo de Accionistas o Patrocinadores (Sponsors).....	52
4.2.4	Riesgo de Demanda.....	52
4.2.5	Riesgo de Incremento de Costos.....	52
4.2.6	Riesgo de Administración de los recursos provenientes de las Emisiones de Bonos.....	53
5	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA Y PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN	53
5.1	Inversionistas a los que va dirigida la Oferta Pública.....	53
5.2	Tipo de oferta.....	53
5.3	Agencia de Bolsa encargada de la colocación de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones.....	53
5.4	Procedimiento de colocación primaria.....	53
5.5	Precio de colocación primaria.....	53
5.6	Forma de pago en colocación primaria.....	53
5.7	Modalidad y plazo de colocación primaria.....	54
5.8	Regla de determinación de Precios o Tasa de Cierre o adjudicación en colocación primaria.....	54
5.9	Medios de difusión sobre las principales condiciones de la oferta.....	54
5.10	Procedimiento en el caso de que la Oferta Pública quede sin efecto o se modifique.....	54
5.11	Bolsa de Valores en la que se inscribirán los bonos.....	54
5.12	Vinculación entre el Emisor y la Agencia de Bolsa estructuradora y colocadora.....	54
6	DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD EMISORA	55
6.1	Identificación y datos generales del Emisor.....	55
6.2	Antecedentes legales del Emisor – Documentos de constitución y modificaciones.....	56
6.3	Dirección y/o domicilio legal de la Clínica Metropolitana de las Américas S.A.....	57
6.4	Identificación de los Miembros del órgano de administración de la Clínica Metropolitana de las Américas S.A.....	57
6.4.1	Directorio, Apoderados y Ejecutivos.....	57

6.4.2	Perfil Profesional de los principales Ejecutivos	58
6.5	Administración interna de la Sociedad y Organización.....	59
6.5.1	Descripción de la administración interna de la Clínica De las Américas S.A. (Puestos Clave).....	62
6.6	Información Histórica	63
6.7	Composición Accionaria	63
6.7.1	Acuerdo de Accionistas de CDLA.....	63
6.8	Estrategia Empresarial	63
6.9	Entidades vinculadas y relacionadas con el Emisor	64
6.9.1	Grupo Empresarial de Inversiones Nacional Vida S.A.	64
6.9.2	GEA Ltda.....	67
6.9.3	Santa Cruz Development Group S.R.L.....	67
6.9.4	Vinculación de CDLA con las empresas patrocinadoras e inversiones en otras Sociedades.....	68
6.10	Descripción de las actividades que desarrollará la Clínica Metropolitana de las Américas S.A.....	68
6.10.1	Objetivos generales del proyecto CDLA.....	69
6.10.2	Características técnicas del proyecto CDLA.....	69
6.10.3	Fase de Desarrollo del Proyecto.....	70
6.10.4	Fases de construcción y Desarrollo de CDLA.....	71
6.10.5	Plan de Equipamiento de CDLA.....	76
6.10.6	Principales proveedores de equipos médicos y quirúrgicos.....	77
6.10.7	Sistemas de Información y Tecnologías de Comunicación.....	78
6.10.8	Fase de integración del Personal.....	79
6.10.9	Política Comercial, estrategia de ventas y mercado objetivo.....	79
6.10.10	Estrategia de crecimiento, plan de inversiones y financiamiento.....	79
6.10.11	Inversiones Ejecutadas.....	80
6.11	Política de Dividendos y/o accionaria.....	80
6.12	Dependencia de Contratos u otros.....	81
6.13	Detalle de Pólizas de seguros y contratos.....	81
6.14	Régimen Tributario	81
6.15	Registro de Marcas, Patentes, Licencias y Concesiones	81
6.16	Relaciones Especiales entre el Emisor y el Estado.....	81
6.17	Procesos Judiciales Existentes.....	81
6.18	Detalle de Principales Activos de la Clínica Metropolitana de las Américas S.A.....	81
6.19	Detalle de Pasivos y Deudas con Entidades de financiamiento y/o garantías otorgadas.....	82
6.20	Relación Económica con otra Empresa en Razón de Préstamo o Garantía que en Conjunto Comprometan más del 10% del Patrimonio de la Entidad Emisora.....	82
6.21	Marco legal y regulatorio	82
6.22	Hechos Relevantes.....	84
7	DESCRIPCIÓN EN EL SECTOR QUE SE ENCUENTRA CDLA – ANÁLISIS DEL SECTOR DE SALUD Y CENTROS HOSPITALARIOS EN BOLIVIA	
7.1	El sistema de salud en Bolivia.....	86
7.2	Entorno económico del área de Salud	86
7.2.1	Área de Salud a nivel nacional.....	87

7.2.2	Área de Salud del sector privado.....	88
7.3	Comportamiento General del Mercado.....	88
7.4	Producción y Comercio de los Servicios de Salud.....	90
7.5	Competidores del Sector Privado.....	92
7.6	Tendencias de los modelos de Servicios de Salud.....	93
7.7	Potencialidad y Perspectivas del Sector de Salud Privado.....	94
7.8	Ventajas Competitivas de CDLA.....	94
7.9	Oportunidades y Fortalezas de la Clínica Metropolitana de las Américas S.A.....	95
8	ANÁLISIS FINANCIERO	96
8.1	Activo.....	96
8.1.1	Activo Corriente.....	97
8.1.2	Activo no Corriente.....	97
8.2	Pasivo.....	98
8.2.1	Pasivo Corriente.....	99
8.2.2	Pasivo No Corriente.....	100
8.3	Patrimonio.....	100
8.4	Estado de Resultados.....	103
8.4.1	Resultado de la Gestión.....	103
8.5	Indicadores Financieros.....	104
8.5.1	Índices de Liquidez.....	105
8.5.2	Índices de Apalancamiento.....	105
8.5.3	Índices de rentabilidad.....	105
8.5.4	Índices de Solvencia.....	105
8.6	Cálculo de compromisos financieros.....	106
9	RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	106

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO N° 1	DETALLE DE PASIVOS FINANCIEROS AL 31 DE AGOSTO DE 2020 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS).....	30
CUADRO N° 2	COMPOSICIÓN DEL DIRECTORIO (AL 31 DE AGOSTO DE 2020).....	57
CUADRO N° 3	PRINCIPALES EJECUTIVOS (AL 31 DE AGOSTO DE 2020).....	58
CUADRO N° 4	COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE CDLA (AL 31 DE AGOSTO DE 2020).....	63
CUADRO N° 5	EMPRESAS QUE COMPONEN EL GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSIONES NACIONAL VIDA S.A.....	66
CUADRO N° 6	COMPOSICIÓN ACCIONARIA DEL GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSIONES NACIONAL VIDA S.A. (AL 31 DE AGOSTO DE 2020):.....	67
CUADRO N° 7	ESTIMADO DE ÁREAS ASISTENCIALES DE CDLA (ETAPA 1A).....	74
CUADRO N° 8	CRECIMIENTO ESTIMADO DE CDLA (POR ETAPAS).....	75
CUADRO N° 9	AGRUPACIÓN POR ÁREA DE EQUIPAMIENTO.....	76
CUADRO N° 10	ACTIVIDADES DE ADQUISICIÓN DEL EQUIPAMIENTO MÉDICO.....	77
CUADRO N° 11	DETALLE DE INVERSIONES PRESUPUESTADAS PARA LOS PRÓXIMOS 5 (CINCO) AÑOS.....	80
CUADRO N° 12	INVERSIONES EJECUTADAS POR CDLA (AL 31 DE AGOSTO DE 2020 EN BOLIVIANOS).....	80
CUADRO N° 13	DETALLE DE PRINCIPALES ACTIVOS FIJOS AL 31 DE AGOSTO DE 2020 (EN BS).....	82
CUADRO N° 14	RANKING DE CENTROS MÉDICOS SEGÚN PREFERENCIA DE LA POBLACIÓN.....	92
CUADRO N° 15	BALANCE GENERAL EVOLUTIVO – (REEXPRESADO EN BOLIVIANOS).....	102
CUADRO N° 16	ESTADO DE RESULTADOS - (REEXPRESADO EN BOLIVIANOS).....	104
CUADRO N° 17	INDICADORES FINANCIEROS.....	104

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRAFICO N° 1 ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL AL 31 DE AGOSTO 2020	60
GRAFICO N° 2 ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL PRELIMINAR EN LA FASE OPERATIVA (GENERAL)	61
GRAFICO N° 3 ESTRUCTURA DEL GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSIONES NACIONAL VIDA S.A.	65
GRAFICO N° 4 PRINCIPIOS RECTORES DE LA CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A.	70
GRAFICO N° 5 FASES DEL PROYECTO CDLA	71
GRAFICO N° 6 UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE CDLA	72
GRAFICO N° 7 DIAGRAMA DEL SISTEMA DE SALUD	90
GRAFICO N° 8 PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN CON ALGUNA ENFERMEDAD CRÓNICA	91
GRAFICO N° 9 VENTAJAS COMPETITIVAS DE LA CMLA	94
GRAFICO N° 10 COMPOSICIÓN DEL ACTIVO (REEXPRESADO) Y DEL ACTIVO NO CORRIENTE (%)	96
GRAFICO N° 11 COMPOSICIÓN DEL ACTIVO CORRIENTE	97
GRAFICO N° 12 ACTIVO NO CORRIENTE	98
GRAFICO N° 13 COMPOSICIÓN DEL PASIVO.....	99
GRAFICO N° 14 COMPOSICIÓN DEL PASIVO CORRIENTE.....	99
GRAFICO N° 15 COMPOSICIÓN DEL PASIVO NO CORRIENTE.....	100
GRAFICO N° 16 COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO	101
GRAFICO N° 17 GASTOS	103

ANEXO A: Estados financieros Auditados al 31 de diciembre de 2018

ANEXO B: Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2019

ANEXO C: Estados Financieros con informe de Auditoría Interna al 31 de agosto de 2020

ANEXO D: Infraestructura integral de La Clínica

DEFINICIONES

Los términos que se detallan a continuación tendrán el siguiente significado para efectos del presente Prospecto Marco:

ASFI	Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
BBV	Bolsa Boliviana de Valores S.A.
RMV	Registro del Mercado de Valores de ASFI
CDLA	Clínica Metropolitana de las Américas S.A.
La Clínica	Clínica Metropolitana de las Américas S.A.
Inicio de Operaciones	Fecha en la cual La Clínica inicia la prestación de servicios de salud al público en general dentro de la Etapa 1A. Esta fecha será comunicada por La Clínica al Representante Común de Tenedores de Bonos, a ASFI y a la BBV.
Puesta en Marcha	Periodo de 24 meses computables desde la Fecha de Emisión de cada Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones, el cual incluye el Inicio de Operaciones o Inicio de Operaciones de las Ampliaciones, de ser el caso.
Operación de la Clínica	Prestación de servicios médicos y asistenciales de salud al público en general a partir del Inicio de Operaciones.
Inicio de Operaciones de Ampliaciones	Fecha en la cual La Clínica inicia la prestación de servicios de salud al público en general en aquella nueva infraestructura y áreas hospitalarias construidas dentro de la Etapa 1B y la Etapa 2 del Proyecto.
Proyecto	Diseño, Construcción, Equipamiento, Puesta en Marcha y Ampliaciones de la Clínica.
Edificio	Infraestructura integral de La Clínica compuesta por dos secciones: la Torre y la Placa. Ver Anexo D.
Etapas del Proyecto	<p>Etapa 1A: Abarca la construcción de la estructura (obra gruesa) de la sección de la Torre y la sección de la Placa, siendo que la sección de la Torre abarca desde el subsuelo hasta el Piso 6° y la sección de la Placa abarca desde el subsuelo hasta el Piso 4°.</p> <p>En esta construcción el alcance de la Etapa 1A incluye la habilitación de los servicios clínicos hasta el Piso 4° de ambas secciones. Quedando el Piso 5° y 6° de la sección de la Torre en obra gruesa revestidos con fachadas, así como la estructura de la Etapa 2 de la Placa.</p> <p>Ver Anexo D.</p> <p>Etapa 1B: Abarca la habilitación del Piso 5° y 6° de la sección de la Torre.</p> <p>Ver Anexo D.</p> <p>Etapa 2: Abarca la habilitación de la Etapa 2 de la sección de la Placa y la construcción y ampliación de la Etapa 2 de la sección de la Torre.</p> <p>Ver Anexo D.</p>
Ampliaciones	Diseño y Construcción de nuevas áreas hospitalarias y Equipamiento de la Clínica comprendida dentro de la Etapa 1B y la Etapa 2.

<p>Activos Esenciales</p>	<ul style="list-style-type: none"> Activos fijos consistentes en un lote de terreno junto con todas su instalaciones, edificaciones presentes y futuras, accesorios, derechos, servidumbres activas, costumbres y similares que se encuentra ubicado en el Sexto Anillo esquina Av. Prolongación Beni, UV 69, Manzana 8, Lote 27, con una superficie de 20.040.- metros cuadrados (según título) y 21.344,51 metros cuadrados según mensura, cuyo derecho propietario se encuentra acreditado mediante la Escritura Pública N° 462/2017 otorgada por ante Notario de Fe Pública N° 111 del Distrito Judicial de Santa Cruz Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro en fecha 04 de abril de 2017, documento debidamente registrado bajo la Matrícula N° 7.01.1.06.0095064 de las Oficinas de Derechos Reales del Distrito Judicial de Santa Cruz (el "INMUEBLE"). <p>Por compromisos contractuales previamente asumidos a los términos, condiciones y características del presente Programa de Emisiones, la CDLA deberá transferir a favor de la Sra. Montserrat Masanés de Chazal con Cédula de Identidad N° 3902983 S.C una superficie de 1.299,87 metros cuadrados del referido INMUEBLE, por lo que, deberá llevarse a cabo la correspondiente partición del referido INMUEBLE.</p> <p>Para llevar a cabo la partición del citado INMUEBLE se actualizará la documentación legal y definitiva que acredite el derecho propietario de la Sociedad sobre los 20.040.- metros cuadrados.</p> <p>Se aclara que la Escritura Pública N° 462/2017 citada en el párrafo anterior, así como la Matrícula N° 7.01.1.06.0095064 de las Oficinas de Derechos Reales del Distrito Judicial de Santa Cruz, comprenden la propiedad de la Clínica de 20.040.- metros cuadrados según título, del INMUEBLE y 21.344,51 metros cuadrados según mensura del INMUEBLE, por lo tanto la transferencia de 1.299,87 metros cuadrados del INMUEBLE a favor de la Sra. Masanés reducirá la superficie del INMUEBLE quedando en consecuencia consolidada una superficie del INMUEBLE a favor de la Clínica de 18.740,13 metros cuadrados según título y 20.044,64 metros cuadrados según mensura, superficie sobre la cual será constituida la Garantía Hipotecaria, conforme a los términos del presente documento, a favor de los Tenedores de Bonos de todas las Emisiones comprendidas del presente Programa de Emisiones.</p> <ul style="list-style-type: none"> Equipamiento Tipo 1 es aquel equipamiento que tiene dependencia crítica para la construcción y operación de La Clínica, tales como: Equipos pertenecientes a los servicios de Imágenes Diagnósticas, Quirófanos, Angiografía y Salas de Endoscopia, Equipos de Unidades de Terapia Intensiva (UTI), Central de Esterilización, Unidades de Hemodiálisis, Laboratorio Clínico y Plantas de Tratamiento de Agua por Ósmosis inversa, Equipos de Monitoreo, Ventilación y Camas.
<p>Supervisor de Obra o Fiscal de Obra</p>	<p>Persona Natural o jurídica contratada o designada por La Clínica encargada de la supervisión de los trabajos que se realicen en las Etapas del Proyecto incluyendo las Instalaciones de Especialidades y Obra Fina.</p>
<p>Construcción</p>	<p>Conjunto de actividades del desarrollo de La Clínica consistente en las siguientes etapas: Fundaciones, Obra Bruta, Instalación de especialidades y Obra Fina.</p>
<p>Culminación de la Obra</p>	<p>Entendido como el acto de entrega de La Clínica y/o sus Ampliaciones a satisfacción del Supervisor de Obra designado por el Emisor, completadas las pruebas de operación y funcionamiento.</p>
<p>Equipamiento de la Clínica</p>	<p>Adquisición del conjunto de equipos, instrumental y mobiliario necesario para la prestación de servicios de salud.</p>
<p>Acreedores Financieros</p>	<p>El Banco BISA S.A.; el Banco Nacional de Bolivia S.A. y el Banco FIE S.A., cuyas acreencias se encuentran detalladas en el numeral 1.11 del presente Prospecto.</p>

1 DESCRIPCIÓN DE LOS VALORES OFRECIDOS

1.1 Propósito del Programa de Emisiones

El propósito del Programa de Emisiones es el financiamiento para la construcción de la infraestructura física, implementar el plan de equipamiento médico con tecnología moderna, la implementación del plan de tecnologías de información y comunicaciones (TICs), de una Clínica de carácter privado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, de tercer nivel y de tratamientos de patologías de alta complejidad ajustado a las expectativas de los clientes potenciales.

Se busca desarrollar un proyecto de una Clínica integral, completa y moderna, caracterizada a través de varios factores que la diferenciarán del resto de los proveedores de salud en el mercado boliviano. Dichos factores permitirán ofrecer:

- ✓ Una atención sanitaria centrada en el paciente, con estándares de calidad y seguridad basados en las mejores prácticas de gestión hospitalaria internacional, determinando procesos, procedimientos, protocolos y políticas, que aseguren una Experiencia altamente satisfactoria para el paciente.
- ✓ La infraestructura de la clínica será diseñada en función a maximizar la funcionalidad de sus espacios, con una escalabilidad que permita un crecimiento planificado y flexibilidad para adaptarse a las nuevas tendencias y a las necesidades de la demanda en el futuro. Tomará como parámetros de construcción los mejores diseños de clínicas internacionales modernas, a fin de facilitar el flujo de los pacientes en las diferentes áreas clínicas, obedeciendo a los más altos criterios relacionados a la estandarización de procedimientos clínicos y médicos.
- ✓ Infraestructura diseñada por arquitectos especializados en diseño hospitalario, lo que permitirá asegurar la funcionalidad de los espacios, la relación de las áreas asistenciales centradas en el flujo de pacientes y usuarios, determinando las características técnicas de los espacios de la estructura. Se tiene proyectado una Clínica que tenga un crecimiento escalable y planificado, flexible y funcional.
- ✓ Atracción del mejor equipo de especialistas (médicos y enfermeras) y su constante capacitación que permita ofrecer el mejor tratamiento a los cuadros clínicos que presenten los pacientes. La Clínica promoverá la transferencia de conocimiento con otros centros hospitalarios de referencia mundial, lo que permitirá mantener actualizado en relación a la mejor práctica médica. Para ello, en la segunda etapa contará con una sala de capacitación que pueda albergar hasta 150 personas.
- ✓ La Clínica implementará una plataforma tecnológica que permita generar de forma constante una mayor eficiencia de sus procesos clínicos y médicos, así como llevar un adecuado control en relación a la gestión integral de los resultados financieros esperados.
- ✓ La Clínica ofrecerá un equipamiento médico integral y necesario para dar un adecuado y completo soporte al proceso de diagnóstico a través de imágenes, de laboratorio y de tratamiento de pacientes. Los principales proveedores serán las marcas de equipos que ofrecen la más alta calidad tecnológica con reconocimiento a nivel internacional.
- ✓ Equipamiento integral con tecnología de punta: el equipamiento médico que ofertará la clínica será completo y estará en relación a las especialidades médicas que ofertará y serán las necesarias para un adecuado diagnóstico y tratamiento. Ofrecerá equipamiento integral en un solo centro de salud.
- ✓ Un Centro Médico seguro, con una cultura de calidad y de trabajo en equipo en el que la práctica esté basada en la evidencia.
- ✓ Capacitación de los recursos humanos o constantemente para poder cumplir con las políticas, procedimientos, protocolos y procesos médicos y clínicos, para asegurar un tratamiento adecuado y digno a los pacientes y usuarios.

1.2 Antecedentes legales del Programa de Emisiones

En fecha 26 de octubre de 2020 se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Clínica Metropolitana de las Américas S.A., con la finalidad de aprobar el presente Programa de Emisiones de Bonos y autorizar su inscripción en el Registro de Mercado de Valores (RMV) de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y en la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV), por un monto autorizado de USD 67.100.000.- (Sesenta y siete millones cien mil 00/100 Dólares Estadounidenses).

El presente Programa de Emisiones denominado "**Bonos Clínica de las Américas I**" fue aprobado por los Accionistas según consta en la Copia Legalizada del Acta de fecha 26 de octubre de 2020, registrada en Notaría de Fe Pública N° 04 a cargo de la Dr. Lorenzo Sandoval

Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en Fundempresa bajo el N°00174138 del Libro N°10 en fecha 26 de octubre de 2020.

1.3 Delegación de definiciones y Aspectos Operativos

las características específicas, los términos y condiciones aplicables a cada una de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones, serán determinadas por el Directorio de La Clínica debidamente reunido al efecto en cumplimiento con los lineamientos estatutarios, a fin de definir lo siguiente:

1. Monto y plazo de cada Emisión.
2. Moneda en la que se expresarán las Emisiones.
3. Series.
4. Valor nominal y cantidad de valores de cada Emisión.
5. Tasas de Interés
6. Periodicidad de amortización de capital y de pago de los intereses de cada Emisión.
7. Cronograma de pagos o cupones.
8. Plazo de colocación primaria.
9. Plazo para la amortización total de los bonos.
10. Modalidad de colocación.
11. Destino específico de los fondos, plazos de utilización de los recursos y funcionamiento del Fondo de Reserva de cada Emisión, si corresponde.
12. Selección, contratación y sustitución, cuando corresponda, de la(s) Entidad (es) Calificadora (s) de Riesgo inscrita (s) en el RMV.
13. Sustitución, cuando corresponda, del Agente Pagador, mismo que deberá(n) ser una Agencia(s) de Bolsa inscrita(s) en el RMV.
14. Nombramiento del Representante Provisorio de los Tenedores de Bonos y la determinación de sus honorarios con el límite establecido en el presente Prospecto.
15. Establecer la modalidad aplicable de Redención Anticipada de los Bonos de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones, la cantidad de Bonos a ser redimidos de manera anticipada, y/u otros aspectos que sean necesarios para llevar a cabo la Redención Anticipada, en el caso de aplicarse.
16. Definir la Regla de Determinación de Tasa de Cierre o Adjudicación en Colocación Primaria y los aspectos operativos que sean requeridos para cada una de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones.
17. Aprobar el contenido del Contrato de Garantía Hipotecaria, así como definir y aprobar los términos y condiciones específicos aplicables para la constitución y formalización de la Garantía Hipotecaria.
18. Aprobar el porcentaje de "Colocación de Éxito", de cada emisión dentro del Programa, para la no ejecución del Contrato de Garantía Común y Compartida
19. Aprobar los términos y condiciones del Contrato de Garantía Común y Compartida, en caso que corresponda.
20. Aprobar el contenido del Contrato de Garantía Prendaria Sin Desplazamiento, así como definir y aprobar los términos y condiciones específicos aplicables para la constitución y formalización de la Garantía Prendaria Sin Desplazamiento.
21. Llevar a cabo la determinación de la individualización y el detalle pormenorizado las características técnicas, código, tipo de modelo, marca, origen, cantidad y demás aspectos de los activos que conformarán la referida garantía prendaria sin desplazamiento.
22. Aprobar los términos y condiciones del Contrato de otorgación de nuevas garantías, en caso de que corresponda.
23. Aprobar el procedimiento y plazo de reposición de los recursos en el Fondo de Liquidez de cada Emisión.

24. Aprobar la Política de Inversiones de los recursos del Fondo de Liquidez de cada Emisión.
25. **Cascada de Pagos:** Definir, de ser el caso, la prioridad de uso del flujo de efectivo durante el periodo de Operaciones de la Clínica y el Inicio de Operaciones de Ampliaciones, así como también las condiciones de la estructuración y demás términos y condiciones de la aplicación de la Cascada de Pagos y su funcionamiento incluyendo la temporalidad de pago de este mecanismo de seguridad adicional.

Asimismo, se delegó al Presidente del Directorio, 1er.Vicepresidente, 2do.Vicepresidente, Secretario del Directorio y/o Tesorero del Directorio, para que, de manera indistinta, dos de los anteriores conjuntamente definan la fecha de emisión y fecha de vencimiento de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones y de las series dentro de cada Emisión que conforme el Programa de Emisiones.

Dichas características específicas de cada una de las Emisiones que formen parte del Programa de Emisiones serán comunicadas oportunamente a ASFI por la Sociedad, mediante notas suscritas, la Declaración Unilateral de Voluntad y el Prospecto Complementario correspondiente

1.4 Características del Programa de Emisiones y de las Emisiones que lo conforman

1.4.1 Denominación del Programa de Emisiones

El presente Programa de Emisiones de Bonos se denomina "**Bonos Clínica de las Américas I**".

1.4.2 Denominación de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones

Cada Emisión dentro del Programa de Emisiones se identificará como Bonos Clínica de las Américas I – Emisión, seguido del numeral de la Emisión correspondiente.

1.4.3 Número de registro y fecha de inscripción del Programa de Emisiones de Bonos en el RMV de ASFI

Mediante Resolución ASFI /595 /2020 de fecha 29 de octubre de 2020, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ("ASFI"), se autorizó e inscribió el Programa de Emisiones de Bonos denominado "**Bonos Clínica de las Américas**" en el Registro de Mercado de Valores ("RMV") de ASFI, bajo el Número de Registro ASFI/DSVSC-PEB-CTM-016/2020.

1.4.4 Tipo de bonos a emitirse

Bonos obligacionales y redimibles a plazo fijo.

1.4.5 Monto total del Programa de Emisiones

El monto del presente Programa de Emisiones de Bonos alcanza hasta la suma de USD 67.100.000.- (Sesenta y Siete Millones Cien Mil 00/100 Dólares Estadounidenses).

1.4.6 Monto y plazo de cada Emisión

El monto y plazo de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones será determinado por el Directorio de la Sociedad de conformidad a lo señalado en el numeral 1.3 del presente Prospecto Marco, referido a Delegación de Definiciones y Aspectos Operativos.

1.4.7 Plazo del Programa de Emisiones de Bonos

El plazo del Programa de Emisiones es de mil ochenta (1.080) días calendario computables a partir del día siguiente hábil de efectuada la notificación de la Resolución de la ASFI, que autorice e inscriba el Programa de Emisiones en el RMV de la ASFI.

1.4.8 Moneda en las que se expresarán las Emisiones

Las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones serán expresadas en Dólares Estadounidenses (USD) o bolivianos (Bs).

Para efectos del cálculo del monto máximo autorizado por la Junta se deberá tomar en cuenta el tipo de cambio de venta vigente establecido por el Banco Central de Bolivia ("BCB") a la fecha de autorización de la oferta pública de la Emisión respectiva.

Esta característica será delegada para cada Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones, de conformidad a lo señalado en el numeral 1.3. del presente Prospecto Marco, referido a Delegación de Definiciones y Aspectos Operativos.

1.4.9 Series en que se dividirá cada Emisión

Las series en que se dividirá cada Emisión dentro del Programa será determinado por el Directorio de la Sociedad de conformidad a lo señalado en el numeral 1.3 del presente Prospecto Marco, referido a Delegación de Definiciones y Aspectos Operativos.

1.4.10 Valor nominal y cantidad de los valores que componen las Emisiones

El valor nominal de los Bonos y la cantidad de valores que componen las Emisiones, será determinado para cada una de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones por el Directorio de la Sociedad de conformidad a lo señalado en el numeral 1.3 del presente Prospecto Marco, referido a Delegación de Definiciones y Aspectos Operativos.

1.4.11 Forma de representación de los Valores del Programa de Emisiones

Los "Bonos Clínica De Las Américas I" estarán representados mediante anotaciones en cuenta en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. ("EDV"). La transferencia de los Bonos se formalizará mediante el asiento del valor y de su titular en el Sistema de Anotaciones en Cuenta que mantiene la EDV.

El domicilio legal de la EDV se encuentra en la Av. Arce esquina Rosendo Gutiérrez N°2333, Edif. Bolsa Boliviana de Valores, de la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia.

1.4.12 Forma de circulación de los valores del Programa de Emisiones

Los "Bonos Clínica De Las Américas I" correspondientes al presente Programa de Emisiones de Bonos serán emitidos y circulados a la Orden.

La Sociedad reputará como titular de un Bono perteneciente al Programa de Emisiones a quien figure registrado en el Sistema de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV. Adicionalmente los gravámenes sobre los Bonos anotados en cuenta serán también registrados en el sistema a cargo de la EDV.

1.4.13 Fecha de Emisión y fecha de vencimiento de las Emisiones

La fecha de emisión y fecha de vencimiento de las Emisiones, comprendidas dentro del Programa de Emisiones será determinada de conformidad a lo señalado en el numeral 1.3 del presente Prospecto Marco, referido a Delegación de Definiciones y Aspectos Operativos.

1.4.14 Plazo para la amortización o pago total de los Bonos

El plazo para la amortización o pago total de los bonos será definido de conformidad a lo señalado en el numeral 1.3. del presente Prospecto Marco, referido a Delegación de Definiciones y Aspectos Operativos.

Se aclara para todos los fines consiguientes que el mencionado plazo no será superior, de acuerdo con los documentos constitutivos, al plazo de duración de la Sociedad.

1.4.15 Forma de amortización del capital y/o pago de intereses

En el día de vencimiento de un determinado cupón, se efectuará la amortización de capital, si corresponde, y/o el pago de intereses contra la verificación de la relación de titularidad emitida por la EDV, el mismo que indicará la titularidad del Valor y la Emisión a la que pertenece. Después del día de vencimiento de un determinado cupón, la amortización de capital y/o el pago de intereses serán efectuados contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad "CAT" emitido por la EDV.

1.4.16 Bolsa en la que se inscribirán los bonos del Programa de Emisiones

Los bonos que conformen las Emisiones dentro del Programa de Emisiones se inscribirán en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

1.4.17 Precio de colocación primaria

Los Bonos que componen el presente Programa de Emisiones serán colocados mínimamente a la par del valor nominal.

1.4.18 Plazo de colocación primaria para cada Emisión dentro del Programa de Emisiones

El plazo de colocación primaria de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones será de hasta ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la fecha de la emisión respectiva definida conforme al numeral 1.3. anterior y contenida en la Autorización de Oferta Pública de ASFI e inscripción de la correspondiente Emisión en el RMV de ASFI.

Este plazo podrá ser prorrogado conforme las normas legales aplicables. Los Bonos de cada Emisión que no hubieran sido colocados en el plazo fijado para el efecto, serán anulados y perderán total validez y efecto legal. La Sociedad deberá comunicar este hecho a ASFI y a la BBV.

1.4.19 Reajustabilidad del Empréstito

Las Emisiones que componen al presente Programa de Emisiones y el empréstito resultante, no serán reajustables.

1.4.20 Redención anticipada

La Sociedad se reserva el derecho de rescatar anticipadamente los Bonos de las Emisiones que componen este Programa de Emisiones bajo cualquiera de las siguientes modalidades: (a) Redención anticipada mediante sorteo (rescate parcial); o, (b) Redención mediante compra en mercado secundario.

La decisión de redención anticipada de los Bonos de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones, bajo cualquiera de las modalidades antes señaladas, será comunicada por la Sociedad como Hecho Relevante a la ASFI, a la BBV y al Representante Común de Tenedores de Bonos.

En caso de haberse realizado una redención anticipada, y que como consecuencia de ello el plazo de los Bonos resultara menor al plazo mínimo establecido por Ley para la exención del RC-IVA, el Emisor pagará al Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) el total de los

impuestos correspondientes por retención del RC-IVA, sin descontar este monto a los Tenedores de Bonos que se vieran afectados por la redención anticipada.

Redención mediante sorteo.

La Sociedad, podrá redimir anticipada y parcialmente los Bonos de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones, mediante sorteo de acuerdo a lo establecido en los artículos 662 al 667 del Código de Comercio.

El sorteo se celebrará ante Notario de Fe Pública, quien levantará Acta de la diligencia indicando la lista de los Bonos de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones que salieron sorteados para ser rescatados anticipadamente, acta que se protocolizará en sus registros.

La lista de los Bonos sorteados se publicará por una vez en la Gaceta Electrónica del Registro de Comercio dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de celebración del sorteo, conforme lo determinado por el artículo 663 del Código de Comercio (modificado por la Ley de Desburocratización para la Creación y Funcionamiento de Unidades Económicas No. 779), incluyendo la identificación de Bonos sorteados de acuerdo a la nomenclatura que utiliza la EDV y la indicación de que sus intereses cesarán y que éstos conjuntamente al capital (precio de rescate), serán pagaderos a partir de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de publicación en la referida Gaceta Electrónica del Registro de Comercio.

Los Bonos sorteados conforme a lo anterior, dejarán de devengar intereses desde la fecha fijada para su pago.

En la fecha de pago, el monto que se cancelará, por la señalada redención a favor de los inversionistas (Precio de rescate) incluirá el capital más los intereses devengados. Una vez sorteados los Bonos a redimir el Emisor pagará al inversionista el Precio de rescate que resulte mayor entre las siguientes opciones:

- i. Precio a Tasa de Valoración; y el
- ii. Monto de Capital + Intereses + Compensación por rescate anticipado.

El **Precio a Tasa de Valoración** corresponde al Precio del Bono (de acuerdo a la Metodología de Valoración contenida en el Libro 8° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitido por la ASFI), a la fecha de pago, descontado a la Tasa de Valoración.

Tasa de Valoración: tasa de rendimiento registrada en el portafolio de los Tenedores de Bonos, a precio de mercado, de acuerdo al correspondiente código de valoración de la presente Emisión; al día inmediatamente anterior al que se realizó el sorteo. Esta tasa de rendimiento será proporcionada por la BBV o por la EDV a solicitud de los tenedores de Bonos.

Capital + intereses: Corresponde al capital pendiente de pago más los intereses devengados hasta la fecha de pago.

La **Compensación por redención anticipada** será calculada sobre una base porcentual respecto al monto de capital redimido anticipadamente, en función a los días de vida remanente de la Emisión de Bonos comprendida dentro del Programa, con sujeción a lo siguiente:

Plazo de vida remanente de la Emisión (o de la serie) en días	Porcentaje de compensación por el saldo de capital a ser redimido
1-360	1.00%
361 -720	2.00%
721 – 1.080	3.00%
1.081 - 1.440	3.50%
1.441 – 1.800	4.00%
1.801 – 2.160	4.25%
2.161 – 2.520	4.50%
2.521 o mayor	4.75%

La Sociedad depositará en la cuenta que a tal efecto establezca el Agente Pagador, el importe de los Bonos sorteados, la Compensación por la redención anticipada cuando corresponda y los intereses devengados hasta la fecha de pago, a más tardar un (1) día hábil antes de la fecha señalada para el pago.

Redención mediante Mercado Secundario.

Adicionalmente, la redención anticipada podrá efectuarse a través de compras en el Mercado Secundario a un precio que sea calculado en función a la tasa de mercado del día anterior al que la Sociedad comunique su eventual decisión de efectuar una redención anticipada. La tasa de mercado será determinada en concordancia con lo establecido en la Metodología de Valoración para entidades supervisadas por ASFI.

En caso de que la redención anticipada se efectúe a través de compras en Mercado Secundario, las transacciones deberán realizarse necesariamente en la BBV.

De conformidad a lo señalado en el numeral 1.3 del Prospecto Marco referido a Delegación de Definiciones y Aspectos Operativos, el Directorio de la Sociedad establecerá la modalidad aplicable de Redención Anticipada de los Bonos de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones, la cantidad de Bonos a ser redimidos de manera anticipada, y/u otros aspectos que sean necesarios para llevar a cabo la Redención Anticipada, según corresponda.

1.4.21 Agente Colocador

El Agente Colocador es Panamerican Securities S. A. Agencia de Bolsa.

1.4.22 Agente Pagador

El Agente Pagador es Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa u otra Agencia de Bolsa que la sustituya.

El domicilio legal de Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa es en la Av. Sánchez Bustamante esquina Calle 15 (Calacoto) Torre Ketal Piso 3 of. 324, La Paz – Bolivia.

1.4.23 Agencia de Bolsa encargada de la estructuración del Programa de Emisiones

La Agencia de Bolsa encargada de la Estructuración del Programa de Emisiones es Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa, entidad que no tiene vinculación alguna con el Emisor.

1.5 Aspectos relacionados a los intereses y amortizaciones de capital

1.5.1 Tipo y tasa de interés para cada Emisión

El tipo de interés es fijo, nominal y anual.

La tasa de interés de cada Emisión será determinada por el Directorio de la Sociedad de conformidad a lo señalado en el numeral 1.3 del presente Prospecto Marco, referido a Delegación de Definiciones y Aspectos Operativos.

1.5.2 Forma para el cálculo de los intereses

El cálculo será efectuado sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días. La fórmula para dicho cálculo se detalla a continuación:

$$VCi = VN * (Ti * PI / 360)$$

Donde:

VCi = Valor de cupón en el período i

VN = Valor Nominal o saldo de capital

Ti = Tasa de interés nominal anual

PI = Plazo del cupón (número de días calendario)

"i" representa el período

1.5.3 Forma de cálculo de amortización de capital

Se determinará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{CAPITAL: } VP = VN * PA$$

Donde:

VP = Monto a pagar o amortizar en moneda de la Emisión

VN = Valor nominal del bono en moneda de la Emisión

PA = Porcentaje de amortización

1.5.4 Fecha desde la cual el Tenedor del Bono comienza a ganar intereses

Los "Bonos Clínica De Las Américas I" devengarán intereses a partir de la fecha de emisión. Dichos intereses dejarán de generarse a partir de la fecha establecida para su pago.

En caso de que la fecha de vencimiento de un Cupón fuera día feriado, sábado o domingo, el Cupón será pagado el primer día hábil siguiente (fecha de pago) y el monto de intereses se mantendrá a la fecha de vencimiento del Cupón.

1.5.5 Periodicidad de amortización de capital y de pago de los intereses de cada Emisión

La periodicidad de amortización de capital y de pago de los intereses de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones será determinado por el Directorio de la Sociedad de conformidad a lo señalado en el numeral 1.3 del presente Prospecto Marco, referido a Delegación de Definiciones y Aspectos Operativos.

1.5.6 Lugar de amortización de capital y pago de intereses

Las amortizaciones de capital y pago de intereses, se realizarán en las oficinas del Agente Pagador, siendo el lugar de pago comunicado a través de avisos en un órgano de prensa o periódico de circulación nacional.

Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa tiene su domicilio legal en la siguiente dirección:

Av. Sánchez Bustamante esquina Calle 15 Zona de Calacoto

Torre Ketal piso 3 of 324

La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia

1.5.7 Provisión de los fondos para amortizaciones de capital y pago de intereses

La Sociedad es la responsable exclusiva de la provisión de fondos para la amortización de capital y pago de intereses en la cuenta que para tal efecto establezca el Agente Pagador. Dicha provisión, deberá efectuarse hasta el día hábil previo al vencimiento del cupón o del bono, según corresponda.

En caso de que el pago de los intereses o amortizaciones de capital de los Bonos emitidos no hubiesen sido reclamados o cobrados transcurridos noventa (90) días calendario de la fecha señalada para el pago, la Sociedad podrá retirar las cantidades depositadas de la cuenta designada por el Agente Pagador, en cuyo caso dicho monto quedará a disposición de los Tenedores de Bonos en la cuenta bancaria que designe la Sociedad.

De acuerdo a lo establecido por los artículos 670 y 681 del Código de Comercio, las acciones para el cobro de intereses y capital de Bonos prescriben en cinco (5) y diez (10) años, respectivamente.

1.6 Garantías

Las Emisiones de Bonos dentro del Programa de Emisiones, estarán respaldadas por una Garantía Quirografaria, lo que significa que La Clínica garantiza las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones con todos sus bienes presentes y futuros en forma indiferenciada, sólo hasta alcanzar el monto total de las obligaciones emergentes de las señaladas Emisiones efectuadas dentro del Programa de Emisiones, y que será constituida de acuerdo con el siguiente detalle:

- Voluntaria a favor de todos los Tenedores de Bonos
- Irrevocable, hasta la redención total de Bonos y pago de Intereses, de acuerdo a las previsiones contenidas en los referidos bonos.
- Divisible en cuanto a los derechos de cada Tenedor de Bonos.
- Transferible a favor de quienes adquieran en el futuro los Bonos de cualquier Emisión que conforme el Programa de Emisiones.

GARANTÍAS REALES: Complementariamente, la Sociedad, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y por adquirir con los Tenedores de Bonos de todas las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones y en especial para garantizar el pago de todas las sumas determinadas de dinero, líquidas y exigibles que en virtud de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones la Clínica adeude en cualquier momento a los referidos Tenedores de Bonos, asume la obligación de constituir una garantía hipotecaria y garantía prendaria sin desplazamiento como respaldo adicional a favor de los señalados Tenedores de Bonos de todas las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones y durante la vigencia de las señaladas Emisiones de Bonos dentro del referido Programa de Emisiones o en los aspectos y plazos establecidos en numeral 1.6.2.4 Vigencia de la Garantía Hipotecaria siguiente, y el numeral 1.6.2.5 Excepción de Renovación de la Garantía Prendaria siguiente, sólo hasta alcanzar el monto total de las obligaciones emergentes de las Emisiones efectuadas dentro del Programa de Emisiones, sujeto a los siguientes términos:

1.6.1 Garantía Hipotecaria

La Clínica se obligará a constituir una garantía hipotecaria, sin reserva ni limitación alguna de primer orden y de carácter irrevocable salvo por lo señalado en numeral 1.6.2.4 Vigencia de la Garantía Hipotecaria siguiente y el numeral 1.6.2.5 Excepción de Renovación de la Garantía Prendaria siguiente.

La Garantía Hipotecaria será constituida sobre un lote de terreno junto con todas sus instalaciones, edificaciones presentes y futuras, accesorios, derechos, servidumbres activas, costumbres y similares, que se encuentra ubicado en el Sexto Anillo esquina Av. Prolongación Beni, UV 69, Manzana 8, Lote 27, con una superficie de 18.740,13 metros cuadrados según título y 20.040.- metros cuadrados según mensura, cuyo derecho propietario a la fecha se encuentra acreditado mediante la Escritura Pública N° 462/2017 otorgada por ante Notario de Fe Pública N° 111 del Distrito Judicial de Santa Cruz Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro en fecha 04 de abril de 2017, documento debidamente registrado bajo la Matrícula N° 7.01.1.06.0095064 de las Oficinas de Derechos Reales del Distrito Judicial de Santa Cruz, conforme la definición de Activos Esenciales en el presente Prospecto Marco en adelante denominado como el "INMUEBLE".

1.6.1.1 Formalización

La Garantía Hipotecaria, en cumplimiento a la normativa legal aplicable, será constituida mediante documento público que, entre otros documentos, contendrá el correspondiente Contrato de Constitución de Garantía Hipotecaria, cuyo contenido será aprobado por el

Directorio de la Sociedad de conformidad a lo señalado en el numeral 1.3 anterior, referido a Delegación de Definiciones y Aspectos Operativos, y que será suscrito entre la Sociedad y el Representante Común de Tenedores de Bonos.

Los demás términos y condiciones específicos aplicables para la constitución y formalización de dicha Garantía Hipotecaria, que estarán contenidos en el correspondiente Contrato de Constitución de Garantía Hipotecaria, serán definidos y aprobados de manera previa por el Directorio de la Sociedad de conformidad a lo señalado en el numeral 1.3 anterior, referido a Delegación de Definiciones y Aspectos Operativos y estarán establecidos en los documentos legales de la referida Emisión, en el Prospecto Complementario respectivo y en el correspondiente documento público de constitución de la referida Garantía Hipotecaria.

La Sociedad se obliga a constituir la mencionada Garantía Hipotecaria en un plazo máximo de doscientos setenta (270) días calendario computables desde la Fecha de Emisión de la primera Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones.

1.6.1.2 Vigencia de la Garantía Hipotecaria:

La Garantía Hipotecaria a ser constituida por la CDLA, conforme a los términos aquí definidos, permanecerá en vigencia hasta que La Clínica cumpla todas las condiciones que a continuación se detallan:

1. Que la CDLA obtenga, en dos gestiones auditadas continuas, una utilidad positiva antes del pago del Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE).
2. Que la CDLA desde la Fecha de Emisión de la Primera Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones hasta alcanzar las dos referidas gestiones auditadas señaladas en el numeral 1 anterior, no haya recibido una notificación formal y expresa por parte del Representante Común de Tenedores de Bonos ya sea de un Hecho Potencial de Incumplimiento o de un Hecho de Incumplimiento.
3. Que el EBITDA comprendido dentro de las dos gestiones auditadas continuas, señaladas en el numeral 1 anterior, sea mayor a 20% (veinte por ciento) de los ingresos. El cálculo del EBITDA está reflejado en el numeral i) de los Compromisos Financieros.

Cumplidos estas condiciones La Clínica podrá levantar, cancelar y liberar la mencionada Garantía Hipotecaria juntamente con todas sus edificaciones, derechos, usos costumbres y servidumbres correspondientes que pesan sobre el Inmueble, previa aprobación de los Tenedores de Bonos reunidos en Asamblea General de Tenedores de Bonos conforme lo establecido en el numeral 1.21 siguiente referido a Modificación a las Condiciones y Características del Programa de Emisiones y de las Emisiones que lo componen y Levantamiento, Cancelación y Liberación de Garantía Hipotecaria, del presente Prospecto Marco.

1.6.1.3 Compromisos Adicionales

La CDLA se compromete a llevar a cabo las siguientes acciones en caso que se hayan extinguido la totalidad de los Pasivos Bancarios vigentes de la Sociedad detallados en el numeral 1.11 del presente Prospecto.

1. Levantar y cancelar la Garantía Hipotecaria sobre el INMUEBLE, constituida por CDLA a ese momento a favor de los Acreedores Financieros.
2. Por compromisos contractuales previamente asumidos a los términos, condiciones y características del presente Programa de Emisiones, la CDLA deberá transferir a favor de la Sra. Montserrat Masanés de Chazal con Cédula de Identidad N° 3902983 S.C., una superficie de 1.299,87 metros cuadrados del referido INMUEBLE, por lo que, deberá llevarse a cabo la correspondiente partición del referido INMUEBLE de manera previa a la constitución de la Garantía Hipotecaria.

Por el solo hecho de adquirir los Bonos de las Emisiones comprendidas dentro del Programa, los Tenedores de Bonos no podrán negarse, retrasarse, ni condicionar ya sea total o parcialmente dicha autorización de transferencia.

3. CDLA deberá cerciorarse que todos los gastos legales, impositivos y de todos los trámites que se deriven de la señalada transferencia de los 1.299,87.- metros cuadrados, incluyendo aquellos gastos en los cuales se deba incurrir para realizar la partición del INMUEBLE y obtención de la documentación legal definitiva que acredite la consolidación del derecho propietario sobre la referida superficie cedida a favor de la Vendedora correrán por cuenta de la Vendedora y de CDLA, según los porcentajes convenidos entre dichas partes contratantes.
4. Una vez levantada y cancelada la hipoteca a favor de los Acreedores Financieros y perfeccionada la correspondiente partición del INMUEBLE conforme lo anterior, CDLA, en un plazo máximo de doscientos setenta (270) días calendario computables

desde la Fecha de Emisión de la Primera Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones, deberá constituir dicha Garantía Hipotecaria a favor de los Tenedores de Bonos Clínica de las Américas I. En caso de que la CDLA no constituya esta nueva garantía dentro del referido plazo a favor de los Tenedores de Bonos Clínica de las Américas I, dicho incumplimiento constituirá un Hecho de Incumplimiento.

El referido plazo de doscientos setenta (270) días calendario, se encuentra en concordancia con lo establecido en el numeral 29 del numeral 1.13.1 referido a Compromisos y Obligaciones a los que se sujetará la Sociedad durante la vigencia de los Bonos, del presente Programa y no deberá ser interpretado como un plazo adicional.

5. Hasta la fecha de constitución de la Garantía Hipotecaria, CDLA deberá subrogar las Pólizas de Seguros activas que cubran los bienes otorgados en garantía

1.6.1.4 Garantía común y compartida

Si las emisiones de bonos, comprendidas dentro del Programa de Emisiones, no logran cumplir con el porcentaje de la Colocación de Éxito, aprobado por el Directorio de la Sociedad de conformidad a lo señalado en el numeral 1.3 siguiente, referido a Delegación de Definiciones y Aspectos Operativos, la CDLA se compromete a llevar a cabo las siguientes acciones en caso de que no se hayan pagado en su totalidad o sean pagados parcialmente los Pasivos Bancarios vigentes de la Sociedad, detallados en el numeral 1.11 del presente Prospecto Marco:

La Clínica se obliga a constituir sobre el INMUEBLE una garantía común y compartida entre los Acreedores Financieros y los Tenedores de Bonos de todas las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones (los "ACREEDORES COMUNES"), de acuerdo a lo establecido en el correspondiente Contrato de Garantía Común y Compartida, que la CDLA suscribirá al efecto con el Representante Común de Tenedores de Bonos y los Acreedores Financieros, cuyos términos y condiciones deberá ser aprobados por el Directorio de la Sociedad de conformidad a lo señalado en el numeral 1.3 anterior, referido a Delegación de Definiciones y Aspectos Operativos.

A tal efecto la CDLA y los ACREEDORES COMUNES convendrán que la garantía hipotecaria a ser constituida sobre el INMUEBLE garantiza las obligaciones de todas y cada una de las acreencias de los referidos ACREEDORES COMUNES en igualdad de condiciones, tanto en grado como en privilegio y en forma proporcional al monto de cada una de sus acreencias. A este efecto, se estipula lo siguiente:

- i. LOS ACREEDORES COMUNES, tendrán hipoteca con igual derecho, grado y privilegio sobre el bien INMUEBLE dado en garantía.
- ii. En caso de incumplimiento de la CDLA a cualquiera de las obligaciones establecidas y contenidas en las acreencias aplicables a cada uno de los ACREEDORES COMUNES o en caso de que se verifique cualquiera de las causales de aceleración establecidas en las acreencias aplicables a cada uno de los ACREEDORES COMUNES o en el presente documento, previo cumplimiento del correspondiente periodo de corrección en caso de ser aplicable, LOS ACREEDORES COMUNES iniciarán la acción judicial correspondiente de manera conjunta o individualmente, extendiéndose la misma a la totalidad de las obligaciones contraídas con todos LOS ACREEDORES COMUNES según las acreencias aplicables y la ejecución de la totalidad de la garantía hipotecaria constituida sobre el INMUEBLE.
- iii. El producto que se obtenga de la ejecución de la garantía hipotecaria antes referida se distribuirá entre LOS ACREEDORES COMUNES, en forma proporcional al saldo a capital adeudado por CDLA a cada uno de LOS ACREEDORES COMUNES, con respecto al total de la deuda al momento de llevarse a cabo la ejecución de la garantía existente sobre el bien INMUEBLE. Cada uno de LOS ACREEDORES COMUNES aplicará el producto obtenido de la ejecución que le corresponda de la siguiente manera:
 - Primero se pagará todos los costos y gastos efectuados y debidamente acreditados que se relacionen con la ejecución de la garantía hipotecaria existente sobre el bien INMUEBLE.
 - En segundo término, se pagarán los intereses devengados y no pagados correspondientes a cada una de las acreencias aplicables a los ACREEDORES COMUNES.
 - Finalmente, se pagará el saldo a capital pendiente de pago de cada una de las acreencias aplicables a los ACREEDORES COMUNES.

La CDLA acuerda que a su costa y bajo su exclusiva responsabilidad adoptará todas las medidas necesarias para que la garantía hipotecaria común y compartida a ser constituida, sea debida y legalmente hecha pública, inscrita y registrada, por ante las

instancias, entidades y registros requeridos por Ley, de tal modo que se asegure a todos LOS ACREEDORES COMUNES su plena constitución y legal vigencia.

1.6.2 Garantía Prendaria

CDLA se obligará a constituir sobre el Equipamiento Tipo 1 una garantía prendaria sin desplazamiento, sin reserva ni limitación alguna de carácter exclusivo, irrevocable y de primer orden.

Se aclara que el Equipamiento Tipo 1 es aquel equipamiento que tiene dependencia crítica para la construcción y operación de La Clínica, tales como: Equipos pertenecientes a los servicios de Imágenes Diagnósticas, Quirófanos, Angiografía y Salas de Endoscopia, Equipos de Unidades de Terapia Intensiva (UTI), Central de Esterilización, Unidades de Hemodiálisis, Laboratorio Clínico y Plantas de Tratamiento de Agua por Ósmosis inversa, Equipos de Monitoreo, Ventilación y Camas.

1.6.2.1 Individualización de Activos

La individualización y el detalle pormenorizado de los activos que conformarán el Equipamiento Tipo 1 a ser constituidos en Garantía Prendaria Sin Desplazamiento será determinado por el Directorio de la Sociedad, de conformidad a lo señalado en el numeral 1.3 anterior, referido a Delegación de Definiciones y Aspectos Operativos, pormenorizándose en consecuencia las características técnicas, código, tipo de modelo, marca, origen, cantidad y demás aspectos y circunstancias que permitan su correcta individualización.

1.6.2.2 Formalización

Las Garantías Prendarias Sin Desplazamiento, en cumplimiento a la normativa legal aplicable, serán constituidas mediante documento público que, entre otros documentos, contendrá el correspondiente Contrato de Constitución de Garantía Prendaria Sin Desplazamiento, cuyo contenido será aprobado por el Directorio de la Sociedad de conformidad a lo señalado en el numeral 1.3 anterior, referido a Delegación de Definiciones y Aspectos Operativos, y que será suscrito entre la Sociedad y el Representante Común de Tenedores de Bonos.

Los demás términos y condiciones específicos aplicables para la constitución y formalización de dicha Garantía Prendaria Sin Desplazamiento que estarán contenidos en el correspondiente Contrato de Constitución de Garantía Prendaria Sin Desplazamiento, serán definidos y aprobados de manera previa por el Directorio de la Sociedad de conformidad a lo señalado en el numeral 1.3 anterior, referido a Delegación de Definiciones y Aspectos Operativos y estarán establecidos en los documentos legales de la referida Emisión, en el Prospecto Complementario respectivo y en el correspondiente documento público de constitución de la referida Garantía Prendaria Sin Desplazamiento.

1.6.2.3 Plazo de Constitución de la Garantía Prendaria

La Sociedad se compromete a constituir la referida Garantía Prendaria sin Desplazamiento en un plazo máximo de 270 (doscientos setenta) días calendario, computables desde la Fecha de Emisión de la Primera Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones; documentando el proceso de importación a consumo ante la Aduana Nacional del Estado Plurinacional de Bolivia al amparo de la Declaración Única de Importación – DUI, cuyas copias legalizadas serán proporcionadas por CDLA tanto a ASFI, a la BBV y al Representante Común de Tenedores de Bonos para todos los fines probatorios consiguientes.

1.6.2.4 Vigencia

La garantía prendaria sin desplazamiento antes mencionada, de conformidad a lo establecido en el Art. 897 del Código de Comercio, se constituye por el plazo de cinco (5) años, computados a partir de la fecha de inscripción ante el Registro de Comercio y en las Oficinas de Derechos Reales correspondientes.

La garantía prendaria sin desplazamiento antes referida se mantendrá válida, vigente e indivisible durante la vigencia de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones. Al efecto, la Clínica se obliga a la renovación por los periodos o el tiempo que sean

necesarios hasta el cumplimiento de las obligaciones de pago debidas por la Clínica a favor de los Tenedores de Bonos de las Emisiones contempladas dentro del Programa de Emisiones.

1.6.2.5 Excepción de Renovación

La Clínica quedará exenta de renovar la referida Garantía Prendaria Sin Desplazamiento en caso de que se cumplan todas las condiciones que a continuación se detallan:

1. Que la CDLA obtenga, en dos gestiones auditadas continuas, una utilidad positiva antes del pago del Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE).
2. Que la CDLA desde la Fecha de Emisión hasta alcanzar las dos referidas gestiones auditadas señaladas en el numeral 1 anterior no haya recibido una notificación formal y expresa por parte del Representante Común de Tenedores de Bonos ya sea de un Hecho Potencial de Incumplimiento o de un Hecho de Incumplimiento.
3. Que el EBITDA comprendido dentro de las dos gestiones auditadas continuas, señaladas en el numeral 1 anterior, sea mayor a 20% (veinte por ciento) de los ingresos operativos. El cálculo del EBITDA está reflejado en el numeral i) de los Compromisos Financieros.

1.6.3 Registros

Es obligación única y exclusiva de la Sociedad inscribir tanto la Garantía Hipotecaria como la Garantía Prendarias Sin Desplazamiento juntamente con sus renovaciones en los registros públicos de conformidad a la normativa legal aplicable. Esta obligación es a su vez extensiva en caso de que se constituya la garantía común y compartida descrita precedentemente.

I) SEGUROS SOBRE LOS BIENES GRAVADOS:

La Sociedad se obliga a que los bienes otorgados en garantía hipotecaria, garantía prendaria sin desplazamiento y en garantía común y compartida en caso de ser aplicable esta última, se encontrarán asegurados contra todo riesgo. Para este efecto, la Sociedad contratará, con una Entidad Aseguradora de reconocida reputación una o más Póliza(s) de Seguro Contra Todo Riesgo sobre todos aquellos bienes otorgados en garantía hipotecaria y prendaria sin desplazamiento. A la suscripción de los correspondientes documentos públicos de constitución de garantías, la Sociedad deberá subrogar en favor de los Tenedores de Bonos de todas las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones la(s) póliza(s) antes mencionada(s), asumiendo la Sociedad la obligación de pagar las primas correspondientes a la(s) póliza(s) mencionada(s), así como de mantener vigentes las referidas Pólizas, mientras existan saldos pendientes de las obligaciones contraídas en las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones.

II) GASTOS:

Todos los gastos emergentes del otorgamiento, la constitución y registros de las garantías hipotecarias, garantías prendarias sin desplazamiento, juntamente con sus eventuales renovaciones y nuevas inscripciones y en caso de ser aplicable la garantía común y compartida correrán por cargo y cuenta exclusivo de la Sociedad.

III) AVALÚOS Y NUEVAS GARANTÍAS:

Para efectos de constitución de las garantías reales, CDLA se compromete a incluir en los documentos de constituciones de la Garantía Hipotecaria y la Garantía Prendaria, los avalúos sobre los activos entregados en garantía. Para tal fin CDLA deberá contratar los servicios de peritos tasadores que cumplan con lo establecido en el Título II Capítulo I de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros emitida por ASF.

En el caso de una segunda emisión o emisiones posteriores, dentro del presente Programa de emisiones, la CDLA deberá contar con los avalúos actualizados con un periodo no mayor a ciento ochenta (180) días calendario de antigüedad con relación a la Fecha de la nueva Emisión correspondiente.

En caso de que el porcentaje del Ratio de Cobertura de Garantía, establecido en el numeral romano III) referido a Compromisos Financieros del numeral 1.13.3 del presente Prospecto, se redujera del 80% (ochenta por ciento), CDLA se compromete a otorgar a favor de los Tenedores de Bonos, nuevas garantías hipotecarias o prendarias, exclusivamente entre los activos de propiedad de la Sociedad, con o sin desplazamiento o avales de terceros, sin reserva ni limitación alguna, de carácter irrevocable salvo por lo señalado en numeral

1.6.1.2 Vigencia de la Garantía Hipotecaria 1.6.2.5 Excepción de Renovación de la Garantía Prendaria del presente Prospecto, junto con todas sus instalaciones, accesorios, derechos, servidumbres activas, costumbres y similares, hasta alcanzar dicho ratio.

A tal efecto, la CDLA, en un plazo no mayor a noventa (90) días calendario, computables a partir de la notificación escrita efectuada por el Representante Común de Tenedores de Bonos donde se evidencia la disminución del porcentaje del mencionado Ratio de Cobertura de Garantía, deberá constituir las referidas nuevas garantías, dentro del mismo plazo concordantes con los aspectos aquí considerados.

Para efectos del Ratio de Cobertura de Garantía, la CDLA se compromete a realizar avalúos sobre los activos entregados en garantía hipotecaria, los cuales deberán ser efectuados para su constitución y actualizados cada dos (2) años a partir de la constitución de la señalada garantía y en el caso de los activos otorgados en prenda sin desplazamiento, deberán ser efectuados para su constitución y deberán ser actualizados anualmente.

Para tal fin CDLA deberá contratar los servicios de peritos tasadores que cumplan con lo establecido en el Título II Capítulo I de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros emitida por ASFI. El Valor de la Garantía Hipotecaria según peritaje será el último valor comercial disponible de los bienes otorgados en garantía otorgado por un perito tasador independiente, habilitado en el sistema financiero nacional. El Valor de la Garantía Prendaria según peritaje será el último valor comercial disponible de los bienes otorgados en garantía prendaria, incluyendo los costos y tasa de importación e instalación, valor otorgado por un perito tasador independiente, habilitado en el sistema financiero nacional.

1.7 Frecuencia y forma en que se comunicarán los pagos a los Tenedores de Bonos con la indicación del o de los medios de prensa de circulación nacional a utilizar

Los pagos de intereses y pago o amortizaciones de capital serán comunicados a los Tenedores de Bonos a través de avisos en un órgano de prensa o periódico de circulación nacional, con al menos un día de anticipación a la fecha establecida para el pago.

1.8 Información a los Tenedores de Bonos

La Sociedad informará a los Tenedores de Bonos a través del Representante Común de Tenedores de Bonos. La Sociedad proporcionará la misma información que se encuentra obligada a presentar a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y a la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV), como consecuencia del Programa de Emisiones y de las Emisiones, en los mismos tiempos y plazos establecidos al efecto.

1.9 Transferencia de valores

Como los valores se encuentran representados mediante anotaciones en cuenta, la transferencia de los mismos se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la normativa vigente.

1.10 Convertibilidad

Los "Bonos Clínica De Las Américas I" del presente Programa de Emisiones no son convertibles en acciones.

1.11 Posibilidad de que los Bonos dentro del Programa de Emisiones sean limitados o afectados por otra clase de Valores

A la fecha, la Clínica no tiene vigentes otras Emisiones de Valores de Oferta Pública en circulación debidamente autorizadas e inscritas en el RMV de ASFI.

Al 31 de agosto de 2020, los Pasivos Financieros de la Clínica son los siguientes:

Cuadro N° 1 Detalle de Pasivos Financieros al 31 de agosto de 2020 (expresado en Bolivianos)

Acreeedor	Monto Original	Saldo Corto Plazo	Saldo Largo Plazo	Tasa de interés anual	Plazo original (días)	Fecha de vencimiento	Garantía
Banco Fie S.A.	19.787.830	494.395	48.120.319	6.0%	3.600	04.08.2029	Hipotecaria del terreno inscrito bajo la matrícula No. 7.01.1.06.0095064
Banco Bisa S.A.	19.787.830	494.395	48.120.319	6.0%	3.600	04.08.2029	
Banco Nacional de Bolivia S.A.	19.787.830	494.395	48.120.319	6.0%	3.600	04.08.2029	
Banco Nacional de Bolivia S.A. Tarjeta de Crédito	N/A	8.670	N/A	24%	N/A	09/04/2020	

Fuente: CDLA

Dichos pasivos corresponde a los desembolsos de préstamos recibidos con cargo a línea de crédito sindicada simple inscrita con testimonio 5078/2018, bajo garantía hipotecaria del terreno de la Clínica inscrito bajo Matrícula N° 7.01.1.06.0095064.

1.12 Mecanismo de cobertura y mecanismos de seguridad adicional

Con el propósito de minimizar los riesgos asociados a la Construcción, Puesta en Marcha y Operación de la Clínica en todas sus fases, se establece como **mecanismo de cobertura** al Fondo de Liquidez de cada Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones.

Asimismo, se establece como **Mecanismos de Seguridad Adicional** los siguientes:

- 1) Fondo de Reserva correspondiente a cada Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones.
- 2) Administración de los Recursos Provenientes de las Emisiones de Bonos.
- 3) Cascada de Pagos.

1.12.1 Mecanismo de Cobertura – FONDO DE LIQUIDEZ

De manera previa a cada Emisión, la Sociedad realizará el aporte necesario para constituir un Fondo de Liquidez para cada Emisión comprendida dentro del Programa, que tiene dos propósitos:

- i. Cubrir el pago de los cupones durante los primeros setecientos veinte (720) días calendario de vigencia de los Bonos y particularmente en el caso de la primera Emisión dentro del Programa, dichos cupones coincidirán con la Construcción y Puesta en Marcha.
- ii. Cubrir el pago de cada cupón con al menos 90 días de anticipación a la fecha de su pago, durante la vigencia de la Emisión correspondiente.

El monto inicial del Fondo de Liquidez de cada Emisión comprendida dentro del Programa será calculado como la suma de los montos de los cupones de los bonos emitidos de la Emisión respectiva, que venzan dentro de los primeros setecientos veinte (720) días calendario de vida de dicha Emisión. Asimismo, el procedimiento y plazo de reposición de los recursos en el Fondo de Liquidez de cada Emisión serán determinados por el Directorio conforme a la Delegación de Definiciones y Aspectos Operativos establecido en el numeral 1.3 del presente Prospecto, en concordancia con el literal ii) anterior.

Los recursos del Fondo de Liquidez de cada Emisión se mantendrán en una cuenta abierta por la Clínica en el Agente Pagador, y serán administrados e invertidos conforme al contrato de Agente Pagador suscrito entre La Clínica y dicha agencia. El Contrato establecerá la política de inversiones de los recursos de los Fondos de Liquidez que siga los lineamientos generales establecidos a continuación:

- Los recursos para constituir cada Fondo de Liquidez serán depositados en las cuentas del Agente Pagador para su abono en la cuenta de inversión a nombre de La Clínica en un plazo que no supere un (1) día hábil desde el inicio de la colocación de la emisión correspondiente.

- Los recursos de cada Fondo de Liquidez serán destinados al pago de capital e intereses de los Bonos de la Emisión correspondiente, en las respectivas fechas de vencimiento.
- Los recursos de cada Fondo de Liquidez podrán ser temporalmente invertidos en instrumentos de deuda con calificación mínima de AA3, conforme la política de inversiones a ser determinada de conformidad a lo señalado en el numeral 1.3 anterior, referido a Delegación de Definiciones y Aspectos Operativos.
- A decisión de la Sociedad, podrán ser utilizados total o parcialmente para efectuar una redención anticipada de la respectiva Emisión de Bonos vigentes dentro del Programa de Emisiones.
- Los rendimientos generados por la administración de dichos recursos y los costos asociados favorecerán y estarán a cargo de la Clínica.
- Cada Fondo de Liquidez se mantendrá vigente durante la vigencia de la Emisión respectiva, o hasta la fecha que los Tenedores de Bonos reunidos en Asamblea General de Tenedores de Bonos decidan, siempre que se hayan cumplido todas las condiciones siguientes:
 - 1) Que la CDLA obtenga, en dos gestiones auditadas continuas, una utilidad positiva antes del pago del Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE).
 - 2) Que la CDLA desde la Fecha de Emisión hasta alcanzar las dos referidas gestiones auditadas señaladas en el numeral 1 anterior no haya recibido una notificación formal y expresa por parte del Representante Común de Tenedores de Bonos ya sea de un Hecho Potencial de Incumplimiento o de un Hecho de Incumplimiento.
 - 3) Que el EBITDA comprendido dentro de las dos gestiones auditadas continuas, señaladas en el numeral 1 anterior, sea mayor a 20% (veinte por ciento) de los ingresos operativos. El cálculo del EBITDA está reflejado en el numeral i) de los Compromisos Financieros.

1.12.2 Mecanismos de Seguridad Adicional

1.12.2.1 Fondo de Reserva

Con parte de los recursos de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones se constituirá un Fondo de Reserva para cada emisión que esté destinada total o parcialmente a Capital de Inversiones, por un monto equivalente a 3,50% de los recursos destinados a Capital de Inversiones de la respectiva Emisión, incluyendo las siguientes inversiones:

- Edificaciones y Construcción
- Equipamientos Médicos
- IT (Software y Hardware)
- Muebles y Enseres

Cada Fondo de Reserva tiene el propósito de cubrir imprevistos en la Construcción e Inicio de Operaciones o de sus fases de ampliación.

Los recursos de cada Fondo de Reserva se depositarán por el Agente Colocador y mantendrán en una cuenta de inversión abierta con el Agente Pagador y serán administrados, utilizados e invertidos conforme al contrato suscrito entre La Clínica y dicho Agente Pagador. El Contrato establecerá una Política de Inversiones para su administración, así como los procedimientos para el uso y reposición de dichos fondos, siguiendo además los lineamientos generales establecidos a continuación:

- Cada Fondo de Reserva se mantendrá vigente hasta que la fecha de Inicio de Operaciones definida en los documentos de emisión.
- En caso de que exista un remanente al vencimiento de ese plazo y luego de haberse cubierto los costos aplicables de su administración, el saldo será devuelto a la Clínica.
- En caso de uso de los recursos de cada Fondo de Reserva, conforme al objetivo para el que fueron creados, los recursos deberán reponerse mediante aportes de la Clínica, hasta alcanzar al menos 3,5% del monto destinado a Capital de Inversiones de la respectiva Emisión, en el lapso de treinta (30) días calendario posteriores a su

utilización. Tanto el uso como la reposición de los recursos serán informados a ASFI, la BBV y al Representante Común de Tenedores de Bonos como Hecho Relevante.

- Adicionalmente, los recursos del Fondo de Reserva podrán ser temporalmente invertidos en instrumentos de deuda con calificación mínima de AA3 conforme a la Política de Inversiones.
- A decisión de la Sociedad, podrán ser utilizados para efectuar una redención anticipada total de la respectiva Emisión de Bonos dentro del Programa de Emisiones.
- Los rendimientos generados por la administración de dichos recursos y los costos asociados favorecerán y estarán a cargo de la Clínica.

1.12.2.2 Administración de los Recursos Provenientes de las Emisiones de Bonos.

Los recursos provenientes de las Emisiones de Bonos serán asignados por el Agente Colocador conforme lo siguiente:

- a) Los recursos destinados al repago de pasivos financieros serán pagados directamente por el Agente Colocador al acreedor financiero, contra una instrucción específica de La Clínica al efecto.
- b) Los recursos destinados al Fondo de Reserva de cada emisión se remitirán a una cuenta de inversión separada, a nombre de La Clínica, administrada por el Agente Pagador, conforme lo señalado en la política de inversiones establecida en conjunto con la Clínica y por lo señalado en el numeral 1.12.2.1 anterior, referido a Fondo de Reserva.

En el caso de los recursos destinados a la Construcción de la infraestructura, Equipamiento de la Clínica y Capital de Operaciones, éstos serán depositados en una cuenta corriente exclusiva de la Clínica, en una entidad financiera calificada AA3 o mayor y no serán sujetos a una administración delegada al Agente Pagador.

1.12.2.3 Cascada de Pagos

La prioridad de uso del flujo de efectivo durante el periodo de Operaciones de la Clínica y el Inicio de Operaciones de Ampliaciones podrá ser definido por el Directorio conforme a la Delegación de Definiciones y Aspectos Operativos establecido en el numeral 1.3 anterior.

Asimismo, el Directorio determinará las condiciones de la estructuración, así como demás términos y condiciones de la aplicación de la Cascada de Pagos incluyendo la temporalidad de pago de este mecanismo de seguridad adicional y su funcionamiento, debiendo aplicarse los siguientes lineamientos de prelación:

- a) Gastos Operativos incluyendo impuestos (excepto el impuesto a las utilidades de las empresas IUE), manteniendo en curso las comisiones para el funcionamiento de la cascada de Pagos.
- b) Gastos de Personal administrativo, incluyendo beneficios al personal.
- c) Capital de Inversiones.
- d) Pago de obligaciones financieras incluyendo el pago de intereses y capital.
- e) Distribuciones a capital, siempre que se hubieren cumplido con el pago riguroso de los ítems descritos en los numerales precedentes y se hubiera cumplido con el inciso 12 del numeral 1.13 siguiente referido a Compromisos, Obligaciones, Prohibiciones y Compromisos Financieros a los que se sujetará la Sociedad durante la vigencia de los Bonos.

1.13 Compromisos, Obligaciones, Prohibiciones y Compromisos Financieros a los que se sujetará la Sociedad durante la vigencia de los Bonos

La Clínica deberá asumir ciertos compromisos, obligaciones, prohibiciones y compromisos financieros relacionados con las Emisiones de Bonos, en tanto los Bonos emitidos se encuentren pendientes de redención el total, conforme a lo siguiente:

1.13.1 Compromisos y obligaciones

1. Utilizar los fondos obtenidos de cada Emisión según el destino específico establecido y comunicar a los Tenedores de Bonos a través del Representante el uso de dichos fondos.
2. Mantener los Activos Esenciales bajo su propiedad.
3. Constituir el Mecanismo de Cobertura y los Mecanismos de Seguridad Adicional de las Emisiones conforme lo señalado en el numeral 1.12 del presente Prospecto Marco.
4. Mantener los archivos, registros contables y procedimientos adecuados para el normal desarrollo de sus operaciones y con el objeto de identificar el uso de los fondos de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones.
5. Cumplir con todos los requerimientos locales de medioambiente, salud y seguridad.
6. Mantener e todas las instalaciones, propiedades y equipos que son fundamentales y/o necesarios para su operación en buenas condiciones de funcionamiento.
7. Obtener, mantener y, si fuese necesario, renovar todos los registros, licencias y autorizaciones requeridos para el normal funcionamiento de la Sociedad y para permitir el eficiente desarrollo de sus operaciones, así como mantener y renovar todos los derechos y beneficios impositivos que posee o pudiera poseer la Sociedad, con sujeción a las leyes bolivianas aplicables.
8. Pagar hasta su vencimiento a las autoridades competentes todos los tributos, impuestos y tasas gravadas, cargos adeudadas y pagaderas aplicables al Emisor o a sus bienes. Sin embargo, nada de lo estipulado en el presente documento se interpretará como una exigencia de pago de cualesquiera de dichos tributos mientras la validez o el monto de los mismos, estuvieran siendo cuestionados o refutados de buena fe por el Emisor, siguiendo los procedimientos previstos al efecto, incluyendo cualquier apelación y demás recursos permitidos por la ley.
9. Notificar al Representante Común de Tenedores cualquier circunstancia o hecho que interfiera o amenace con interferir la capacidad de pago de las obligaciones emergentes del presente Programa de Emisiones.
10. Cubrir los costos de convocatoria y realización de todas las Asambleas de Tenedores, independientemente de quien las convoque y pagar el honorario del Representante Común de Tenedores.
11. Concluido el plazo de utilización de los fondos de cada Emisión, realizar una auditoria especial externa sobre el correcto uso de los fondos obtenidos del financiamiento.
12. Publicar anualmente sus Estados Financieros en concordancia con el artículo 649 del Código de Comercio.
13. Defender e interponer razonablemente cualquier acción legal, demanda u otros procesos que pudieran ser instituidos por cualquier persona ante cualquier corte o tribunal competente que pudieran afectar la normal operación de la Sociedad.
14. Pagar los honorarios del Representante Común de Tenedores de Bonos, hasta por un monto máximo de US\$ 5.000.- (Cinco mil 00/100 Dólares Estadounidenses) o su equivalente en moneda nacional al año por cada Emisión dentro del Programa. En el caso de que los Tenedores de Bonos designen a un nuevo Representante Común de Tenedores de Bonos por un costo superior al que se menciona anteriormente, el monto que se compromete a pagar la Sociedad será el promedio resultante de al menos tres cotizaciones de candidatos a prestar el servicio.
15. Permitir al Representante Común de Tenedores de Bonos, acceso directo a los Auditores Externos designados por la Sociedad solamente en los siguientes casos:
 - a) Cuando el Representante Común de Tenedores de Bonos desee realizar consultas específicas y puntuales sobre temas relacionados a Hechos Potenciales de Incumplimiento y Hechos de Incumplimiento.

- b) Cuando el Representante Común de Tenedores de Bonos considere necesario intercambiar ideas e información con los Auditores Externos de la Sociedad en la medida que dicho intercambio no suponga un costo adicional para la Sociedad.

16. Incluir en el contrato respectivo de servicios de auditoría, la obligación del auditor de atender los requerimientos del Representante Común de Tenedores de Bonos, o a instruir y autorizar al auditor, al inicio de los trabajos de auditoría, proporcionar toda la información y asistencia requerida por el Representante Común de Tenedores de Bonos, en estricto acuerdo a lo mencionado en el punto anterior. Asimismo, se obliga a incluir en dicho contrato la obligación del Auditor Externo de efectuar la revisión del cálculo trimestral (marzo, junio, septiembre, diciembre) de los compromisos financieros definidos en el presente Prospecto Marco.
17. Sin perjuicio de las obligaciones de información que corresponden por Ley, La Clínica suministrará al Representante Común de Tenedores de Bonos, la misma información que sea proporcionada a ASFI y a la BBV en los mismos tiempos y plazos establecidos al efecto.

Asimismo, ante requerimiento escrito del Representante Común de Tenedores de Bonos, fundado en razones estrictamente relacionadas con los intereses de los Tenedores de Bonos, la Sociedad deberá: i) proporcionar información adicional razonable sobre La Clínica; y ii) permitirle acceso a los libros de la misma, previa coordinación de los objetivos de la visita, de la información que se desee revisar y de la disponibilidad de tiempo del área de la Sociedad que maneje dicha información, no pudiendo exceder de diez (10) días hábiles el lapso entre la solicitud de la visita y la realización de la misma. En cualquier caso, la revisión se efectuará solamente respecto a información que no esté disponible en registros o lugares de acceso público y/o no esté sujeta a reserva conforme a Ley.

Se aclara que ningún requerimiento o petición de información solicitada por el Representante Común de Tenedores de Bonos, dentro del alcance del párrafo anterior, será de tal naturaleza que precise de la elaboración o análisis de datos, que en todo caso deberán ser obtenidos o realizados por el Representante Común de Tenedores de Bonos, a costo de los Tenedores de Bonos.

La Sociedad podrá, en cualquier caso, objetar por escrito ante el Representante Común de Tenedores de Bonos el suministro de información, cuando considere que el requerimiento o solicitud no sea a su juicio razonable.

El Representante Común de Tenedores de Bonos es responsable de la correcta revisión del cumplimiento de los presentes convenios, y de su oportuna y suficiente información a los Tenedores de Bonos.

18. Mientras los Bonos de cualquier Emisión se encuentren en circulación, todo nuevo financiamiento y/o emisión de valores no podrá ser garantizado bajo mejores condiciones que las Emisiones que conforman el presente Programa de Emisiones, salvo que cuenten con la autorización expresa previa de la Asamblea de Tenedores de cada una de las Emisiones vigentes del presente Programa de Emisiones.

Se exceptúa del alcance de este compromiso los casos de procesos de fusión o cualquier forma de reorganización societaria, con compañías o sociedades que pudieren tener cualquier tipo de obligaciones previamente acordadas y que presentaran mejores garantías que las otorgadas para el presente Programa.

19. Convocar al Representante Común de los Tenedores de Bonos a las Juntas de Accionistas de la Sociedad, notificando a éste por escrito la fecha y el lugar donde se celebrará cada Junta, en los mismos plazos en los que los accionistas son convocados, o con por lo menos dos (2) días hábiles de anticipación en caso de la celebración de una Junta de Accionistas sin necesidad de convocatoria.
20. Notificar a los Tenedores de Bonos a través del Representante Común de Tenedores de Bonos, cualquier negociación con respecto a la reestructuración, reprogramación o refinanciamiento de cualquiera de las deudas de la Sociedad superior de US\$ 5.000.000 (Cinco millones 00/100 Dólares Estadounidenses) o su equivalente en moneda nacional.
21. Cumplir con todas las leyes, normas, reglamentos y resoluciones aplicables a la Sociedad dictadas por cualquier organismo regulador o supervisor que tenga control o injerencia sobre las actividades de La Clínica, incluyendo el pago a su vencimiento de todas las obligaciones de índole laboral, de seguridad social, fiscal a cargo de la Sociedad, salvo que tales obligaciones sean objetadas de buena fe mediante los procedimientos pertinentes y con respecto a los cuales se hayan establecido reservas y provisiones adecuadas.

22. En caso de fusión de la Clínica, los Bonos que formen parte de cada una de las Emisiones del presente Programa de Emisiones de Bonos pasarán a formar parte del pasivo de la nueva empresa fusionada, la que asumirá el cumplimiento de todos los compromisos asumidos por la Clínica conforme al presente Programa de Emisiones y las que voluntariamente asuma en acuerdos con la Asamblea General de Tenedores de Bonos. En caso de una transformación, se seguirán las reglas contenidas en los artículos 398 y siguientes del Código de Comercio y en la normativa legal aplicable.

Los balances especiales de una eventual fusión de La Clínica con otra sociedad se pondrán a disposición de los Tenedores de Bonos en la correspondiente Asamblea General de Tenedores de Bonos.

23. Durante el período de colocación de cada Emisión, La Clínica, a través de la Agencia responsable de la colocación, deberán comunicar semanalmente a ASFI, el estado de la colocación de los Bonos emitidos, siempre y cuando hayan existido modificaciones respecto a la semana anterior. Concluido el plazo de colocación de los Bonos de cada Emisión o una vez que éstos hayan sido totalmente vendidos, la Agencia responsable de la colocación, deberán remitir a la ASFI, el estado final de colocación, al día siguiente hábil administrativo de ocurrido el hecho.
24. Realizar el Inicio de Operaciones en un periodo máximo de doce (12) meses, posteriores a la fecha de emisión de la primera Emisión dentro del Programa de Emisiones.
25. Designar y Contratar un Supervisor de Obra para la supervisión de los trabajos que se realicen en la Construcción de La Clínica.
26. Suscribir con el Agente Pagador con anterioridad a la primera Emisión de Bonos dentro del Programa de Emisiones, un contrato para administrar los fondos destinados a los Fondos de Reserva y de Liquidez. El contrato establecerá una Política de Inversiones para la administración de los Fondos y seguirá los lineamientos establecidos por ambas partes, así como los procedimientos para el uso de dichos fondos.
27. Informar al Representante Común de Tenedores de Bonos, de manera trimestral sobre (i) el avance de las obras de Construcción y Equipamiento de La Clínica, (ii) la ejecución del presupuesto.
28. Si existen contingencias adicionales a las cubiertas por el Fondo de Reserva, los accionistas de la Clínica se obligan a incrementar el mismo, por la suma faltante que fuera requerida para la conclusión de las obras.
29. Constituir la Garantía Hipotecaria y Garantía Prendaria Sin Desplazamiento sin reserva, ni limitación alguna, de primer orden y con carácter irrevocable salvo por lo señalado en numeral 1.6.1.2 Vigencia de la Garantía Hipotecaria, y en el numeral 1.6.2.5 Excepción de Renovación de la Garantía Prendaria del presente Prospecto, respectivamente, sobre los Activos Esenciales, a favor de los Tenedores de Bonos de las Emisiones que conforman el Programa de Emisiones, en un plazo máximo de doscientos setenta (270) días calendario computables desde la Fecha de Emisión de la Primera Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones.
30. Inscribir tanto la Garantía Hipotecaria como Garantía Prendaria Sin Desplazamiento sin reserva juntamente con sus renovaciones en los registros públicos de conformidad con la normativa legal aplicable. Esta obligación es a su vez aplicable en caso de que se constituya la garantía común y compartida descrita precedentemente.
31. Renovar la garantía prendaria sin desplazamiento cada cinco (5) años de conformidad a lo establecido en el Art. 897 del Código de Comercio, salvo por lo descrito en el numeral 1.6.2.5 Excepción de Renovación contenida en el numeral 1.6 anterior de la característica Garantías.
32. Cubrir todos los gastos emergentes del otorgamiento, la constitución y registros de las garantías hipotecarias y prendarias sin desplazamiento, así como de las eventuales renovaciones y nuevas inscripciones serán de cargo y cuenta exclusivo de la Sociedad. Esta obligación es a su vez extensiva en caso de que se constituya la garantía común y compartida descrita precedentemente o nuevas garantías.
33. Los bienes otorgados en garantía hipotecaria, garantía prendaria sin desplazamiento y en garantía común y compartida en caso de ser aplicable esta última, se encontrarán asegurados contra todo riesgo. Para este efecto, la Sociedad contratará, con una Entidad Aseguradora de reconocida reputación una o más Póliza(s) de Seguro Contra Todo Riesgo sobre todos aquellos bienes otorgados en garantía hipotecaria y prendaria sin desplazamiento.

34. En caso de que el porcentaje del Ratio de Cobertura de Garantía, establecido en el numeral romano III) de los Compromisos Financieros descritos en el numeral 1.13.3 siguiente, se redujera del 80% (ochenta por ciento), CDLA se compromete a otorgar a favor de los Tenedores de Bonos, nuevas garantías hipotecarias o prendarias, exclusivamente entre los activos de propiedad de la Sociedad, con o sin desplazamiento, o avales de terceros, sin reserva ni limitación alguna, de primer orden y de carácter irrevocable salvo por lo señalado en numeral 1.6.1.2 Vigencia de la Garantía Hipotecaria y el numeral 1.6.2.5 Excepción de Renovación de la Garantía Prendaria del presente Prospecto Marco, junto con todas sus instalaciones, accesorios, derechos, servidumbres activas, costumbres y similares, hasta alcanzar dicho ratio en un plazo máximo de noventa (90) días calendario de notificado el incumplimiento de dicho ratio.

Los Compromisos, Obligaciones y Prohibiciones previstos precedentemente que no deriven de obligaciones comerciales o regulatorias determinadas por el Código de Comercio u otras normas jurídicas expresas, podrán ser modificadas por CDLA previo consentimiento de la Asamblea General de Tenedores de Bonos, por el número de votos necesarios para tomar resoluciones válidas conforme al numeral 1.21 siguiente y contando con la aceptación de la Sociedad a través de los órganos de gobierno competentes, no debiendo negarse, retrasarse, ni condicionar dicho consentimiento de manera no razonable cuando dicha modificación sea (i) necesaria para el desarrollo de la Sociedad; (ii) pudiera resultar en un incremento de los ingresos de la Sociedad; (iii) pudiera resultar en una disminución de los costos del Emisor; o iv) reduzca el riesgo de la Sociedad y dichas modificaciones se encuentren dentro de un marco de las prácticas comerciales generalmente aceptadas en la industria.

1.13.2 Prohibiciones

1. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 648 del Código de Comercio, no cambiar su objeto, su domicilio legal ni su denominación sin el consentimiento de la Asamblea General de Tenedores de Bonos.
2. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 648 del Código de Comercio, no reducirá su capital sino en proporción al reembolso que haga de los Bonos en circulación.
3. No establecer la reducción de capital de la Sociedad como destinos de los fondos de ningún préstamo con la banca local o internacional, emisiones de valores u otro tipo de endeudamiento, salvo autorización de la Asamblea General de Tenedores de Bonos.
4. No venderá, transferirá, arrendará ni realizará operaciones de leaseback ni dispondrá de ningún activo fijo mientras que el saldo del activo fijo no cubra el saldo equivalente a capital pendiente de pago de la Emisión, sin el consentimiento de los Tenedores de Bonos.
5. Mientras los Bonos del Programa de Emisiones se encuentren vigentes, La Clínica no dará préstamos personales a ningún accionista o préstamos empresariales a ninguna empresa relacionada, ya sea directa o indirectamente, salvo lo establecido en los Compromisos Financieros, numeral ii) Relación Operaciones con Empresas Relacionadas (ROER).
6. Mientras los Bonos del Programa de Emisiones se encuentren vigentes, la emisión de nuevos Bonos u otros valores de deuda no podrá ser garantizada bajo mejores condiciones que el presente Programa de Emisiones.
7. No podrá adquirir deuda para actividades diferentes a las del giro del negocio.
8. No podrá dar a los recursos financieros obtenidos un destino distinto a aquel que específicamente se establece.
9. No celebrará acuerdos que estipule compartir con terceros sus ingresos futuros o utilidades, sin autorización previa y expresa de los Tenedores de Bonos.
10. No transferirá o cederá a patrimonios autónomos, sociedades de titularización o cualquier otra entidad del país o del exterior, sus activos o ingresos presentes o futuros, sin autorización previa y expresa de los Tenedores de Bonos.
11. No realizar distribuciones de dividendos o pagos de réditos a favor de sus accionistas mientras no se haya concluido con la Construcción y Puesta en Marcha de la Clínica, salvo autorización de la Asamblea General de Tenedores de Bonos.

12. No realizar reducciones de capital, distribuciones de dividendos, pagos de réditos, ingresos pagos adelantados, nuevos créditos o cualquier tipo de erogación a favor de sus accionistas mientras: i) se encuentre ante un Hecho Potencial de Incumplimiento; o ii) cuando exista un Hecho de Incumplimiento o iii) Se encuentre en mora con cualquier otro acreedor financiero.
13. Los Activos Esenciales que conforman las Garantías otorgadas a favor de los Tenedores de Bonos de las Emisiones que conforman el Programa de Emisiones, no podrán ser transferidos, vendidos, cedidos, gravados, prestados, hipotecados, arrendados o dados en contrato de anticresis, ni total ni parcialmente en favor de terceros o de cualquier modo enajenados o dispuestos por la Sociedad sin la previa autorización escrita de la Asamblea General de Tenedores de Bonos.
14. No podrá desmejorar, de modo alguno, ni total ni parcialmente el valor o calidad de los Activos Esenciales y de más accesorios otorgados en garantía hipotecaria y garantía prendaria sin desplazamiento a favor de Tenedores de Bonos; caso contrario, la Sociedad se someterá a las normas y penalidades que establece la legislación boliviana al respecto.

1.13.3 Compromisos financieros

Durante la vigencia de las emisiones que componen el Programa de Emisiones, La Clínica se obligará a cumplir con los siguientes compromisos financieros:

i) Relación de cobertura del servicio de deuda (RCSD)

La relación de cobertura de deuda será calculada de la siguiente manera:

$$RCSD = \frac{EBITDA + Fondo de Liquidez}{Amortización de capital e intereses}$$

La relación de cobertura de deuda deberá ser igual o mayor a cero punto siete (0.7) hasta el 31 de diciembre de 2024 e igual o mayor a uno punto dos (1.2) desde el 1 de enero de 2025 en adelante.

Definiciones:

EBITDA: Es el Resultado de los últimos doce (12) meses (a la fecha de cálculo relevante) de la Utilidad antes de impuestos, más Depreciación, más Amortización de Cargos Diferidos, más Previsión para Indemnizaciones (neta de pagos) más Previsión para Incobrables, más Previsión de Intereses por financiamiento, más Impuestos devengados y compensados, más otros cargos que no representan una salida de efectivo.

Fondo de Liquidez: Saldo en el Fondo de Liquidez de cada emisión dentro del Programa a la fecha de cálculo relevante.

Amortización de capital e intereses: Son las Amortizaciones de Capital de la Deuda Financiera Neta más los Intereses por Pagar de la Deuda Financiera Neta a ser cancelada durante los siguiente doce (12) meses posteriores a la fecha de cálculo relevante.

Se entiende como fecha de cálculo relevante al último día del trimestre al que se realiza el cálculo.

ii) Relación Operaciones con empresas relacionadas (ROER)

La Relación de Operaciones con empresas relacionadas será calculada de la siguiente manera:

Durante el periodo de Puesta en Marcha:

$$ROER = \frac{Cuentas por Cobrar a Empresas Relacionadas mayores a 60 días}{Ingresos Operativos} \leq \text{USD } 350.000.-$$

A partir del siguiente trimestre de la Puesta en Marcha, y en adelante no será mayor al 3.00%.

$$ROER = \frac{Cuentas por Cobrar a Empresas Relacionadas mayores a 60 días}{Ingresos Operativos} \leq 3.00\%$$

Definiciones:

Cuentas por Cobrar a empresas relacionadas mayores a 60 días: Suma (en fecha de cálculo relevante) de todas las cuentas por cobrar que correspondan a Activos Corrientes y no corrientes de la sociedad que tengan una antigüedad mayor a 60 días.

Se exceptúan de esta relación aquellas cuentas por cobrar de origen comercial a subsidiarias en las que La Clínica tenga una participación mayor al 70% en la fecha de cálculo.

Ingresos Operativos: Es el ingreso neto generado por la prestación de servicios de la Clínica y otros ingresos por ventas de productos asociados al objeto de la Clínica, de los últimos doce (12) meses (a la fecha de cálculo relevante).

Se entiende como fecha de cálculo relevante al último día del trimestre al que se realiza el cálculo. Para efectos del cálculo, se deberá tomar en cuenta el tipo de cambio de venta vigente establecido por el Banco Central de Bolivia ("BCB") a la fecha de cálculo relevante.

iii) Relación de Endeudamiento Financiero (RDP)

La relación de endeudamiento será calculada de la siguiente manera:

$$RDP = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Patrimonio Neto}}$$

La relación de endeudamiento no podrá ser mayor a cuatro punto cinco (4.5) veces hasta el 31 de diciembre de 2025 y uno punto setenta y cinco (1.75) desde el 1 de enero de 2026 en adelante.

Definiciones:

Pasivo Total: Suma (en fecha de cálculo relevante) de todas las obligaciones de la sociedad que se registran en la cuenta Pasivo según las normas de contabilidad.

Patrimonio Neto: Es el Patrimonio Neto, representado como diferencia entre Activo y Pasivo que surge del Balance General de la Sociedad a la fecha de cálculo relevante.

Se entiende como fecha de cálculo relevante al último día del trimestre al que desea realizar el cálculo.

iv) Ratio de Cobertura de Garantía (RCG)

El Ratio de Cobertura de Garantía será calculado de la siguiente manera:

$$RCG = \frac{\text{Saldo a capital de los Bonos}}{\text{Valor de la garantía hipotecaria según peritaje} + \text{valor de la garantía prendaria según peritaje} + \text{Saldo en el Fondo de Reserva}} \geq 80\%$$

Dicho Ratio será calculado a partir del trimestre posterior al perfeccionamiento de la Garantía Hipotecaria constituida a favor de los Tenedores de Bonos conforme a los términos establecidos en numeral 1.6 del presente Prospecto Marco.

Definiciones:

Saldo a capital de los Bonos: Suma (en fecha de cálculo relevante) del saldo a capital pendiente de amortización de todos los Bonos vigentes dentro del Programa de Emisiones, registrados en la cuenta Pasivo según las normas de contabilidad.

Valor de la garantía hipotecaria según peritaje: Es el último valor comercial disponible de los bienes otorgados en garantía otorgado por un perito tasador independiente, habilitado en el sistema financiero nacional.

Valor de la garantía prendaria según peritaje: Es el último valor comercial disponible de los bienes otorgados en garantía prendaria, incluyendo los costos y tasa de importación e instalación, valor otorgado por un perito tasador independiente habilitado en el sistema financiero nacional.

Saldo en el Fondo de Reserva: Suma (en fecha de cálculo relevante) del saldo registrado en el Fondo de Reserva.

La Clínica quedará exenta de cumplir con el presente ratio en caso de que se cumplan todas las condiciones que a continuación se detalla:

1. Que La Clínica obtenga, en dos gestiones auditadas continuas, una utilidad positiva antes del pago del Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE).

2. Que La Clínica desde la fecha de emisión hasta alcanzar las dos referidas gestiones auditadas señaladas en el numeral 1 anterior no haya recibido una notificación formal y expresa por parte del Representante Común de Tenedores de Bonos ya sea de un Hecho Potencial de Incumplimiento o de un Hecho de Incumplimiento.
3. Que el EBITDA comprendido dentro de las dos gestiones auditadas continuas, señaladas en el numeral 1 anterior, sea mayor a 20% (veinte por ciento) de los ingresos. El cálculo del EBITDA está reflejado en el numeral i) de los Compromisos Financieros.

v) **Ratio de Eficiencia Operativa (REO)**

El Ratio de eficiencia operativa será calculada de la siguiente manera:

$$\text{REO} = \frac{\text{Gastos operativos}}{\text{Ingresos Operativos}} \times 100$$

El Ratio de eficiencia operativa será medido a partir de trescientos sesenta y un (361) días calendario posteriores al Inicio de Operaciones de la COLA. Desde el señalado día y hasta el 31 de diciembre 2023, el Ratio de eficiencia administrativa deberá ser igual o menor al cien por ciento (100%) y a partir del primer trimestre del año 2024, el indicador deberá ser igual o menor a noventa por ciento (90%).

Definiciones:

Gastos operativos: Es el Gasto operativo total incurrido para la operación, directa o indirectamente, de los últimos doce (12) meses a la fecha de cálculo relevante, incluyendo depreciación sin considerar impuestos, intereses o cualquier gasto extraordinario.

Ingresos operativos: Es el ingreso neto generado por la prestación de servicios de la Clínica y otros ingresos por ventas de productos asociados al objeto de la Clínica, de los últimos doce (12) meses a la fecha de cálculo relevante.

Se entiende como fecha de cálculo relevante al último día del trimestre al que desea realizar el cálculo.

El cálculo de los compromisos financieros descritos precedentemente será trimestral (con corte a marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año) y enviado en forma conjunta a la respectiva información financiera periódica, a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, a la Bolsa Boliviana de Valores S.A. y al Representante Común de los Tenedores de Bonos, en los plazos establecidos aplicables.

Los Compromisos Financieros previstos precedentemente, podrán ser modificadas por La Clínica previo consentimiento de la Asamblea General de Tenedores de Bonos, por el número de votos necesarios para tomar resoluciones válidas conforme al numeral 1.21 siguiente y contando con la aceptación de la Sociedad a través de los órganos competentes, no debiendo negarse, retrasarse, ni condicionar dicho consentimiento de manera no razonable cuando dicha modificación sea (i) necesaria para el desarrollo de la Sociedad; (ii) pudiera resultar en un incremento de los ingresos de la Sociedad; (iii) pudiera resultar en una disminución de los costos del Emisor; o (iv) reduzca el riesgo de la Sociedad y dichas modificaciones se encuentren dentro de un marco de las prácticas comerciales generalmente aceptadas en la industria hospitalaria.

1.14 Hechos Potenciales de Incumplimiento y Hechos de Incumplimiento

1.14.1 Definiciones

De manera previa al desarrollo del presente punto, se deben tomar en cuenta las definiciones que se detallan a continuación:

Fundamental o Significativo: Se refiere a obligaciones, normas, compromisos o restricciones, cuyo incumplimiento pudiera tener un efecto de discontinuidad en la Construcción, Puesta en Marcha o Inicio de Operaciones, o de discontinuidad de las operaciones de la Sociedad, según sea el caso, que afecte el flujo de caja normal, de tal manera que la Sociedad pueda verse imposibilitada de cumplir con sus obligaciones de manera sustancial, regular y continua.

Hechos Potenciales de Incumplimiento: Significan todos aquellos hechos o acciones descritos en el numeral 1.14.2 siguiente que implican un incumplimiento a uno o más compromisos asumidos por la Sociedad aplicables a cada una de las Emisiones comprendidas dentro del presente Programa de Emisiones y que de no ser corregidos durante el Período de Corrección, se convierten en Hechos de Incumplimiento conforme a lo previsto en el numeral 1.14.3 siguiente.

Notificación del Hecho Potencial de Incumplimiento: Significa la notificación que el Representante Común de Tenedores de Bonos, efectúe a la Sociedad por escrito en su domicilio legal, dentro del día hábil siguiente de conocido el hecho, por lo cual, define y da cuenta de la existencia de uno o más Hechos Potenciales de Incumplimiento, momento a partir del cual correrá el Período de Corrección.

Notificación del Hecho de Incumplimiento: Significa la notificación que el Representante Común de Tenedores de Bonos, efectúe a la Sociedad por escrito en su domicilio legal, dentro del día hábil siguiente de conocido el hecho, por lo cual, define y da cuenta de la existencia de la ocurrencia de uno o más Hechos de Incumplimiento.

Período de Corrección: Significa el período con que la Sociedad cuenta a partir de la Notificación del Hecho Potencial de Incumplimiento para subsanar el Hecho Potencial de Incumplimiento. El Período de Corrección aplicable para cada Hecho Potencial de Incumplimiento será de noventa (90) días hábiles, prorrogables hasta dos (2) veces por periodos iguales por decisión de la Asamblea General de Tenedores de Bonos correspondiente.

Durante el Periodo de Corrección y su Prórroga, los Tenedores de Bonos, la Asamblea General de Tenedores de Bonos correspondiente y el Representante Común de Tenedores de Bonos, no tendrán derecho a proseguir ninguna acción o recurso contra la Sociedad a causa del Hecho Potencial de Incumplimiento.

Hechos de Incumplimiento: Significan todos aquellos Hechos descritos en el numeral 1.14.3. siguiente que implican un incumplimiento a uno o más compromisos asumidos por la Sociedad aplicables a cada una de las Emisiones comprendidas dentro del presente Programa no sujetos a un Período de Corrección, así como todos aquellos Hechos Potenciales de Incumplimiento que no fueron objeto de corrección por parte de la Sociedad durante la vigencia del Período de Corrección y su prórroga, si hubiere.

1.14.2 Hechos Potenciales de Incumplimiento

Son Hechos Potenciales de Incumplimiento solamente los referidos en los numerales siguientes.

- Si la Sociedad no cumpliera con los Compromisos y Obligaciones; Prohibiciones; y Compromisos Financieros establecidos en el numeral 1.13 anterior, con excepción de lo establecido en el numeral 29 del correspondiente a Compromisos y Obligaciones a los que se sujetará la Sociedad durante la vigencia de los Bonos contenido en el numeral 1.13.1, del presente Prospecto.

En caso de que ocurriese uno o más de los Hechos Potenciales de Incumplimiento, el Representante Común de Tenedores de Bonos deberá realizar la Notificación del Hecho Potencial de Incumplimiento al Emisor. A partir de la fecha de notificación con la Notificación del Hecho Potencial de Incumplimiento comenzará a correr el Periodo de Corrección.

1.14.3 Hechos de Incumplimiento

Sin perjuicio de lo descrito en el punto anterior y sin necesidad de previa aprobación de la Asamblea General de Tenedores de Bonos, cada uno de los hechos descritos a continuación constituirá un Hecho de Incumplimiento no sujeto a un período de corrección, no pudiendo ser motivo de controversia, judicial o arbitral alguna por la Sociedad:

- i. Si la Sociedad no efectuara cualquier pago correspondiente al capital o intereses de los Bonos dentro de las Emisiones que forman parte del Programa de Emisiones en las fechas de vencimiento sin importar el motivo o las razones del incumplimiento, salvo caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida, establecido de acuerdo al numeral 1.17 siguiente.
- ii. Si un Hecho Potencial de Incumplimiento no es subsanado por la Sociedad dentro del Periodo de Corrección y sus prórrogas si existiesen, conforme a lo determinado en el presente Prospecto Marco.
- iii. Si se probara, mediante autoridad judicial competente, que cualquier declaración efectuada por la Sociedad, en el presente Programa de Emisiones o en sus Emisiones, fuese incorrecta en cualquier aspecto fundamental durante la vigencia de todas las Emisiones dentro del Programa de Emisiones.
- iv. Si la Sociedad no pagase sus deudas con cualquier acreedor financiero en la medida que éstas sean Fundamentales para la Sociedad, se encuentren vencidas y sean exigibles Si la Sociedad no pudiese cumplir con sus obligaciones financieras;

- v. Si un juzgado competente emitiese contra la Sociedad, una declaración de quiebra, o la designación de un liquidador o cualquier otro cargo similar para la liquidación de la totalidad o una parte de los activos de la Sociedad que superen USD 2.000.000 (Dos millones 00/100 de Dólares Estadounidenses) o su equivalente en moneda nacional que hiciera necesaria la interrupción, disolución o cesión de las operaciones comerciales de ésta;
- vi. Si el Representante Legal de la Sociedad o cualquier accionista instituyese una acción de quiebra contra esta o un concurso preventivo de acreedores ante juez o tribunal competente; o
- vii. Si la Sociedad presentase una petición o consentimiento que diera como resultado la designación final e inapelable de un interventor, liquidador o síndico para la totalidad o una parte de los activos de la Sociedad que superen USD 2.000.000 (Dos millones 00/100 de Dólares Estadounidenses).
- viii. Si la Sociedad no constituyera la Garantía Hipotecaria y Garantía Prendaria en el plazo establecido en el numeral 29 del correspondiente numeral 1.13.1 referido a Compromisos y Obligaciones a los que se sujetará la Sociedad durante la vigencia de los Bonos, del presente Prospecto Marco

En caso de que ocurriese un Hecho de Incumplimiento, el Representante Común de Tenedores de Bonos deberá realizar la Notificación del Hecho de Incumplimiento al Emisor.

1.14.4 Aceleración de plazos

En el caso que ocurriese uno o más de los Hechos de Incumplimiento descritos precedentemente, con sujeción a las estipulaciones que anteceden, los Tenedores de Bonos de las Emisiones que forman parte del Programa de Emisiones podrán dar por vencidos sus Valores (Bonos) y declarar la aceleración de los plazos de vencimiento del capital y los intereses pendientes de pago. El capital y los intereses pendientes de pago vencerán inmediatamente y serán exigibles, sin necesidad de citación o requerimiento, salvo que dicha citación o requerimiento fuese exigida por alguna Ley aplicable.

Si la Asamblea General de Tenedores de Bonos, adoptara por mayoría acuerdos que quebranten los derechos individuales de los tenedores de bonos de las Emisiones que forman parte del Programa de Emisiones, la minoría disidente podrá dar por vencidos sus títulos de conformidad a lo establecido en el Artículo 660 del Código de Comercio.

1.15 Asamblea General de Tenedores de Bonos

En virtud a lo determinado por el Artículo 657 del Código de Comercio, los Tenedores de Bonos de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones deberán reunirse en Asamblea General de Tenedores de Bonos de la Emisión correspondiente (la "Asamblea General de Tenedores de Bonos"), por lo que es, pertinente fijar las normas relativas a las convocatorias, el quórum y las mayorías necesarias para las decisiones de la Asamblea General de Tenedores de Bonos.

Se aclara para todos los fines consiguientes, que existirá una Asamblea General de Tenedores de Bonos para cada Emisión que forme parte del Programa de Emisiones, que se regirá conforme se establece en los numerales siguientes.

1.15.1 Convocatoria a Asamblea General de Tenedores de Bonos

Los Tenedores de Bonos de la Emisión correspondiente se reunirán en Asamblea General de Tenedores de Bonos, cuando sean legalmente convocados por la CDLA, por el Representante Común de Tenedores de Bonos o a solicitud expresa de un grupo no menor al veinticinco por ciento (25%) del conjunto de Tenedores de Bonos de la Emisión correspondiente, computados por capitales remanentes de los Bonos en circulación a la fecha de la convocatoria a la correspondiente Asamblea General de Tenedores de Bonos.

En caso de que exista una solicitud de convocatoria a cualquier Asamblea General de Tenedores de Bonos que cumpla con los requisitos antes previstos, y la Sociedad no haya procedido a tal convocatoria en un plazo de treinta (30) días calendario, posteriores a la recepción de dicha solicitud, el Representante Común de Tenedores de Bonos procederá a emitir la convocatoria respectiva.

Las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos, se llevarán a cabo en las ciudades de La Paz o Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, en un lugar adecuado que la Sociedad designe al efecto y proporcionado a su costo.

El Emisor deberá convocar a una Asamblea General de Tenedores de Bonos por lo menos una (1) vez al año, cubriendo los costos en los que se incurran a los fines de la correspondiente Asamblea. Asimismo, corren a cargo de la Sociedad los costos de convocatoria a Asambleas Generales de Tenedores de Bonos.

Las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos, se instalarán previa convocatoria indicando los temas a tratar. La convocatoria se efectuará mediante una publicación en un periódico de circulación nacional por lo menos una (1) vez, debiendo realizarse la publicación al menos diez (10) días calendario y no más de treinta (30) días calendario antes de la fecha de realización de la Asamblea General de Tenedores.

Formarán parte de las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos aquellos Tenedores de Bonos de la Emisión correspondiente que hagan constar su derecho propietario sobre cada Bono antes de la celebración de la Asamblea General de Tenedores de Bonos respectiva y cuyo nombre figure en los registros de la EDV.

1.15.2 Segunda convocatoria

En caso de no existir quórum suficiente para instalar la Asamblea General de Tenedores de Bonos, se convocará por segunda vez y el quórum suficiente será el número de votos presentes en la Asamblea General de Tenedores de Bonos, cualquiera que fuese, con excepción a lo previsto en el numeral 1.21 siguiente del presente Prospecto, referido a Modificación a las Condiciones y Características del Programa de Emisiones y de las Emisiones que la componen. Si ningún Tenedor de Bonos de la Emisión correspondiente asistiese, se realizarán posteriores convocatorias con la misma exigencia de quórum que para las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos convocadas por segunda convocatoria.

La Asamblea General de Tenedores de Bonos en segunda convocatoria deberá llevarse a cabo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha inicialmente convocada. Para posteriores convocatorias se seguirá la misma regla, corriendo el señalado plazo de quince (15) días hábiles a partir de la última fecha convocada.

1.15.3 Asambleas Generales de Tenedores de Bonos sin necesidad de Convocatoria

La Asamblea General de Tenedores de Bonos podrá reunirse válidamente sin el cumplimiento de los requisitos previstos para la convocatoria y resolver cualquier asunto de su competencia, siempre y cuando concurren el cien por ciento (100%) de los Tenedores de Bonos en circulación de la Emisión correspondiente.

Para este caso, las resoluciones se adoptarán por el voto de los Tenedores de Bonos de la Emisión correspondiente que representen el sesenta y siete por ciento (67%) del capital remanente en circulación de la Emisión correspondiente, presentes y/o representados en la Asamblea General de Tenedores de Bonos.

1.15.4 Quórum y votos necesarios

El quórum requerido para cada Asamblea General de Tenedores de Bonos será de 51% (cincuenta y uno por ciento), computado por capitales remanentes en circulación de los Bonos correspondientes a cada Emisión.

Las decisiones de la Asamblea General de Tenedores de Bonos, en primera, segunda y posteriores convocatorias, serán tomadas por el 51% (cincuenta y uno por ciento) contabilizados por capitales remanentes en circulación de los Bonos emitidos que se encuentren presentes al momento de la realización de la Asamblea General de Tenedores de Bonos, con excepción a lo previsto en:

- i. El numeral 1.21 siguiente del presente Prospecto referido a la Modificación a las Condiciones y Características del Programa de Emisiones y de las Emisiones que lo componen, y;
- ii. Las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos sin necesidad de convocatoria.

Las determinaciones asumidas por la Asamblea General de Tenedores de Bonos tendrán un carácter obligatorio para los Tenedores de Bonos ausentes o disidentes, salvo el caso previsto en el artículo 660 el Código de Comercio.

1.15.5 Derecho de los Tenedores de Bonos a participar y tomar decisiones en las Asambleas de Tenedores

Para efectos de conformación del quórum y cálculo del porcentaje de participación al que tienen derecho los Tenedores de Bonos en las decisiones que se adopten en las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos, se deberá tomar en cuenta que el monto total de capital pendiente de pago de cada Emisión representará el cien por ciento (100%) de la Asamblea General de Tenedores de Bonos y corresponderá a cada Tenedor de Bonos un porcentaje de participación en las decisiones de la Asamblea General de Tenedores de Bonos igual al porcentaje que represente su inversión en el capital pendiente de pago de la Emisión correspondiente.

La referencia a capital pendiente de pago significa el capital vigente al momento de la celebración de la respectiva Asamblea. Los Bonos que no hayan sido puestos en circulación no podrán ser representados en Asamblea General de Tenedores de Bonos.

1.15.6 Aplazamiento de votación

Por voto de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del capital pendiente de pago de los Bonos presentes o representados en Asamblea General de Tenedores de Bonos, se podrá determinar un aplazamiento de la votación de cualquier asunto en una Asamblea General de Tenedores de Bonos hasta por treinta (30) días, sin necesidad de efectuar una nueva convocatoria. Este derecho podrá ejercitarse solo una vez sobre el mismo asunto.

La postergación descrita en este párrafo podrá solicitarse en cualquier momento, debiendo ser necesariamente respetada por la Asamblea General de Tenedores de Bonos.

1.16 Representante Común de Tenedores de Bonos y nombramiento del Representante de Tenedores de Bonos Provisorio

De conformidad al artículo 654 del Código de Comercio, los Tenedores de Bonos podrán designar en la correspondiente Asamblea General de Tenedores de Bonos a un Representante Común de Tenedores de Bonos para cada Emisión dentro del Programa de Emisiones (en adelante referido de manera genérica como el "Representante de Tenedores de Bonos"), otorgándole para tal efecto las facultades correspondientes.

1.16.1 Deberes y facultades

En cuanto a los deberes y facultades del Representante de Tenedores de Bonos, además de los establecidos en los artículos 654 y 655 del Código de Comercio, la Asamblea General de Tenedores de Bonos podrá otorgarle las facultades que vea por conveniente, sin perjuicio de aquellas que por las condiciones de las Emisiones que componen el Programa de Emisiones, se le otorguen más adelante.

Son obligaciones y facultades del Representante de Tenedores de Bonos:

1. Comunicar oportunamente a los Tenedores de Bonos toda aquella información relativa al Programa de Emisiones y de las Emisiones que lo componen que considere pertinente poner en conocimiento de éstos.
2. Solicitar y recibir idéntica información que la Sociedad deba presentar tanto a ASFI como a la BBV, previendo los mismos plazos establecidos al efecto, especialmente la información que corresponda a la colocación de los Bonos dentro del Programa de Emisiones.
3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 654 del Código de Comercio, el Representante de Tenedores de Bonos deberá cerciorarse, en su caso, de la existencia y el valor de los bienes que constituyan las garantías específicas y comprobar los datos contables manifestados por la Sociedad.
4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 655 del Código de Comercio, el Representante de Tenedores de Bonos actuará como mandatario del conjunto de Tenedores de Bonos y representará a éstos frente a la Sociedad y, cuando corresponda, frente a terceros.

5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 656 del Código de Comercio, cada Tenedor de Bonos puede ejercer individualmente las acciones que le corresponda, pero el juicio colectivo que el Representante de Tenedores de Bonos pudiera iniciar atraerá a todos los juicios iniciados por separado.
6. De acuerdo con lo establecido en el artículo 659 del Código de Comercio, el Representante de Tenedores de Bonos tendrá el derecho de asistir con voz a las Juntas Generales de Accionistas de la Sociedad y deberá ser convocado a ellas.

El Representante Común podrá solicitar información a los Auditores Externos designados por la Sociedad y a CDLA cuando exista un Hecho Potencial de Incumplimiento o un Hecho de Incumplimiento. La información solicitada deberá guardar estricta relación con dicho Hecho Potencial de Incumplimiento o Hecho de Incumplimiento.

1.16.2 **Nombramiento del Representante de Tenedores de Bonos Provisorio**

Existe la necesidad de nombrar un Representante de Tenedores de Bonos Provisorio, el cual, una vez finalizada la colocación de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones, podrá ser ratificado o sustituido por la correspondiente Asamblea General de Tenedores de Bonos debidamente convocada para el efecto.

La designación del Representante Provisorio corresponde al Directorio conforme a lo determinado en el numeral 1.3. del presente Prospecto, referido a Delegación de Definiciones y Aspectos Operativos.

Todas las Emisiones que componen el Programa de Emisiones tendrán un mismo Representante Provisorio de Tenedores de Bonos. Sin embargo, en cualquier momento, dentro de cada Emisión se podrá designar a un representante diferente para la respectiva Emisión, por decisión asumida por la Asamblea General de Tenedores de Bonos de la Emisión correspondiente.

Si transcurridos treinta (30) días calendario de finalizada la colocación de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones, la Asamblea General de Tenedores de Bonos correspondiente no se pronunciara con relación al Representante de Tenedores de Bonos Provisorio, éste quedará tácitamente ratificado para la respectiva Emisión dentro del Programa.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 658 del Código de Comercio, la Asamblea General de Tenedores de Bonos podrá remover libremente al Representante de Tenedores de Bonos, conforme lo señalado anteriormente.

1.17 **Caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida**

La Sociedad no será considerada responsable, ni estará sujeta a la aplicación de los Hechos de Incumplimiento, cuando dicho incumplimiento sea motivado por caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida.

Se entiende como caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida cualquier evento de la naturaleza, tales como, y sin que se limiten a: catástrofes, inundaciones, epidemias, o hechos provocados por los hombres, tales como, y sin que se limiten a: ataques por enemigo público, conmociones civiles, huelgas, actos del gobierno como entidad soberana o persona privada, eventos no previstos o imposibles de prever por la Sociedad, no imputable al mismo y que impidan el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Programa de Emisiones y en las Emisiones que lo componen; de manera general, cualquier causa fuera de control de la Sociedad que no sea atribuible a ésta y que impidan el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Programa de Emisiones.

En tal caso, la Sociedad deberá comunicar al Representante Común de Tenedores de Bonos, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de conocido el hecho, proporcionando la información disponible que permita corroborar el mismo.

Comprobado el caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida, y en caso de que la imposibilidad sea temporal se establecerá un plazo para subsanar el incumplimiento de la respectiva Emisión que será acordado entre la Sociedad y la Asamblea General de Tenedores de Bonos, de conformidad a las mayorías establecidas para el efecto.

1.18 Protección de Derechos

La omisión o demora en el ejercicio de cualquier derecho, facultad o recurso reconocido al Representante Común de Tenedores de Bonos o a la Asamblea General de Tenedores de Bonos, respecto a un Hecho Potencial de Incumplimiento o Hecho de Incumplimiento, no significará la renuncia a dicho derecho, facultad o recurso ni tampoco se interpretará como un consentimiento o renuncia a las obligaciones de la Sociedad que hiciera necesaria la disolución de las operaciones comerciales de ésta.

1.19 Tribunales Competentes

Los Tribunales de Justicia del Estado Plurinacional de Bolivia son competentes para que la Sociedad sea requerida judicialmente para el pago.

1.20 Arbitraje

En caso de discrepancia entre la Sociedad y el Representante Común de Tenedores de Bonos y/o los Tenedores de Bonos, respecto de la interpretación de cualesquiera de los términos y condiciones relacionados a los documentos que conforman del presente Programa de Emisiones y a los documentos aplicables a cada una de las Emisiones de Bonos comprendidas dentro del citado programa, que no pudieran haber sido resueltas amigablemente, serán resueltas en forma definitiva mediante arbitraje de conformidad con las reglas de arbitraje de la Ley N° 708 de 25 de junio de 2015 (Ley de Conciliación y Arbitraje), con sede en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, administrado por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Industria y Comercio, Servicios y Turismo de Santa Cruz (CAINCO), de conformidad con su reglamento.

No obstante lo anterior, se aclara que no serán objeto de arbitraje los Hechos de Potenciales de Incumplimiento y Hechos de Incumplimiento descritos en el presente Prospecto.

1.21 Modificación a las condiciones y características del Programa de Emisiones y de las Emisiones que lo componen

1.21.1 Programa de Emisiones

La Sociedad tendrá la facultad de modificar las condiciones y características generales y comunes de las Emisiones comprendidas dentro del Programa, con excepción del Destino de los Fondos establecido en las características del Programa de Emisiones, previa aprobación del 67% (sesenta y siete por ciento) de los votos de los Tenedores de Bonos de cada Emisión que conformen el Programa de Emisiones, presentes en la Asamblea General de Tenedores de Bonos de la respectiva Emisión. En caso de que la Asamblea de una Emisión no apruebe la modificación propuesta, el cambio no será posible de realizar.

1.21.2 Emisiones que componen el Programa de Emisiones

Asimismo, la Sociedad tendrá la facultad de modificar las condiciones específicas y particulares de cada una de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones, previa aprobación del 67% (sesenta y siete por ciento) de los votos de Tenedores de Bonos presentes en Asamblea General de Tenedores de Bonos de la Emisión correspondiente.

Las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos que aprueben las modificaciones señaladas en el presente numeral, requerirán un quórum, en primera convocatoria, de al menos 75% (setenta y cinco por ciento) del capital remanente en circulación de los bonos emitidos y de 67% (sesenta y siete por ciento) del capital remanente en circulación de los bonos emitidos, en caso de segunda y posteriores convocatorias.

1.21.3 Levantamiento, cancelación y liberación de la Garantía Hipotecaria

Cumplidas las condiciones definidas en el numeral 1.6.1.2 referido a la Vigencia de la Garantía Hipotecaria del Programa de Emisiones y de las Emisiones que lo conforman, la CDLA podrá levantar, cancelar y liberar la Garantía Hipotecaria juntamente con todas sus edificaciones, derechos, usos costumbres y servidumbres correspondientes que pesan sobre el Inmueble previa aprobación expresa de los Tenedores de Bonos reunidos en Asamblea General de Tenedores de Bonos conforme a lo siguiente:

En primera convocatoria: Se requerirá el quórum del 100% (cien por ciento), computado por capitales remanentes en circulación de los Bonos correspondientes a cada Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones y la decisión de levantar, cancelar y liberar la Garantía Hipotecaria juntamente con todas sus edificaciones, derechos, usos costumbres y servidumbres correspondientes que pesan sobre el Inmueble requerirá al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) del capital remanente en circulación de los Bonos de la Emisión correspondiente dentro del Programa de Emisiones, presentes y/o representados en la Asamblea General de Tenedores de Bonos.

En segunda convocatoria: se requerirá el quórum del 51% (cincuenta y uno por ciento), computado por capitales remanentes en circulación de los Bonos correspondientes a cada Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones y la decisión de levantar, cancelar y liberar la Garantía Hipotecaria juntamente con todas sus edificaciones, derechos, usos costumbres y servidumbres correspondientes que pesan sobre el Inmueble requerirá al menos el 67% (sesenta y siete por ciento) del capital remanente en circulación de los Bonos de la Emisión correspondiente dentro del Programa de Emisiones, presentes y/o representados en la Asamblea General de Tenedores de Bonos.

En caso de que la Asamblea de una Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones no apruebe levantar, cancelar y liberar la Garantía Hipotecaria juntamente con todas sus edificaciones, derechos, usos costumbres y servidumbres correspondientes que pesan sobre el Inmueble, la Sociedad quedará inhabilitada de proceder con dicho levantamiento, cancelación y liberación de la mencionada Garantía Hipotecaria.

1.22 Normas de seguridad de los valores

Los valores que formen parte del presente Programa de Emisiones de Bonos serán representados mediante anotaciones en cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. ("EDV"). En cuanto a las medidas de seguridad, la EDV cumple con los requisitos de seguridad de la información establecidos por el Artículo 16 del Reglamento de Entidades de Depósito de Valores y Compensación y Liquidación de Valores aprobado por ASFI.

Los traspasos, transferencias, cambios de titularidad, sucesiones, donaciones y otros similares sobre los Bonos del presente Programa de Emisiones se efectuarán según los procedimientos establecidos en el Reglamento Interno de la EDV aprobado por ASFI.

1.23 Frecuencia y formato de envío de la información a los Tenedores de Bonos

La Sociedad proporcionará al Representante Común de Tenedores de Bonos la misma información que se encuentra obligada a presentar a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y a la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV), como consecuencia del Programa de Emisiones y de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones, en los mismos tiempos y plazos establecidos al efecto.

1.24 Frecuencia y forma en que se comunicarán los pagos a los Tenedores de Bonos con la indicación del o de los medios de prensa de circulación nacional a utilizar

Los pagos de intereses y pago o amortizaciones de capital serán comunicados a los Tenedores de Bonos a través de avisos en un medio o medios de prensa de circulación nacional, según se vea por conveniente, con al menos un día de anticipación a la fecha establecida para el pago.

1.25 Redención de los Bonos, pago de intereses, relaciones con los Tenedores de Bonos, y cumplimiento de otras obligaciones inherentes al Programa de Emisiones

El Directorio de la Sociedad efectuará todos los actos necesarios, sin limitación alguna, para llevar a buen término la redención de los Bonos dentro del Programa de Emisiones, el pago de intereses a los Tenedores de Bonos, sostener y llevar a buen fin las relaciones con los Tenedores de Bonos y su Representante Común de Tenedores de Bonos y cumplir con otras obligaciones inherentes al Programa de Emisiones y a las Emisiones que formen parte de éste, como ser: la publicación de los Estados Financieros auditados de la Sociedad o proporcionar la información que sea requerida por los Tenedores de Bonos, en cuanto a las obligaciones, limitaciones, y/o prohibiciones a las que se sujetará la Sociedad durante la vigencia de las Emisiones que compongan el Programa de Emisiones, estas no serán otras que aquellas contempladas en el Código de Comercio, el Acta de la Junta de Accionistas que aprueba el Programa de Emisiones, las correspondientes Declaraciones Unilaterales de Voluntad aplicables a cada una de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones y otras disposiciones legales aplicables.

1.26 Tratamiento tributario

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 29 y el Artículo 35 de la Ley 2064 de fecha 03 de abril de 2000, el tratamiento tributario de los Bonos que conforman el presente Programa de Emisiones es el siguiente:

- Toda Ganancia de capital producto de la valuación de Bonos a precios de mercado o producto de su venta definitiva están exentas de todo pago de impuesto; y
- El pago de intereses de los Bonos cuyo plazo de vigencia sea igual o superior a tres años está exento del pago del RC-IVA.

Los impuestos antes señalados y los demás impuestos actuales y futuros se aplican conforme a las disposiciones legales que los regulen.

2 CALIFICACIÓN DE RIESGO

Cada una de las Emisiones comprendidas dentro del Programa Emisiones contará con la(s) Calificación(es) de Riesgo necesaria(s) conforme al Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo, practicada por cualesquiera de las Entidad(es) Calificadora(s) de Riesgo debidamente autorizada(s) e inscrita(s) en el RMV de ASFI.

La selección, contratación y sustitución, cuando corresponda, de la(s) Entidad(es) Calificadora(s) de Riesgo inscrita(s) en el RMV, será determinada conforme a lo señalado en el punto 1.3 del presente Prospecto Marco, referido a Delegación de Definiciones y Aspectos Operativos.

3.1 Propósito del Programa de Emisiones

El objetivo general del Programa de Emisiones es construir y gestionar una Clínica de carácter privado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (Clínica Metropolitana de las Américas S.A. – CDLA) definiendo claramente el segmento objetivo a atender, ajustado a las necesidades de los pacientes y usuarios y a las expectativas de los accionistas.

Se busca desarrollar La Clínica, caracterizada a través de varios factores que la diferenciarán del resto de los proveedores de salud. Dichos factores le permitirán ofrecer:

- ✓ Una atención sanitaria de alta calidad y estándares de gestión internacional, basados en procesos, procedimientos, protocolos y políticas, aportando valor a cada paciente y a la sociedad.
- ✓ Una experiencia altamente satisfactoria para el paciente.
- ✓ Una respuesta específica para cada paciente a través del tratamiento personalizado.
- ✓ Un excelente lugar para trabajar y desarrollo de la práctica asistencial para los mejores profesionales.
- ✓ Un centro de referencia nacional en la atención sanitaria.
- ✓ Una clínica que optimice los procesos asistenciales y administrativos a favor del paciente y los profesionales
- ✓ Un proyecto con el que todos los profesionales estén identificados y se sientan orgullosos del mismo.
- ✓ Un centro seguro con una cultura de calidad y de trabajo en equipo en el que la práctica esté basada en la evidencia.
- ✓ CDLA tendrá una infraestructura diseñada por arquitectos especializados en diseño hospitalario, lo que les permitirá asegurar la funcionalidad de los espacios, la relación de las áreas asistenciales centradas en el flujo de pacientes y usuarios, determinando las características técnicas de los espacios de la estructura. Una clínica que tenga un crecimiento escalable y planificado, flexible y funcional.
- ✓ Equipamiento integral con tecnología de punta: el equipamiento médico será completo y estará en relación a las especialidades médicas que ofertará y serán las necesarias para un adecuado diagnóstico y tratamiento. La idea es ofrecer equipamiento integral en un solo centro de salud.
- ✓ Atraer al mejor recurso humano y capacitarlo constantemente para poder cumplir con las políticas, procedimientos, protocolos y procesos médicos y clínicos, para asegurar un tratamiento adecuado y digno a los pacientes y usuarios.
- ✓ Tecnología de información: CDLA implementará de un software que permitirá desarrollar la historia médica de pacientes y que además permitirá un seguimiento de los procesos clínicos para volverlos más eficientes y rentables.
- ✓ Una clínica socialmente inclusiva a precios competitivos

3.2 Destino de los Fondos

Los recursos monetarios obtenidos con la colocación de los Bonos serán destinados a la ejecución de todas o cualquiera de las siguientes actividades:

- 1) Capital de inversiones (construcción de la Clínica, equipamiento, insumos, u otros).
- 2) Capital de Operaciones.
- 3) Recambio de pasivos.
- 4) Constitución de un Fondo de Reserva para cada Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones.
- 5) Una combinación de las anteriores opciones.

Las personas delegadas, de conformidad a lo señalado en el numeral 1.3 anterior referido a Delegación de Definiciones y Aspectos Operativos, establecerán el destino específico de los fondos y el plazo de utilización de los recursos provenientes de cada Emisión.

En caso de que antes de la obtención de la autorización de ASFI para realizar la Oferta Pública de los Bonos de la primera emisión dentro del Programa de Emisiones, La Clínica tuviera que hacer uso de fondos propios para la Construcción y Puesta en Marcha, los fondos provenientes de la colocación de las emisiones que tuvieran como destino la Construcción e Inicio de Operaciones de la Clínica, podrán ser utilizados para la reposición de dichos fondos.

3.3 Plazo de Utilización de los Recursos

El plazo de utilización de los recursos será determinado de conformidad a lo señalado en el numeral 1.3 del presente Prospecto Marco, referido a Delegación de Definiciones y Aspectos Operativos.

Los potenciales inversionistas, antes de tomar la decisión de invertir en los Bonos que forman parte del Programa de Emisiones "Bonos Clínica De Las Américas I", deberán considerar cuidadosamente la información presentada en el presente Prospecto Marco, sobre la base de sus objetivos de inversión.

Los riesgos e incertidumbres podrían no ser los únicos que enfrenta el Emisor. Podrían existir riesgos e incertidumbres adicionales actualmente no conocidos por la Sociedad. Asimismo, no se incluyen riesgos considerados actualmente como poco significativos y existe la posibilidad de que dichos factores no conocidos o actualmente considerados poco significativos afecten el negocio del Emisor en el futuro.

Los siguientes son factores de riesgo que el Emisor considera que podrían incidir en el desempeño y en la eficiencia regular de sus operaciones:

4.1 Factores de riesgo externos

4.1.1 Riesgo cambiario

Dado que el sector de la construcción y desarrollo de proyectos inmobiliarios se enfrenta en general al riesgo de las fluctuaciones de precios por la política cambiaria que adopte el Estado. Cabe resaltar que la actual política económica está orientada a mantener estable la paridad del dólar estadounidense en relación a la moneda boliviana, la cual favorece a las operaciones de la Sociedad.

El proyecto está evitando incurrir en el riesgo del tipo de cambio, por lo que el enfoque de financiamiento está orientado a contratar deuda en moneda local y no en Dólares Estadounidenses, así se mitiga el riesgo de variaciones en el tipo de cambio entre sus ingresos y el costo financiero.

4.1.2 Riesgo jurídico y/o regulatorio

El riesgo regulatorio es un riesgo no controlable o parte del riesgo sistemático. Es importante mencionar que los sistemas de salud, tanto públicos, como privados, están sufriendo graves colapsos la oferta de sus servicios, por la limitada capacidad instalada con la que operan. El gobierno local y nacional conoce esta realidad, por lo tanto se espera que de la estabilidad al marco regulatorio que permita que diversos inversionistas privados, puedan ejecutar sus planes de inversión, como el que se presenta en este documento.

4.1.3 Riesgo de precios e insumos

Variaciones de precios de materia prima e insumos de construcción podrían incidir en un incremento en los costos de CDLA. Ante esta posibilidad, la Clínica contratará empresas serias de reconocido prestigio nacional e internacionales con mucha experiencia y solidez financiera, para diferentes etapas del desarrollo y puesta en marcha del proyecto. Estos contratos de ejecución contarán con garantías de cumplimiento de contrato, de buena ejecución de obras y de buena inversión de anticipo, mediante boletas bancarias o pólizas de caución emitidas por entidades autorizadas localmente e internacionalmente, con reconocida trayectoria e historial de cumplimiento.

En lo referido a insumos, CDLA contará con un departamento de Control de Gestión que revisará de forma permanente el Tarifario Médico. Ante el riesgo de eventuales incrementos de los insumos médicos, se tendrán que ajustar los precios de venta a los pacientes y usuarios.

4.2.1 Riesgo en la construcción de obras civiles e infraestructura

Este riesgo está asociado con la construcción de la infraestructura, obras civiles e instalaciones donde se desarrollarán y prestarán los servicios CDLA.

Para mitigar este riesgo, CDLA tiene previsto definir la modalidad de Licitación para la Construcción entre las cuales está la modalidad de "obra vendida" o "precios unitarios" con empresas especializadas y calificadas que asume la responsabilidad de entregar la infraestructura en el período preestablecido en los respectivos contratos.

CDLA otorgará la infraestructura de la Clínica en garantía hipotecaria, así como el principal equipamiento médico en garantía prendaria, consecuentemente, contratará pólizas de seguro con entidades aseguradoras nacionales y aprobadas por ASFI, que cubran los riesgos durante las etapas de construcción de acuerdo a las prácticas generalmente aceptadas en la industria de construcción, y subrogará a favor de los Tenedores de Bonos, las pólizas de seguros sin reserva ni limitación alguna, de carácter exclusivo, irrevocable y de primer orden, de ser el caso, a favor de los Tenedores de Bonos por el valor hipotecado y prendado.

Adicionalmente, se designará a una persona o empresa calificada, con amplia experiencia para realizar las funciones de Supervisión de Obra, quien emitirá informes periódicos sobre el avance de la construcción al Representante Común de forma mensual o trimestral.

4.2.2 Riesgo puesta en marcha y riesgo de gestión operativa

Este riesgo es el que toda implementación de un proyecto enfrenta al ponerlo en marcha. En el caso de la Clínica, se está trabajando en la implementación de un plan pre operativo que establece diferentes factores para su éxito:

1. *Recursos Humanos:* una vez que se haya definido el número de médicos, enfermeras, técnicos y administrativos que trabajarán en las instalaciones de CDLA y su modalidad de contratación, la Clínica trabajará en desarrollar el perfil de los profesionales y su descripción de cargo para que sea el equipo que se responsabilice por su eficiente gestión administrativa y médica. La Clínica ya tiene el dimensionamiento de personal de los asesores externos y se han desarrollado los perfiles de cargo de los principales ejecutivos.
2. *Infraestructura Física:* El diseño de la infraestructura de la Clínica ha sido realizado por un estudio de arquitectura especializado en arquitectura hospitalaria, así como también las especialidades de ingeniería. Esto posibilitará que CDLA tenga el espacio de sus instalaciones que se requiere, generando la funcionalidad, escalabilidad y flexibilidad que estas obras requieren.
3. *Equipamiento médico:* una vez que se han determinado las especialidades médicas que se van a ofertar y el equipo clínico que se debería tener para realizar un adecuado servicio clínico/médico, se están trabajando con los mejores proveedores del mercado, tanto a nivel tecnológico, como de prestación de servicios post venta. Adicionalmente, la Sociedad requerirá se presenten como garantías adicionales a cada empresa con la que se trabajará. Con estos factores, se mitigaría adecuadamente la puesta en marcha y gestión de la Clínica.
4. *Sistemas Informáticos:* Al existir varios sistemas informáticos, ya sean de servicios o administrativos, se hace necesaria una plataforma de integración que les otorgue la versatilidad adecuada. Existe un riesgo que puedan afectar el funcionamiento de CDLA por errores que surjan de la implementación y posterior integración de dichos sistemas.

Al solicitar los servicios de estos sistemas informáticos, cada contrato será desarrollado por especialistas en cada ramo tecnológico, con un alcance que supere la puesta en marcha. Dicho proceso se manejará en base a lo siguiente:

- a) Contrato detallado con alcance del servicio.
- b) Alcance del servicio de post venta.
- c) Soporte adecuado y constante.
- d) Mantenimientos programados periódicos.

e) Adaptabilidad de los sistemas (código fuente).

f) Actualizaciones de versiones.

Adicionalmente a lo anterior, como compromiso esencial del Programa de Emisiones, los Accionistas se comprometen a contratar un equipo gerencial suficiente y calificado para dirigir y gestionar CDLA con al menos cuatro (4) meses de anticipación a la Puesta en Marcha o Inicio de Actividades de la Clínica.

Por último, la Clínica tiene previsto en su Plan pre-operativo la contratación de asesores médicos externos, tanto locales como internacionales, que colaboren con la alta gerencia de la Clínica para mitigar los riesgos de la puesta en marcha.

4.2.3 Riesgo de Accionistas o Patrocinadores (Sponsors)

La estructura accionarial de la CDLA es una estructura solvente y sólida, desde el punto de vista de sus accionistas, ya que aglutina a grupos empresariales líderes en sus sectores y solventes desde el punto de vista patrimonial.

4.2.4 Riesgo de Demanda

Según el Estudio de Mercado / Servicios para la Salud en Bolivia, realizado por Oficina Comercial de Chile en La Paz, Bolivia – ProChile¹, existen 13.000 camas de déficit a nivel nacional (a nivel público y privado) y se estima que un 30% se encuentran en el departamento de Santa Cruz. Por otro lado, según el mencionado Estudio, existe una población del 71% que manifiesta insatisfacción con los servicios de salud, lo que nos indica que existe un bajo posicionamiento en el sector y por lo tanto menores barreras de entrada, así como precios por los servicios prestados que se equiparan y superan, en algunos casos, a precios ofrecidos por centros de salud de otros países más desarrollados, por lo que constituye una importante oportunidad de mercado.

Las proyecciones estimadas por CDLA en el punto 7.10.9 prevén cuotas de mercado que comparadas con el constante crecimiento demográfico, son bastante conservadoras e incluso pesimistas para la potente oferta que se está planificando ofrecer.

4.2.5 Riesgo de Incremento de Costos

Es el riesgo de que CDLA, tenga un incremento de costo a lo originalmente se ha presupuestado, y que puede darse por dos factores:

- *Riesgo Constructivo*: que pueda demorar más de lo establecido en su construcción, ocasionando sobrecostos. Para mitigar este riesgo CDLA ha definido la modalidad de Licitación para la Construcción entre las cuales está bajo la modalidad "llave en mano" o "precios unitarios" con empresas que presenten la experiencia y calidad comprobada para adjudicarse algún proyecto ya sea de obra bruta, fina o alguna especialidad. De esta forma las empresas a contratar son especializadas y calificadas que asumen la responsabilidad de entregar la infraestructura en el período preestablecido y respetando precios ya convenidos de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
- *Riesgo de Proveedores de Equipamiento u otros*: CDLA se encuentra evaluando la conveniencia de adquirir equipamiento bajo las modalidades que ofrecen los principales fabricantes (como Siemens, Toshiba, Phillips y G&E) las cuales se estiman comprar de manera directa pero que también pueden ser bajo contratos de alquiler de equipos o bajo comodato. Esto mitigaría posibles costos por encima de lo presupuestado en la fase inicial y una vez que el flujo de caja permita realizar adquisiciones de equipos de alta complejidad y tecnología de forma permanente.

Es importante tomar en cuenta que en caso de retrasos por imprevistos y/o incremento en los costos de construcción, con excepción de las contingencias menores, los Accionistas se comprometen a cubrir los mismos con nuevos aportes de capital.

¹ Con datos de AECID - Oficina Técnica de Cooperación España. Estrategia de Implementación del marco de Asociación País en el sector Salud – Bolivia. (<http://www.aecid.bo/portal/wp-content/uploads/2013/05/i46ESTRATEGIA-DE-IMPLEMENTACION-del-MAP-en-salud-en-Bolivia.pdf>)

4.2.6 Riesgo de Administración de los recursos provenientes de las Emisiones de Bonos

El riesgo de administración de los recursos para sostener el ritmo de las inversiones en infraestructura y evitar las demoras en ejecución del proyecto.

Para mitigar el mismo, la Sociedad ha considerado constituir para cada emisión un mecanismo de cobertura y mecanismos de seguridad adicional con recursos provenientes de las emisiones de bonos comprendidas dentro el Programa de Emisiones, dichos recursos serán administrados por el Agente Pagador según lo establecido en el numeral 1.12 del presente Prospecto. Dichos mecanismos establecen procesos y controles que aseguren que los fondos obtenidos de cada una de las emisiones sean destinados conforme se define en el presente documento.

5 DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA Y PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN

5.1 Inversionistas a los que va dirigida la Oferta Pública

La oferta pública de los “Bonos Clínica De Las Américas I” será dirigida a todos los inversionistas en general.

5.2 Tipo de oferta

La Oferta Pública de las Emisiones de Bonos a realizarse dentro del Programa de Emisiones de Bonos denominado “Bonos Clínica De Las Américas I” será bursátil en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

5.3 Agencia de Bolsa encargada de la colocación de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones

La Agencia de Bolsa encargada de la colocación de los “Bonos Clínica De Las Américas I” es:

PANAMERICAN SECURITIES S.A. AGENCIA DE BOLSA
REGISTRO No. SPVS-IV-AB- PAN-006/2002
Av. Sánchez Bustamante esquina Calle 15 Torre Ketal Piso 3 of. 324- Zona de Calacoto
La Paz – Bolivia

5.4 Procedimiento de colocación primaria

La colocación primaria de cada una de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones será en Mercado Primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.(BBV).

5.5 Precio de colocación primaria

Las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones serán colocadas mínimamente a la par del valor nominal.

5.6 Forma de pago en colocación primaria

La forma de pago en colocación primara será en efectivo.

5.7 Modalidad y plazo de colocación primaria

La modalidad de colocación primaria será determinada para cada Emisión dentro del Programa de Emisiones, por el Directorio de la Sociedad de conformidad a lo señalado en el numeral 1.3 del presente Prospecto Marco, referido a Delegación de Definiciones y Aspectos Operativos.

El plazo de colocación primaria será de hasta ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la fecha de la emisión respectiva definida conforme al numeral 1.3. del presente Prospecto Marco y contenida en la Autorización de Oferta Pública de ASFI e inscripción de la correspondiente Emisión en el RMV de ASFI.

Este plazo podrá ser prorrogado conforme las normas legales aplicables. Los Bonos de cada Emisión que no hubieran sido colocados en el plazo fijado para el efecto, serán anulados y perderán total validez y efecto legal. La Sociedad deberá comunicar este hecho a ASFI y a la BBV.

5.8 Regla de determinación de Precios o Tasa de Cierre o adjudicación en colocación primaria

La regla de determinación de Tasa de Cierre será determinada de conformidad a lo señalado en el numeral 1.3 anterior, referido a Delegación de Definiciones y Aspectos Operativos.

En caso de Colocación Primaria bajo los procedimientos en Contingencia de la BBV, se seguirá las reglas de adjudicaciones dispuestas en el Anexo 1 del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV.

5.9 Medios de difusión sobre las principales condiciones de la oferta

Las condiciones principales de la Oferta Pública de las Emisiones de Bonos comprendidas dentro del presente Programa de Emisiones de Bonos se darán a conocer a través de avisos en un órgano de prensa o periódico de circulación nacional.

5.10 Procedimiento en el caso de que la Oferta Pública quede sin efecto o se modifique

Los **"Bonos Clínica De Las Américas I"** que componen las diferentes emisiones dentro del presente Programa de Emisiones, que no hubieran sido colocados en el plazo fijado para el efecto, serán anulados y perderán total validez y efecto legal. La Sociedad deberá comunicar este hecho a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y a la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV).

5.11 Bolsa de Valores en la que se inscribirán los bonos

Los **"Bonos Clínica De Las Américas I"** de cada Emisión serán inscritos, cotizarán y se negociarán en la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV).

5.12 Vinculación entre el Emisor y la Agencia de Bolsa estructuradora y colocadora

La Agencia de Bolsa estructuradora y colocadora de Programa de Emisiones **"Bonos Clínica De Las Américas I"** y de las Emisiones que forman parte del mismo es Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa, entidad que no tiene ningún grado de vinculación con el Emisor.

6.1 Identificación y datos generales del Emisor

Denominación:	Clínica Metropolitana de las Américas S.A.
Domicilio Legal:	Avenida Alemania, Calle Sumuqué N° 2385 – Zona Norte, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia
Objeto:	<p>CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS .S.A tiene como objeto principal, el de realizar y articular por cuenta propia ajena y/o asociada con terceros dentro del Estado Plurinacional de Bolivia y/o en cualquier otro país o territorio extranjero, la promoción, ejecución y desarrollo de todo tipo de actividades y servicios relacionados directa o indirectamente con la salud y/o asistencia médica preventiva, curativa, emergencias, intervenciones quirúrgicas y/o cirugías, investigación y desarrollo, formación y capacitación. Desarrollar redes médicas locales e internacionales con el objetivo de brindar un servicio interconectado e integral de salud a todos los usuarios y/o clientes de la Sociedad, así como realizar toda clase de convenios nacionales e internacionales con universidades, hospitales, clínicas y/o centros de investigación públicos o privados para el desarrollo profesional y técnico, que darán soporte al desarrollo de la Sociedad. Comercialización, importación y/o adquisición, exportación, distribución y representación de productos, artículos y materiales médicos, insumos y/o medicamentos. La Sociedad podrá construir, instalar, operar, gestionar, administrar y explotar centros sanitarios privados y prestar toda clase de servicios médicos o de salud, así como llevar a cabo la importación y/o adquisición, comercialización y venta de todo tipo de productos médicos para la salud y productos relacionados con las actividades anteriores. Efectuar actividades de inversiones de toda clase para el cumplimiento y ejecución de las actividades y servicios antes señalados, llevar a cabo la financiación de proyectos de toda clase que tiendan a asegurar la expansión y mejoras de los negocios y actividades de la Sociedad, formar parte de otras sociedades comerciales, civiles y demás personas jurídicas permitidas por la Ley aplicable que tengan fines iguales, conexos, auxiliares o complementarios a los que la Sociedad o que tiendan a asegurar la expansión y mejoras de sus negocios y actividades; llevar a cabo actividades de capacitación y formación en el área de servicios de salud y demás áreas conexas; llevar a cabo actividades de servicios de salud para importar y exportar tecnologías de prestaciones médicas en general en zonas francas; realizar toda clase de actos y gestiones de servicios médicos y de salud, así como llevar a cabo todos los actos y gestiones, contratos y negocios vinculados o relacionados, directa o indirectamente con dichas actividades. La Sociedad podrá dedicarse igualmente a realizar todos los actos, contratos, operaciones, negocios, inversiones o transacciones permitidas por ley.</p>
Representante Legal:	José Luis Camacho Miserendino
NIT:	316258024
No. Matrícula en el Registro de Comercio administrado por Fundempresa:	00345492

No. de Registro como Emisor en el RMV de ASFI:	ASFI/DSVSC-EM-CTM-004/2018 otorgado mediante Resolución ASFI N1 848/2018 en fecha 07 de junio de 2018.
CIIU:	8511 – Actividades de Hospitales Generales y Especializados
Capital Autorizado:	Bs. 278.460.000.- (Doscientos Setenta y Ocho millones cuatrocientos sesenta mil 00/100 bolivianos).
Capital Suscrito:	Bs. 166.120.000.- (Ciento sesenta y seis millones ciento veinte mil 00/100 bolivianos).
Capital Pagado:	Bs. 166.120.000.- (Ciento sesenta y seis millones ciento veinte mil 00/100 bolivianos).
Número de acciones que conforman el Capital Pagado:	166.120 acciones
Valor nominal de cada acción:	Bs. 1.000 (un mil 00/100 bolivianos).
Tipo de Acción:	Ordinaria Nominativa

6.2 Antecedentes legales del Emisor – Documentos de constitución y modificaciones

- La Sociedad fue constituida en fecha 18 de febrero de 2016, bajo la denominación de HOSPITAL "A+" S.A., mediante Testimonio de Escritura Pública N°244/2016 protocolizado ante Notaría de Fe Pública N° 111 a cargo del Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

Dicho Testimonio se encuentra registrado en Fundempresa bajo el número de registro 000137419 del Libro N°09 en fecha 11 de marzo de 2016.
- La protocolización de Estatutos de la Sociedad fue realizada mediante Testimonio de Escritura Pública N°245/2016 protocolizado ante Notaría de Fe Pública N° 111 a cargo del Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia e inscrito en ASFI bajo el número de registro 000137420 del Libro N°09 en fecha 11 de marzo de 2016.
- Mediante Testimonio N°783/2016 en fecha 19 de mayo de 2016, otorgado ante Notaría de Fe Pública N°111 a cargo del Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, la Sociedad realizó el cambio la denominación Social por "Clínica Metropolitana de las Américas S.A.", y consecuentemente, mediante el mencionado testimonio se realizó la modificación parcial de la escritura de constitución y estatutos. Dicho Testimonio se encuentra registrado en Fundempresa bajo el número de registro 001139698 del Libro N°9 en fecha 01 de junio de 2016.
- Mediante Testimonio N°236/2017 en fecha 15 de febrero de 2017, otorgado ante Notaría de Fe Pública N°111 a cargo del Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, la Sociedad realizó un Aumento de Capital Autorizado, Suscrito y Pagado, y consecuentemente, mediante el mencionado testimonio se realizó la modificación parcial de la escritura de constitución y estatutos. Dicho Testimonio se encuentra registrado en Fundempresa bajo el número de registro 00147515 del Libro N°9 en fecha 20 de febrero de 2017.
- Mediante Testimonio N°340/2018 en fecha 13 de marzo de 2018, otorgado ante Notaría de Fe Pública Pública N°111 a cargo del Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, la Sociedad realizó modificaciones parciales en los Estatutos de la Sociedad. Dicho Testimonio se encuentra registrado en Fundempresa bajo el número de registro 00161158 del Libro N°09 en fecha 23 de marzo de 2018.
- En la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 19 de noviembre de 2018, se aprobó y autorizó la emisión de las nuevas Acciones de la Clínica, al estar pagado el 100% del capital suscrito y comprometido. El Acta de dicha Junta, se

encuentra en Copia Legalizada en Notaría de Fe Pública Pública N° 04 a cargo del Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. Dicha Copia Legalizada se encuentra registrada en Fundempresa bajo el número de registro 00170604 del Libro N°09 en fecha 28 de diciembre de 2018.

- En la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 10 de julio 2020, se aprobó un aumento del capital suscrito y suscripción de acciones. De manera posterior y una vez recibidos todos los pagos por las acciones suscritas por parte de los accionistas, se llevó adelante una Junta General Extraordinaria de Accionistas en fecha 09 de octubre 2020, en la cual se autorizó el pago del capital suscrito y correspondiente incremento de capital pagado y la emisión de las respectivas acciones. Ambas Actas fueron legalizadas por ante la Notaría de Fé Pública N° 04 a cargo del Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. Las copias legalizadas se encuentran registradas en Fundempresa bajo el número de registro 00186530 del Libro N°09 en fecha 16 de julio de 2020 y 00189524 del Libro N°09 en fecha 12 de octubre de 2020, respectivamente

6.3 Dirección y/o domicilio legal de la Clínica Metropolitana de las Américas S.A.

El domicilio legal de Clínica Metropolitana de las Américas S.A. actualmente está situado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, de acuerdo a lo siguiente:

Dirección:	Av. Alemania, Calle Sumuqué, N° 2385, Zona Norte, Santa Cruz.
Teléfono:	+591 (3) 371-6565
Casilla de Correo:	N/A
Correo electrónico:	nmorales@clinicadelasamericas.com.bo

6.4 Identificación de los Miembros del órgano de administración de la Clínica Metropolitana de las Américas S.A.

6.4.1 Directorio, Apoderados y Ejecutivos

El Directorio de la Clínica Metropolitana de las Américas S.A., se encuentra conformado de la siguiente manera:

Cuadro N° 2 Composición del Directorio (al 31 de agosto de 2020)

Nombre	Cargo	Profesión	Fecha de Inicio de Actividades
José Luis Camacho Miserendino	Presidente	Bioquímico	18 de octubre de 2016
Ricardo Anglarill Serrate	1er. vicepresidente	Lic. Adm. De Empresas	18 de octubre de 2016
Yasminka Marinkovic de Jakubek	2do. Vicepresidente	Ing. Industrial	22 de marzo de 2017
Fernando Hurtado Peredo	Secretario	Ing. Biomédico	18 de octubre de 2016
Boris Marinkovic Rivadineira	Tesorero	Lic. En Comercio Int. y Economía	18 de octubre de 2016
Héctor Justiniano Paz	Director Titular – Vocal	Ing. Industrial	22 de marzo de 2017
Elar Jose Paz Dittmar	Director Titular – Vocal	Lic. Economista	18 de octubre de 2016
Ismael Serrate Cuellar	Director Titular – Vocal	Ing. Mecánico	27 de marzo de 2019
Juan Carlos Zurita Vera	Director Titular – Vocal	Lic. Adm. de Empresas	18 de octubre de 2016
Gary Mauricio Nostas Raldes	Director Titular – Vocal	Ing. Económico	22 de marzo de 2017
Aldo Ronald Caverro Ramos	Sindico Titular	Ing. Comercial	18 de octubre de 2016
Mauricio Wende Rioja	Sindico Titular	Lic. Adm. de Empresas	22 de marzo de 2017

Fuente: CDLA

Asimismo, los ejecutivos de la Clínica Metropolitana de las Américas S.A., a la fecha, se compone por:

Cuadro N° 3 Principales Ejecutivos (al 31 de agosto de 2020)

Cargo	Nombre	Profesión	Fecha de Inicio de Actividades	Antigüedad (Años)
Presidente del Directorio	José Luis Camacho Miserendino	Bioquímico	18 de octubre 2016	4 años
Coordinador de Operaciones	Norberto Morales Ballesteros	Ing. Industrial, Maestría en Gerencia de Negocios	01 de julio 2020	3 meses
Gerente Administrativo Financiero	José Ricardo López Sejas	Lic. Adm. De Empresas	19 de junio de 2017	3 años, 3 meses

Fuente: CDLA

Adicionalmente, la CDLA tiene contratado los servicios profesionales de los siguientes consultores y asesores médicos de forma externa (no forman parte de la planilla de la CDLA), pero son asesores permanentes de la CDLA en la gestión médica hospitalaria u otros temas, hasta la puesta en marcha de la misma:

Relación / Servicio	Nombre	Profesión	Fecha de Inicio de Actividades	Antigüedad (Años)
Asesor Médico Externo	Freddy Udalrico Gutierrez Velarde	Médico Cirujano Oncólogo	30 de abril de 2016	4 años
Asesor Médico Externo	German Antelo Vaca	Médico Neurocirujano	30 de abril de 2016	4 años
Asesor Médico Externo	Arturo Barrientos Ferrufino	Médico Cirujano Cardiólogo	30 de abril de 2016	4 años

Fuente: CDLA

6.4.2 Perfil Profesional de los principales Ejecutivos

❖ *José Luis Camacho Miserendino – Presidente del Directorio*

Bioquímico con Maestría en Salud Pública y Administración de Empresas.

Su experiencia laboral inicia el año 1992, con el cargo de Asistente de Laboratorio en el Hospital Clínica Reina Fabiola en Córdoba, Argentina. Posteriormente fungió como Jefe de Proyecto Producción de Reactivos Químico en el Laboratorio I.B.C. Posteriormente el año 1995 es designado como Jefe de Emergencias de Lab. Clínico del Hospital Caja Nacional de Salud.

En el mismo año 1995 asume el cargo de Gerente General en Gasco S.R.L. Compañía comercializadora de gas natural.

Inicia su labor relacionada al mundo de seguros y reaseguros el año 1996, donde es designado Gerente de Vida y Salud en Unicruz Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.

Entre diciembre de 1997 a agosto 2000 asume el cargo de Gerente Nacional de Salud en BISA Seguros y Reaseguros S.A., Posteriormente designado como Gerente de Alianza Seguros y Reaseguros S.A. hasta el 2003.

En ese mismo año es designado como Gerente General de Nacional Vida Seguros de Personas S.A., función que cumplió hasta el año 2009. Posteriormente, entre las gestiones 2007 a 2009 fue Director Ejecutivo de Latina Seguros Patrimoniales.

De marzo 2009 al año 2014 fue Presidente de Directorio Nacional Seguros Vida y Salud S.A. y Nacional Seguros Patrimoniales y Fianzas S.A. CONECTA Redes y Servicios S.A., Tecnología Corporativa TECORP S.A., *Xperience* Creando Valor S.A.

Desde octubre 2016 a la presente fecha es Presidente del Directorio de la CDLA.

❖ *Norberto Morales Ballesteros – Coordinador de Operaciones*

Ingeniero Industrial, Magister en Gerencia de Negocios – MBA con 11 años de experiencia en Dirección de Proyectos de Planeación Estratégica Empresarial, Consultoría e Implementación de Sistemas de Gestión de Calidad en el Sector Salud, con habilidades y competencias que aportan a las empresas dinamismo y organización para el logro de sus objetivos y el desarrollo de iniciativas innovadoras para la mejora de la competitividad institucional.

Actualmente, líder del proyecto de planificación, construcción y puesta en marcha del proyecto de la Clínica, asegurando el cumplimiento de estándares internacionales de calidad y seguridad del paciente.

❖ *José Ricardo López Sejas – Gerente de Administración y Finanzas*

Administrador de Empresas, con mención en Finanzas Corporativas, de la Universidad de Arkansas (USA) y egresado de la Maestría en Finanzas Empresariales de la facultad de Contabilidad y Auditoría Pública de la U.A.G.R.M. Durante su relación laboral con el Banco Los Andes ProCredit realizó la maestría bancaria para ejecutivos del Grupo ProCredit en Frankfurt Alemania.

Inició su experiencia laboral el año 2001 en Shelter Insurance Mutual Co. (Arkansas – USA) como Inspector de Seguros. El año 2003 inicia su primer trabajo en Bolivia como consultor del Proyecto RASIM bajo dependencia del Ministerio de Desarrollo Económico en la ciudad de La Paz.

El año 2004 se integra al Banco Económico S.A. como Ejecutivo de Tesorería. Posteriormente, fue designado como Analista de Tesorería y como Analista de Precios. A inicios del año 2008 ingresó a la empresa Granja Avícola Integral Sofía Ltda. como Analista Financiero.

A partir de junio 2008 se integra al Banco Los Andes ProCredit S.A. como Jefe de Finanzas. En el transcurso de los próximos 9 años, pasó por distintos cargos como Jefe de Proyectos y Desarrollo Organizacional hasta finalmente ejercer el cargo de Gerente de Finanzas. Durante su gestión en el BLPC gestionó la emisión de bonos del banco y llevaba adelante las gestiones necesarias para dicho programa.

A partir de junio 2017, hasta la fecha, es Gerente Administrativo Financiero de la Clínica Metropolitana de las Américas S.A.

Asesores Médicos Externos

De parte de los asesores médicos externos a continuación, se incluye el resumen de los asesores médicos externos principales:

❖ *German Antelo Vaca – Consejo Médico*

El Dr. Antelo es médico Neurocirujano con más de 40 años de experiencia en la práctica médica. Actualmente, se desempeña como Jefe del Servicio de neurocirugía del Hospital Universitario Japonés y además es el docente responsable de la formación de los nuevos neurocirujanos que se especializan en este Hospital de referencia departamental. Es docente de la teoría y la práctica en la cátedra de neurología y neurocirugía de la Universidad Franz Tamayo.

Es docente de la práctica en la cátedra de neurología de la Universidad Católica. Es presidente del Comité Científico del Congreso Latinoamericano de la Federación Latinoamericana de neurocirugía, que se realizó en noviembre de 2018 en Santa Cruz. El Dr. Antelo ha sido miembro de los directorios de distintas instituciones como Colegio Médico, Sociedad de Neurocirugía, de Asociaciones Médicas, de Tribunales Éticos y otros en la ciudad de Santa Cruz y Bolivia.

❖ *Carlos Dabdoub Arrien – Consejo Médico*

El Dr. Dabdoub es Médico Neurocirujano formado en la Universidad Nacional de La Plata (Argentina) y en la Universidad Nacional de La Plata (Argentina). Cuenta con estudios de Gerencia de Salud, Diplomado en Docencia en Educación Superior y es Doctor Honoris Causa in Health Sciences.

Durante su carrera se desempeñó como Director General del Hospital Universitario Japonés, Presidente de la Sociedad Boliviana de Neurocirujanos, Vicerrector Universidad Franz Tamayo. Santa Cruz. Bolivia (2015) y como co-autor de libros de neurocirugía pediátrica en América Latina y autor de artículos especializados en Neurocirugía y Neurología relacionados con la Administración de Hospitales, Salud Pública, presentados en congresos del país o del extranjero y/o publicados en revistas nacionales e internacionales.

❖ *Otros miembros del Consejo Médico Técnico*

El Comité Médico Técnico, también está compuesto por el Dr. Freddy Udalrico Gutierrez, Médico Cirujano General, Gabriel Cuéllar Caballero, Neurocirujano Endovascular Intervencionista, Arturo Barrientos Ferruffino, Cirujano especialista en Cardiología y la Lic. en Enfermería María Rosario Bascopé de Valverde.

6.5 Administración interna de la Sociedad y Organización

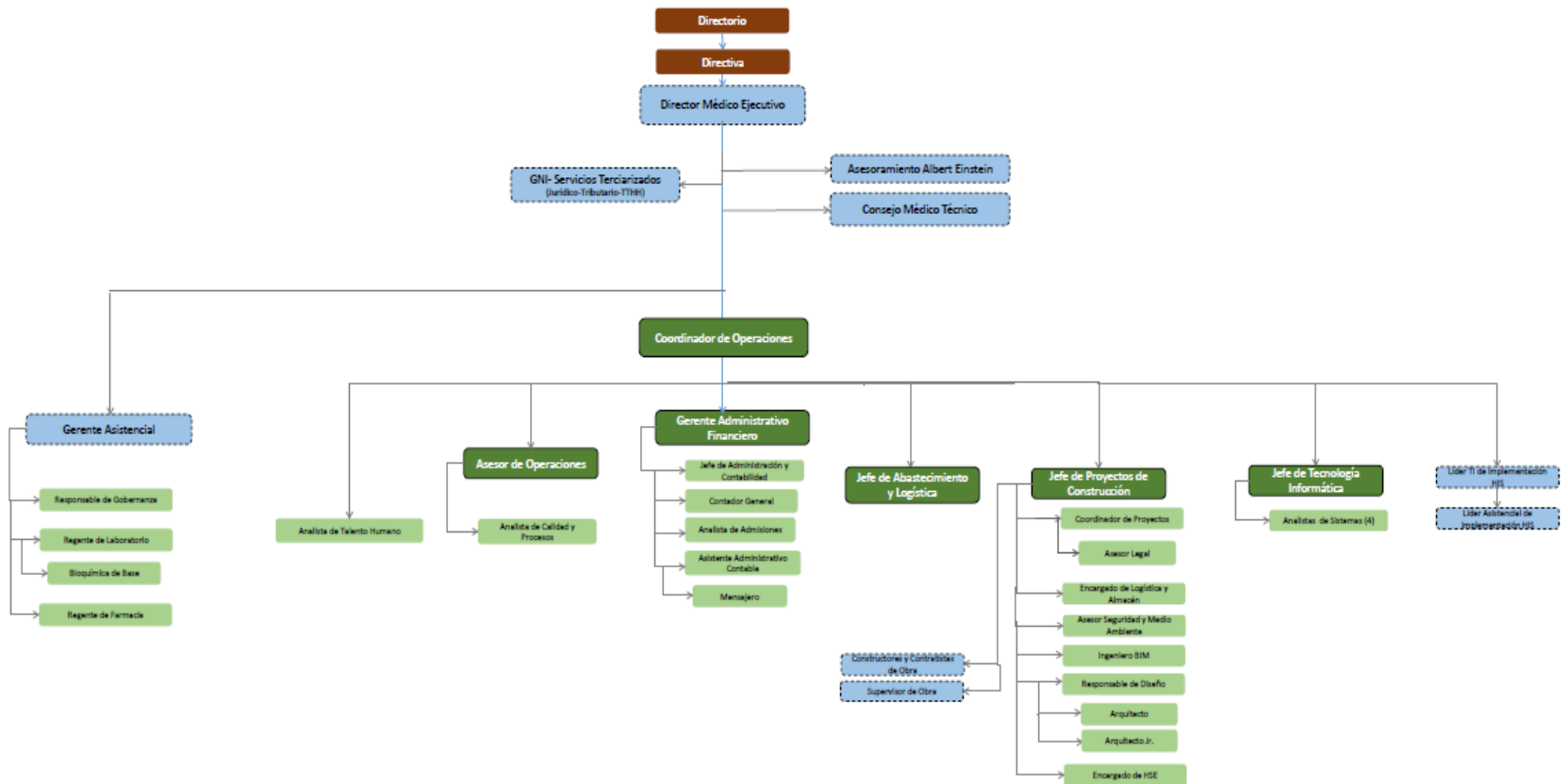
A continuación, se muestra el organigrama vigente de la Clínica Metropolitana de las Américas S.A. en etapa pre-operativa.

Es importante mencionar que los cargos en las casillas de color celeste y contorno punteado, actualmente están contratados como asesores externos, por lo que no forman parte del plantel ejecutivo dentro de La Clínica:

GRAFICO N° 1 ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL AL 31 DE AGOSTO 2020



ORGANIGRAMA CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A.

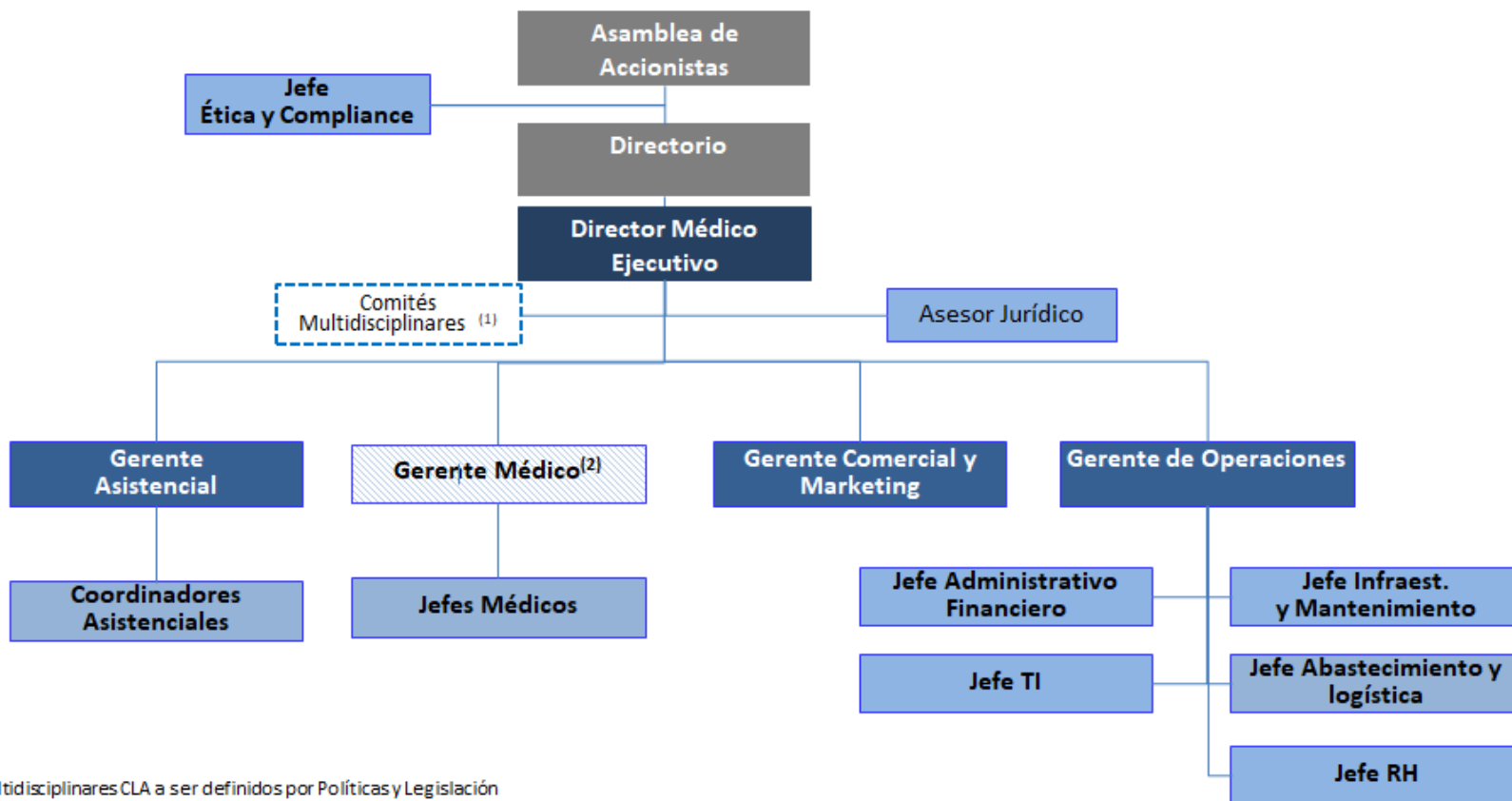


* Casillas en celeste y con líneas punteadas son servicios contratados.

Fuente: CDLA

Cabe mencionar que, con los avances del cronograma de ejecución del proyecto, el Organigrama se complementará en los puestos clave definidos en el alcance general que incluye las fases de diseño, construcción, equipamiento, plan de apertura, capacitación, desarrollo de protocolos, plan médico, plan de contrataciones, etc. De esta forma y de manera preliminar, el organigrama que se planea implementar quedaría de la siguiente forma:

GRAFICO N° 2 ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL PRELIMINAR EN LA FASE OPERATIVA (GENERAL)



(1) Comités Multidisciplinares CLA a ser definidos por Políticas y Legislación
 (2) La contratación del Gerente Médico será evaluada conforme el crecimiento de la CLA

Fuente: CDLA

- **Director Médico Ejecutivo:**

Dirige las actividades de La Clínica de Las Américas, según el plan estratégico, garantizando consistencia y calidad de los resultados generales. Realizando la gestión de los recursos humanos, financieros y materiales, atendiendo los estándares de desempeño y calidad de los servicios de salud conforme el modelo definido. La gerencia o Dirección General, es el cargo que asume la responsabilidad global del proyecto y por la institución. Esta responsabilidad se extiende a todos los aspectos productivo-económicos, operativos, administrativo-financieros, asistenciales en relación a recursos estructurales y procesos que posibiliten el mejor resultado clínico posible, facilitar el desarrollo del capital humano en la organización y contribuir a la cultura institucional buscada. Debe recibir los principales reportes de la organización y liderar los cambios necesarios conformando los equipos de trabajo necesarios.

- **Gerencia de Operaciones:**

La gerencia o dirección de operaciones toma a su cargo todas las funciones requeridas para el funcionamiento diario de la infraestructura física (climatización, electricidad, hidrosanitario, conectividad, telefonía, etc.), del equipamiento médico y de la plataforma tecnológica, de la seguridad física de las instalaciones y de los servicios tercerizados (lavandería, cafetería/restaurante, farmacia externa, etc.). Quedan bajo su responsabilidad la Dirección de Compras, el call-center, el personal administrativo relacionado con atención al paciente, la gerencia de recursos humanos, la gerencia de comunicaciones, bioingeniería, gerencia de sistemas, intendencia y mantenimiento. Contratación de servicios tercerizados de seguridad, alimentación y otros. Reporta al Director General.

- **Jefatura Administrativa Financiera:**

Esta gerencia tiene a su cargo la elaboración y control de presupuesto económico y financiero de la Clínica. Es responsable de planificar los ingresos y salidas de efectivo, así como de la elaboración y reporte de los estados financieros y de la ejecución presupuestaria. Evalúa y toma las precauciones financieras que aseguren la sustentabilidad del negocio. Responsable de la facturación de las prestaciones y el pago a proveedores. Facturación de honorarios. Cobranzas. Reporta al Gerente de Operaciones. A la fecha del presente informe, la CDLA cuenta con un Gerente Administrativo Financiero contratado como parte de la planilla quien es responsable de las tareas de administración y finanzas. Una vez las tareas del área administrativa cobren mayor relevancia, se hará la respectiva separación de funciones y se habilitarán los otros cargos administrativos.

- **Gerente Médico:**

La Gerencia Médica es la responsable de toda la actividad médica de la Clínica. Responsable de planificar el crecimiento estratégico en los servicios médicos ofrecidos y coordinar con los respectivos servicios sus planes específicos de desarrollo por períodos preestablecidos. Organizar los diferentes comités previstos para el asesoramiento en la conducción de la institución (Legal, Calidad, Farmacia, Control de Infecciones, bioética, historia clínica, etc). Supervisa toda la actividad médica y el desempeño de los profesionales. Esta supervisión incluye: Evaluación de resultados clínicos: en servicios quirúrgicos, emergencias, cuidados intensivos, internación y procedimientos diagnósticos y ambulatorios, incluyendo la Competencia profesional de los médicos.

- **Gerente Asistencial:**

Planifica y coordina las actividades asistenciales, optimizando los recursos y la producción de los profesionales de los equipos asistenciales, asegurando el mejor cuidado a los pacientes y garantizando la sostenibilidad financiera. Propicia un ambiente de trabajo saludable con oportunidades de desarrollo, aprendizaje continuo y reconocimiento. Gerencia las actividades de hotelería y control de camas, garantizando la atención de acuerdo con los niveles de calidad y desempeño operacional determinados. Define e implementa acciones, mediante definición de reglas/protocolos, identificados por el cuerpo médico de la institución como mejora en la calidad de la asistencia.

6.6 Información Histórica

La Clínica fue constituida en fecha 18 de febrero de 2016, bajo la denominación de HOSPITAL "A +" S.A., mediante Testimonio de Escritura Pública N°244/2016 protocolizado ante Notaría de Fe Pública N° 111 a cargo del Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. Los Estatutos fueron protocolizados mediante Testimonio de Escritura Pública N°245/2016 protocolizado ante Notaría de Fe Pública N° 111 a cargo del Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra.

Posteriormente en fecha 19 de mayo de 2016, el Hospital "A +" S.A. realizó el cambio la denominación social por "Clínica Metropolitana de las Américas S.A.", y consecuentemente, realizó la modificación parcial de la escritura de constitución y estatutos, así como todos los documentos de su registro ante el Registro de Comercio e Impuestos Nacionales.

6.7 Composición Accionaria

A la fecha, la composición accionaria de CDLA., se compone de la siguiente manera:

Cuadro N° 4 Composición Accionaria de CDLA (al 31 de agosto de 2020)

ACCIONISTAS	N° Acciones Suscritas	N° Acciones Pagadas	Porcentaje	Serie
Sociedad de Inversiones "SERIE A" S.A.	16,612	13.923	10,00%	"A"
Sociedad de Inversiones "SERIE B" S.A.	16,612	13.923	10,00%	"B"
Sociedad de Inversiones "SERIE C" S.A.	16,612	13.923	10,00%	"C"
Sociedad de Inversiones "SERIE D" S.A.	16,612	13.923	10,00%	"D"
Sociedad de Inversiones "SERIE E" S.A.	16,612	13.923	10,00%	"E"
Sociedad de Inversiones "SERIE F" S.A.	16,612	13.923	10,00%	"F"
GEA Ltda.	16,612	13.923	10,00%	"G"
SANTA CRUZ DEVELOPMENT GROUP S.R.L.	16,612	13.923	10,00%	"H"
SANTA CRUZ DEVELOPMENT GROUP S.R.L.	16,612	13.923	10,00%	"I"
GEA Ltda.	16,612	13.923	10,00%	"J"
TOTALES	166,120	139.230	100%	

Fuente: CDLA

6.7.1 Acuerdo de Accionistas de CDLA

Mediante acuerdo de accionistas de las Sociedades de Inversiones (Series A – J), firmaron un documento privado que tiene por objeto regular la forma en el cual los Accionistas votarán en las reuniones de la Junta Generales de Accionistas de la Sociedad, así como otros aspectos relativos al gobierno y administración de la Sociedad, la transferencia de las acciones, y regulan las relaciones entre los accionistas entre sí y con la Sociedad.

Cabe aclarar que dichos Acuerdos no se antepone a los Estatutos de las Sociedades, ni restringen y/o limitan los derechos, deberes y obligaciones que se disponen por los mismos y las previsiones del Código de Comercio; además no implican una modificación a los Estatutos Sociales, salvo que una Junta de Accionistas lo disponga.

6.8 Estrategia Empresarial

La Clínica viene desarrollando talleres del concepto del negocio y de identidad, lo cual se constituye en el primer eslabón de la planificación estratégica. Es así, que se tienen actualmente la siguiente identidad para la Clínica:

MISIÓN

Ofrecer la mejor atención en salud a nuestros pacientes de forma integral, segura y humanizada que contribuya al beneficio de la comunidad.

VISIÓN

Ser la institución líder y de referencia nacional en atención médica, innovación y formación de recursos humanos.

VALORES

- ✓ Compromiso: Nuestras acciones y decisiones deben ser efectivas y oportunas, siempre cumpliendo las directrices organizacionales.
- ✓ Respeto: Creamos un ambiente donde todos los miembros de nuestra diversa comunidad, incluyendo pacientes, familiares y colegas son tratados con dignidad y respeto.
- ✓ Excelencia y Seguridad: Buscamos permanentemente los mejores resultados y un servicio de la mayor calidad y seguridad a través del esfuerzo dedicado de cada integrante del equipo.
- ✓ Empatía: Tratamos a los pacientes con empatía y sentido humano, respetando sus necesidades físicas, emocionales, espirituales y culturales.
- ✓ Rectitud e Integridad: Nos adherimos a los más altos principios de profesionalismo, ética y responsabilidad personal, que sean dignos de la confianza que nuestros pacientes depositan en nosotros.

Propuesta de Valor

Concebida para ofrecer en un solo lugar, todo lo que tu salud necesita.

6.9 Entidades vinculadas y relacionadas con el Emisor

Los principales grupos patrocinadores del proyecto son el Grupo Empresarial de Inversiones Nacional Vida S.A., GEA Ltda. y el Grupo Santa Cruz Development S.R.L., además de destacados empresarios que participan a título personal.

6.9.1 Grupo Empresarial de Inversiones Nacional Vida S.A.

El Holding del Grupo Nacional Vida, denominado GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSIONES NACIONAL VIDA S.A. es una corporación empresarial de inversiones, cuyos inicios data del año 1996, cuando se crea la división de Seguros de Vida y Salud en la Empresa Nacional de Seguros S.A., la cual formaba parte del Banco Nacional de Bolivia.

La Empresa Nacional de Seguros S.A. creada el año 1999 permaneció en la administración del Grupo BNB hasta el año 2001. A finales del año 2001, el Grupo BNB decide vender sus compañías de Seguro a Adriática Seguros S.A. A partir del año 2003, luego de cambios administrativos se convierte en la compañía de Seguro de Personas "Nacional Vida S.A".

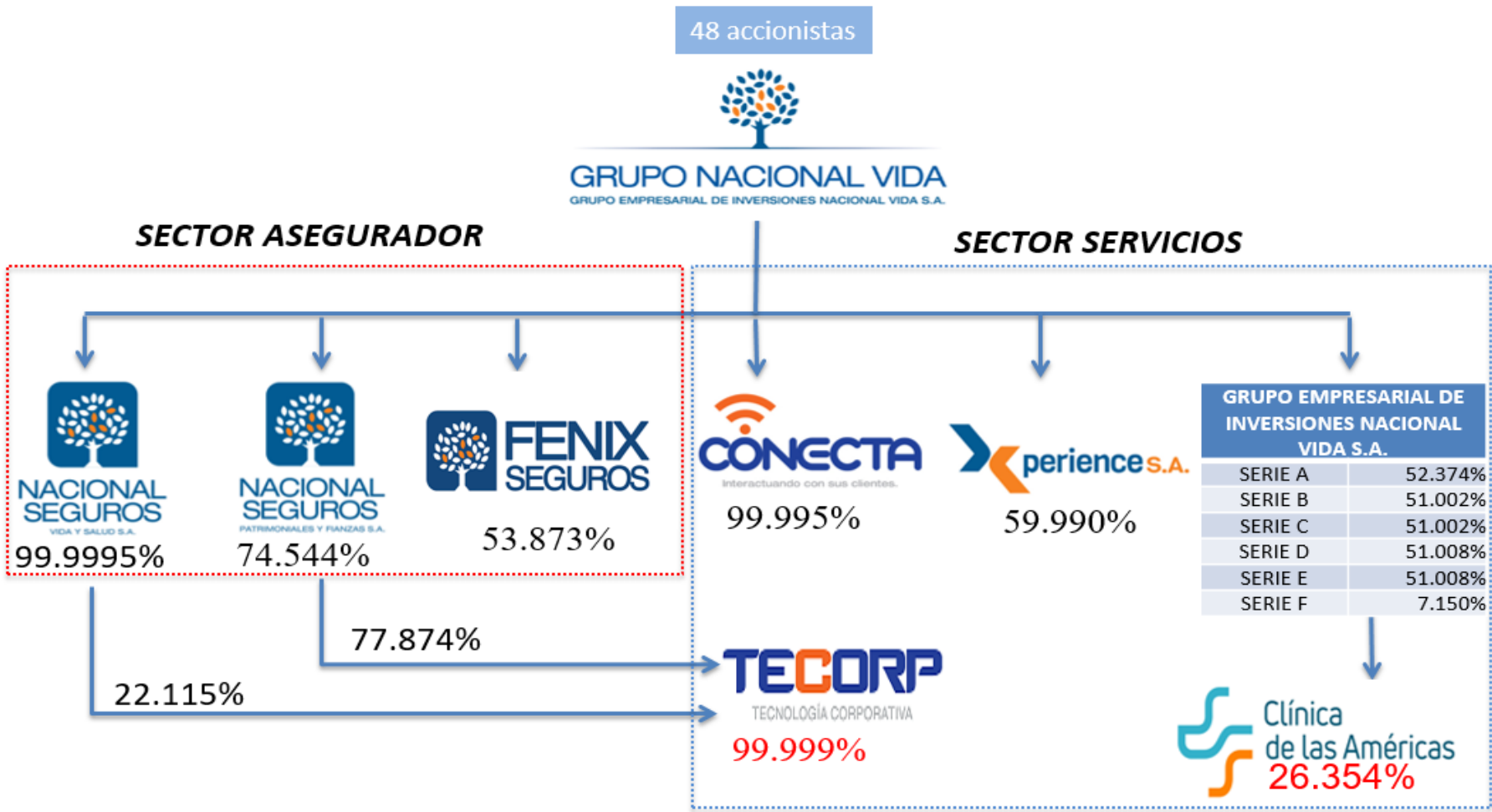
El año 2004, como resultado de un proyecto impulsado por visionarios empresarios bolivianos marcado desde sus inicios por el compromiso, superación y la inquietud por ampliar horizontes en el rubro del mercado de personas, un grupo de accionistas e inversores, transforman la filosofía empresarial y nace el "Grupo Nacional Vida" el 30 de diciembre del 2004.

Actualmente la estructura del Grupo está conformada por un equipo interdisciplinario conformada por 5 coordinadores corporativos con sus respectivos dependientes: RRHH, Contabilidad y Administración, Marketing y Comunicación, Tesorería e Inversiones, Tributario, y dos áreas: legal y de auditoría interna, todos dirigidos por la Presidencia del Grupo.

El Grupo Empresarial de Inversiones Nacional Vida S.A. tiene como domicilio legal en la Av. Santa Cruz N° 333, esquina Calle Jaurú de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, brindando servicio a todas las empresas del grupo nivel país.

El objetivo principal es brindar a través de las compañías que lo componen una variedad de servicios y productos que generan compromiso, seguridad y bienestar a las familias bolivianas, ofreciendo protección y contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la gente de nuestro país.

GRAFICO N° 3 ESTRUCTURA DEL GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSIONES NACIONAL VIDA S.A.



Fuente: CDLA (<http://www.nacionalseguros.com.bo/grupo-nacional-vida>)

Actualmente, el Grupo Empresarial de Inversiones Nacional Vida S.A. cuenta con 5 principales empresas (al margen de las inversiones en la Clínica a través de las Series de Inversión), las cuales detallamos a continuación:

Cuadro N° 5 Empresas que componen el Grupo Empresarial de Inversiones Nacional Vida S.A

 <p>NACIONAL SEGUROS VIDA Y SALUD S.A.</p>	<p>Compañía líder en seguros de vida, mantiene un 30% de participación de mercado. Una de las claves del éxito para la compañía es la construcción de relaciones de largo plazo con sus clientes buscando crear sinergias en el día a día.</p>
 <p>NACIONAL SEGUROS PATRIMONIALES Y FIANZAS S.A.</p>	<p>Brinda servicios en seguros generales como ser incendio, automotores, aeronavegación, agrícolas, transporte, fianza, responsabilidad civil, seguros industriales, petroleros y bancarios entre otros.</p>
 <p>FENIX SEGUROS</p>	<p>Es una de las más importantes inversiones del grupo de inversiones Nacional Vida, adquiriendo la empresa de seguros paraguaya Fénix Seguros. Es una compañía aseguradora que comercializa tanto seguros personales como empresariales</p>
 <p>CONECTA Interactuando con sus clientes.</p>	<p>Empresa pionera en el desarrollo de servicios al cliente, dedicada a actividades de <i>Contact Center</i>, representaciones y redes de servicios como asistencia al viajero, vehicular y profesional.</p>
 <p>TECORP TECNOLOGÍA CORPORATIVA</p>	<p>Empresa que ofrece soluciones integrales, innovadoras, cubriendo necesidades inmediatas y brindando tercerización informática y tecnológica.</p>
 <p>Experience S.A.</p>	<p>En IZO definimos experiencia del cliente como una propuesta de valor completa que parte de tu promesa de marca y se concreta en todas las interacciones con las compañías.</p>
<p>SOCIEDADES DE INVERSIONES SERIE (A-B-C-D-E-F)</p>	<p>Las SERIES son entidades jurídicas que operan como vehículos de inversión para el Proyecto Clínica Metropolitana de las Américas S.A., en este sentido la posición competitiva de las SERIES se supedita a la de su principal inversión (la Clínica). La Clínica Metropolitana de las Américas tendrá como objetivo principal la promoción, ejecución y desarrollo de todo tipo de actividades y servicios relacionados directa o indirectamente con la salud. Para lo cual, estará equipada con tecnología de punta y con un staff médico calificado, verificación que estará a cargo de la Sociedad Benéfica Israelita Brasileña Hospital Albert Einstein. Será un centro de salud de tercer nivel, con la misión de ofrecer la mejor atención en salud a los pacientes de forma integral, segura y humanizada que contribuya al beneficio de la comunidad.</p>

Fuente: CDLA.

La composición accionaria del Grupo Empresarial de Inversiones Nacional Vida S.A. es la siguiente manera:

Cuadro N° 6 Composición Accionaria del Grupo Empresarial de Inversiones Nacional Vida S.A. (al 31 de agosto de 2020):

Accionista	Porcentaje
Sociedad Boliviana de Inversiones SBI S.A.	71,06%
Otras personas naturales (menor a 3,17%)	28,94%
TOTALES	100,00%

Fuente: CDLA / Grupo Empresarial de Inversiones Nacional Vida S.A.

6.9.2 GEA Ltda.

GEA Ltda. fue constituido en el año 2016, como una empresa cuyo objeto es el de realizar inversiones en otras sociedades comerciales, industriales, asociaciones accidentales, *Joint Venture* y cualquier otro tipo de empresas nacionales e internacionales dedicadas a la elaboración, producción de bienes y servicios en toda la cadena de valor, independientemente al que se dediquen.

Como principal referente dentro de GEA Ltda., tenemos a Granja Avícola Integral Sofía Ltda.

La actividad avícola de la Familia Anglarill – Serrate se inicia como una Sociedad Unipersonal el año 1976, constituyéndose el año 1987 en una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la razón social de Granja Avícola Integral Sofía; empresa que opera varios centros productivos como ser: fábricas de alimentos, matadero de aves, planta de procesado ulterior, embutidos, congelados y planta de subproductos. Además de la crianza de pollos y cerdos de engorde.

Desde el año 1995 vio la necesidad de complementar las actividades que se desarrollaban con estos productores agropecuarios y es así que se inicia la construcción de Fábricas de alimento balanceado y planta de Núcleos. En la actualidad existen en nuestra empresa 3 Fábricas de Alimento y una Planta de Núcleos en las cuales se desarrollan los alimentos balanceados para las aves, bovinos y porcinos que serán utilizados posteriormente como materia prima para los productos alimenticios de Sofía Ltda. garantizando de esta manera, el control y calidad de todo el proceso productivo.

En el año 2000 como parte de un proceso de diversificación, Sofía integra a su cadena productiva una Planta de Procesado Ulterior y embutidos de Pollo y Cerdo, años después se incluye a este proceso productos con Res.

Sofía Ltda. en su constante búsqueda de calidad, en el año 2006 obtuvo la certificación de la Norma ISO 9001:2000 y además se constituyó en la primera empresa avícola en certificar Buenas Prácticas de Manufactura, que son la base fundamental para el sistema de Inocuidad alimentaria y HACCP. Como parte del proceso de mejora continua ahora ya tiene implementada y certificada la ISO 22000, que refiere a la inocuidad de los procesos productivos.

En la actualidad Sofía Ltda. cuenta con dos centros productivos, uno tradicional ubicado en el Parque industrial de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, y el segundo inaugurado en el año 2013 ubicado en la Carretera Cotoca – Pailas, ambos predios cuentan con equipos con tecnología de punta que permiten que todo el proceso, desde la recepción del pollo vivo, hasta el ingreso a las cámaras se realice sin romper la cadena de frío, manteniendo las normas internacionales de calidad.

Uno de los últimos emprendimientos de la empresa fue la incursión en alimento para Canes con la marca Podium, la cual ha significado una inversión de cerca de USD. 2 millones y ha tenido buena aceptación en el mercado local.

La familia Anglarill-Serrate es dueña del 100% de la empresa GEA Ltda. Al 31 de agosto de 2020.

6.9.3 Santa Cruz Development Group S.R.L

Una de las firmas comerciales de mayor importancia en el mercado nacional del Acero de la Construcción nació en Santa Cruz de la Sierra en 1969 como IMPORTADORA CAZUQ.

Posteriormente se convirtió en la Sociedad denominada LAS LOMAS LTDA., e inician actividades en las sucursales de La Paz, Cochabamba y Chuquisaca con el propósito de llegar a sus clientes con una atención más ágil y personalizada acorde a las exigencias.

A lo largo de 48 años, importadora LAS LOMAS LTDA. incursiona en la industria, transformación de materiales y prestación de servicios en distintas áreas como la construcción, minería, industria y comercio, cumpliendo normas de producción y control de la calidad, sosteniendo el liderazgo en el mercado regional y nacional.

Posteriormente adquieren tecnología de punta, para ofrecer servicios adicionales como: cortado de planchas de acero en medidas especiales de acuerdo a la necesidad del cliente, enderezado de las mismas, producción de calamina Galvanizada y carrocerías para transporte, entre otros.

Su cartera de productos incluye:

- Acero de construcción
- Planchas de acero
- Calaminas
- Tubos y Cañerías
- Perfiles
- Alambres y mallas
- Doblado y cortes de acero
- Galpones y estructuras
- Varios

La empresa inicia sus actividades el 13 de enero del 2016 como una Sociedad de Responsabilidad limitada bajo la denominación SANTA CRUZ INVESTMENT GROUP SRL, modificando la denominación social en fecha 12 de septiembre de 2016 a SANTA CRUZ DEVELOPMENT GROUP SRL; empresa cuyo objeto principal es realizar actividades de inversión en el ámbito inmobiliario, de vehículos y maquinarias y arrendamientos de los mismos.

La empresa cuenta actualmente con inversiones en 3 empresas diferentes: KONCRETO S.A., Clínica Metropolitana De Las Américas S.A. y M40 Plaza Empresarial SRL. Uno de los proyectos más ambiciosos de la empresa es la Planta Siderúrgica ubicada en Buena Vista, con una inversión significativa.

La familia Zurita-Hurtado es dueña en un 94% de la composición accionaria de Santa Cruz Development Group SRL al 31 de agosto de 2020.

6.9.4 Vinculación de CDLA con las empresas patrocinadoras e inversiones en otras Sociedades

A la presente fecha, CDLA no tiene participación accionaria en ninguna de las empresas patrocinadoras o accionistas (Sponsors) descritas precedentemente.

Las inversiones en CDLA se realizan a través de las 10 (diez) Series, descritas en la composición accionaria de la Clínica. A la fecha, ninguna de las empresas sponsors tiene participación accionaria directa en CDLA, sólo a través de las series.

Las Sociedades de Inversión u otras, son Sociedades Anónimas jurídicamente independientes, teniendo una composición accionaria, directiva y administrativa independiente y están sujetas al cumplimiento normativo legal de las Sociedades Anónimas. Las Sociedades de Inversión no tienen una vinculación patrimonial propietaria directa entre ellas, sin vínculos de administración, o de un mismo riesgo crediticio entre ellas. Las Sociedades de Inversión pueden hacer inversiones en otros proyectos al margen de la CDLA.

A la fecha, la Clínica Metropolitana de las Américas S.A. no tiene inversión alguna, ni tiene participación accionaria o de vinculación con otras entidades.

6.10 Descripción de las actividades que desarrollará la Clínica Metropolitana de las Américas S.A.

El proyecto tiene como objetivo la implementación de una clínica de Tercer Nivel de complejidad que provea de manera integral servicios asistenciales y médicos al cuidado de la salud de forma resolutive y con altos estándares de calidad. Se contará con un centro de salud con la capacidad de recursos humanos y tecnología para tratar enfermedades complejas, ofreciendo cirugías de alta complejidad como ser: neurocirugías, cirugías cardiovasculares, trauma, cirugías generales y cesáreas entre las más importantes. Contará con una unidad de urgencias y áreas ambulatorias robustas para atender aproximadamente treinta (30) especialidades médicas.

CDLA dispondrá de equipamiento hospitalario de punta para todos los departamentos médicos brindando servicio con altos estándares de calidad y de forma resolutive. Entre los principales equipos se encuentran resonador magnético, tomógrafo, cineangiógrafo, rayos X, fluoroscopio, ecógrafos ultrasónicos, endoscopios y otros equipamientos de medicina diagnóstica, de laboratorio, urgencias, unidades intensivas, unidades intermedias, quirófanos e internación. Todo esto acompañado con profesionales médicos especializados, servicios asistenciales capacitados y otros servicios de apoyo. La CDLA tendrá un enfoque inicial y especialización para tratar traumas complejos de accidentes o enfermedad, y enfermedades agudas relacionadas con patologías cardíacas, gástricas y neurológicas.

Dentro de la estrategia de servicios y modelo de gestión y promoción de personal, la CDLA desarrollará convenios con instituciones locales o del extranjero como ser Hospitales/Clinicas o Universidades, manteniendo al staff médico y asistencial en constante actualización y formación de nuevas tendencias médicas. Asimismo, fomentará la creación de programas gratuitos o a costo como programas de servicio voluntario conjuntamente en convenio con instituciones, médicos o empresas locales o del exterior dentro del plan de responsabilidad social de la CDLA.

Siguiendo la misma línea, CDLA estructurará un equipo no asistencial a nivel post grado, licenciatura, técnico superior y técnico medio en diferentes áreas de la gestión administrativa como ser: administradores, contadores, profesionales en RRHH, etc., para estructurar el área de back office que no está directamente relacionada con la atención de personas. Por otro lado, en la medida de lo posible, siempre y cuando sea costo eficiente, la CDLA tercerizará servicios complementarios como ser lavandería, cafetería, administración de parqueos por mencionar algunos, manteniendo de esta forma su enfoque en brindar servicios médico-asistenciales con altos estándares de calidad.

6.10.1 Objetivos generales del proyecto CDLA

El objetivo general del proyecto es planificar, diseñar, construir, equipar y gestionar una clínica de carácter privado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, definiendo claramente el segmento objetivo a atender, ajustado a las necesidades de las personas y usuarios y a las expectativas de los accionistas.

La CDLA será caracterizada a través de varios factores que la diferenciarán del resto de los proveedores de salud. Dichos factores le permitirán ofrecer:

- ✓ Una atención sanitaria de alta calidad y estándares de gestión internacional, basados en procesos, procedimientos, protocolos y políticas, aportando valor a cada persona y a la sociedad.
- ✓ Una experiencia centrada en la atención de la persona con altos niveles de calidad y seguridad.
- ✓ Una respuesta específica para cada persona a través del tratamiento personalizado.
- ✓ Un excelente lugar para trabajar y desarrollar la práctica asistencial con los mejores profesionales.
- ✓ Un centro de referencia nacional en la atención sanitaria.
- ✓ Optimización en los procesos asistenciales y administrativos a favor de las personas y los profesionales
- ✓ Un proyecto con el que todos los profesionales estén identificados y se sientan orgullosos del mismo.
- ✓ Un centro seguro con una cultura de calidad y de trabajo en equipo en el que la práctica esté basada en la evidencia.
- ✓ Una infraestructura diseñada por arquitectos especializados en diseño hospitalario, lo que les permitirá asegurar la funcionalidad de los espacios, la relación de las áreas asistenciales centradas en el flujo de personas y usuarios, determinando las características técnicas de los espacios de la estructura y que tenga un crecimiento escalable y planificado, flexible y funcional.
- ✓ Equipamiento integral con tecnología de punta: el equipamiento médico que ofertará CDLA será completo y estará en relación a las especialidades médicas que ofertará y serán las necesarias para un adecuado diagnóstico y tratamiento, ofreciendo equipamiento integral en un solo centro de salud.
- ✓ Atraer al mejor recurso humano y capacitarlo constantemente para poder cumplir con las políticas, procedimientos, protocolos y procesos médicos y clínicos, para asegurar un tratamiento adecuado y digno a los pacientes y usuarios.
Tecnología de información: implementación de software clínicos que permita desarrollar la historia médica de pacientes y que además permita un seguimiento de los procesos clínicos para volverlos más eficientes y rentables. Así mismo, implementar software complementario como ERP que permitan la integración y eficiencia en todos los procesos internos.
- ✓ Desarrollo, implementación y adherencia a protocolos y guías de práctica clínicas y asistenciales con el acompañamiento de asesores internacionales que tengan experiencia en gestión y administración de una operación hospitalaria

6.10.2 Características técnicas del proyecto CDLA

La oferta de servicios de la CDLA se ha definido a partir de los siguientes criterios:

1. **Alta frecuentación:** Enfoque en los servicios ambulatorios (Consulta Externa, Emergencias, Terapia Intensiva, Quirófanos, Laboratorio e Imágenes) que le permita atender un volumen de pacientes y usuarios importante (tasas de frecuentación elevadas). Promoción de servicios ambulatorios y preventivos a través de check-up médicos.
2. **Infraestructura de la Clínica:** adecuada para su funcionamiento, optimizando los costos en fase de gestión y mantenimiento;
3. **Equipamiento con tecnología moderna:** los equipos que se adquieran serán de tecnología moderna y que permitan determinar resultados precisos, para facilitar un diagnóstico lo más exacto posible al especialista.

4. **Mejores Profesionales y especialistas:** la Clínica será un centro de salud que atraiga a los mejores especialistas a los cuales se les brindará capacitación constante, procesos clínicos y médicos estandarizados y que incorporen las mejores prácticas de atención al paciente/usuario en un solo centro de salud que ofrezca soluciones integrales.

Lo anterior, conlleva una configuración de aproximadamente 30 especialidades médicas al final del primer año de operación, los cuales serán regidos por los siguientes factores.

GRAFICO N° 4 PRINCIPIOS RECTORES DE LA CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A.



Fuente: CDLA

6.10.3 Fase de Desarrollo del Proyecto

La implementación del proyecto fue concebida en 4 fases: **Pre-Factibilidad**, la cual fue un estudio interno realizado por parte del Patrocinador inicial Grupo Empresarial de Inversiones Nacional Vida S.A. Este estudio constó principalmente del dimensionamiento de la inversión, proyecciones preliminares y búsqueda de inversionistas o Co-Patrocinadores. El estudio inicial concluye que el proyecto es factible y se pone en marcha el *Road Show* de inversionistas, mismo que concluye en diciembre del mismo año con la incorporación de otros grupos empresariales a sumarse en el esfuerzo de desarrollar e implementar el proyecto. Durante el 2015 se desarrolló la conformación de la Sociedad, se desarrollaron los estatutos, acuerdo de accionistas y se planteó realizar estudios a mayor profundidad iniciándose el estudio de factibilidad del Proyecto.

En la fase de **Factibilidad**, la CDLA busca dimensionar el tamaño del mercado y sus características, el déficit de camas (públicas y privadas) a nivel nacional y de la ciudad de Santa Cruz, los modelos de gestión clínica y la oferta integral de salud, tanto pública, como privada, las barreras de entrada al sector, la satisfacción de pacientes y usuarios, la estructura de costos y precios de la oferta actual, características y servicios ofrecidos por la competencia, el mercado potencial, el perfil del cliente potencial y otros factores. Esto permite determinar, preliminarmente, el costo aproximado del proyecto en función del modelo propuesto.

En esta fase CDLA contrató a la consultora española especializada en salud *Antares Consulting* con quienes se determina el modelo de negocios de la Clínica, la oferta de las especialidades médicas y el plan funcional de espacios, el equipamiento médico necesario, las necesidades de sistemas de información de salud o TICs; todo esto, en base a las características del mercado local, factores de frecuentación y se incorporó la tendencia de atención en servicios de salud de otros lugares del mundo. Este estudio fue complementado con el estudio de mercado realizado por la consultora local *Captura Consulting* quienes determinaron que el mercado de salud privado en Santa Cruz para el segmento ABC1-C2 sería de aproximadamente USD 115 millones de dólares el año 2014.

En el **modelo de negocio de la Clínica** se determina la modalidad de atención clínica, la cual se centrará en la atención de pacientes en áreas ambulatorias, el nivel de complejidad para atender a los pacientes, definiendo la dimensión de una clínica de tercer nivel que cuente con la más alta calidad ofrecida en el país.

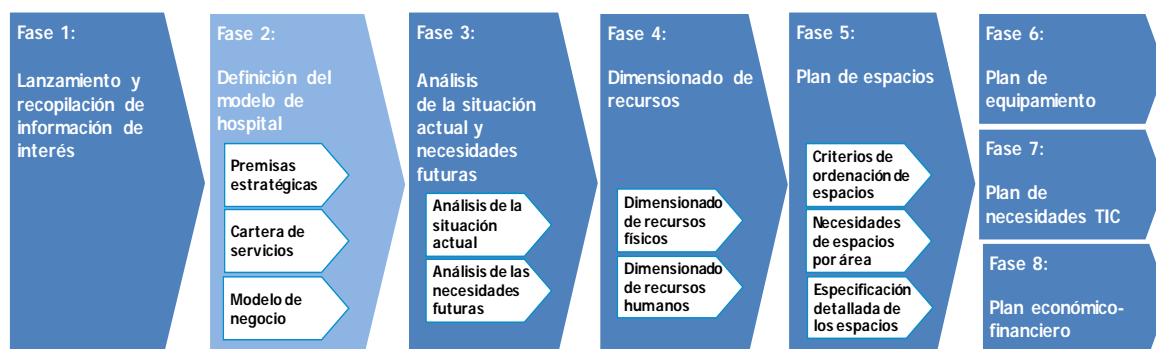
La oferta de las especialidades médicas se proponen en base al estudio de datos sugeridos y recopilados de Nacional Seguros Vida y Salud, datos de las Cajas Bancarias de La Paz y Santa Cruz, así como también de sistemas de salud públicos de países como Ecuador, Chile y Perú. Todas estas bases permiten determinar las patologías históricas, actuales y futuras de la población, así como la frecuencia

en la atención de visitas a especialistas en: Consulta Externa, Internaciones realizadas, estudios de Laboratorios e Imágenes, cantidad de Cirugías e internaciones en áreas de Terapia Intensiva e Intermedia.

De esta forma, se concluye que existen al menos treinta especialidades médicas que presentan mayor frecuencia de atención de pacientes y serán las bases de la oferta de servicios de CDLA.

El estudio de Factibilidad realizado por *Antares Consulting* fue realizado a partir de la recopilación de información local y concluyó con un plan económico y financiero. Dentro de este estudio se detalló la **Infraestructura Física** que se define las áreas con que contará la Clínica y el tamaño propuesto de metros cuadrados (m²) que se requieren, el **Plan de Equipamiento Médico** propuesto para el desarrollo de los servicios, el **Dimensionamiento de Personal** y las **Necesidades de Tecnología** contenidas en el plan de tecnología y requerimientos de comunicación. Este estudio de factibilidad se puede resumir en el siguiente cuadro:

GRAFICO N° 5 FASES DEL PROYECTO CDLA



Fuente: CDLA

Por medio del **plan de equipamiento médico**, se establece la capacidad tecnológica con la que debe contar la Clínica, para atender al menos las personas de manera integral. Esto permite incorporar todo el equipo que acompaña a la estructura del edificio, el mobiliario médico y el equipamiento médico.

El **plan de tecnología de información y comunicación (TICs)**, está orientado a tener una plataforma de información robusta pero altamente funcional que permita construir la **Historia Clínica** de las personas y que incluya sistemas de control de los procesos clínicos y médicos, de administración y control contable. Además de integrarse con el procesamiento de imágenes, laboratorio, farmacia y planilla de personal. De esta forma, se planea que CDLA brindará una atención muy ágil a la persona, minimizando la posibilidad de errores y haciendo un seguimiento a la productividad de las unidades de atención.

En el transcurso del desarrollo posterior, la CDLA ha contratado los servicios del Instituto de Consultoría del Hospital Albert Einstein y otros asesores en la materia, quienes por su experiencia van aportando al proyecto cada uno desde su especialidad. En el transcurso de la Obra, los especialistas e instaladores locales, también aportarán con alternativas que permitan desarrollar y construir una infraestructura hospitalaria de primer nivel.

6.10.4 Fases de construcción y Desarrollo de CDLA

6.10.4.1 Ubicación geográfica de CDLA y accesibilidad

La Clínica estará ubicada en el 6to anillo, esquina Av. Beni, zona norte de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra. La zona norte de la ciudad de Santa Cruz, se destaca por ser la zona de mayor crecimiento residencial y comercial en los últimos 20 años y registra la mayor concentración de familias de clase alta y media alta, según *Captura Consulting*. Se destaca como una zona de fácil acceso desde diversos puntos de la ciudad (7 avenidas de alto tráfico), a ocho (8) kilómetros del Aeropuerto Internacional de Viru Viru y 15 minutos del centro de la ciudad.

El terreno de la CDLA, cuenta con la superficie de 20.044 Mts² (según mensura), bajo certificado catastral N° 037035027 y Folio Real N° 7011060095064. Mediante avalúo realizado en fecha 10 de julio 2020 por la empresa *Consultec Consultora Técnica*, se tasó el valor comercial del terreno en Bs. 76.7 millones (sin mejoras).

GRAFICO N° 6 UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE CDLA



Fuente: CDLA. Gráfico referencial para fines ilustrativos.

Por otro lado, CDLA ya ha incorporado dentro de un plan de expansión futuro, según necesidades a definir, un terreno contiguo al lado izquierdo (oeste), del terreno principal, de aproximadamente 1.987 Mt2 según mensura. El mismo que ya está incorporado en el plan de inversiones.

6.10.4.1 Etapas del Proyecto

El proyecto abarca las etapas de diseño, construcción, equipamiento, puesta en marcha y Ampliaciones de la CDLA.

Etapa 1A: Abarca la construcción de la sección de la Torre y la sección de la Placa, siendo que la sección de la Torre abarca desde el subsuelo hasta el Piso 6° y la sección de la Placa abarca desde el subsuelo hasta el Piso 4°.

En esta construcción el alcance de la Etapa 1A incluye la habilitación de los servicios clínicos hasta el Piso 4° de ambas secciones. Quedando el Piso 5° y 6° de la sección de la Torre en obra gruesa revestidos con fachadas, así como la estructura de la Etapa 2 de la Placa.

Etapa 1B: Abarca la habilitación del Piso 5° y 6° de la sección de la Torre.

Etapa 2: Abarca la habilitación de la Etapa 2 de la sección de la Placa y la construcción y ampliación de la Etapa 2 de la sección de la Torre.

El "ANEXO D" del presente Prospecto Marco, describe y/o resume las etapas descritas anteriormente.

6.10.4.2 Diseño y Arquitectura de la Clínica

A finales del 2016, una vez concretada la compra del terreno, se busca una firma de Arquitectura especializada en arquitectura hospitalaria, ingenierías básicas y complementarias; así como también una firma de Gerenciamento de Proyecto. El plan de arquitectura contratado a la firma Chilena ABWB - Alamparte, Barrera, Wedeles, Besancon y Asociados, se concentra en las siguientes etapas:

- Plan Maestro.
- Desarrollo de Anteproyecto.
- Desarrollo del Proyecto de arquitectura.
- Detallamiento y especificaciones técnicas de arquitectura

A partir de la arquitectura, se contrata una firma, de Gerenciamiento de Proyecto, para la coordinación de la arquitectura, cálculo estructural y las distintas empresas de diseño de ingeniería. Como criterio imprescindible de la evaluación, se considera la experiencia en el diseño de clínicas u hospitales. Dentro de los servicios de ingeniería que se están desarrollando, destacan entre otros los siguientes:

- Topografía
- Mecánica de suelos
- Ingeniería de cálculo estructural
- Ingeniería eléctrica
- Ingeniería sanitaria
- Climatización e instalaciones térmicas
- Sistemas de seguridad
- Eficiencia energética y sostenibilidad
- Gases clínicos
- Sistemas de control centralizado
- Transporte vertical
- Protección radiológica
- Basuras y residuos clínicos
- Insonorización
- Correo neumático
- Paisajismo
- Iluminación interior y exterior
- Señalética
- Pavimentación exterior
- Mobiliario en general
- Coordinador *BIM (Building Information Modeling)*

6.10.4.3 Etapas de Construcción de la Clínica (Fase 1)

Una vez identificadas todas las ingenierías y con los planos de arquitectura necesarios, se inicia la evaluación de la modalidad de adjudicación, etapas constructivas, empresas constructoras, cronograma de construcción y gestión de la construcción. De esta forma, se definen las siguientes Etapas constructivas:

- 1ra. Etapa: **Fundaciones y Pilotajes:**
Alcance: Excavaciones, Pilotaje, Cabezales, Muros de Contención y Arranque de Columnas
Estado al 31 de agosto 2020: Concluido por la empresa: **Incotec S.A.**
Modalidad: Precios Unitarios
Supervisión de Obra: Mendizabal Asociados Consultores S.A. - MAC S.A.
- 2da. Etapa: **Obra Bruta**
Alcance: Obra Bruta o Superestructura
Estado al 31 de agosto 2020: En ejecución por **Empresa Constructora del Mediterráneo S.A.**
Modalidad: Precios Unitarios
Supervisión de Obra: Hospiplan Compañía Consultora Cía Ltda – Sucursal Bolivia
- 3ra. Etapa: **Instalaciones de especialidades**
Alcance: Instalaciones de las ingenierías de diseño acorde a las especificaciones técnicas desarrolladas
Estado al 31 de agosto 2020: En proceso de licitación, adjudicación y ejecución a varias empresas cada una especializada en su respectiva especialidad
Modalidad: A definir según evaluación técnica
Supervisión de Obra: Hospiplan Compañía Consultora Cía Ltda – Sucursal Bolivia
- 4ta. Etapa: **Obra Fina**
Alcance: Instalaciones finas como fachadas, interiores, cielo falso, pisos, puertas, pintura, etc.
Estado al 31 de agosto 2020: En proceso de licitación, adjudicación y ejecución a una o varias empresas cada una especializada en su respectiva especialidad.
Modalidad: A definir según evaluación técnica
Supervisión de Obra: Hospiplan Compañía Consultora Cía Ltda – Sucursal Bolivia

El desarrollo de las etapas no son excluyentes entre sí. Acorde al plan de construcción, la construcción deberá concluir al 31 de enero de 2021 y se estima contar con dos meses de entrenamiento de personal, pruebas de funcionamiento de las instalaciones de los equipos de

tal forma que en el segundo semestre del 2021 se pueda realizar la apertura de la Clínica. Paralelamente, se tiene planificada la entrada del personal y del equipamiento médico descrito.

6.10.4.1 Crecimiento Futuro de la Clínica (Fases de Expansión 2-3)

Conceptualmente y a nivel diseños, se ha contemplado flexibilidad para el crecimiento y expansión de la Clínica en 3 Etapas Constructivas que se irán activando según demanda y crecimiento de atenciones. El modelo de negocios y servicios parte con la Etapa 1A consta de aproximadamente 24.300 mt2 construidos y 21.500 mts habilitados. El piso 5 y piso 6 que corresponden a los 2.800 mts. no habilitados se construirán inicialmente en Obra Gris (para habilitar en la Etapa 1B).

En este sentido, la CDLA contará con los siguientes servicios funcionando para la Etapa 1A:

1. Consulta externa y áreas ambulatorias de procedimientos y exploraciones invasivas mínimas;
2. Atención en urgencias, estabilización y observación;
3. Internación post quirúrgica y no quirúrgica, preparación y recuperación;
4. Terapia Intensiva y terapias intermedias tanto de adultos, pediátricas y neonatología;
5. Quirófanos y unidades de trabajo de parto;
6. Laboratorio médico y patológico;
7. Imágenes de diagnósticos y pruebas
8. Farmacia (interna y externa)
9. Servicios asistenciales complementarios

La dotación de espacios físicos que CDLA ha planificado destinar para cubrir los recursos médicos y asistenciales, se alinean perfectamente al plan de construcción, personal, equipamiento y logística de la Etapa 1A.

Cuadro N° 7 Estimado de áreas Asistenciales de CDLA (Etapa 1A)

Recursos asistenciales CLA – Total Camas 58 camas (Etapa 1A)		
Hospitalización (40) 18 camas médico-quirúrgicas 12 camas pediátricas 10 camas obstétricas	CCEE y pruebas funcionales 15 Consultorios Área de Rehabilitación Cardiaca MAPA / Holter	Salas de Endoscopia 3 Salas de Endo/Colono/Histero 4 Puestos de Recuperación
Unidades de Terapia (18) 5 UTI Adultos 5 UTI Pediátrica 8 Unidades de Neonatología	Bloque quirúrgico y obstétrico 1 Quir. Cardiovascular 1 Quir. Neurocirugía 2 Quir. General/Trauma 1 Sala de Hemodinamia 10 puestos de recuperación post-anestésica 5 puestos de Preparación	Urgencias 2 salas de triaje (adultos, pediatría) 2 box de emergencia 6 Box Observación adultos 6 Box Observación pediatría 8 Sillones de Medicación 1 sala de Procedimiento y yeso 1 box de ginecología 2 box Aislados 4 Consultorios
Hospital de día médico Servicio Check-Up 9 Cubículos de Quimioterapia 10 Cubículos de Hemodiálisis	2 Quir. Obstétricos 1 Emergencia Obstétrica 2 Salas UTPR (Unidades de trabajo, parto y recuperación)	Medicina Diagnóstica 1 Resonancia Magnética (1,5T) 1 TAC (128 cortes) 1 equipos de Rayos-X 1 Fluoroscopio 1 Mamógrafo 4 Ecógrafos 1 Densitometro
1 Laboratorio Clínico IV 1 Anatomía Patológica	Farmacia (Intra/Amb) Central de Mezclas	

Fuente: CDLA

Para la Etapa 1B, se planea habilitar los 2.800 mt2 aproximados que corresponden al Piso 5 y Piso 6 que se construyen en la Etapa 1A en obra gris. Estos espacios significan la incorporación de 48 camas de internación adicionales para la operación de la Clínica. La 2da. Etapa se estima habilitar el tercer año de operación de la Clínica, según las estimaciones de la demanda.

Para la 2da. Etapa Constructiva, se planea construir y habilitar aproximadamente 7.000 mt2 que corresponden a la ampliación de gran parte de los servicios asistenciales y médicos. Los principales servicios que crecen en esta etapa serán los ambulatorios, quirófanos, internación, imágenes y servicios complementarios. Estos espacios significan la incorporación de 48 camas de internación adicionales

para la operación de la Clínica. Esta Etapa se estima que entre en servicio el quinto año de operación de la Clínica, según las estimaciones de la demanda.

La 2da. Etapa Constructiva ya cuenta con diseños de arquitectura en planos y de ingenierías de instalaciones, así como las estimaciones de inversión en equipamiento y de personal, por lo tanto, es posible modelar dichos crecimientos en el modelo de atención de la Clínica y son parte del crecimiento a futuro en los planes de la Clínica. En esta etapa se tiene planificado incorporar actividades académicas, de formación de personal y de capacitación tanto para el personal propio de la Clínica como externos.

A lo largo de las ampliaciones de CDLA se pueden incorporar nuevos servicios no cubiertos de inicio por la CDLA, o que en la ciudad requieran mayor oferta de recursos, inclusión de especialidades médicas y otros según la evolución de la CDLA.

El crecimiento de las distintas Etapas a nivel construcción y dotación de infraestructura se puede observar en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 8 Crecimiento Estimado de CDLA (por Etapas)

		Fases apertura de los servicios		
		1 A	1 B	2
Año de inicio de la fase		2021	2023	2025
Camas TOTALES		58	106	173
1. Urgencia - 24 horas				
	Boxes de triagem	4	4	4
	Consultorios urgencias	4	4	6
	Camas observación	12	12	16
2. Centro Quirúrgico - 12 horas				
	Total Quirofanos + Hemodinamia	7	7	11
	Camas de RPA	10	10	12
3. Hospitalización -24 horas				
	Total Camas	58	106	173
Adultos		23	59	95
	UTI Adultos	5	5	10
	Hospitalización Adultos	18	54	85
Pediátricos		17	29	53
	UTI Pediátricos	5	5	5
	Hospitalización Pediátricos	12	24	48
4. Maternidad. Ocupación - 24 horas				
	Total Camas Obstetricia y Neo	18	18	25
5. Servicios Ambulatorios - 12 horas				
	Total Quimio, Hemodialisis y Endoscopia	22	22	22
	Consultorios (ambulatorio)	15	28	53
6. Medicina Diagnóstica y Laboratorial 24 horas (12 horas Diagnosticos)				
	Total Equipos Imagem	16	16	16

Fuente: CDLA

Una vez se tiene calculado el número de equipos y especialidades que se necesitan para poder atender las diferentes áreas médicas, se calculan las necesidades de inversión en equipamiento médico, necesidades de personal y de tecnología.

El plan de equipamiento es el conjunto de equipos, instrumental y mobiliario necesario para la prestación de servicios de salud y se puede clasificar en tres grandes categorías:

➤ **Equipos Biomédicos**

Se refiere al equipamiento necesario y directamente relacionado a la atención de la persona y utilizados en el diagnóstico, tratamiento, cura o prevención de la enfermedad, como ser: Angiógrafo, Rayos X, Tomógrafo Computarizado, Resonador Magnético, Monitores de signos vitales, Máquinas de hemodiálisis, etc.

➤ **Equipamiento Electromecánico**

Son equipos complementarios no necesariamente para la prestación de servicios, pero necesarios para la Clínica y que tienen requerimientos específicos que afectan la infraestructura como ser ductos de agua o tratamiento de vapor. Como su nombre indica, tienen usualmente componentes mecánicos y están conformados por las áreas: lavandería, cocina, calderas, manejo de residuos, esterilizadores y otros.

➤ **Equipos de Apoyo**

Destinados al soporte y apoyo de la atención en salud, asisten tanto al profesional como al paciente y su familia. Ejemplo: Mobiliario clínico, Instrumental quirúrgico, Camas y Camillas.

Con el objetivo de priorizar la definición, evaluación y adquisición del equipamiento, se realizó una clasificación adicional que contempla equipos biomédicos, electromecánicos y de apoyo, pero los ordena en categorías por criticidad y su relación directa con la obra civil. Estableciendo como prioritarios todos aquellos equipos que tengan fuerte relación o restricciones constructivas y disminuyendo en criticidad hasta llegar a aquellos que no dependen en absoluto de obra gruesa ni obra fina. Los tipos de equipamiento definidos son:

Tipo 1: Dependencia crítica de obra civil: blindajes especiales, requerimientos hidrosanitarios como desagües, acometidas eléctricas especiales, fijación a techo, piso o paredes. Se destacan equipos pertenecientes a los servicios de Imágenes Diagnósticas, Quirófanos, Columnas de UTI, Central de Esterilización, Lavachatas, Laboratorio Clínico, Plantas de Tratamiento de Agua por Ósmosis inversa, entre otros.

Tipo 2: Su exigencia eléctrica, hidrosanitaria, de climatización y espacio físico es media/leve y son en su mayoría equipos "plug and play" de categoría móvil o que no tienen espacio físico fijo, pueden ser guardados en bodegas de almacenamiento de equipos. Ejemplos: Monitores de signos vitales, Desfibriladores, Bombas de Infusión, Endoscopios, Máquinas de Hemodiálisis, Microscopios, Equipamiento utilizado en Quirófano.

Tipo 3: Equipamiento menor en tamaño y con dependencia mínima o nula. Se sugiere que sean los últimos en ingresar a la institución debido a que, por cantidad, fragilidad o costo, se dificulta su control. Ejemplos: Camas, Camillas, Sillones, Carros de Paro, Instrumental Quirúrgico, Laringoscopios.

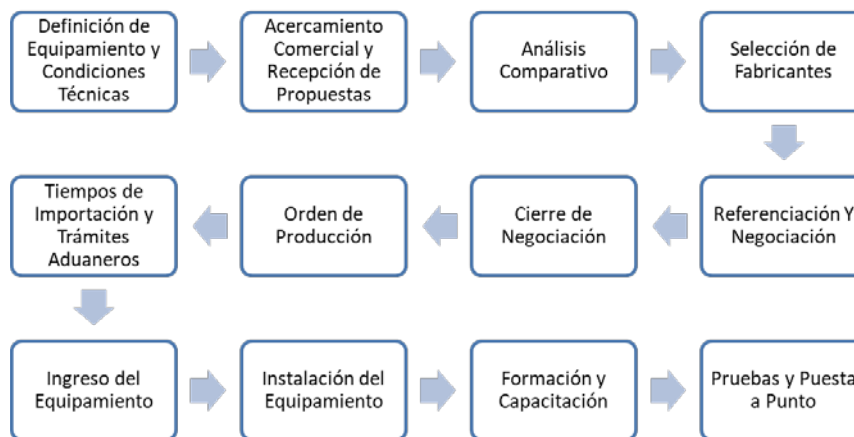
En base a lo anterior, se detalló una extensa lista que supera las cuatro mil unidades de ítems de equipamiento que adquirirán en función del cronograma de actividades definido. A continuación, se muestra la lista agrupada por áreas:

Cuadro N° 9 Agrupación por Área de Equipamiento

ÁREA	Costo Total (en USD)
Quirúrgica	5,274,010
Servicios apoyo al diagnostico	5,399,817
Ambulatoria	1,685,376
Cuidados Críticos	1,545,949
Emergencias	524,316
Neonatología	505,375
Servicios generales	171,953
Hospitalización	147,863
Servicio de Farmacia	96,842
Otros	48,499
TOTAL USD	15,390,000

Tomando como base la capacidad instalada y la cartera de servicios a ofertar por la Clínica de las Américas, se establecieron las especificaciones y condiciones técnicas del equipamiento necesario en cada una de las áreas. La ruta crítica establecida para la adquisición de equipamiento en tipos definidos es la siguiente:

Cuadro N° 10 Actividades de Adquisición del Equipamiento Médico



Fuente: CDLA

Como parte de la alianza estratégica con el Hospital Israelita Albert Einstein, la Clínica de las Américas conformó un equipo multidisciplinario de médicos, enfermeras, ingenieros biomédicos especialistas en ingeniería clínica, compras y adquisición de tecnología y gestión hospitalaria con el objetivo de establecer las especificaciones técnicas y recopilar un listado de posibles marcas y fabricantes a quienes se les remitiría un "Request for Information" (RFI) para iniciar los acercamientos comerciales y posteriormente obtener cotizaciones ajustadas a la realidad del proyecto mediante un "Request for quotation" (RFQ).

Para la compra de equipamiento, se tienen cotizaciones individuales de equipos Tipo I y la mayoría del Tipo II de las principales empresas proveedoras de equipamiento médico, mismas que se pueden resumir por oferta de equipos según:

- Medicina Diagnóstica: Phillips, General Electric, Canon, Siemens, Fujifilm, Osteosis, Allengers, etc.
- Central de Esterilización: Getinge, Steris, Matachana, Steelco, etc.
- Quirófanos y UTIs: Drager, Pegisdan, Getinge, Steris, Wolf, etc.
- Monitoreo y Ventilación: Medtronic, Terumo, Spacelabs, SLE, etc.
- Central de Alimentación: Electrolux, Cormaq, Cozil, Tramontina, etc.
- Laboratorio: Roche y Siemens

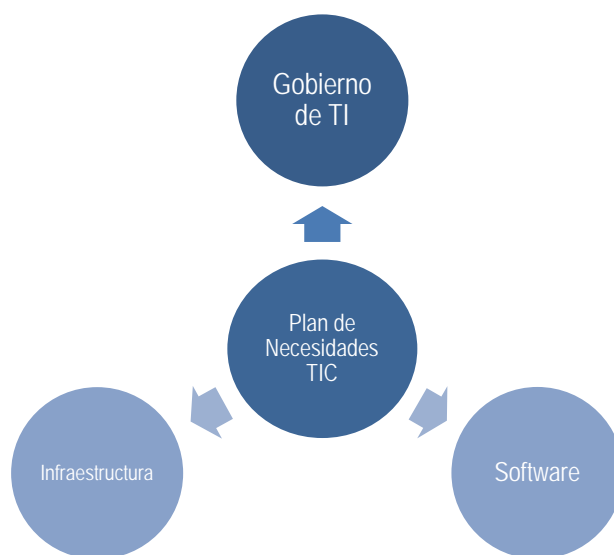
Dentro del proceso de acercamientos comerciales, se identificó la importancia y relevancia que cobra no solamente el posicionamiento y good will de la marca y fabricante a nivel mundial sino la solidez y respaldo de su representación local en Bolivia, puntualmente en Santa Cruz de la Sierra. Teniendo en cuenta lo anterior, se establecieron criterios de evaluación dirigidos al equipo (especificaciones técnicas) y dirigidos al soporte técnico local. Para poder realizar una evaluación cuantitativa de estos criterios se diseñaron herramientas de verificación y se realizaron visitas presenciales de auditoría donde se evaluaron los siguientes ejes:

- Presencia local con infraestructura y herramientas adecuada:
 - Taller de servicio técnico ubicado en Santa Cruz.
 - Suficiencia de herramientas especializadas para brindar un soporte preventivo y correctivo
- Talento Humano:
 - Suficiencia y competencia del recurso humano del representante local.
 - Plan de capacitación y certificación de técnicos con cada uno de los fabricantes.

- Gestión del Stock:
 - Inventario de los repuestos de mayor falla en Bolivia.
 - Tiempos de respuesta oportunos ante necesidad de soporte técnico.

6.10.7 Sistemas de Información y Tecnologías de Comunicación

El Plan de necesidades de Sistemas de Información y Tecnologías de Comunicación de la Clínica de las Américas contempla tres grandes componentes:



Fuente: CDLA

La definición del Plan de Necesidades de Sistemas de Información y Tecnologías de la Comunicación, implica determinar en detalle cada uno de sus componentes y dimensionar los recursos humanos, materiales y la tecnología necesaria para una operación eficiente y confiable.

El plan de tecnología para la administración y manejo de información de CDLA se orienta a cubrir la necesidad de contar con una operación Paperless (mínimo uso de papel), sentando la base para la obtención de certificaciones HIMSS, que garantizan una operación informática eficiente de instituciones de salud, a través de la incorporación de los siguientes sistemas de información:

- a) *Healthcare Information Systems (HIS)*: Sistema de control de los procesos clínicos, médicos y asistenciales que provean herramientas de soporte en la toma de decisiones clínicas, control del uso eficiente de recursos, orientados a precautelar por sobre todo la seguridad y confort de los pacientes. Además de proveer la posibilidad de contar con una Historia Clínica Electrónica (HCE) que centraliza absolutamente todos los procedimientos realizados a un paciente.
- b) *Enterprise Resource Planning (ERP)*: Sistema de administración y control contable integrado al sistema HIS para una gestión administrativa altamente automatizada, minimizando procesos manuales y repetitivos que permitan conocer el estado de la operación de la clínica de forma oportuna y confiable.
- c) Sistema de Gestión de Imágenes *RIS/PACS (Radiology Information System-Picture Archiving and Communications System)*: Sistema de control, gestión y procesamiento de imágenes diagnósticas en formato digital, eliminando la necesidad de impresiones, asegurando la calidad de los estudios en el tiempo y hacienda disponible los resultados para servicios de telemedicina. Todo esto integrado de forma automática a la HCE del paciente.
- d) Laboratorio: Sistema que permite la integración con el sistema de pruebas y muestras de laboratorio, integrando la gestión de solicitudes, proceso de toma de pruebas, análisis diagnósticos y generación de resultados con la HCE.
- e) Farmacia: *Software* integrado con los procesos (alta, almacenamiento y baja de medicamentos) integrado al sistema HIS para el control de dispensaciones y al ERP para una correcta gestión de costos y control de existencias.
- f) *Software* de productividad: Todas las herramientas de soporte para una gestión operativa y administrativa eficiente.

6.10.8 Fase de integración del Personal

El plan de incorporación de recursos humanos, contempla el dimensionamiento de personal para las distintas áreas médicas y de enfermería necesarias para el buen funcionamiento de CDLA. También se determinó el dimensionado de los profesionales asistenciales de otros ámbitos (enfermería, técnicos y auxiliares) necesarios, a partir de los requerimientos funcionales y aplicando metodologías diferentes en función del área a dimensionar.

De esta forma, también se definió el número de personal no asistencial necesario para cubrir el resto de actividades necesarias para el buen funcionamiento del Hospital (Dirección, administración, secretaría y otros servicios de soporte).

Para cada una de las áreas, se tienen establecidos distintos modelos de contratación, que responden a unos parámetros de calidad y un modelo de atención determinado. Estos parámetros pueden ser ajustados en función de ciertas necesidades y/o requerimientos y promedio de ocupación estimado de los servicios, por lo que la dotación final puede ser modificada, pero sin afectar la calidad de la atención deseada.

Dicho lo anterior, el personal requerido para el funcionamiento de la Clínica se divide en:

- a) Personal Médico y Asistencial de Planta (Médicos, Enfermería, Técnicos y Auxiliares)
- b) Médicos Especialistas en calidad de Asociados o por convenios a definir
- c) Personal de Back Office y Administrativos de Planta
- d) Servicios Terciarizados: Servicios de Lavandería, Cafetería, Seguridad, Parqueo, Restaurante, etc.

El plan de recursos humanos considera el reclutamiento y capacitación continua de los diferentes profesionales y técnicos, según se requiera y de acuerdo a la frecuencia de actividades que se realicen en las diferentes áreas de la Clínica.

6.10.9 Política Comercial, estrategia de ventas y mercado objetivo

La estimación de la población de referencia se ha basado en el mercado objetivo: las familias de clase alta, media alta y media típica de Bolivia. Es decir, los segmentos AB, C1 y C2 de la población. Este segmento a nivel Bolivia, representa aproximadamente el 17% de la población total y en Santa Cruz de la Sierra aumenta al 20%. Las familias de este segmento tienen las características de consumo entre los cuales destacan contar con seguro de salud privado. Por información secundaria, entre un 50% a 70% de los ingresos de las clínicas privadas en Bolivia son por atenciones de personas que tienen seguros privados.

Adicionalmente, con la promulgación del Reglamento para Entidades de Prepago de Salud promulgada mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DS N° 1363/2018 del 09 de octubre de 2018, se aprueba la posibilidad que sociedades anónimas aprobadas por la Autoridad de Pensiones, Valores y Seguros – ASP, puedan prestar servicios similares a los seguros. Esta normativa tiene un impacto económico y social ya que sectores de la población como el segmento C3, podrían acceder a contar con un servicio de prestación de salud prepaga si estos apuntan a ser de menor costo para el usuario. El segmento C3 representa en la ciudad de Santa Cruz hasta un 24%.

A nivel proyecciones se estima que el segmento objetivo de la Clínica sería el segmento ABC1-C2 que representan un 20% de la población de Santa Cruz región Metropolitana lo que equivale a unos 449 mil habitantes en el año 2020.

Dentro del plan comercial de CDLA, para asegurar el llenado de los servicios asistenciales, se tiene planificado desarrollar convenios con las siguientes entidades, entidades y población en general:

- a) Entidades que comercializan seguros de salud de personas
- b) Entidades prestadoras de salud prepaga directas o indirectas
- c) Hospitales públicos administrados por los distintos niveles del estado
- d) Campañas a la población en general, como el desarrollo de programas preventivos “check-ups” o para fines determinados en convenios con otras instituciones público o privadas

6.10.10 Estrategia de crecimiento, plan de inversiones y financiamiento

El Plan de Financiamiento implica una estructura de capital aproximada de 31% Patrimonio y 69% de financiamiento. El Plan de Inversiones para los primeros cinco años de actividad se resume como indica el siguiente cuadro:

Cuadro N° 11 Detalle de inversiones presupuestadas para los próximos 5 (cinco) años

<i>(expresado en \$US)</i>						
Grupo de Inversión	INVERSIONES					
	Hasta Mar. 2021	Abr.-Dic. 2021	2022	2023	2024	2025
Terrenos Principal 22.044 M2	(8,518,916)	-	-	-	-	-
Terreno Colindante 1.998 M2	(796,864)	-	-	-	-	-
Edificaciones y Construcción	(25,000,000)	-	(2,170,000)	-	(7,737,200)	-
Equipamientos (Médico, IT, Mobiliario)	(18,564,385)	(262,416)	(838,828)	(323,215)	(4,194,317)	(805,083)
Gastos Pre-Operativos	(14,673,363)	-	-	-	-	-
Capital de Trabajo	(2,946,472)	-	-	-	-	-
	(70,500,000)	(262,416)	(3,008,828)	(323,215)	(11,931,517)	(805,083)

Fuente: CDLA

6.10.11 Inversiones Ejecutadas

Al 31 de agosto de 2020, la Clínica Metropolitana de las Américas S.A., realizó las siguientes inversiones:

Cuadro N° 12 Inversiones ejecutadas por CDLA (Al 31 de agosto de 2020 en bolivianos)

Estructura según Items del Presupuesto	Ejecución
Terrenos	9,868,280
Construcción	8,065,052
Equipamiento	1,532,674
Software y Hardware	352,041
Muebles y enseres	440
Gastos diferidos	7,064,392
Capital de trabajo	0
Total Inversión	26,882,879

Fuente: CDLA

* El valor del terreno principal comprado fue de US\$ 9,01 que incluyendo los gastos de trámites legales y de registro en Derechos Reales asciende a los US\$ 9,55 millones. Por otra parte, el contrato de compra venta del terreno contiene una cláusula de reventa de una parte del terreno por un valor de US\$ 0,55 millones.

Los montos registrados como proyectos y gastos pre-operativos corresponden a la erogación de recursos que la CDLA ha realizado a la fecha, entre los principales se pueden mencionar: contratación de estudio de pre-factibilidad, de factibilidad, estudio de mercado, de diseño arquitectónico y otras ingenierías de la construcción, de sueldos y salarios, de gastos administrativos, de aspectos societarios de la CDLA y de asesores médicos externos.

6.11 Política de Dividendos y/o accionaria

Los documentos de Constitución y Estatutos de CDLA, no establece un régimen de dividendos, simplemente se menciona que la Junta de Accionistas dispondrá el porcentaje a ser distribuido en caso de generar utilidad al final de cada periodo.

A la fecha, no se tiene definida a corto plazo una Política de Dividendos específica, ya que será prioritario en primera instancia, la consolidación del proyecto, así como llegar a la etapa de crecimiento pleno a partir del año 5.

6.12 Dependencia de Contratos u otros

Los servicios que ofrecerá La Clínica son especializados y dirigidos a un segmento poblacional muy atomizado, por lo que no tiene una relación de dependencia única en los ingresos, y una dependencia con clientes o contratos específicos.

6.13 Detalle de Pólizas de seguros y contratos

A la fecha, La Clínica tiene Pólizas de Seguros activas. Con el inicio de los trabajos de diseño e ingeniería, así como de la construcción se tomó contratada una Póliza de Construcción, Montaje y Todo Riesgo de Obra (CAR). Esta póliza tiene un valor asegurado de \$US 27,34 millones y fue emitida por la compañía Nacional Seguros Patrimoniales y Fianzas S.A, con una vigencia hasta el 17 de marzo 2022.

En esta póliza general, se añaden los contratistas e instaladores como asegurados adicionales. Sin embargo, a todos los contratistas que ingresen a obra se exige la presentación de sus propias pólizas de seguro que tengan de responsabilidad civil por daños a terceros, de accidentes personales y de sus equipamientos y vehículos en caso que corresponda.

Por otro lado, La Clínica tiene contratada una póliza general para accidentes personales de su equipo de Directores, Ejecutivos y Personal. Asimismo, los Directores cuentan con su respectiva Póliza de caución establecida de acuerdo al Código de Comercio.

6.14 Régimen Tributario

El régimen tributario aplicable a la Clínica Metropolitana de las Américas S.A. es el que rige para cualquier sociedad anónima, del sector salud en Bolivia, no existiendo ningún régimen especial al que se deba someter.

6.15 Registro de Marcas, Patentes, Licencias y Concesiones

El nombre de la Clínica Metropolitana de las Américas S.A., se encuentra registrado ante el Registro de Comercio, así como todos sus documentos constitutivos y organizacionales.

6.16 Relaciones Especiales entre el Emisor y el Estado

Clínica Metropolitana de las Américas S.A., no tiene ninguna relación con el Estado.

6.17 Procesos Judiciales Existentes

Al 31 de agosto de 2020, Clínica Metropolitana de las Américas S.A. no tiene pendientes litigios judiciales o laudos arbitrales, cuyo resultado pudiese afectar en forma sustancial y adversa su situación financiera.

6.18 Detalle de Principales Activos de la Clínica Metropolitana de las Américas S.A.

Al 31 de agosto de 2020, los principales activos fijos de la Sociedad, según se presentan en los Estados Financieros de la Sociedad, son los siguientes:

Cuadro N° 13 Detalle de Principales Activos Fijos al 31 de agosto de 2020 (en Bs)

	Valor del Activo	Depreciación Acumulada	Valores Netos al 31/08/2020
Terrenos (1)	76,944,276	-	76,944,276
Muebles y enseres	10,608	(2,271)	8,337
Equipo de Oficina	21,668	(4,092)	17,576
Equipo de computación	248,047	(55,861)	192,186
Obras en Curso	85,819,366	-	85,819,366
TOTALES	163,043,965	(62,224)	162,981,741

Fuente: EEFF CMLA

- (1) Los terrenos de propiedad de la CDLA, son dos. El primero es un terreno que se encuentra ubicado en la Zona Norte, en el Sexto Anillo esquina Av. Prolongación Beni, con Matrícula N° 7.01.1.06.0095064, otorgado en garantía con cargo a línea de crédito sindicada suscrita con Banco FIE S.A., Banco Nacional de Bolivia S.A. y Banco Bisa S.A. a un plazo de diez (10) años, conforme lo señala la Escritura Pública N° 5078/2018. Por otro lado, el segundo terreno colindante con el anterior, fue adquirido durante la gestión 2020 y se encuentra ubicado en la Zona Norte, sobre el Sexto Anillo, con Matrícula N° 7.01.1.06.0178059, UV 69, MZ 6, con una superficie de 1.992,16 mts².

La hipoteca consta del terreno donde se construye la Clínica de las Américas (inmueble actual registra 21.344,52 m² según medida y el avalúo fue realizado por 20.044,64 m²), obras civiles y prenda sin desplazamiento de los equipos, que vayan a formar parte de la misma.

6.19 Detalle de Pasivos y Deudas con Entidades de financiamiento y/o garantías otorgadas

El detalle de pasivos financieros y garantías otorgadas se encuentra detallado en el numeral 1.11 del presente Prospecto.

6.20 Relación Económica con otra Empresa en Razón de Préstamo o Garantía que en Conjunto Comprometan más del 10% del Patrimonio de la Entidad Emisora.

A la fecha no existe ninguna relación económica con otra empresa en razón de préstamo o garantía que en conjunto comprometan más del 10% del patrimonio de la Sociedad.

6.21 Marco legal y regulatorio

En Bolivia con la promulgación del Código de Salud en 1978 se da inicio a una serie de planes sobre políticas públicas en el sector, políticas que han ido evolucionando, flexibilizándose y haciéndose cada vez más descentralizadas y participativas.

Actualmente, la salud está reconocida como un derecho en Bolivia. La Constitución Política del Estado garantiza el acceso gratuito al servicio de salud para toda la población (Art.35 y 37, CPE) y obliga al Estado a hacerse responsable de efectivizar este derecho (Art. 36-37, CPE). Asimismo, el Estado también garantiza la participación de la población en la gestión de salud (Art. 40, CPE), lo cual otorga a la población la posibilidad de participar en la determinación de los problemas del servicio de salud y su resolución.

El Artículo 158 de la Constitución Política del estado en concordancia con el artículo 2 del Código de salud de la República de Bolivia; establece que la salud es un bien de interés público que el Estado tiene la obligación de defender el capital humano protegiendo la salud del individuo, la familia y la población en general y garantiza el ejercicio de derechos sin distinción de edad, raza, sexo o condición económica.

El Artículo 3 del Código de Salud establece que es atribución del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud y deportes, define las políticas nacionales de salud, normar, planificar, controlar y coordinar todas las actividades en todo el territorio Nacional en instituciones públicas y privadas sin excepción alguna.

En este sentido el DS 29894 del 7 de febrero de 2009, en su Capítulo III, Artículo 3.- Inciso a) define el principio del "Vivir Bien", "sumajkausay, suma amaña, ñandereko, tekokavi, ivimaraei, qhapajñan", como la satisfacción compartida de las necesidades humanas que incluye la afectividad y el reconocimiento, en armonía con la naturaleza y en comunidad con los seres humanos. Y en su Artículo 4

define los valores como las cualidades de carácter social y personal que promoverán los servidores y servidoras públicas con base en la filosofía del “Vivir Bien”.

En el Capítulo XVI Artículo 89.- (Estructura Jerárquica). La estructura jerárquica del Ministerio de Salud:

- Ministerio de Salud
- Viceministerio de Salud y Promoción
 - Dirección General de Servicios de Salud
 - Dirección General de Promoción de Salud
 - Dirección General de Seguros de Salud
- Viceministerio de Medicina Tradicional e Interculturalidad
 - Dirección General de Medicina Tradicional e Interculturalidad
- Viceministerio de Deportes
 - Dirección General de Promoción del Deporte, la Educación Física y la Recreación

El subsector público tiene como normas rectoras principales:

- El Código de Salud (Decreto Ley No 15629 del 18 de julio de 1978), que debería ser reemplazado por una nueva Ley General de Salud, en preparación
- La Ley de Participación Popular (Ley No.1551 de 20 de abril de 1994), que fue una etapa importante en la estructuración del sistema de salud. Transfería al gobierno municipal la propiedad de la infraestructura física de los servicios públicos de salud y la responsabilidad de administrarlos, mantenerlos y renovarlos, dejando la gestión del recurso humano en la administración central del Ministerio de Salud y sus entes desconcentrados o Servicios Departamentales de Salud. Ha dado paso a la conformación de los Directorios Locales de Salud, entidades de gestión compartida en el ámbito local donde concurren el representante de la Alcaldía Municipal, el representante del Servicios Departamental de Salud y el representante de la sociedad civil, quienes son responsables de la gestión local de salud en el ámbito municipal. La Ley de Participación Popular fue abrogada por la Ley Marco de Autonomías y Descentralización (2010), sin embargo, sigue vigente su Reglamento (el DS N° 24447, de 20 de diciembre de 1996).
- La Ley de Descentralización Administrativa (Ley No.1654 del 28 de julio de 1995). La Ley de Descentralización Administrativa fue abrogada por la Ley Marco de Autonomías y Descentralización (2010), sin embargo, sigue vigente su Reglamento (el DS N° 24447, de 20 de diciembre de 1996).
- La Ley del Seguro Universal Materno Infantil - SUMI (Ley No. 2426 del 21 de noviembre del 2002, ampliada en el año 2005)
- La Ley del Seguro de Salud para el adulto mayor (Ley No.3323 del 16 de enero de 2006)
- La política SAFCI (Decreto Supremo No. 29601 del 11 de junio del 2008), que tiene como fin principal la provisión y aliento de actividades de promoción y prevención de la salud, enfocada a la familia y la comunidad con articulación de la medicina tradicional y medicina académica
- La Ley Marco de Autonomías y Descentralización (Ley No. 031 del 19 de julio de 2010) delega mayor responsabilidad a los gobiernos autónomos municipales y gobernaciones. Establece la transferencia y delegación de atribuciones no privativas del poder ejecutivo a las Gobernaciones departamentales; a partir de 2013 los terceros niveles serán de tuición de las Gobernaciones.
- El proyecto del Seguro Único de Salud – SUS (Ley No. 2426 de 21 de noviembre de 2002) que entró en vigencia la gestión 2013, y tiene como objetivo cubrir a una mayor población extendiendo las prestaciones del SUMI a toda la población materno infantil y además amplía otras prestaciones al resto de la población. Como mencionado más arriba, el funcionamiento del SUS se hará efectivo gracias al aumento del 2% del presupuesto para salud de los municipios y las gobernaciones.

El subsector de la seguridad social tiene como norma rectora al Código de Seguridad Social (Ley N° 1527 del 14 de septiembre de 1956, con varias modificaciones), que tiende a proteger la salud del capital humano, la continuidad de sus medios de subsistencia, la aplicación de medidas necesarias para la rehabilitación y la concesión de medios para mejorar las condiciones de vida del grupo familiar. Atiende a los trabajadores asalariados y organizados y cubre con prestaciones de salud por enfermedad, maternidad y niñez y riesgo profesional.

El Subsector privado incluye a las Compañías de Seguros, Compañías de Medicina Prepagada y las ONGD. Las Compañías de Seguros constituyen un receptor de fondos para financiar los servicios de salud del sector privado, la principal fuente de recursos para estas organizaciones son los hogares y las empresas, a través, de pagos de primas por seguros de salud. Es importante resaltar la actividad de ONGD y la Iglesia, por su presencia en número y su contribución en las prestaciones de servicios de salud en áreas dispersas.

El Subsector de Medicina Tradicional ha recibido particular reconocimiento a nivel nacional y está establecido de manera explícita en la Ley 2426 del Seguro Universal Materno Infantil (SUMI), cuyas prestaciones se pueden hacer efectivas cuando corresponde, de acuerdo a los usos y costumbres de los pueblos indígenas, originarios y campesinos.

El nuevo Plan Sectorial de Salud 2010 - 2020 denominado "Hacia la Salud Universal" (PSD) es el instrumento que orienta el accionar de todo el sector Salud en Bolivia, en alineación a los nuevos paradigmas del desarrollo del Estado Plurinacional establecidos en la Constitución Política de Estado (CPE), el Plan nacional de Desarrollo (PND), el Plan de Gobierno 2010-2015 "Evo avanza" y la política Sanitaria Familiar Comunitaria Intercultural SAFCI, y que emana de las propuestas sociales y sanitarias realizadas en la concertación social nacional de las Pre constituyentes de salud 2005 y del trabajo de coordinación con autoridades y técnicos del nivel nacional, departamental y municipal.

El PSD que incorpora tres ejes para su desarrollo en base a los cuales se coordinan las estrategias: 1) acceso universal al sistema de salud; 2) promoción de la salud; y 3) soberanía y rectoría sobre el sistema de salud.

6.22 Hechos Relevantes

A la fecha los hechos relevantes son los siguientes:

- Ha comunicado que en fecha 28 de mayo de 2020, el Banco Bisa S.A., el Banco Nacional de Bolivia S.A. y el Banco para el Fomento a Iniciativas Económicas (Banco FIE S.A.) procedieron con un desembolso de Bs28.332.489.- cada uno, en calidad de préstamo bajo la Línea de Crédito Sindicada Simple, destinado a capital de inversiones a favor de la Sociedad.
- Ha comunicado que en reunión de Directorio celebrada en fecha 10 de marzo de 2020 se determinó lo siguiente:
 1. Dejar sin efecto las Convocatorias a Junta General Ordinaria de Accionistas y Junta General Extraordinaria de Accionistas, aprobadas en la reunión Extraordinaria de Directorio de 5 de marzo de 2020.
 2. Convocar a Junta General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el 20 de marzo de 2020 a Hrs. 10:00, con el siguiente orden del día:
 - i. Lectura de la Convocatoria y consideración del Orden del Día.
 - ii. Lectura y consideración del informe del Presidente del Directorio y de la Memoria Anual de la gestión 2019.
 - iii. Lectura y consideración del informe de los Síndicos.
 - iv. Lectura y consideración del informe y/o dictamen de los Auditores Externos.
 - v. Lectura y consideración del Balance General y Estados de Resultados al 31 de diciembre de 2019.
 - vi. Tratamiento de Resultados de la Gestión 2019.
 - vii. Remoción, Nombramiento y/o Ratificación de los Directores Titulares y Suplentes para la gestión 2020 - 2022, fijación de sus dietas o remuneración, caución o fianza.
 - viii. Remoción, Nombramiento y/o Ratificación de los Síndicos Titulares y Suplentes para la gestión 2020 - 2022, fijación de su remuneración, caución o fianza.
 - ix. Nombramiento de Auditores Externos para la gestión 2020.
 - x. Designación de dos Accionistas o Representantes de la Junta para la firma del Acta.
 3. Convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el 20 de marzo de 2020 a Hrs. 10:30, con el siguiente Orden del Día:
 - i. Lectura de la convocatoria y consideración del Orden del Día.
 - ii. Informe del Status y Avance del Proyecto
 - iii. Informe de Gestiones Financieras.
 - iv. Designación de dos Accionistas o Representantes de la Junta para la firma del Acta.
 - v. Lectura y consideración del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.
- Ha comunicado que en reunión de Directorio de fecha 05/03/2020, se determinó lo siguiente:
 - Convocar a Junta General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el 18 de marzo de 2020 a Hrs. 16:00, con el siguiente Orden del Día:
 - xi. Lectura de la Convocatoria y consideración del Orden del Día.
 - xii. Lectura y consideración del informe del Presidente del Directorio y de la Memoria Anual de la gestión 2019.
 - xiii. Lectura y consideración del informe de los Síndicos.

- xiv. Lectura y consideración del informe y/o dictamen de los Auditores Externos.
- xv. Lectura y consideración del Balance General y Estados de Resultados al 31 de diciembre de 2019.
- xvi. Tratamiento de Resultados de la Gestión 2019.
- xvii. Remoción, Nombramiento y/o Ratificación de los Directores Titulares y Suplentes para la gestión 2020 - 2022, fijación de sus dietas o remuneración, caución o fianza.
- xviii. Remoción, Nombramiento y/o Ratificación de los Síndicos Titulares y Suplentes para la gestión 2020 - 2022, fijación de su remuneración, caución o fianza.
- xix. Nombramiento de Auditores Externos para la gestión 2020.
- xx. Designación de dos Accionistas o Representantes de la Junta para la firma del Acta.

- Convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el 18 de marzo de 2020 a Hrs. 16:30, con el siguiente Orden del Día:

- i. Lectura de la Convocatoria y consideración del Orden del Día.
 - ii. Informe del Status y Avance del Proyecto.
 - iii. Informe de Gestiones Financieras.
 - iv. Designación de dos Accionistas o Representantes de la Junta para la firma del Acta.
 - v. Lectura y consideración del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.
- Ha comunicado que en reunión de Directorio celebrada en fecha 18 de diciembre de 2019, se determinó lo siguiente:
 - Aprobación de Informe de Estatus de Proyecto y Avance de Construcción.
 - Ratificación de compromisos asumidos con relación a la Línea de Crédito Sindicada Simple.
 - Ha comunicado que el 26 de septiembre de 2019, el Banco Bisa S.A., el Banco Nacional de Bolivia S.A. y el Banco Para el Fomento a Iniciativas Económicas (Banco FIE S.A.); procedieron con un desembolso de Bs19.787.830,00 cada uno, en calidad de préstamo bajo la Línea de Crédito Sindicada Simple, destinado a capital de inversiones a favor de la Sociedad.

7 DESCRIPCIÓN EN EL SECTOR QUE SE ENCUENTRA CDLA – ANÁLISIS DEL SECTOR DE SALUD Y CENTROS HOSPITALARIOS EN BOLIVIA

7.1 El sistema de salud en Bolivia

El sistema de salud de Bolivia incluye un sector público y un sector privado. El sector público comprende al MSD (Ministerio de Salud y Deportes) y al subsector social. El MSD establece cuatro ámbitos de gestión: 1) nacional, correspondiente al propio MSD; 2) departamental, correspondiente al Servicio Departamental de Salud (SEDES); 3) municipal, correspondiente al Directorio Local de Salud (DILOS), y 4) local, correspondiente al establecimiento de salud en su área de influencia y brigadas móviles como nivel operativo. El Subsector Social comprende las cajas de salud, los seguros universitarios y la Dirección General de Salud, y es fiscalizado por el Instituto Nacional de Seguros de Salud (INASES).

Por su parte, el sector privado está constituido por compañías de seguros y proveedores de servicios de salud privados con y sin fines de lucro.

La atención privada se financia sobre todo con pagos en efectivo, aunque una proporción más bien pequeña del gasto privado está representada por las primas de los seguros de salud privados. En este rubro también se contabilizan los donativos y recursos externos que financian las actividades de las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones religiosas que ofrecen servicios de salud.

7.2 Entorno económico del área de Salud

Actualmente, se estima que Bolivia cuenta con una población alrededor de los 11 millones de habitantes tomando como base el último Censo Nacional de Población y Vivienda realizado en 2012, por el Instituto Nacional de Estadística de Bolivia (INE), la tasa anual de crecimiento inter-censal de la población a nivel nacional alcanza a 1,7%. Estos resultados comparados con el censo anterior (Censo 2001), determinan que la población urbana creció a un ritmo de 2,4%; en tanto que la población del área rural creció en 0,5% anualmente.

La población de Bolivia cuenta con una estructura "joven", debido al significativo porcentaje de personas menores de 15 años y el menor porcentaje de personas de 65 y más años. En los años 1976, 1992 y 2001, los menores de 15 años alcanzaron porcentajes de alrededor de 40% de la población total y las personas de 65 años o más de edad, en ningún caso llegaron a constituir 5% de la población total. Sin embargo, en el año 2012 el porcentaje de menores de 15 años disminuye a cerca de 30% y el porcentaje de mayores de 65 años aumenta a más de 6%.

Los nosocomios de primer nivel son aquellos puestos de salud, centros ambulatorios, centro de salud con internación y el centro de salud integral. Los de segundo nivel son hospitales que tienen especialidades como pediatría, ginecología, medicina interna, cirugía general y anestesiólogos, pero no pueden llevarse a cabo cirugías de alta complejidad y en estos casos deben derivar a los pacientes a clínicas/hospitales de tercer nivel. En los de tercer nivel se realiza la internación de los pacientes y son atendidos por un especialista, se pueden realizar cirugías de alta complejidad.

En Bolivia, el acceso de la población a la atención en salud ocurre de tres maneras:

- a) A través de la atención en el sector público, el cual está abierto a las personas preferentemente no aseguradas en la seguridad social a corto plazo, pagando un precio por las consultas médicas, curaciones, intervenciones quirúrgicas, análisis y otros. Los precios de estas prestaciones se determinan considerando solamente el costo de operación del establecimiento de salud, en tanto que el Estado debe cubrir los costos del recurso humano con fondos provenientes del Tesoro General de la Nación (TGN), HIPC² e Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH).

² "Heavily Indebted Poor Countries Initiative" (HIPC), primer enfoque global para la reducción de la deuda externa de países pobres más endeudados fue iniciada por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional en 1996. En el año 1997, Bolivia fue el segundo país en ingresar a este programa. Más de 55% del alivio de la deuda es destinado a la transferencia de los recursos liberados hacia los gobiernos municipales y a la creación de ítems de maestros y trabajadores en el área de educación y salud. El resto es destinado a apoyo presupuestario. Los gobiernos municipales reciben estos recursos para su utilización en salud, educación e infraestructura social y productiva, a través de transferencias a sus cuentas, sin requisitos para el desembolso. Impacto de la Iniciativa HIPC en Bolivia.

(http://www.jubileobolivia.org.bo/recursos/files/pdfs/Resumen_HIPC_Bolivia.pdf).

- b) Por medio de la afiliación a la seguridad social a corto plazo, para lo cual se debe cotizar el 10% de los ingresos. El asegurado y sus beneficiarios (esposa o conviviente, hijos, padre, madre y hermanos) acceden a la atención en las Cajas de Salud y cuentan con los seguros de enfermedad, maternidad y riesgo profesional con prestaciones en dinero y en especies.
- c) Acudiendo a los servicios de salud privados o aquellos que tengan algún tipo subvención no gubernamental como ocurre con los establecimientos de salud de la Iglesia y las ONGD.

7.2.1 Área de Salud a nivel nacional

Como mencionamos anteriormente, Bolivia cuenta con alrededor 11 millones de habitantes, donde el 71% de la población se concentra en los departamentos de La Paz, Santa Cruz y Cochabamba, para atender a este número de personas existen 3.628 establecimientos médicos en Bolivia de los cuales 238 son hospitales básicos 38 hospitales generales y existen 27 institutos especializados.

Cuadro N° 14 Oferta de Servicios de Salud

Departamentos	Puesto de Salud	Centro de Salud	Hospital Básico	Hospital General	Instituto Especializado	Total
La Paz	299	381	46	6	10	742
Santa Cruz	222	290	89	4	7	612
Potosí	337	202	10	2	0	551
Cochabamba	220	266	44	15	4	549
Chuquisaca	173	213	11	3	5	405
Tarija	110	120	19	2	1	252
Beni	96	112	8	3	0	219
Oruro	108	98	9	3	0	218
Pando	48	30	2	0	0	80
Total	1.613	1.712	238	38	27	3.628

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)

Respecto a las camas hospitalarias por habitante, se estima que Bolivia cuenta con 11.273 camas hospitalarias y 960 habitantes por cama, los departamentos más afectados por disponibilidad de camas son: Pando, Beni, Oruro, Tarija y Potosí.

Respecto a la infraestructura hospitalaria en Bolivia, según información de la prensa escrita, muchos de los hospitales en Bolivia funcionan con una infraestructura precaria y equipos insuficientes. Según un artículo publicado por El Diario, en una inspección a uno de los principales Hospitales Públicos de tercer nivel, se pudo constatar que los consultorios no cuentan con mobiliario adecuado, y en casi todas las especialidades no tienen espacios para guardar frazadas, colchones y camillas. Los baños no tienen condiciones de higiene y solo existe en algunos espacios, y no así en todas las especialidades³.

El equipamiento de las salas de internación es precario, las camas son antiguas, muchas están rotas u oxidadas, las placas de rayos X son apiladas en un antiguo ropero, no cuentan con espacios adecuados para guardar los insumos médicos y los materiales de enfermería. El 50% de los equipos es obsoleto, recibe un promedio de 400 solicitudes de servicios al día, atiende emergencias externas y cuenta con un total de 871 funcionarios, entre médicos generales, especialista, auxiliares y personal administrativo.

³ http://www.eldiario.net/noticias/2016/2016_03/nt160311/sociedad.php?n=68&50-de-equipos-e-infraestructura-del-hospital-de-clinicas-es-obsoleto

Las empresas privadas dedicadas al sector salud y asistencia social, se desenvuelven de manera normal en cumplimiento con las leyes y normas vigentes en el sector. Según datos de Fundempresa, concesionaria del Registro de Comercio de Bolivia, al mes de mayo de 2016, en la Base Empresarial Vigente 4.601 empresas se dedican a los servicios de salud y asistencia social con un crecimiento de 4% respecto al periodo analizado la pasada gestión.

Las empresas que están inscritas en este sector pertenecen a los siguientes rubros:

- Servicios de hospitales
- Servicios de medicina tradicional y alternativa
- Servicios médicos y odontológicos
- Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas de la tercera edad
- Actividades de casa de reposo y convalecencia
- Otras actividades de asistencia social sin alojamiento
- Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento
- Otros servicios relacionados con la salud humana
- Servicios de atención en instituciones a personas con capacidades diferentes
- Servicios de atención en instituciones para personas de la tercera edad

En las ciudades de La Paz, Santa Cruz y Cochabamba se encuentran los centros médicos privados especializados y con mayor oferta de servicios médicos algunos de los más conocidos según ciudad son los siguientes:

- La Paz
 - ❖ Clínica Alemana - <http://www.clinicalemana.com.bo/>
 - ❖ Clínica del Sur - <http://www.clinicadelsur.com.bo/>
 - ❖ Clínica Cemes - <http://cemesbolivia.com/>
 - ❖ Hospital Arco Iris - <http://www.arcoiris.org.bo/>
 - ❖ Prosalud - <http://www.prosalud.org/>
 - ❖ Clínica Rengel - <http://clinicarengel.com/>
 - ❖ Clínica Liendo
 - ❖ Clínica 6 de Agosto
 - ❖ Clínica de especialidades y accidentes – Trauma Klinik
 - ❖ Hospitales Municipales
- Santa Cruz
 - ❖ Clínica Foianini - <http://www.clinicafoianini.com/>
 - ❖ Clínica Incor - <http://www.clinicaincor.com/>
 - ❖ Clínica Siraní
 - ❖ Clínica Urbarí
 - ❖ Hospital Universitario Japonés
 - ❖ Hospitales Municipales
- Cochabamba
 - ❖ Clínica Los Olivos - <http://www.clinicalosolivos.com/>
 - ❖ Clínica Ferrel -
 - ❖ Clínica Boliviana Americana
 - ❖ Clínica Santo Domingo
 - ❖ Clínica Rafael Gutiérrez
 - ❖ Hospitales Municipales

7.3 Comportamiento General del Mercado

En el Sistema Nacional de Salud, definido como “el conjunto de entidades, instituciones y organizaciones públicas y privadas que prestan servicios de salud bajo la regulación del MSD”, se establece la existencia de tres niveles de atención:

- ✓ El primer nivel de atención, encargado de la promoción, prevención, consulta ambulatoria e internación de tránsito, está conformado por los puestos de salud, centros de salud, policlínicas y poli consultorios, medicina tradicional y brigadas móviles de salud.

- ✓ El segundo nivel de atención comprende la atención ambulatoria de mayor complejidad y la internación hospitalaria en las especialidades básicas de medicina interna, cirugía, pediatría, ginecoobstetricia, anestesiología, con servicios complementarios de diagnóstico y tratamiento, y opcionalmente traumatología.
- ✓ El tercer nivel de atención está constituido por la atención ambulatoria de especialidad, la internación hospitalaria de especialidad y subespecialidad, los servicios complementarios de diagnóstico y tratamiento de alta tecnología y complejidad; sus unidades operativas son los hospitales generales e institutos u hospitales de especialidades.

El MSD es el encargado de formular las estrategias, políticas, planes, programas y normas en salud a nivel nacional; las cuales son ejecutadas y supervisadas a nivel departamental por los Servicios Departamentales de Salud (SEDES) que dependen técnicamente del Ministerio y administrativamente de los Gobiernos Departamentales, siendo nombrada por el Gobernador la máxima autoridad del SEDES.

Dentro de cada Municipio la máxima autoridad es el Directorio Local de Salud (DILOS), que tiene por tarea el cumplimiento, implementación y aplicación de las políticas y programas de salud considerados prioritarios en el municipio. El DILOS está conformado por el Alcalde Municipal, el jefe médico del servicio de Salud y el Comité de Vigilancia. Esta instancia de gestión se sobrepone a otra de la estructura social propuesta por la política SAFCI, que es el Concejo Social Municipal de Salud, la cual tiene un papel importante en la gestión participativa y el control social.

Los establecimientos de salud conforman distintos niveles de Redes de Salud:

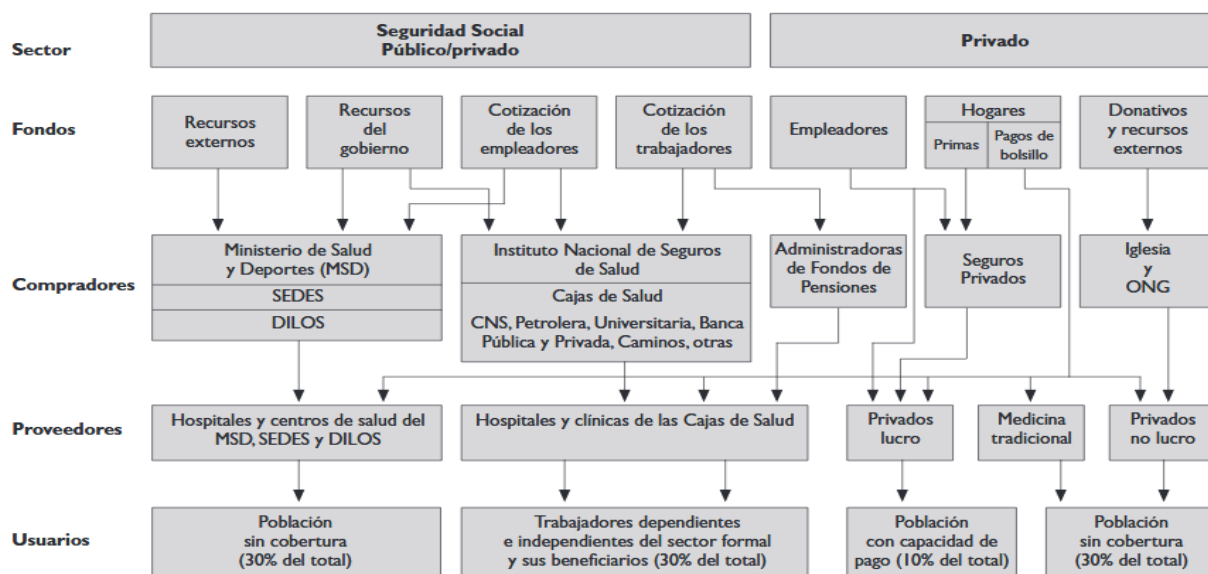
- La Red de Salud Municipal está conformada por los establecimientos de primer y segundo nivel de atención, que funciona bajo la responsabilidad del Coordinador de Red nombrado por el respectivo DILOS. A partir de 2013 el Gobierno Municipal será responsable de la provisión y administración de la infraestructura, equipamiento, suministros e insumos médicos del primer y del segundo nivel de atención.
- La Red de Salud Departamental está conformada por las redes de salud municipales y los establecimientos de salud del tercer nivel de atención del departamento. La responsabilidad técnica de esta red recae sobre el Servicio Departamental de Salud, y la responsabilidad administrativa sobre la Gobernación, responsable de la gestión de los recursos humanos. A partir de 2013 la Gobernación será responsable de la provisión y administración de la infraestructura, equipamiento, suministros e insumos médicos del tercer nivel de atención.
- La Red Nacional de establecimientos de salud está conformada en total por los 3.628 establecimientos de salud de Bolivia, que están estructurados en cinco subsectores: Público, Seguridad Social, Instituciones privadas, Iglesia y ONGD. De éstos el 92% corresponde al primer nivel de atención ("puestos de salud" y "centros de salud"), el 6,5% al segundo nivel ("hospitales básicos") y el 1,5% al tercer nivel ("hospitales generales" e "institutos especializados").

El sector Salud está compuesto por los siguientes subsectores:

- a) Subsector público, financiado por fondos públicos, descentralizado en su gestión.
- b) Subsector del Seguro Social de Corto Plazo, conformado por diversas Cajas de Salud que atienden a los empleados, trabajadores con dependencia laboral formal, financiado por cotizaciones contributivas.
- c) Subsector privado, conformado por las entidades sin fines de lucro que actúan en salud (ONG, Iglesia y otros) y por las entidades con fines de lucro que atienden solamente a grupos poblacionales con capacidad de pago (establecimientos privados, seguros privados, etc.).
- d) Subsector de la medicina tradicional, conformado por diferentes proveedores: parteras, Quilliris, Herboristas, Amautas, Jampiris, Kallawayas, Chamanes, Kákuris, Aysiris, Ipayes y otros.

En el siguiente cuadro se presentan las características de cada subsector según la cobertura poblacional, las fuentes de financiamiento y gasto en salud:

GRAFICO N° 7 DIAGRAMA DEL SISTEMA DE SALUD



SEDES: Servicios Departamentales de Salud - Niveles de prefecturas
 DILOS: Directorio Local de Salud - Nivel de municipios
 CNS: Caja Nacional de Salud

Fuente: Sistema de Salud de Bolivia – Biblioteca de Salud de México.

7.4 Producción y Comercio de los Servicios de Salud

La diferenciación étnica de los hogares constituye un factor explicativo de pobreza en Bolivia y los idiomas que conoce o habla el jefe de hogar es el dato que ayuda a identificar dicha condición étnica. La pobreza que afecta a los indígenas bolivianos suele ser desproporcionadamente más grave que la que afecta a otros grupos de la sociedad: es así que cerca del 80% de los indígenas se ubican por debajo de la línea de la pobreza.

Con relación a los determinantes socioculturales, resultados de algunos diagnósticos ponen en evidencia la existencia de barreras que no solo dependen de las habitualmente reconocidas como las geográficas, las económicas y las culturales; sino la existencia de barreras relacionadas con las propias mujeres y su toma de decisión para atender su salud.

Estas barreras se asocian a las construcciones sociales inequitativas y desiguales de género, con una situación de salud de las mujeres, que muestran datos alarmantes (mortalidad materna, cáncer cérvico-uterino, embarazo en adolescentes y embarazo no deseado).

Existen otros factores de riesgo, ligados a estilos de vida como son el hábito de fumar, el sedentarismo, los inadecuados hábitos alimentarios, la hipertensión arterial, el abuso de alcohol y el sobrepeso. La respuesta es aún incipiente y se requiere de mayores contribuciones para la aplicación de instrumentos técnicos, el desarrollo de capacidades en recursos humanos y el establecimiento de alianzas.

Con relación a los determinantes ambientales, vale la pena mencionar que Bolivia tiene una cobertura de agua potable del 75% y en saneamiento (alcantarillado) del 48%. En el área urbana, la cobertura de agua potable es del 88% y en saneamiento del 54%. Más crítica es la situación en el área rural, donde el 50% de la población, principalmente indígena, cuenta con servicios de agua potable y un 37% dispone de saneamiento.

La salud ocupacional es un campo desatendido en los últimos decenios, con situación preocupante en diferentes sectores (minería, transporte, construcción y agricultura).

Por otro lado, como anteriormente se mencionó, la Constitución Política del Estado se constituye en el marco legal para generar "El Vivir Bien". En este contexto el gobierno aprobó el Plan Nacional de Desarrollo del cual se desprende el Plan sectorial de salud 2010-2020, "Hacia la salud universal", el mismo que explicita el mandato político y social del sector de salud. Establece la política de salud familiar

comunitaria intercultural – (SAFCI), organizando el modelo sanitario vigente, en sus componentes de atención y gestión, aplicando la estrategia de promoción de la salud y promoviendo la soberanía y rectoría en salud.

Adicionalmente, el ministerio de salud y deportes trabaja constantemente para la conformación de un Sistema único de salud con el fin de mejorar el acceso, la equidad y la calidad de los servicios de salud.

Como respuesta a la problemática de salud, el gobierno ejecuta también programas sociales como el pago de la Renta Dignidad, Bono Juancito Pinto y Juana Azurduy, en la misma lógica se han ido conformando seguros de salud desde las perspectivas departamentales y municipales en el marco de las competencias autonómicas que rigen actualmente en el país, según el ministerio de planificación y desarrollo y la Unidad de análisis, de políticas sociales y económicas (UDAPE), aproximadamente 4 de cada 10 personas se encuentran afiliadas a algún seguro de salud incluyendo los seguros públicos, la seguridad social y los seguros privados. La cobertura es más alta en el área urbana (46,3%) que en el área rural (32,4%). En el área urbana la mayor proporción de la afiliación corresponde a las cajas de salud y en área rural al ex Seguro Universal Materno Infantil.

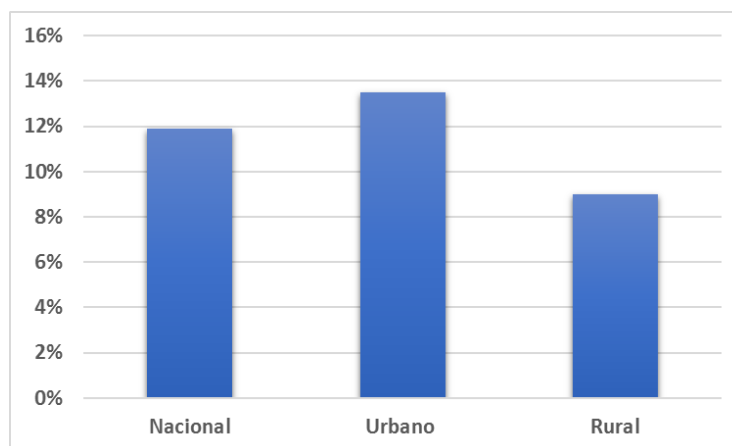
Según la Encuesta de Evaluación de Salud y Nutrición 2012 - Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE), la cobertura de los seguros de salud vigentes durante el año 2012:

- El 41,4% de la población se encuentra afiliada o registrada en algún seguro de salud, incluyendo los seguros de salud públicos, la seguridad social de corto plazo y los seguros privados. La cobertura de seguros de salud es ligeramente superior entre las mujeres, hecho que posiblemente se explica por una mayor protección financiera en servicios de salud materna e infantil.
- De las niñas y niños menores de 5 años, 63% se encontraba registrado en el Seguro Universal materno Infantil (SUMI).
- En la población adulto-mayor (65 años y más), se encuentra que 27,3% está afiliado en el Seguro de Salud para el Adulto Mayor (SSPAM).
- En lo que respecta a la seguridad social de corto plazo (Cajas de Salud) la cobertura general alcanza a 16% de la población, con una marcada diferencia según área de residencia encontrándose coberturas de 21,6% en área urbana y 5,6% en área rural.
- Por piso ecológico se encuentra que la mayor cobertura de seguros de salud se encuentra en la región del altiplano que registra una proporción de 45,2% en contraste con las regiones de los valles y llanos que registran proporciones alrededor de 40%. Al interior de los pisos ecológicos la mayor proporción de asegurados se registra en el área urbana del altiplano 52,7% y la menor en el área rural de los llanos con 30,1%.

El lugar más frecuente utilizado para la atención de enfermedades o accidentes es el centro o puesto de salud, con una cobertura de 43,8% (57,9% en el área rural y 36,2% en el área urbana). En segundo lugar, se encuentra el hospital, con 29,7% y en tercer lugar los establecimientos de las cajas de salud con 9,7%.

Con relación a la prevalencia de enfermedades crónicas, 11,9% de la población reportó tener alguna enfermedad que haya durado más de 4 semanas. La enfermedad más prevalente se refiere a los problemas gástricos o intestinales que registra un 2,1%, seguida del Chagas, la tuberculosis o tos persistente y los problemas renales que representan porcentajes de 1%.

GRAFICO N° 8 PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN CON ALGUNA ENFERMEDAD CRÓNICA



Fuente: Encuesta de Evaluación de Salud y Nutrición 2012 - Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE).

Debido a la carencia de Hospitales de atención de patologías de alta complejidad en Bolivia y la falta de procedimientos estandarizados y de calidad, servicios profesionales y asistencia a enfermedades y cirugías complejas, muchos bolivianos que cuentan con los recursos económicos suelen ir a atenderse a otros países vecinos como Argentina, Chile, Brasil, Cuba y Estados Unidos. No obstante, existe una preferencia por ciertos complejos privados los cuales se encuentran principalmente en el eje troncal del país.

Según una encuesta realizada por la Revista Nueva Economía⁴, dentro de la categoría de mejor hospital o clínica de Bolivia, destaca la Clínica Foianini con un 11%, lo que le permite constituirse en líder del rubro en una encuesta que abarcó las ciudades de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.

Cuadro N° 15 Ranking de Centros Médicos Según Preferencia de la Población

Nombre	Ciudad	Preferencia	Ranking General
Clínica Foianini	Santa Cruz	11%	1
Hopistal Arco Iris	La Paz	9%	2
Clínica Los Olivos	Cochabamba	8%	3
Clínica Incor	Santa Cruz	7%	4
Hospital San Juan de Dios	Santa Cruz	6%	5
Clínica Belga	Cochabamba	6%	6
Hospital Japonés	Santa Cruz	5%	7
Hospital Obrero	La Paz	4%	8
Hopistal Niño Jesús	Santa Cruz	3%	9
Clínica Pro Salud	Santa Cruz	3%	10

Fuente: Elaboración CDLA en base a datos de Nueva Economía.

El segundo subsector, es el de laboratorios de análisis clínico, en el que Laboratorio Dr. Zuna (Santa Cruz) obtuvo el primer lugar con un 18% de calificación. En lo que respecta a laboratorios de industria farmacéutica, Bagó Bolivia ocupa el sitio número uno dentro la opinión de los encuestados con un 34%.

A su vez, es importante resaltar que, dentro de las primeras diez posiciones en el sector de clínicas y hospitales, se encuentra registrado al menos un hospital perteneciente al sistema público: Hospital Obrero de La Paz.

De acuerdo al estudio realizado por *Captura Consulting*, en cuanto a clínicas en Santa Cruz, en términos de equidad de marca, las Clínicas Niño Jesús (44%) y Foianini (42%) son quienes lideran este mercado. En términos de posicionamiento, la Clínica Foianini (30%) lidera el mercado, asociada principalmente por la recomendación y la higiene del lugar, seguida por Incor (28%) asociada con la reputación de la clínica y el equipamiento de su quirófano y Niño Jesús (23%), asociada con el parqueo y la privacidad.

El mismo estudio, señala que, en cuanto a centros de diagnóstico, ProSalud (33%) y Zuna (29%) según equidad de la marca son quienes lideran este mercado, mientras que, en términos de posicionamiento, Zuna (22%) lidera el mercado, asociada principalmente por la rapidez de entrega de resultados y seguida por IBC (19%) asociada con la reputación y atención rápida.

Para el caso de La Paz, las clínicas Del Sur (47%) y Cemes (32%) son quienes lideran este mercado. En términos de posicionamiento, la Clínica Del Sur (39%) lidera el mercado, asociada principalmente por el equipamiento de su quirófano, seguida por Cemes (30%) asociada con la comodidad de sus habitaciones.

Por su parte, los centros de diagnóstico se encuentran liderados por La Paz SRL (31%) e Illimani (28%) según equidad de la marca son quienes lideran este mercado, mientras que, en términos de posicionamiento, La Paz SRL (23%) lidera el mercado, asociada principalmente por la higiene del lugar.

En Cochabamba, Los Olivos (62%) es quien lidera este mercado, así como también en términos de posicionamiento (55%), asociada principalmente por la confiabilidad, seguridad y calidad del servicio.

En centros de diagnóstico, encontramos en primer lugar San Martín (23%), Bionza (18%) y Continental (15%) quienes según equidad de la marca son quienes lideran este mercado, en términos de posicionamiento, San Martín (28%) lidera este mercado, asociada principalmente

⁴ <http://nuevaeconomia.com.bo/web/index.php/2016/07/31/ranking-de-sector-salud-2016/>

por la rapidez de entrega de resultados, seguida por Continental (26%) asociada con la atención amable y disponibilidad de parqueos y por último UDIME (24%) asociada principalmente por tener una infraestructura moderna y profesionales capacitados.

Por el lado de la oferta, los precios de servicios clínicos en Santa Cruz son más elevados que en La Paz y Cochabamba. En términos regionales, Santa Cruz es la Clínica Foianini es la más costosa, seguida por la Clínica Incor y la Clínica Niño Jesús. En La Paz, predomina la Clínica Del Sur y en Cochabamba la Clínica Los Olivos.

En la actual práctica médica y laboratorista, la excelencia se constituye en una pieza clave al momento de determinar la valoración que otorgan a cada uno de estos centros de diagnóstico, tanto los actores directos que brindan los servicios (médicos) como los usuarios de los servicios (pacientes). Como resultado del estudio realizado por Nueva Economía, se considera que las bases que sustentan la excelencia de los servicios hospitalarios son la calidad en la atención (25%), desarrollo tecnológico y equipamiento (20%) y calidez humana (15%); tres aspectos que no pueden ser deslindados de ninguna manera de un alto compromiso humano, los valores éticos y la entrega al deber, actitudes que han transformado la visión del área de la salud.

Asimismo, la infraestructura es el aspecto más importante (25%) desde la perspectiva de los médicos para constituir un servicio de excelencia, mientras que la calidad en la atención (27%) es lo que más valora la población; llevando a plantearse la necesidad de reformular los lineamientos y prioridades del sector de salud.

Cabe destacar que el 78% de la población considera que el sistema de salud privada cubre de manera apropiada sus necesidades sanitarias, demostrando una vez más que los servicios privados han ganado importancia y que los centros hospitalarios debe replantearse la forma en cual están dirigiendo sus esfuerzos, pues solo un 15% cree que el sistema público ofrece una mejor atención.

Para que un sistema de salud sea considerado siempre como la primera opción de la población, necesita vincular de manera adecuada al personal, financiación, información, suministros, infraestructura y una dirección general.

Por otra parte, se estima que un 7% de la población viaja a otros países para ser atendidos, lo cual se traduce en al menos US\$ 19 millones en gastos anuales de servicios clínicos. Como destinos médicos resaltan Argentina, Chile, Brasil, Cuba y Estados Unidos.

Argentina y Brasil destacan por sus cirugías plásticas y Cuba por su rehabilitación traumatológica, Chile, por su parte, lo hace por prestar atención de enfermedades de alta complejidad. Clínicas amplias y médicos reconocidos a nivel internacional que trabajan con tecnología de punta son algunas de las bondades que destacan los pacientes.

El periódico "El País" de Tarija⁵, señala que debido a la falta de diagnósticos o de tratamientos efectivos movilizó a más de 300 bolivianos hacia la Argentina con la esperanza de curarse de sus problemas renales o acceder a un trasplante de riñón en algún hospital a través del sistema público de salud. Uno de los puntos fundamentales es que en Buenos Aires se cubren gastos que en Bolivia todavía son costosos o responden a varios trámites.

7.6 Tendencias de los modelos de Servicios de Salud

Bolivia sigue presentando un rezago en salud respecto a los demás países de la región. El sistema de salud nacional presenta dos subsistemas –público y privado- que no se complementan y en promedio llegan a cubrir a un 60% de la población.

El gasto tanto per cápita, como en porcentaje del PIB, ha aumentado en el transcurso del tiempo, sin embargo, este gasto no está focalizado, por tanto, termina favoreciendo a personas que sí podrían costearse sus necesidades de salud, en desmedro de los más vulnerables.

Por último, el sector estatal ha ido creciendo en el tiempo quitando participación al sector privado de salud, sin embargo, los datos sugieren que los individuos particulares prefieren no hacer uso del sistema público de salud y hacer pagos directos desde su bolsillo.

⁵ <http://eju.tv/2015/08/mas-de-300-enfermos-bolivianos-esperan-por-un-rinon-en-argentina/>

7.7 Potencialidad y Perspectivas del Sector de Salud Privado

En Bolivia, se observan algunos avances en términos de nuevas legislaciones, por ejemplo, actualmente se está elaborando la normativa para realizar trasplantes. Sin embargo, hay muchos otros temas que abordar y que pone al país en desventaja con países de la región, por lo cual se necesitará contar con la orientación y experiencia de países vecinos como Chile, Argentina o Brasil.

En el ámbito de especialidades, en Bolivia hace falta desarrollar especialidades profesionales en las siguientes áreas:

- ✓ Cardiología
- ✓ Nefrología
- ✓ Neurología
- ✓ Traumatología
- ✓ Subespecialidades en las anteriores mencionadas

7.8 Ventajas Competitivas de CDLA

La Clínica Metropolitana Las Américas, se caracterizará por su alto nivel de calidad, medicina especializada en patología aguda y traumas, con un servicio de corta estadía, staff médico de excelencia y referente en Latinoamérica.

La CDLA nace con la idea de potenciar 8 factores diferenciadores que proporcionarán las ventajas Competitivas:

GRAFICO N° 9 VENTAJAS COMPETITIVAS DE LA CMLA



Fuente: CDLA

Según el Estudio de Demanda realizado por la empresa *Captura Consulting*, las características que se proponen para CDLA, otorgaría un 36% de diferenciación y un 20% de intención de compra, el concepto de una nueva clínica se muestra como un concepto atractivo para una parte importante de la población del segmento-objetivo.

En términos de demanda, se estima que el gasto efectuado en servicios clínicos, solo en Santa Cruz, es de aproximadamente 115 millones de dólares anuales, mientras que en La Paz el gasto desciende a 90 millones y en Cochabamba a 80 millones de dólares anual.

Por otra parte, un 7% de la población viaja a otras ciudades y/o países para ser atendidos, lo cual representa 19 millones de dólares en gastos anuales de servicios clínicos.

El resumen presentado a continuación ha sido realizado sobre los Estados Financieros de La Clínica Metropolitana de las Américas S.A. para las gestiones concluidas al 31 de diciembre de 2017, 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2019; estados financieros que fueron auditados por la firma KPMG S.R.L en la gestión 2017 y la firma Acevedo & Asociados Consultores de Empresas S.R.L. para las gestiones 2018 y 2019. Adicionalmente se presentan los Estados Financieros al 31 de agosto de 2020 con informe del auditor interno.

La información presentada deberá leerse conjuntamente con los Estados Financieros de la Sociedad y las notas que los acompañan.

Para efectos del presente análisis, los Estados Financieros de las gestiones finalizadas a diciembre de 2017, 2018 y 2019, fueron elaborados en moneda nacional y consideran la variación inflacionaria en base a la Unidad de Fomento a la Vivienda ("UFV") reexpresado en bolivianos para el ajuste de los rubros no monetarios. Para propósitos comparativos la reexpresión de las cifras se realizó en función al valor de la UFV al 31 de agosto de 2020.

Los valores de la UFV a las fechas anteriormente indicadas son los siguientes:

	Diciembre 2017	Diciembre 2018	Diciembre 2019	Agoto 2020
Cotización UFV	2,23694	2,29076	2,33187	2,35485

Es importante tomar en cuenta que La Clínica se encuentra en etapa pre-operativa, de diseño de procesos y de construcción del edificio clínico en el cual se brindarán los servicios médicos y asistenciales, para cumplir con el objeto social.

Dicha construcción ha iniciado en el segundo semestre del año 2018 y se estima que en el año 2021 inicie sus operaciones, de acuerdo al cronograma de planificación propuesto.

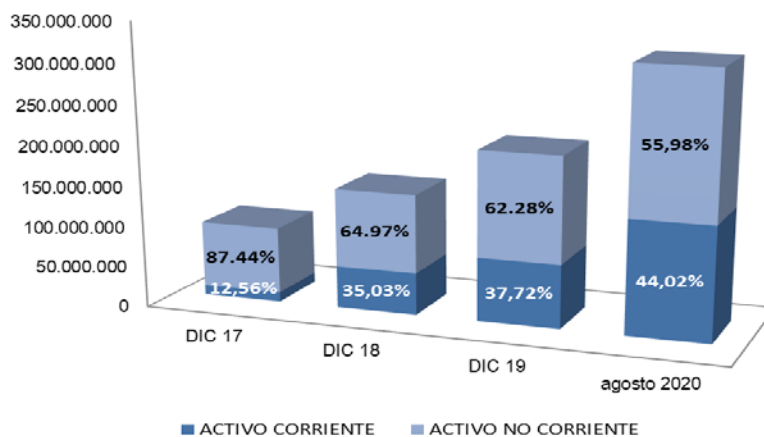
Por lo anterior, La Clínica no registra ni registrará ingresos por servicios hasta su fecha de inicio de operaciones.

8.1 Activo

El Activo total de la empresa al 31 de diciembre de 2017 fue de Bs93.454.5545, para la gestión 2018 se registra un incremento de 59.39% (Bs55.503.731), alcanzando la suma de Bs 148.958.285. Al cierre de diciembre de 2019, el total Activo alcanza a Bs 208.742.912, monto superior en 40.14% (Bs 59.784.627) al registrado en la gestión anterior. Dicho incremento se debe principalmente a las variaciones en las disponibilidades y principalmente en el aumento del activo fijo de La Clínica, lo que demuestra el avance en las obras en construcción que la Sociedad viene encarando en las gestiones analizadas. Al 31 de agosto de 2020, el Activo total de La Clínica alcanza a Bs319.075.797.

La composición del Activo total en las tres gestiones analizadas y al 31 de agosto de 2020, se encuentra representada gráficamente de la siguiente manera:

GRAFICO N° 10 COMPOSICIÓN DEL ACTIVO (REEXPRESADO) Y DEL ACTIVO NO CORRIENTE (%)



Fuente: EEFF CDLA

8.1.1 Activo Corriente

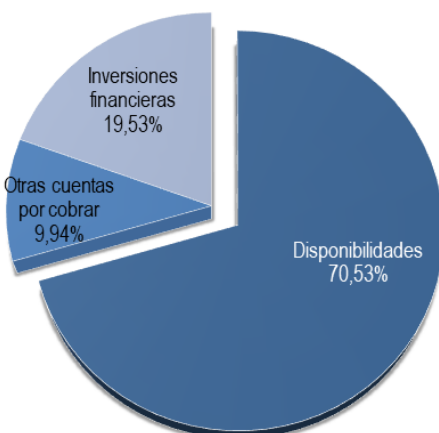
El Activo Corriente de La Clínica representó para diciembre de 2017 el 12.56%, para diciembre de 2018 el 35.03%, y para diciembre de 2019 el 37.72%.

Al cierre de la gestión 2018 el Activo Corriente registra un incremento importante en 344.43% (Bs40.441.309) respecto de la gestión finalizada a diciembre 2017, alcanzado a Bs52.182.887. A diciembre de 2019, el Activo Corriente muestra un incremento de 50.90% (Bs 26.560.3156) lo que consolida al cierre de esa gestión un total de Bs78.743.202. Finalmente, para agosto de 2020 alcanza a Bs140.469.783 y representa el 44.02% del total Activo de la Sociedad.

Se presenta a continuación la composición del Activo Corriente al 31 de agosto de 2020:

GRAFICO N° 11 COMPOSICIÓN DEL ACTIVO CORRIENTE

Activo Corriente - Agosto 2020



Fuente: EEFF CDLA

En las gestiones analizadas la principal cuenta del Activo Corriente es la de las **Disponibilidades**, donde se registran los saldos en caja y en bancos (moneda extranjera y nacional) con el objetivo de mantener la liquidez necesaria para el avance del Proyecto en curso, que en la gestión 2018 alcanzan un total de Bs 50.392.859, presentando un incremento significativo en 396.22% (Bs40.237.587) respecto de la gestión 2017, donde alcanzó un total de Bs10.155.272. Al 31 de diciembre de 2019, las Disponibilidades presentan un incremento importante de 50.27% (Bs25.334.744) alcanzando un saldo de Bs75.727.603, representando el 36.28% del total Activo.

Al 31 de agosto de 2020 las Disponibilidades alcanzan a Bs99.077.353 y representa el 70.53% del Activo Corriente y el 31.057% del total Activo de La Clínica.

Por su parte, las **Inversiones Financieras** (que corresponden a inversiones de reportos en títulos valores de renta fija) al 31 de agosto de 2020 alcanzan a Bs27.430.812 y las **Otras cuentas por Cobrar** a corto plazo suman Bs13.961.61, representando el 19.53% y el 9.94% del Activo Corriente, respectivamente; así como el 4.38% y el 8.60% del Total Activo de la Clínica, respectivamente.

8.1.2 Activo no Corriente

El Activo No Corriente representó el 87.44%, 64.97% y el 62.28% del Activo total a diciembre de 2017, 2018 y 2019, respectivamente.

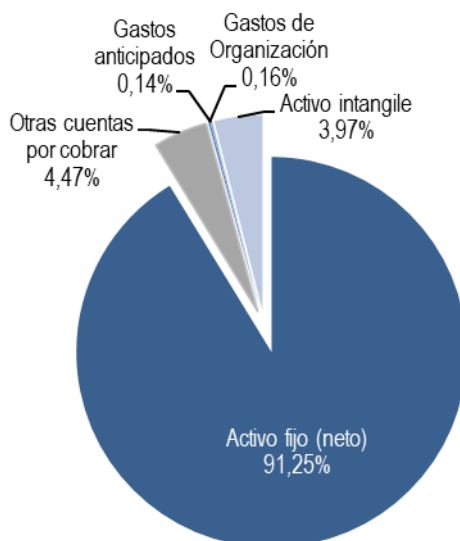
A diciembre de 2018, el Activo No Corriente de La Clínica se registró en Bs96.775.398; monto superior en 18.43% (Bs15.062.422) al registrado al cierre de 2017, dicha situación fue originada principalmente por el crecimiento del Activo Fijo, producto del inicio de la construcción de las instalaciones de la Clínica. A diciembre de 2019, el Activo No Corriente alcanza a Bs129.999.710; presentando un incremento importante de 34.33% (Bs33.324.312) al registrado en la gestión anterior.

Para el 31 de agosto de 2020 el Activo No Corriente registra la suma de Bs178.606.014 y representa el 55.98% del total Activo de La Clínica.

La participación de las cuentas más representativas, respecto del Activo No Corriente al 31 de agosto de 2020, se la puede apreciar en el siguiente gráfico:

GRAFICO N° 12 ACTIVO NO CORRIENTE

Activo No Corriente - Agosto 2020



Fuente: EEFF CDLA

La cuenta más representativa del Activo Corriente es la del **Activo Fijo** de La Clínica (neto de depreciación), en la cual se registran principalmente el terreno donde está siendo construida las instalaciones de La Clínica, así como las obras en curso o construcción, muebles y enseres y equipos de computación. El detalle de estos Activos Fijos se encuentra contenido en el numeral 6.18 del presente Prospecto Marco.

Para diciembre de 2017 esta cuenta registra un saldo de Bs81.004.760, al cierre de 2018 el Activo Fijo alcanzó un total de Bs95.487.419 y representó el 98.67% del Activo no Corriente y el 64.10% del total de Activos. A diciembre de 2019 alcanzó a Bs121.245.735, representando el 93.27% del Activo no Corriente y el 58.08% del total Activo de la Sociedad. Finalmente, al 31 de agosto de 2020 el Activo Fijo alcanza a Bs162.981.741 y representa el 51.08% del total Activo y el 91.25% de la porción no corriente.

Por su parte las **Otras Cuentas por Cobrar** que está compuesto principalmente por el anticipo pagado por compra de un terreno colindante a La Clínica y los correspondientes créditos fiscales, los cuales tomaron impulso en diciembre de 2019 registraron un saldo de Bs3.833.283, representando el 1.84% del total Activo. Al 31 de agosto de 2020, las Cuentas por Cobrar alcanzan a Bs7.987.721 y representa el 4.47% del Activo No Corriente y el 2.50% del total Activo de La Clínica.

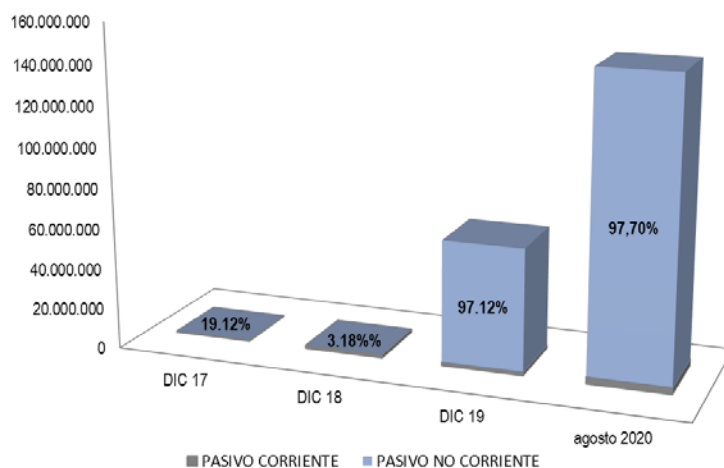
El **Activo Intangible** de La Clínica registrado a partir de la gestión 2019, corresponde al servicio de consultoría contratado del Hospital Israelita Albert Einstein para el diseño del modelo médico-asistencial y Gestión Hospitalaria, alcanza a agosto de 2020 la suma de Bs7.096.806 y representa el 3.97% del Activo No Corriente y el 2.22% del Activo total.

8.2 Pasivo

A diciembre de 2018 el Pasivo total de La Clínica alcanza a Bs1.650.429, cifra superior 119.97% (Bs900.118) a la que presentó al cierre de la gestión 2017, donde alcanzó a Bs750.311, variación principalmente en lo referido a las cuentas por pagar. A diciembre de 2019 presenta un incremento importante de Bs60.139.773 (3643.89%) donde alcanzó a Bs61.790.203, incremento debido a la contratación de préstamos por pagar (a corto y largo plazo) para encarar la construcción de la obra gruesa del proyecto. Al 31 de agosto de 2020 los Pasivos de La Clínica suman Bs147.844.933.

Como se puede apreciar en el siguiente gráfico, en las gestiones finalizadas al 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019 y agosto de 2020, la porción no corriente adquiere mayor ponderación.

GRAFICO N° 13 COMPOSICIÓN DEL PASIVO



Fuente: EEFF CDLA

8.2.1 Pasivo Corriente

El Pasivo Corriente representó el 80.88%, el 96.82% y el 2.88% del total Pasivo a diciembre 2017, 2018 y 2019, respectivamente.

El Pasivo Corriente de la Sociedad a diciembre de 2017 fue de Bs606.824, incrementándose en 163.33% (Bs991.127), lo que lo situó en Bs1.597.951 al cierre de 2018. A diciembre de 2019 presenta un incremento en 11.39% (Bs182.068) alcanzando a Bs1.780.019. Finalmente, al 31 de agosto de 2020 el Pasivo Corriente alcanza a Bs3.395.521, y representa el 2.30% del Pasivo y el 1.06% del total Pasivo y Patrimonio de La Clínica.

La participación de las cuentas que componen el Pasivo Corriente al 31 de agosto de 2020, se la puede apreciar en el siguiente gráfico:

GRAFICO N° 14 COMPOSICIÓN DEL PASIVO CORRIENTE



Fuente: EEFF CDLA

La cuenta más importante son las **Cuentas por Pagar**, (que para motivos de exposición del presente análisis se incluye adicionalmente la cuenta Otras Cuentas por Pagar) las mismas que en conjunto alcanzaron a Bs227.487 a diciembre de 2017, a Bs1.461.488 a diciembre de 2018 y a Bs1.501.703 a diciembre de 2019, representando el 37,49%, el 91,46%, 84,36% del Pasivo Corriente, respectivamente.

Al 31 de agosto de 2020, estas cuentas en su conjunto alcanzan a Bs1.369.712 y representan el 40.34% del Pasivo Corriente y el 0.43% del Pasivo y Patrimonio de La Clínica.

8.2.2 Pasivo No Corriente

El Pasivo No Corriente empezó a tomar relevancia en la gestión 2019, donde al cierre registra la suma de Bs60.010.183, principalmente debido a la adquisición de préstamos a largo plazo con la banca local, para dar inicio a la construcción del Proyecto. El Pasivo no Corriente ha representado el 97.12% del Pasivo y el 28.75% del Pasivo y Patrimonio de La Clínica, en esa gestión..

Al 31 de agosto de 2020 el Pasivo No Corriente suma Bs144.449.412, representando el 97.70% del Pasivo y el 45.27% del Pasivo y Patrimonio de la Sociedad.

A continuación, se presenta gráficamente la composición del Pasivo No Corriente al 31 de agosto de 2020:

GRAFICO N° 15 COMPOSICIÓN DEL PASIVO NO CORRIENTE



Fuente: EEFF CDLA

La cuenta más representativa del Pasivo No Corriente es la de **Deudas Financieras a Largo Plazo**, que corresponde al préstamo con cargo a línea de crédito sindicada a un plazo de diez (10) años, bajo garantía hipotecaria del terreno de la Clínica inscrito bajo Matricula N° 7.01.1.06.0095064, tal y como se detalla en el numeral 6.19 del presente Prospecto Marco.

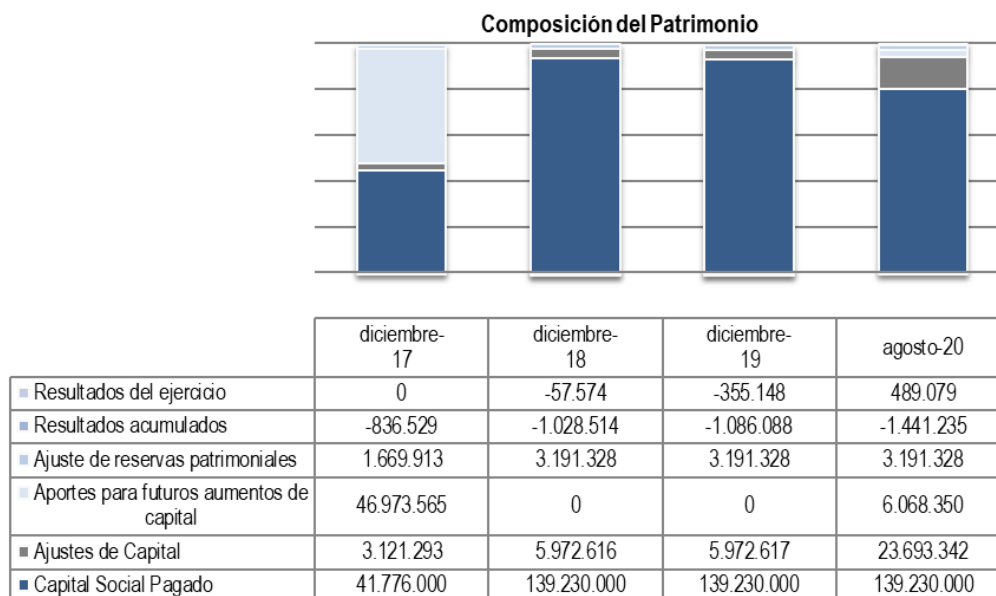
Esta cuenta se registra a partir de la gestión 2019, donde alcanza la suma de Bs59.848.502 representando el 28.72% del Pasivo y Patrimonio de La Clínica. Al 31 de agosto de 2020, las Deudas Financieras a Largo Plazo alcanzan a Bs144.360.957 y representan el 45.24% del Pasivo y Patrimonio de la Sociedad.

8.3 Patrimonio

El Patrimonio de La Clínica al 31 de diciembre de 2017 presentó la suma de Bs92.704.243, a diciembre de 2018 muestra un incremento importante en un 58.90% (Bs54.603.613) alcanzando la suma Bs147.307.856; a diciembre de 2019 presenta una leve disminución en un 0.24% (Bs355.147) alcanzando al cierre de esa gestión a Bs146.952.709. Al 31 de agosto de 2020 el Patrimonio alcanza a Bs171.230.864.

El Patrimonio representó el 99.20%, 98.89%, 70.40% y el 53.66% del Pasivo más el Patrimonio de La Clínica, a diciembre de 2017, 2018, 2019 y agosto de 2020, respectivamente.

GRAFICO N° 16 COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO



Fuente: EEFF CDLA

La cuenta **Capital Social Pagado**, es la principal entre las cuentas del Patrimonio de La Clínica, que para diciembre de 2017 alcanzó a Bs41.776.000, registrando un importante incremento en 233,28%, (Bs97.454.000) alcanzando al cierre de la gestión 2018, 2019 y al 31 de agosto de 2020 a Bs139.230.000, debido al incremento de sus aportes comprometidos realizado por los accionistas de la Sociedad.

El Capital Social Pagado representó el 44,70%, el 93,47%, el 66,70% y el 43,64% del total Activo de la Clínica a diciembre de 2017, 2018, 2019 y al 31 de agosto de 2020, respectivamente.

Cuadro N° 16 Balance General Evolutivo – (Reexpresado en Bolivianos)

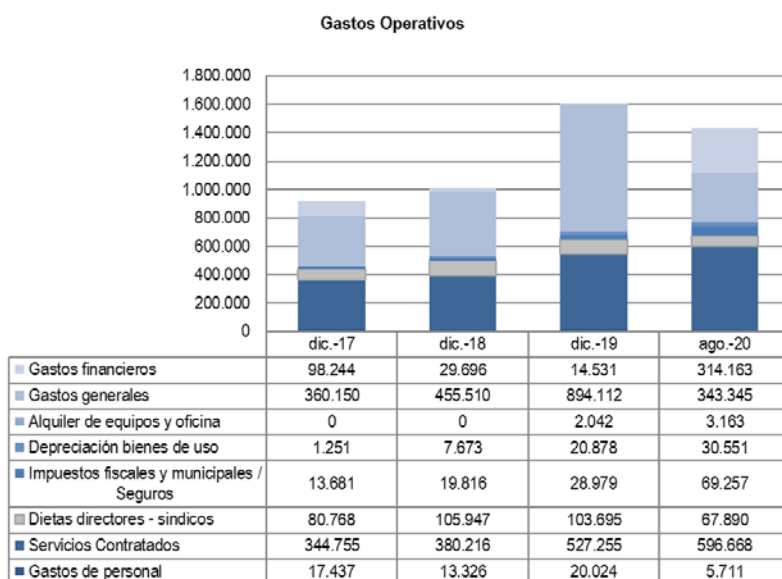
BALANCE GENERAL (En Bolivianos Bs y reexpresado en UFVs)									EVOLUCIÓN (Absoluta y Porcentual)				
	dic.-17	dic.-17	dic.-18	dic.-18	dic.-19	dic.-19	ago.-20	ago.-20	2017-2018		2018-2019		
	Reexp.	Estruc.	Reexp.	Estruc.	Reexp.	Estruc.			Bs	%	Bs	%	
ACTIVO													
ACTIVO CORRIENTE													
Disponibilidades	10.155.272	10,87%	50.392.859	33,83%	75.727.603	36,28%	99.077.353	31,05%	40.237.587	396,22%	25.334.744	50,27%	
Otras cuentas por cobrar	212.533	0,23%	454.224	0,30%	3.015.599	1,44%	13.961.618	4,38%	241.691	113,72%	2.561.375	563,90%	
Inversiones financieras	1.373.773	1,47%	1.335.804	0,90%	0	0,00%	27.430.812	8,60%	-37.969	-2,76%	-1.335.804	-100,00%	
Total del Activo Corriente	11.741.578	12,56%	52.182.887	35,03%	78.743.202	37,72%	140.469.783	44,02%	40.441.309	344,43%	26.560.315	50,90%	
ACTIVO NO CORRIENTE													
Activo fijo (neto)	81.004.760	86,68%	95.487.419	64,10%	121.245.735	58,08%	162.981.741	51,08%	14.482.659	17,88%	25.758.316	26,98%	
Otras cuentas por cobrar	424.317	0,45%	929.113	0,62%	3.833.283	1,84%	7.987.721	2,50%	504.796	118,97%	2.904.171	312,57%	
Gastos de Organización	283.899	0,30%	284.448	0,19%	283.915	0,14%	283.915	0,09%	548	0,19%	-533	-0,19%	
Gastos anticipados	0	0,00%	0	0,00%	387.530	0,19%	255.832	0,08%	0	0,00%	387.530	100,00%	
Activo intangible	0	0,00%	74.418	0,05%	4.249.248	2,04%	7.096.806	2,22%	74.418	100,00%	4.174.829	5609,94%	
Total del Activo No Corriente	81.712.976	87,44%	96.775.398	64,97%	129.999.710	62,28%	178.606.014	55,98%	15.062.422	18,43%	33.224.312	34,33%	
TOTAL ACTIVO	93.454.554	100,00%	148.958.285	100,00%	208.742.912	100,00%	319.075.797	100,00%	55.503.731	59,39%	59.784.627	40,14%	
PASIVO													
PASIVO CORRIENTE													
Cuentas por pagar	129.354	0,14%	298.655	0,20%	434.459	0,21%	1.307.592	0,41%	169.301	130,88%	135.803	45,47%	
Otras cuentas por pagar	98.133	0,11%	1.162.833	0,78%	1.067.245	0,51%	62.121	0,02%	1.064.700	1084,96%	-95.588	-8,22%	
Obligaciones fiscales y sociales	379.338	0,41%	136.463	0,09%	215.762	0,10%	533.954	0,17%	-242.875	-64,03%	79.299	58,11%	
Deudas financieras a corto plazo	0	0,00%	0	0,00%	62.554	0,03%	1.491.855	0,47%	0	0,00%	62.554	100,00%	
Total del Pasivo Corriente	606.824	0,65%	1.597.951	1,07%	1.780.019	0,85%	3.395.521	1,06%	991.127	163,33%	182.068	11,39%	
PASIVO NO CORRIENTE													
Deudas financieras a largo plazo	0	0,00%	0	0,00%	59.948.502	28,72%	144.360.957	45,24%	0	0,00%	59.948.502	100,00%	
Previsión para Beneficios Sociales	143.487	0,15%	52.478	0,04%	61.681	0,03%	88.455	0,03%	-91.008	-63,43%	9.203	17,54%	
Total del Pasivo No Corriente	143.487	0,15%	52.478	0,04%	60.010.183	28,75%	144.449.412	45,27%	-91.008	-63,43%	59.957.705	114252,47%	
TOTAL PASIVO	750.311	0,80%	1.650.429	1,11%	61.790.203	29,60%	147.844.933	46,34%	900.118	119,97%	60.139.773	3643,89%	
PATRIMONIO													
Capital Social Pagado	41.776.000	44,70%	139.230.000	93,47%	139.230.000	66,70%	139.230.000	43,64%	97.454.000	233,28%	0	0,00%	
Ajustes de Capital	3.121.293	3,34%	5.972.616	4,01%	5.972.617	2,86%	23.693.342	7,43%	2.851.323	91,35%	1	0,00%	
Aportes para futuros aumentos de capital	46.973.565	50,26%	0	0,00%	0	0,00%	6.068.350	1,90%	-46.973.565	-100,00%	0	0,00%	
Ajuste de reservas patrimoniales	1.669.913	1,79%	3.191.328	2,14%	3.191.328	1,53%	3.191.328	1,00%	1.521.414	91,11%	0	0,00%	
Resultados acumulados	-836.529	-0,90%	-1.028.514	-0,69%	-1.086.088	-0,52%	-1.441.235	-0,45%	191.985	22,95%	57.573	5,60%	
Resultados del ejercicio			-57.574	-0,04%	-355.148	-0,17%	489.079	0,15%	-57.574	100,00%	412.722	516,85%	
TOTAL PATRIMONIO	92.704.243	99,20%	147.307.856	98,89%	146.952.709	70,40%	171.230.864	53,66%	54.603.613	58,90%	-355.147	-0,24%	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	93.454.554	100,00%	148.958.285	100,00%	208.742.912	100,00%	319.075.797	100,00%	55.503.731	59,39%	59.784.627	40,14%	

Fuente: EEFF CDLA

La Clínica se encuentra en una etapa pre-operativa, en la cual aún no presta ningún tipo de servicio ni obtiene ningún ingreso producto de sus operaciones comerciales. La Sociedad únicamente registra ingresos financieros por inversiones de los excedentes de liquidez y por ajustes contables de acuerdo con la normativa aplicable. Por lo anterior, los costos son capitalizados y se computarán a los resultados cuando la operación que los origina (la puesta en marcha de la Clínica) quede perfeccionada.

En cuanto a sus egresos están conformados por gastos pre-operativos y diversos ajustes que no constituyen egresos de fondos.

GRAFICO N° 17 GASTOS



Fuente: EEFF CDLA

Como se puede observar en el gráfico anterior, resumen los gastos administrativos y operativos, los cuales en conjunto suman Bs916.287 en diciembre de 2017, a Bs1.012.185 a diciembre de 2018, y a Bs1.611.516 a diciembre de 2019. Asimismo, estos gastos al 31 de agosto y por el periodo de ocho (8) meses suman Bs1.430.749.

Según lo expresado anteriormente, La Clínica registra ingresos financieros por inversiones de los excedentes de liquidez, los cuales han alcanzado en conjunto (Ingresos por inversiones y por rendimientos generados) a Bs399.558 en diciembre de 2017, Bs 1.632.215 en diciembre de 2018, a Bs 1.795.333 a diciembre de 2019 y a Bs2.239.506 al 31 de agosto de 2020 (por el periodo de 8 meses).

8.4.1 Resultado de la Gestión

Como se ha mencionado anteriormente, la Clínica se encuentra en una etapa pre-operativa, en la cual aún no presta ningún tipo de servicio ni obtiene ningún ingreso producto de sus operaciones comerciales, por lo tanto, no registra ni registrará ingresos por servicios hasta la fecha de inicio de operaciones. En este sentido, la Clínica ha presentado los siguientes resultados negativos (pérdidas): A diciembre de 2017 de Bs291.330, a diciembre de 2018 de Bs98.389, y a diciembre de 2019 de Bs435.127.

Al 31 de agosto de 2020 y por el periodo de ocho (8) meses, el resultado del ejercicio alcanza a Bs489.079.

Cuadro N° 17 Estado de Resultados - (Reexpresado en Bolivianos)

ESTADO DE RESULTADOS (En Bolivianos Bs y reexpresado en UFVs)					EVOLUCIÓN (Absoluta y Porcentual)			
	dic.-17	dic.-18	dic.-19	ago.-20	2017-2018		2018-2019	
	Reexp.	Reexp.	Reexp.		Bs	%	Bs	%
Ingresos operativos	0	0	0	0	0		0	
Utilidad bruta en ventas	0	0	0	0	0	0,00%	0	0,00%
(-)Gastos Administrativos								
Gastos de personal	17.437	13.326	20.024	5.711	-4.111	-23,58%	6.699	50,27%
Servicios Contratados	344.755	380.216	527.255	596.668	35.461	10,29%	147.039	38,67%
Dielas directores - sindicos	80.768	105.947	103.695	67.890	25.179	31,17%	-2.253	-2,13%
Impuestos fiscales y municipales / Seguros	13.681	19.816	28.979	69.257	6.135	44,85%	9.162	46,24%
Depreciación bienes de uso	1.251	7.673	20.878	30.551	6.422	513,52%	13.205	172,10%
Alquiler de equipos y oficina	0	0	2.042	3.163	0		2.042	100,00%
Gastos generales	360.150	455.510	894.112	343.345	95.360	26,48%	438.602	96,29%
Gastos financieros	98.244	29.696	14.531	314.163	-68.548	-69,77%	-15.165	-51,07%
Total Gastos de Operación	916.287	1.012.185	1.611.516	1.430.749	95.898	10,47%	599.331	59,21%
Utilidad / Pérdida Operativa	-916.287	-1.053.000	-1.681.397	-1.430.748	-136.713	-14,92%	-628.397	59,68%
Otros Ingresos/Egresos								
Ingresos por rendimiento e inversiones	129.149	40.076	9.234	27.363	-89.073	-68,97%	-30.842	-76,96%
Ingresos por intereses ganados	270.410	1.592.139	1.786.099	2.212.143	1.321.729	488,79%	193.960	12,18%
Ajuste por inflación y tenencia de bienes y dif. Cambio	226.398	-677.604	-549.063	-319.679	-904.002	100,00%	128.541	-18,97%
Total Otros egresos (ingresos)	625.956	-98.389	1.246.270	1.919.827	-724.345	-115,72%	1.344.659	-1366,68%
Impuesto a las Utilidades de las empresas	0	0		0	0	0,00%	0	0,00%
RESULTADO DEL EJERCICIO	-290.330	-98.389	-435.127	489.079	191.941	66,11%	-336.738	342,25%

Fuente: EEFF CDLA

8.5 Indicadores Financieros

Cuadro N° 18 Indicadores Financieros

INDICADOR	dic.-17	dic.-18	dic.-19	ago.-20
Liquidez				
Razón Corriente (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	19,35	32,66	44,24	41,37
Apalancamiento				
Razón de Endeudamiento (Total Pasivos / Total Activos)	0,01	0,01	0,30	0,46
Razón Deuda Capital	0,02	0,01	0,44	1,06
Activo/Patrimonio	1,01	1,01	1,42	1,42
Deuda Financiera sobre Patrimonio	-	-	0,41	0,85
Proporción Deuda a Corto Plazo (Total Pasivo Corriente / Total Pasivo)	0,81	0,97	0,03	0,02
Proporción Deuda a Largo Plazo (Total Pasivo No Corriente / Total Pasivo)	0,19	0,03	0,97	0,98
Rentabilidad				
Rendimiento del Patrimonio (ROE) Resultado Neto de la Gestión/Patrimonio Promedio (1)	-0,4%	-0,05%	-0,3%	n/a
Rendimiento del Activo (ROA) Resultado Neto de la Gestión/Activo Promedio (2)	-0,3%	-0,1%	-0,2%	n/a
Solvencia				
Solidez (Patrimonio/Activos)	0,99	0,99	0,70	0,54

Fuente: EEFF CDLA

(1) Activo promedio = Promedio de los activos totales al 31 de diciembre de la gestión correspondiente y al 31 de diciembre de la gestión anterior.

(2) Patrimonio promedio = Promedio del patrimonio al 31 de diciembre de la gestión correspondiente y al 31 de diciembre de la gestión anterior.

8.5.1 Índices de Liquidez

Debido a que los aportes de capital realizados por los socios se mantienen en Disponibilidades (Activo Corriente), el índice de liquidez de razón Corriente, se mantienen elevados. Esta situación se irá modificando a medida que dichos recursos se vayan aplicando en la construcción y puesta en marcha del Proyecto. Durante las gestiones analizadas este índice registró niveles de 19.35, 32.66, 44.24 y 41.37 veces, a diciembre de 2017, 2018, 2019 y agosto de 2020, respectivamente.

8.5.2 Índices de Apalancamiento

Razón de Endeudamiento (Total Pasivo/ Total Activo)

La razón de endeudamiento muestra el porcentaje que representa el total de pasivos de La Clínica, en relación a los activos totales de la misma. Durante las gestiones analizadas este ratio registró niveles de 0.01 veces a diciembre de 2017 y 2018 ; 0.30 veces a diciembre de 2019 y 0.46 veces a agosto de 2020.

Razón Deuda Capital (Total Pasivo/Total Patrimonio Neto)

La razón deuda capital, indica la relación de todas las obligaciones financieras de La Clínica con terceros en relación al total de su Patrimonio neto. Durante los periodos analizados, este ratio registró niveles de 0.02, 0.01 veces al cierre de las gestiones 2017 y 2018, respectivamente, a 0.44 veces para diciembre 2019 y 1.06 veces a agosto de 2020.

Activo sobre el Patrimonio (Activo / Patrimonio)

La razón del Activo sobre el Patrimonio tiene como objetivo medir el nivel del activo total de la empresa financiado con recursos aportados por los Accionistas. Durante los periodos analizados, este ratio registró niveles de 1.01 veces al cierre de las gestiones 2017 y 2018, y a 1.42 veces para diciembre 2019 y para agosto de 2020.

Deuda Financiera sobre Patrimonio (Deudas financieras de corto y largo plazo/ Patrimonio)

El ratio muestra el porcentaje que representa las deudas financieras de corto y largo plazo respecto al Patrimonio de La Clínica. Este indicador alcanzó los resultados de 0.41 veces y a 0.85 veces, a diciembre 2019 y agosto de 2020, respectivamente.

Proporción Deuda a Corto Plazo (Total Pasivo Corriente / Total Pasivo)

Este ratio muestra el porcentaje que representan los Pasivos de corto plazo en relación al total Pasivo de La Clínica. Este indicador alcanzó los resultados de 0.81, 0.97, 0.03 y 0.02 a diciembre de 2017, 2018, 2019 y agosto de 2020, respectivamente.

Proporción Deuda a Largo Plazo (Total Pasivo No Corriente / Total Pasivo)

La proporción deuda a largo plazo sobre el Pasivo de la Clínica alcanzó los siguientes resultados: 0.19 y 0.03, 0.97 y 0.98 veces a diciembre de 2017, 2018, 2019 y agosto de 2020, respectivamente.

8.5.3 Índices de rentabilidad

El hecho de que la Clínica no ha iniciado operaciones y los resultados negativos generados desde su constitución, explican porque el Rendimiento del Patrimonio (ROE) y el Rendimiento del Activo (ROA) son negativos en los tres estados financieros analizados.

8.5.4 Índices de Solvencia

El indicador de solidez refleja la capacidad de la empresa para endeudarse, dado su respaldo patrimonial. Este indicador mostró los siguientes resultados: 0.99 veces, a diciembre de 2017 y 2018; 0.70 veces a diciembre 2019 y 0.54 veces a agosto de 2020.

8.6 Cálculo de compromisos financieros

Compromisos Financieros		dic.-17	dic.-18	dic.-19	ago.-20
i)	Relación de cobertura del Servicio de Deuda = $(EBITDA + \text{Fondo de liquidez}) / (\text{Amortización de capital e intereses})$ La relación de cobertura de deuda no podrá deber ser mayor a cero punto siete (0.7) hasta el 31 de diciembre de 2024 y mayor a uno punto dos (1.2) desde el 1 de enero de 2025 en adelante:	No puede medirse hasta la constitución del Fondo de Liquidez			
ii)	Relación Operaciones con empresas relacionadas (ROER) = $(\text{Cuentas por Cobrar a Empresas Relacionadas mayores a 60 días}) / (\text{Ingresos por Operaciones}) \leq \text{USD } 350.000.-$ A partir del siguiente trimestre a la Puesta en Marcha, y en adelante no será mayor al 3%.	No puede medirse dado que La Clínica no ha generado Ingresos por Ventas en las fechas de los cálculos respectivos			
iii)	Relación de Endeudamiento Financiero (RDP) = $(\text{Pasivo Total}) / (\text{Patrimonio Neto})$ La relación de endeudamiento no podrá ser mayor a cuatro punto cinco (4.5) veces hasta el 31 de diciembre de 2025 y uno punto setenta y cinco (1.75) desde el 1 de enero de 2026 en adelante.	0,01	0,01	0,42	0,86
iv)	Ratio de Cobertura de Garantía (RCG) = $(\text{Saldo a capital de los Bonos}) / (\text{Valor de la garantía hipotecaria según peritaje} + \text{valor de la garantía prendaria según peritaje} + \text{Saldo en el Fondo de Reserva}) \geq 80\%$	Dicho Ratio será calculado a partir del trimestre posterior al perfeccionamiento de la Garantía Hipotecaria constituida a favor de los Tenedores de Bonos			
v)	Ratio de Eficiencia Operativa (REO) = $(\text{Gastos Operativos} / \text{Ingresos Operativos}) \times 100$ Será medido a partir de 361 días calendario posteriores al Inicio de Operaciones de la CDLA. Desde el señalado día y hasta el 31 de diciembre 2023, deberá ser igual o menor al 100% y a partir del primer trimestre del año 2024, el indicador deberá ser igual o menor 90%.	El Ratio será medido a partir de trescientos sesenta y un (361) días calendario posteriores al Inicio de Operaciones de la CDLA.			

Fuente: EEFF CDLA

9 RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Los responsables de la elaboración de la información financiera son:

- José Luis Camacho Miserendino – Presidente del Directorio de la Clínica Metropolitana de las Américas S.A.
- José Ricardo López Sejas – Gerente Administrativo Financiero de la Clínica Metropolitana de las Américas S.A.
- María Mabel Pastor Aguilar – Contadora de la Clínica Metropolitana de las Américas S.A.

La Auditoría Externa de las gestiones 2017 fue realizada por la firma KPMG S.R.L.; y para la gestión 2018 y 2019 fue realizada por la firma Acevedo & Asociados Consultores de Empresas S.R.L., empresas que se encuentran debidamente autorizadas por ASFI, cuya contratación se enmarca con los objetivos de la Sociedad de cumplir con los requisitos del RMV.

La elaboración de los estados financieros fue efectuada por la contadora de la sociedad Lic. María Mabel Pastor Aguilar con registro profesional Mat.Prof.Reg.CAUSC N°5940, quien ha sido responsable de la elaboración de la información financiera en las tres gestiones analizadas y al 31 de agosto de 2020. Asimismo, el cambio de la empresa encargada de la revisión y auditoría externa en la gestión 2018, obedece a una decisión del Directorio.

En tal sentido, la Sociedad declara que durante las gestiones analizadas no se ha producido la renuncia o destitución del principal funcionario contable y durante el periodo analizado los auditores externos no han emitido una opinión con salvedad o se han abstenido de opinar acerca de los estados financieros de la entidad.



Anexo I

***CLINICA METROPOLITANA DE
LAS AMERICAS S.A.***

*Estados Financieros e Informe del Auditor
Independiente por los ejercicios concluidos
entre el 1° de enero y 31 de diciembre de
2018 y 2017.*

CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS S.A.

AUDITORIA FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
CONTENIDO

Pág.

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE.....1-3

ESTADOS FINANCIEROS

BALANCE GENERAL.....4
ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS.....5
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO6
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO7

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. Naturaleza, objetivo y estructura organizativa.....8
2. Resumen de criterios contables aplicados 9-12
3. Detalle de los principales rubros 12
 a. Disponibilidades.....12
 b. Otras cuentas por cobrar.....12
 c. Inversiones13
 d. Activo fijo neto13
 e. Gastos de organización13
 f. Activos intangibles13
 g. Cuentas por pagar14
 h. Otras cuentas por pagar.....14
 i. Obligaciones fiscales y sociales14
4. Patrimonio neto..... 14-16
5. Impuestos a las utilidades a las empresas16
6. Servicios contratados.....17
7. Gastos generales17
8. Ajustes por inflación y tenencia de bienes17
9. Transacciones con empresas relacionadas.....18
10. Posición al riesgo de cambio18
11. Contingencias18
12. Hechos posteriores19



Grant Thornton

Acevedo & Asociados

**Acevedo & Asociados Consultores
de Empresas S.R.L.**

Calle Guembe No. 2015
Esq. Av. Beni
P.O. Box: 6707
Santa Cruz, Bolivia
T +591 3 3436838

Avenida Ballivián No. 838
Edificio "Las Torres del Sol" (Mezzanine)
P.O. Box: 512
Cochabamba, Bolivia
T +591 4 4520022

Avenida 6 de Agosto No. 2577 Edificio
"Las Dos Torres" (11° Piso)
P.O. Box: 2806
La Paz, Bolivia
T +591 2 2434343

www.gtacevedobolivia.com

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas y Directores de:
CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS S.A.
Santa Cruz – Bolivia.-

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS S.A. que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2018, estado de resultados, el estado cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas 1 a 12 a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS S.A. al 31 de diciembre de 2018, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas en Bolivia. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS S.A. de conformidad con el Código de Ética para profesionales de la contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para contadores junto con los requerimientos que son relevantes para nuestra auditoria de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otra cuestión

Los estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2017, que se presentan para fines comparativos, fueron auditados por otro auditor cuyo informe de fecha 21 de marzo de 2018, expreso una opinión no modificada sobre dichos estados financieros.

...1..

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la sociedad en relación con los estados financieros.

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas y por el sistema de control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, si es aplicable, asuntos relacionados a dicha capacidad y al uso de la base de negocio en marcha como supuestos fundamentales de las políticas contables, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la sociedad, cesar operaciones, o no tenga otra alternativa que hacerlo.

La administración es responsable de supervisar el proceso de preparación y presentación razonable de los estados financieros de la sociedad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas siempre detecte errores significativos en caso de existir. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran significativos si, individualmente o de forma conjunta, puede preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados financieros.

Una descripción más detallada de las representaciones del auditor en relación con las auditorías de los estados financieros se encuentra adjunta a este informe. Este anexo es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

**ACEVEDO & ASOCIADOS
CONSULTORES DE EMPRESAS S.R.L.
MIEMBRO DE GRANT THORTNON INTERNATIONAL LTD.**



Lic. Aud. Enrique Pastrana Davila (Socio)
CDA - 98 - D27 CAUB - 2934

Santa Cruz, 4 de Febrero de 2019



Grant Thornton

Acevedo & Asociados

**ANEXO AL INFORME DE AUDITORIA EMITIDO
POR EL AUDITOR INDEPENDIENTE**

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuadas en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionado con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

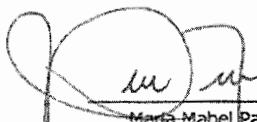
También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A. (En etapa pre-operativa)

BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(Expresado en bolivianos)

		2018	2017
	Nota	Es	Reexpresado Es
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Disponible	3.a	49.021.358	9.878.888
Otras cuentas por cobrar	3.b.1	441.862	206.748
Inversiones	3.c	1.299.449	1.336.385
Total activo corriente		50.762.669	11.422.021
ACTIVO NO CORRIENTE			
Otras cuentas por cobrar	3.b.2	903.826	412.769
Activo fijo, neto	3.d	92.888.617	78.800.147
Gastos de organización	3.e	276.706	276.173
Activo Intangible	3.f	72.393	-
Total activo no corriente		94.141.542	79.489.089
TOTAL ACTIVO		144.904.211	90.911.110
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas por pagar	3.g	290.527	125.833
Otras cuentas por pagar	3.h	1.131.185	95.462
Obligaciones fiscales y sociales	3.i	132.749	369.014
Total pasivo corriente		1.554.461	590.309
PASIVO NO CORRIENTE			
Previsión indemnización		51.050	139.611
Total pasivo no corriente		51.050	139.611
TOTAL PASIVO		1.605.511	729.920
PATRIMONIO NETO			
Capital social	4.a	139.230.000	41.776.000
Ajuste de capital	4.c	2.020.757	1.899.361
Aporte para futuro aumento de capital	4.b	-	44.621.546
Ajuste de reservas patrimoniales	4.d	3.104.472	2.698.044
Resultado acumulado		(1.000.522)	(531.333)
Resultado del ejercicio		(56.007)	(282.428)
TOTAL PATRIMONIO NETO		143.298.700	90.181.190
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		144.904.211	90.911.110

Las notas 1 a 12 que se adjuntas forman parte integrante de estos estados.


María Mabel Pastor Aguilar
CONTADORA
MAT. PROF. REG. CAUSC N° 5940


José Ricardo López Sejas
GERENTE ADMINISTRATIVO
FINANCIERO

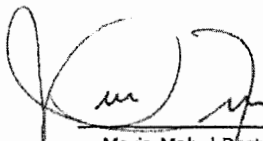

José Luis Camacho Miserendino
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

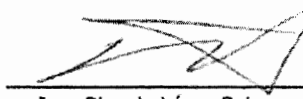
CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A. (En etapa pre-operativa)

ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS
 POR LOS EJERCICIOS CONCLUIDOS AL
 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
 (Expresado en bolivianos)

	<u>Nota</u>	<u>2018</u> Bs	<u>2017</u> Reexpresado Bs
Ingresos operativos		-	-
Utilidad bruta en ventas		-	-
GASTOS ADMINISTRATIVOS			
Gastos de personal		(12.963)	(16.963)
Servicios contratados	6	(369.868)	(335.372)
Dietas Directores - Sindicos		(103.064)	(78.570)
Impuestos fiscales y municipales		(19.277)	(13.309)
Depreciacion de bienes de uso		(7.464)	(1.216)
Gastos generales	7	(443.113)	(350.348)
Gastos financieros		(28.888)	(95.570)
Total gastos de operación		(984.637)	(891.348)
Perdida (Utilidad) operativa		(984.637)	(891.348)
OTROS INGRESOS (EGRESOS)			
Ingresos por rendimiento de inversiones		38.985	125.634
Ingresos por intereses ganados		1.548.807	263.050
Ajuste por inflación y tenencia de bienes	8	(659.162)	220.236
Total otros egresos (ingresos)		928.630	608.920
RESULTADO DEL EJERCICIO		(56.007)	(282.428)

Las notas 1 a 12 que se adjuntas forman parte integrante de estos estados.


 Maria Mabel Pastor Aguilar
 CONTADORA
 MAT. PROF. REG. CAUSC N° 5940


 Jose Ricardo López Sejas
 GERENTE ADMINISTRATIVO
 FINANCIERO

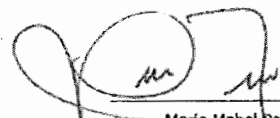

 José Luis Camacho Misereñdino
 PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

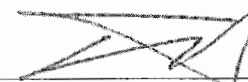
CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A. (En etapa pre-operativa)

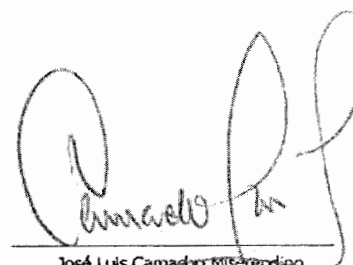
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
 POR LOS EJERCICIOS CONCLUIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
 (Expresado en bolivianos)

	Capital pagado	Ajuste de capital	Aportes para futuros aumento de capital	Ajuste de reservas patrimoniales	Resultados acumulados	Patrimonio neto
Notas	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Saldos al 31 de diciembre de 2016 (Reexpresado)	700.000	42.432	41.389.938	1.811.223	(24.743)	43.918.850
Suscripciones pendientes de cobro			1.182.462			1.182.462
Ajustes a resultados acumulados					(494.107)	(494.107)
Capitalización de incremento de capital autorizado mediante Testimonio N° 0236/2017	41.076.000		(41.076.000)			-
Actualización del patrimonio	-	830.803		(224.924)	-	605.879
Aportes para futuros aumentos de capital 2017	-	-	43.125.146		-	43.125.146
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	(275.793)	(275.793)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	<u>41.776.000</u>	<u>873.235</u>	<u>44.621.546</u>	<u>1.586.299</u>	<u>(794.643)</u>	<u>88.062.437</u>
Reexpresión	-	1.026.126		1.111.745	(19.118)	2.118.753
Saldos al 31 de diciembre de 2017 (Reexpresado)	<u>41.776.000</u>	<u>1.899.361</u>	<u>44.621.546</u>	<u>2.698.044</u>	<u>(813.761)</u>	<u>90.181.190</u>
Ajustes a resultados acumulados	-	-			(185.549)	(185.549)
Actualización del patrimonio	-	121.396		406.428	(1.212)	526.612
Aportes para futuros aumentos de capital 2018			52.832.454			52.832.454
Capitalización de Aportes recibidos según Acta de Directorio del 19 de Noviembre de 2018 registrado en Fundempresa el 28/11/2018	4.a	97.454.000	(97.454.000)		-	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	(56.007)	(56.007)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	4.a	<u>139.230.000</u>	<u>2.020.757</u>	<u>-</u>	<u>(1.056.529)</u>	<u>143.298.700</u>

Las notas 1 a 12 que se adjuntas forman parte integrante de estos estados.


 Maria Mabel Pastor Aguilar
 CONTADORA
 MAT. PROF. REG. CAUSC N° 5940


 Jose Ricardo López Sejas
 GERENTE ADMINISTRATIVO
 FINANCIERO



 José Luis Camacho Misa Rendino
 PRESIDENTE DEL DIRECTORIO


CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A. (En etapa pre-operativa)

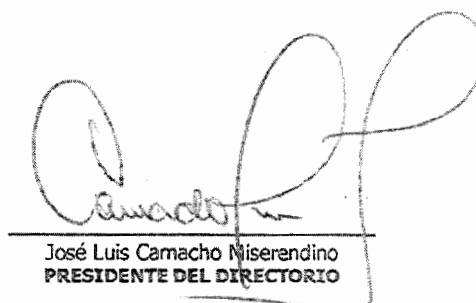
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS CONCLUIDOS AL
31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(Expresado en bolivianos)**

	2018	2017
	Bs	Reexpresado Bs
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Resultado del ejercicio	(56.007)	(282.428)
Ajustes gastos gestion anterior	(185.548)	(505.995)
Provision para indemnizacion	43.358	124.506
Depreciación activo fijo	7.464	3.373
Baja de activo fijo	-	3.158
Ajuste por inflación y tenencia de bienes	515.866	625.682
Resultado de operaciones antes de cambios en capital de trabajo	325.133	(31.704)
Cambios en activos y pasivos		
Otras cuentas por cobrar	(726.171)	(283.403)
Gastos de organización	-	(175.423)
Cuentas por pagar	164.694	52.978
Otras cuentas por pagar	1.035.723	(2.365.755)
Obligaciones fiscales y sociales	(236.265)	168.424
Pago de indemnizacion	(128.611)	(28.619)
Efectivo neto (aplicado) generado por actividades operativas	109.370	(2.631.798)
FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adquisición de activo fijo	(14.088.497)	(5.301.733)
Proyectos y gastos pre operativos	(72.926)	-
Inversiones	36.936	-
Efectivo neto obtenido en actividades de inversión	(14.124.487)	(5.301.733)
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Aportes por capitalizar	52.832.454	45.373.649
Desembolsos y amortizaciones de prestamos	-	(33.285.594)
Efectivo neto generado (aplicado) por actividades de financiamiento	52.832.454	12.088.055
Disminucion neto de disponibilidades	39.142.470	4.122.820
Efectivo y sus equivalentes al principio del ejercicio	9.878.888	5.756.068
Efectivo y sus equivalentes al final del ejercicio.	49.021.358	9.878.888

Las notas 1 a 12 que se adjuntas forman parte integrante de estos estados.


 Maria Mabel Pastor Aguilar
 CONTADORA
 MAT. PROF. REG. CAUSC N° 5940


 Jose Ricardo López Sejas
 GERENTE ADMINISTRATIVO
 FINANCIERO


 José Luis Camacho Miserendino
 PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS S.A (En etapa pre-operativa)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(Expresado en bolivianos)

1. **NATURALEZA, OBJETIVO Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

El Hospital A+ S.A. fue constituido en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia mediante Escritura Pública N° 244/2016 de fecha 18 de febrero de 2016 ante Notaría de Fe Pública No. 111 a cargo del Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro.

Según Escritura Pública N° 783/2016 de fecha 19 de mayo de 2016 otorgada ante Notaría de Fe Pública No. 111 a cargo del Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro, se cambió la denominación social de "Hospital A+ S.A." a "Clínica Metropolitana de las Américas S.A." en adelante también "La Sociedad" o "La Clínica".

El objeto principal de la Clínica Metropolitana de las Américas S.A. es el de realizar y articular por cuenta propia y ajena y/o asociada con terceros dentro del Estado Plurinacional de Bolivia asistencia médica preventiva, curativa, emergencias, intervenciones quirúrgicas y/o cirugías, investigación y desarrollo, formación y capacitación. Desarrollar redes médicas locales o internacionales con el objetivo de brindar un servicio interconectado e integral de salud a todos los usuarios y/o clientes de la sociedad, así como realizar toda clase de convenios nacionales e internacionales con universidades, hospitales, clínicas y/o centros de investigación públicos o privados para el desarrollo profesional y técnico que darán soporte al desarrollo de la Sociedad. Comercialización, importación y/o adquisición, exportación, distribución y representación de productos, artículos y materiales médicos, insumos y/o medicamentos. La Sociedad podrá construir, instalar, operar, gestionar, administrar y explotar centros sanitarios privados y prestar toda clase de servicios médicos o de salud; así como llevar a cabo la importación y/o adquisición, comercialización y venta de todo tipo de productos médicos, para la salud y productos relacionados con las actividades anteriores. Efectuar actividades de inversión de toda clase para el cumplimiento y ejecución de las actividades y servicios antes señalados; llevar a cabo la financiación de proyectos de toda clase que tiendan a asegurar la expansión y mejoras de los negocios y actividades de la sociedad; formar parte de otras sociedades comerciales, civiles y demás personas jurídicas permitidas por la ley aplicable que tengan fines iguales, conexos, auxiliares o complementarios a los de la sociedad o que tiendan a asegurar la expansión y mejoras de sus negocios y actividades; llevar a cabo actividades de capacitación y formación en el área de servicios de salud y demás áreas conexas; llevar a cabo actividades de servicios de salud para importar o exportar tecnologías de prestaciones médicas en general en zonas francas; realizar toda clase de actos y gestiones de servicios médicos y de salud, así como llevar a cabo todos los actos y gestiones, contratos y negocios vinculados o relacionados, directa o indirectamente con dichas actividades. La sociedad podrá dedicarse igualmente a realizar todos los actos, contratos, operaciones, negocios, inversiones o transacciones permitidas por Ley.

Su actual domicilio legal se encuentra ubicado en la Av. Alemana Calle Sumuqué No. 2385 zona Norte de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia

a. Hechos importantes de la sociedad

La Sociedad se encuentra en etapa de implementación pre-operativa y de diseño arquitectónico para iniciar la construcción de la Clínica, para cumplir con el objeto social. Se ha iniciado en el segundo semestre del año 2018 la construcción de la misma. Según cronograma de planificación de la Clínica, se estima que el segundo semestre del año 2020 inicie sus operaciones. Por lo tanto, no registrará ingresos por servicios hasta la fecha de apertura.

Mediante Resolución ASFI / 848 / 2018 de fecha 07 de junio 2018, la Clínica Metropolitana de las Américas S.A. obtuvo el registro como Emisor de Valores en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, bajo el número de Registro ASFI/DSVSC-EM-CTM-004/2018.

CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS S.A (En etapa pre-operativa)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(Expresado en bolivianos)

2. RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

2.a. Bases de Presentación

Los estados financieros presentados han sido preparados bajo normas de contabilidad emitidas por el Colegio de Auditores o Contadores Públicos Autorizados de Bolivia, las cuales son de aceptación general. Por resolución de este Colegio, en caso de ausencia de pronunciamientos técnicos específicos en el país, se adoptan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs).

2.a.1 Estimaciones incluidas en los estados financieros

La preparación de los estados financieros de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia, requiere que la Gerencia de la Sociedad realice estimaciones y suposiciones que afectan los montos de activos y pasivos y la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos de ingresos y gastos de cada ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas. La Gerencia considera que las estimaciones efectuadas son razonables.

2.a.2 Periodo pre-operativo

La Sociedad se encuentra en una etapa pre-operativa, en la cual aún no presta ningún tipo de servicio ni obtiene ningún ingreso producto de sus operaciones comerciales. La Sociedad registra ingresos financieros por inversiones de los excedentes de liquidez y por ajustes contables de acuerdo con la normativa aplicable. Por lo anterior y bajo los criterios de realización y prudencia, los costos son capitalizados y se computarán a los resultados cuando la operación que los origina (la puesta en marcha de la Clínica) quede perfeccionada. Es así, que los costos pre-operativos están asociados al desarrollo del negocio o producto principal o son reconocidos como activos fijos cuando están asociados a la adquisición o construcción de un bien de uso, salvo lo mencionado en el siguiente párrafo.

Los siguientes costos son cargados al estado de ganancias y pérdidas: costos de entrenamiento del personal, gastos generales y gastos por diferencias de cambio y resultados por exposición a la inflación. En este sentido, prima el criterio de prudencia para el tratamiento de los gastos pre-operativos como criterio de exposición de los gastos.

2.a.3 Consideración de los efectos de la inflación

En cumplimiento a la normativa local vigente los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 están re expresados en moneda constante reconociendo en forma integral los efectos de la inflación. Para ello, se han seguido los lineamientos establecidos por la Norma de Contabilidad N° 3, emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad, dependiente del Colegio de Auditores o Contadores de Bolivia.

Los pronunciamientos locales requieren que los montos de los estados financieros estén re expresados en moneda constante, para lo cual se computan los resultados por efectos de la inflación y los resultados por tenencia de bienes de cuentas patrimoniales y de rubros no monetarios. El efecto de estos ajustes se expone en la cuenta "Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes" (AITB) del estado de ganancias y pérdidas.

El índice utilizado para actualizar los rubros no monetarios de los estados financieros al 31 de diciembre 2018 y 31 diciembre de 2017, es la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV). Al 31 de diciembre 2018 y 31 de diciembre 2017 la Unidad de Fomento de Vivienda UFV respecto al boliviano, fue de Bs2,29076 y Bs2,23694 respectivamente.

CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS S.A (En etapa pre-operativa)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017 (Expresado en bolivianos)

Las prácticas contables más significativas aplicadas por la Sociedad, son las siguientes:

2.b. Periodo de presentación

El cómputo de los resultados de las operaciones de los estados financieros es del 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018. La gestión en forma anual comprende entre el 1º de Enero hasta el 31 de diciembre de cada año.

2.c. Transacciones en moneda extranjera

2.c.1 La contabilidad de la Sociedad se lleva en bolivianos y las operaciones realizadas en otras monedas se convierten a bolivianos, al tipo de cambio vigente a la fecha de la operación.

2.c.2 A la fecha de cierre del año los activos y pasivos en moneda extranjera (dólares estadounidenses) fueron convertidos a bolivianos al tipo de cambio vigente a esa fecha. El tipo de cambio oficial al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 de Bs 6,96 por USD 1

2.c.3 Las diferencias de cambio resultantes de la conversión de los activos y pasivos en moneda extranjera, son registradas en los resultados de las operaciones en la cuenta "Diferencia de Cambio".

2.d. Disponibilidades

Se valúan a su valor nominal, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio, según las cláusulas específicas de cada operación.

2.e. Otras cuentas por cobrar

Se valúan a su valor nominal, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio, corresponden a fondos a rendir y cuentas por cobrar a las Series por gastos legales realizados por cuenta de estas.

2.f. Inversiones

Las inversiones en títulos de renta fija (depósito a plazo fijo) al 31 de diciembre de 2018 alcanzan a Bs. 1.299.449.- y al 31 diciembre de 2017, alcanzaban a Bs1.336.385.- (reexpresado); mismos que se encuentran registrados al valor de adquisición, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio, según las cláusulas específicas de cada operación.

2.g. Activo Fijo, neto

2.g.1 Los activos fijos están registrados al costo de adquisición, re expresados en función a la variación del indicador de ajuste por inflación, Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) correspondiente, entre el día de la compra o habilitación y la fecha de cierre. El valor de los activos fijos, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

Los terrenos adquiridos por la Sociedad, están valuados a su costo de adquisición, incluyendo los gastos de trámites e impuestos no recuperables, re expresados en función a la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) al cierre de cada ejercicio.

CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS S.A (En etapa pre-operativa)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017 (Expresado en bolivianos)

- 2.g.2** La depreciación de los bienes se calcula por el método de la línea recta, aplicando tasas de depreciación, establecidas por leyes tributarias. Dichas tasas se consideran adecuadas para extinguir el valor al final de la vida útil estimada de los bienes. La vida útil estimada de las principales categorías de activo fijo, se detalla a continuación:

Descripción	Vida útil	Porcentaje de depreciación
Equipos de computación	4 años	25%
Equipos de oficina	8 años	12,5%
Muebles y enseres	10 años	10%

- 2.g.3** El valor de los bienes de uso, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

2.h. Gastos de organización

Se valúan a su costo de adquisición o de aporte, ajustados por inflación, en función a la variación del valor de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV), al cierre de cada ejercicio. La contrapartida del ajuste se imputa a resultados en la cuenta "Ajuste por inflación y tenencia de bienes y diferencia de cambio".

La Sociedad iniciará la amortización de estos activos, una vez se inicien sus operaciones comerciales.

2.i. Transacciones con empresas relacionadas

Este rubro incluye cuentas por cobrar y/o obligaciones con empresas relacionadas por compra de bienes y servicios, y por operaciones de financiamiento, incorporando en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre.

2.j. Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se valoraron a su valor nominal.

2.k. Deudas financieras

Incluyen obligaciones financieras con personas naturales, que se exponen a su valor nominal, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre.

2.l. Provisión para indemnizaciones

Las disposiciones legales establecen el pago de indemnizaciones por tiempo de servicio prestado por el trabajador, luego de haber cumplido más de noventa días de trabajo continuo en el caso de producirse la renuncia voluntaria o despido forzoso. La Sociedad establece y recalcula anualmente la provisión correspondiente a esta obligación, con base en el promedio del total ganado en los últimos tres meses de sueldo, o el promedio de los treinta últimos días de trabajo bajo la modalidad de jornal. En base a la rotación normal de personal, esta provisión es considerada no corriente.

CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS S.A (En etapa pre-operativa)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(Expresado en bolivianos)

2.m. Patrimonio neto

La Sociedad re expresó el patrimonio neto en función de la variación del índice Unidad de Fomento de Vivienda (UFV). El efecto de la re expresión de la cuenta "Capital pagado", se registra en la cuenta "Ajuste de capital", el efecto de la re expresión de las otras cuentas patrimoniales se registra en la cuenta "Ajuste de reservas patrimoniales", mientras que el efecto de la re expresión de la cuenta "Resultados acumulados" se registra en la misma cuenta, de conformidad con la Norma de Contabilidad No 3 Revisada y Modificada. Ambos procedimientos son contabilizados utilizando como contrapartida la cuenta de resultados "Ajuste por inflación y tenencia de bienes".

El monto acumulado de las cuentas "Ajuste de capital" y "Ajuste de reservas patrimoniales" no puede ser distribuido como dividendos en efectivo, pero puede aplicarse a incrementos de capital o a la absorción de pérdidas acumuladas, previo trámite legal.

2.n. Reconocimiento de ingresos y gastos

La Sociedad aplicó el principio de devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de gastos.

3. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS

La composición de los rubros más importantes al 31 diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

a. Disponibilidades

	2018	2017 (Reexpresado)
	Bs	Bs
Bancos Moneda Nacional	48.841.103	9.729.657
Bancos Moneda Extranjera	180.255	149.231
Totales...	49.021.358	9.878.888

b. Otras cuentas por cobrar

	2018	2017 (Reexpresado)
	Bs	Bs
<i>Corriente B-1</i>		
Fondos a rendir Moneda Nacional	6.373	23.106
Fondos a rendir Moneda Extranjera	-	17.106
Otras cuentas por cobrar Moneda Nacional (1)	424.660	162.260
Otras cuentas por cobrar Moneda Extranjera (1)	8.034	4.276
Crédito fiscal por recibir	2.795	-
Sub Totales...	441.862	206.748
<i>No Corriente B-2</i>		
Crédito fiscal IVA	903.826	412.769
Totales...	903.826	412.769

(1) Corresponde a gastos legales y trámites societarios realizados para las Series de Inversión

CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS S.A (En etapa pre-operativa)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(Expresado en bolivianos)

c. Inversiones

	2018	2017 (Reexpresado)
	Bs	Bs
Inversiones en títulos valores de Renta Fija (Depósito a Plazo Fijo)	1.299.449	1.336.385
Totales...	<u>1.299.449</u>	<u>1.336.385</u>

El monto de la inversión en ambas gestiones, corresponde a un título de renta fija en DPF emitido por el Banco Prodem S.A., según el detalle:

DPF Serie	Valor Nominal Bs	Tasa Nominal Anual	Fecha de Emisión	Plazo Nominal Días
FPRN 65489515	1.200.000	3,70%	1/7/2015	5110

d. Activo fijo, neto

	Valor del activo	Depreciación acumulada	Valores netos	Valores netos
	Bs	Bs	Bs	2017 (Reexpresado) Bs
Terreno	69.205.560	-	69.205.561	69.167.475
Muebles y enseres	6.052	(605)	5.447	6.052
Equipo de Oficina	4.542	(963)	3.579	4.295
Equipo de computación	29.513	(9.200)	20.313	12.989
Obras en Curso	23.653.718	-	23.653.719	9.609.336
Totales...	<u>92.899.385</u>	<u>(10.768)</u>	<u>92.888.617</u>	<u>78.800.147</u>

e. Gastos de Organización

	2018	2017 (Reexpresado)
	Bs	Bs
Gastos de constitución	276.706	276.173
Totales...	<u>276.706</u>	<u>276.173</u>

f. Activos Intangible

	2018	2017 (Reexpresado)
	Bs	Bs
Otros Activos Intangible	72.393	-
Totales...	<u>72.393</u>	<u>-</u>

CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS S.A (En etapa pre-operativa)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(Expresado en bolivianos)

g. Cuentas por pagar

	2018	2017 (Reexpresado)
	Bs	Bs
Cuentas por pagar proveedores Moneda Nacional	132.491	44.376
Cuentas por pagar proveedores Moneda Extranjera	158.036	81.457
Totales...	290.527	125.833

h. Otras cuentas por pagar

	2018	2017 (Reexpresado)
	Bs	Bs
Otras cuentas por pagar Moneda Nacional	1.028.359	70.007
Otras cuentas por pagar Moneda Extranjera	102.826	25.455
Totales...	1.131.185	95.462

i. Obligaciones fiscales y sociales

	2018	2017 (Reexpresado)
	Bs	Bs
Obligaciones con el personal	44.380	100.980
Aportes sociales por pagar	11.251	235.217
Impuestos por pagar	77.118	32.817
Totales...	132.749	369.014

4. PATRIMONIO NETO**a. Capital pagado**

El Testimonio de la Escritura de Constitución 244/2016 establece un capital autorizado de Bs1.400.000 y capital suscrito y pagado de Bs700.000, conformado por 700 acciones a valor nominal de Bs1.000 cada una. Mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 3 de noviembre de 2016, se autorizó el incremento de capital autorizado hasta Bs83.552.000, un nuevo capital suscrito de Bs41.776.000, así como también a efectuar nuevos aportes de capital de los accionistas por el mismo importe.

Según el Testimonio No. 0219/2017 del 10 febrero de 2017 se efectuó el registro de aumento de Capital pagado de la Sociedad, quedando el mismo en Bs41.776.000, registrado por Fundempresa en fecha 17 de febrero de 2017; por un total de 41.776 acciones emitidas de valor nominal de Bs.1.000 por acción.

Mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 16 de noviembre de 2016, se autorizó el incremento del capital autorizado de la Sociedad hasta Bs278.460.000 y del capital suscrito a Bs139.230.000. El plazo para suscribir y pagar este incremento de capital, es de 257 días calendario. Dicha Acta se inscribió en Fundempresa en fecha 20 de febrero de 2017.

CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS S.A (En etapa pre-operativa)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017 (Expresado en bolivianos)

Posteriormente, mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 22 de marzo 2017, 06 de octubre de 2017 y 28 de marzo 2018 se modificaron las fechas de plazo para el pago de capital suscrito comprometido, quedando el plazo establecido finalmente para el 30 de septiembre de 2018. Todos los accionistas han realizado los aportes comprometidos, quedando así el capital suscrito, pagado en su integridad.

Al 31 de diciembre de 2018, el capital pagado de la Sociedad asciende a Bs139.230.000, conformado por 139.230.- acciones cada una por un valor nominal de Bs. 1.000.- todas las acciones de la sociedad son acciones ordinarias.

El pago del aumento de capital fue aprobado en Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 19 de noviembre 2018 por Bs. 97.454.000.-

b. Capital Social

La composición del saldo al 31 diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

ACCIONISTAS	Serie	2018	2017
		Bs	Bs
Sociedad de Inversiones "Serie A" S.A.	"A"	13.923.000	4.180.000
Sociedad de Inversiones "Serie B" S.A.	"B"	13.923.000	4.177.000
Sociedad de Inversiones "Serie C" S.A.	"C"	13.923.000	4.178.000
Sociedad de Inversiones "Serie D" S.A.	"D"	13.923.000	4.177.000
Sociedad de Inversiones "Serie E" S.A.	"E"	13.923.000	4.180.000
Sociedad de Inversiones "Serie F" S.A.	"F"	13.923.000	4.180.000
GEA Ltda.	"G"	13.923.000	4.176.000
Santa Cruz Development Group S.R.L.	"H"	13.923.000	4.176.000
Santa Cruz Development Group S.R.L.	"I"	13.923.000	4.176.000
GEA Ltda.	"J"	13.923.000	4.176.000
Totales...		139.230.000	41.776.000

c. Aportes para futuros aumentos de capital

Los aportes por capitalizar al 31 de diciembre de 2018 y 2017 estaban conformados de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	2018	2017
	Bs	Bs
Sociedad de Inversiones "Serie A" S.A.	-	5.668.053
Sociedad de Inversiones "Serie B" S.A.	-	5.541.234
Sociedad de Inversiones "Serie C" S.A.	-	4.176.394
Sociedad de Inversiones "Serie D" S.A.	-	4.173.874
Sociedad de Inversiones "Serie E" S.A.	-	4.176.847
Sociedad de Inversiones "Serie F" S.A.	-	4.176.000
GEA LTDA.	-	4.177.286
Santa Cruz Development S.R.L.	-	4.177.286
Santa Cruz Development S.R.L.	-	4.177.286
GEA LTDA.	-	4.177.286
Totales...	-	44.621.546

CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS S.A (En etapa pre-operativa)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(Expresado en bolivianos)

d. Ajustes de capital

Ajuste del Capital Social, corresponde a la actualización monetaria de la cuenta del Capital Pagado, de acuerdo con lo establecido por la Norma de Contabilidad N° 3, esta cuenta se reexpresa en función de la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda.

e. Ajustes de reservas patrimoniales

De acuerdo con lo establecido por la norma de contabilidad N° 3, esta cuenta incluye la re expresión de los "Aportes para futuros aumentos de capital" y el monto acumulado de las cuentas "Ajustes de reservas patrimoniales", esta cuenta se re expresa en función de la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda y la misma no puede ser distribuido como dividendo en efectivo, pero puede aplicarse a incrementos de capital o a la absorción de pérdidas, previo trámite legal.

f. Reserva Legal

De acuerdo con lo establecido por los estatutos de la Sociedad debe destinarse el 5% de las utilidades netas de la gestión para constituir un Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el 50% del capital pagado.

Al 31 diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, la Sociedad no tiene constituida ninguna reserva legal, debido a que presenta pérdidas en ambas gestiones.

5. IMPUESTOS SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS

De acuerdo con la Ley N° 843 (Texto Ordenado Vigente) y el Decreto Supremo N° 24051 de 29 de junio de 1995, la Sociedad determina el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) aplicando la tasa vigente del 25% sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio, que es la resultante de ajustar la utilidad contable de acuerdo a los criterios definidos en las disposiciones mencionadas. Este impuesto, que es liquidado y pagado en períodos anuales, es compensado con el Impuesto a las Transacciones (IT) generado en el ejercicio siguiente, hasta su agotamiento o hasta el próximo vencimiento del IUE.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 169 de fecha 9 de septiembre de 2011, que modifica el artículo 48 de la Ley 843, las pérdidas de fuente boliviana podrán deducirse de las utilidades gravadas que se obtengan como máximo hasta los tres (3) años siguientes. Las pérdidas acumuladas a ser deducidas no serán objeto de actualización.

CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS S.A (En etapa pre-operativa)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(Expresado en bolivianos)

6. SERVICIOS CONTRATADOS

La composición del saldo al 31 diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	2018	2017 (Reexpresado)
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Asesorías y consultorías	306.515	277.979
Auditoría	48.660	40.950
Asistencia de computación	14.693	16.443
Totales...	<u>369.868</u>	<u>335.372</u>

7. GASTOS GENERALES

La composición del saldo al 31 diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	2018	2017 (Reexpresado)
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Gastos generales notariales	129.909	116.014
Gastos de representación	204.828	61.895
Hospedaje	-	57.821
Gastos de viaje	-	20.008
Aportes a instituciones	3.217	19.576
Refrigerios	15.147	16.939
Otros gastos	90.012	58.095
Totales...	<u>443.113</u>	<u>350.348</u>

8. AJUSTES POR INFLACION DE TENENCIA DE BIENES Y DIFERENCIA DE CAMBIO

La composición del saldo al 31 diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	2018	2017 (Reexpresado)
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Activo fijo y depreciación acumulada	1.990.309	2.141.681
Patrimonio	(2.645.369)	(1.914.267)
Otros ingresos	(7.789)	(4.535)
Egresos	11.144	1.340
Activo por diferencia de cambio	7.194	(85)
Pasivo por diferencia de cambio	(14.651)	(3.900)
Totales...	<u>(659.162)</u>	<u>220.234</u>

CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS S.A (En etapa pre-operativa)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(Expresado en bolivianos)

9. TRANSACCIONES CON EMPRESAS RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2018, el Clínica Metropolitana de las Américas S.A. mantiene saldos de operaciones activas y pasivas con las sociedades relacionadas, Series "A", "B", "C", "D", "E" y "F", de acuerdo al siguiente detalle:

	2018	2017
	Bs	(Reexpresado) Bs
<i>Otras cuentas por cobrar M/N</i>		
Sociedad de Inversiones "SERIE A" S.A.	71.465	26.324
Sociedad de Inversiones "SERIE B" S.A.	70.767	26.486
Sociedad de Inversiones "SERIE C" S.A.	70.612	26.486
Sociedad de Inversiones "SERIE D" S.A.	70.578	26.465
Sociedad de Inversiones "SERIE E" S.A.	70.565	26.441
Sociedad de Inversiones "SERIE F" S.A.	69.977	26.440
<i>Otras cuentas por cobrar M/E</i>		
Sociedad de Inversiones "SERIE A" S.A.	1.392	703
Sociedad de Inversiones "SERIE B" S.A.	1.392	703
Sociedad de Inversiones "SERIE C" S.A.	1.392	703
Sociedad de Inversiones "SERIE D" S.A.	1.392	703
Sociedad de Inversiones "SERIE E" S.A.	696	703
Sociedad de Inversiones "SERIE F" S.A.	696	703
Totales...	<u>430.924</u>	<u>162.860</u>

- (1) Corresponde a gastos legales y otros trámites pagados por cuenta de las Series y que serán devueltos a la Clínica en la gestión 2019.

10. POSICION AL RIESGO DE CAMBIO

La composición del saldo al 31 diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	Bs	USD
<i>Activo corriente:</i>		
Disponibilidades	180.255	25.899
Otras cuentas por cobrar	8.034	1.154
	<u>188.289</u>	<u>27.053</u>
<i>Pasivo corriente:</i>		
Cuentas por pagar	158.036	22.706
Otras cuentas por pagar	102.826	14.774
	<u>260.862</u>	<u>37.480</u>
Posición neta pasiva al 31.12.2018	<u>(72.573)</u>	<u>(10.427)</u>
Posición neta activa al 31.12.2017 (Reexpresado)	63.702	9.153

11. CONTINGENCIAS

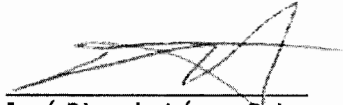
La Sociedad declaro no conocer contingencias probables significativas de ninguna naturaleza, más allá de las registradas contablemente al 31 de diciembre de 2018.

CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS S.A (En etapa pre-operativa)

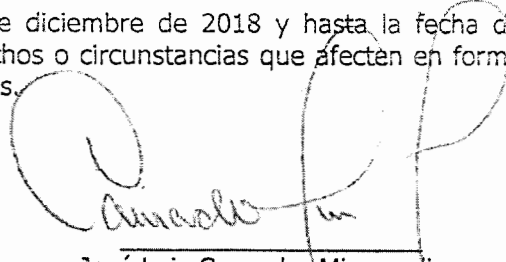
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(Expresado en bolivianos)

12. HECHOS POSTERIORES

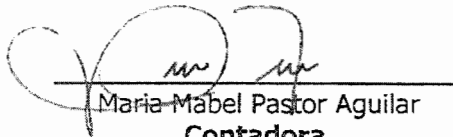
No se han producido con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros, hechos o circunstancias que afecten en forma significativa la información expuesta en los mismos.



José Ricardo López Sejas
Gerente Administrativo Financiero



José Luis Camacho Miserendino
Presidente del Directorio



Maria Mabel Pastor Aguilar
Contadora
Mat. Prof. Reg. CAUSC N° 5940



Anexo II

***CLINICA METROPOLITANA
DE LAS AMERICAS S.A.***

*Estados Financieros e Informe del
Auditor Independiente por los ejercicios
concluidos al 31 de diciembre de 2019 y
2018.*

CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS S.A.

AUDITORIA FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018
CONTENIDO

Pág.

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE	1-3
---	------------

ESTADOS FINANCIEROS

BALANCE GENERAL	4
ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS.....	5
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO	6
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	7

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. Naturaleza, objetivo y estructura organizativa.....	8
2. Resumen de criterios contables aplicados.....	9-12
3. Detalle de los principales rubros.....	12
a. Disponibilidades.....	12
b. Otras cuentas por cobrar	12
c. Inversiones financieras	12
d. Activo fijo neto	13
e. Gastos de organización.....	13
f. Gastos anticipados.....	13
g. Activo intangible	13
h. Cuentas por pagar	14
i. Otras cuentas por pagar	15
j. Obligaciones fiscales y sociales.....	15
4. Patrimonio neto.....	15-16
5. Impuestos a las utilidades a las empresas	17
6. Servicios contratados.....	17
7. Gastos generales	17
8. Ajustes por inflación de tenencia de bienes y diferencia de cambio.....	18
9. Transacciones con empresas relacionadas	18
10. Posición al riesgo de cambio	19
11. Contingencias	19
12. Hechos posteriores	19



Grant Thornton

Acevedo & Asociados

**Acevedo & Asociados Consultores
de Empresas S.R.L.**

Calle Gueembe No. 2015
Esq. Av. Beni
P.O. Box: 6707
Santa Cruz, Bolivia
T +591 3 3436838

Avenida Ballivián No. 838
Edificio "Las Torres del Sol" (Mezzanine)
P.O. Box: 512
Cochabamba, Bolivia
T +591 4 4520022

Avenida 6 de Agosto No. 2577 Edificio
"Las Dos Torres" (11° Piso)
P.O. Box: 2806
La Paz, Bolivia
T +591 2 2434343

www.granthornton.com.bo

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas y Directores de:
CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS S.A.
Santa Cruz – Bolivia.-

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS S.A. que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2019, estado de resultados, el estado cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas 1 a 12 a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS S.A. al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas en Bolivia. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS S.A. de conformidad con el Código de Ética para profesionales de la contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para contadores junto con los requerimientos que son relevantes para nuestra auditoria de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la sociedad en relación con los estados financieros.

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas y por el sistema de control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, si es aplicable, asuntos relacionados a dicha capacidad y al uso de la base de negocio en marcha como supuestos fundamentales de las políticas contables, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la sociedad, cesar operaciones, o no tenga otra alternativa que hacerlo.

..1..

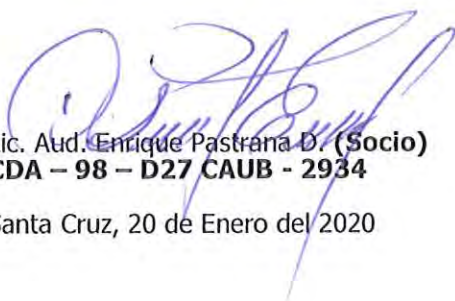
La administración es responsable de supervisar el proceso de preparación y presentación razonable de los estados financieros de la sociedad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas siempre detecte errores significativos en caso de existir. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran significativos si, individualmente o de forma conjunta, puede preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados financieros.

Una descripción más detallada de las representaciones del auditor en relación con las auditorías de los estados financieros se encuentra adjunta a este informe. Este anexo es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

**ACEVEDO & ASOCIADOS
CONSULTORES DE EMPRESAS S.R.L.
MIEMBRO DE GRANT THORTNON INTERNATIONAL LTD.**



Lic. Aud. Enrique Pastrana D. (Socio)
CDA – 98 – D27 CAUB - 2934
Santa Cruz, 20 de Enero del 2020

**ANEXO AL INFORME DE AUDITORIA EMITIDO
POR EL AUDITOR INDEPENDIENTE**

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuadas en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionado con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A.(En etapa pre-operativa)

BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(Expresado en bolivianos)

	Nota	2019 Bs	2018 Reexpresado Bs
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Disponibilidades	3.a	74.988.609	49.901.096
Otras cuentas por cobrar	3.b.1	2.986.171	449.792
Inversiones financieras	3.c	-	1.322.769
Total activo corriente		77.974.780	51.673.657
ACTIVO NO CORRIENTE			
Otras cuentas por cobrar	3.b.2	3.795.876	920.046
Activo fijo, neto	3.d	120.062.548	94.555.597
Gastos de organización	3.e	281.144	281.672
Gastos anticipados	3.f	383.748	-
Activo intangible	3.g	4.207.781	73.692
Total activo no corriente		128.731.097	95.831.007
TOTAL ACTIVO		206.705.877	147.504.664
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas por pagar	3h-1	430.219	295.741
Otras cuentas por pagar	3.i	1.056.830	1.151.485
Obligaciones fiscales y sociales	3.j	213.656	135.131
Deudas financieras a C/P	3h-2.1	61.944	-
Total pasivo corriente		1.762.649	1.582.357
PASIVO NO CORRIENTE			
Deudas financieras a L/P	3h-2.2	59.363.490	-
Previsión indemnización		61.079	51.966
Total pasivo no corriente		59.424.569	51.966
TOTAL PASIVO		61.187.218	1.634.323
PATRIMONIO NETO			
Capital pagado	4.a	139.230.000	139.230.000
Ajuste de capital	4.b	4.555.645	4.555.645
Ajuste de reservas patrimoniales	4.c	3.160.185	3.160.185
Resultados acumulados		(1.075.489)	(1.018.477)
Resultado del ejercicio		(351.682)	(57.012)
TOTAL PATRIMONIO NETO		145.518.659	145.870.341
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		206.705.877	147.504.664

Las notas 1 a 12 que se adjuntas forman parte integrante de estos estados.


María Mabel Pastor Aguilar
CONTADORA
MAT. PROF. REG. CAUSC N° 5940


Jose Ricardo López Sejas
GERENTE ADMINISTRATIVO
FINANCIERO


José Luis Camacho Miserendino
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A. (En etapa pre-operativa)

ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(Expresado en bolivianos)

		2019	2018
	Nota	Bs	Reexpresado Bs
Ingresos operativos			
Utilidad bruta en ventas		-	-
GASTOS ADMINISTRATIVOS			
Gastos de personal		(19.829)	(13.196)
Servicios contratados	6	(522.110)	(376.506)
Dietas directores - sindicos		(102.683)	(104.914)
Impuestos fiscales y municipales		(18.696)	(19.623)
Depreciacion de bienes de uso		(20.674)	(7.598)
Alquiler de equipos		(2.022)	-
Gastos generales	7	(885.387)	(451.065)
Gastos financieros		(14.389)	(29.406)
Total gastos de operación		(1.585.790)	(1.002.307)
Perdida (Utilidad) operativa		(1.585.790)	(1.002.307)
OTROS INGRESOS (EGRESOS)			
Ingresos por rendimiento de inversiones		9.144	39.685
Ingresos por intereses ganados		1.768.669	1.576.602
Ajuste por inflación y tenencia de bienes	8	(543.705)	(670.991)
Total otros egresos (ingresos)		1.234.108	945.295
RESULTADO DEL EJERCICIO		(351.682)	(57.012)

Las notas 1 a 12 que se adjuntas forman parte integrante de estos estados.



Maria Mabel Pastor Aguilar
CONTADORA
MAT. PROF. REG. CAUSC N° 5940



Jose Ricardo López Sejas
GERENTE ADMINISTRATIVO
FINANCIERO



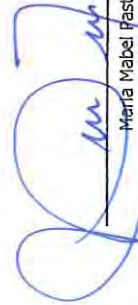
José Luis Camacho Miserendino
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO


CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A. (En etapa pre-operativa)

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresado en bolivianos)

	Capital social		Ajuste de capital		Aportes para futuros aumentos de capital		Ajuste de reservas patrimoniales		Resultados acumulados		Patrimonio neto	
	Notas	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Saldos al 31 de diciembre de 2017 (Reexpresado)		41.776.000	1.899.361	44.621.546	2.698.044	(813.761)	90.181.190					
Ajustes a resultados acumulados		-	-	-	-	(185.549)	(185.549)					
Actualización del patrimonio		-	121.396	-	406.428	(1.212)	526.612					
Aportes para futuros aumentos de capital 2018		-	-	52.832.454	-	-	52.832.454					
Capitalización de Aportes recibidos según Acta de Directorio del 19 de Noviembre de 2018 registrado en Fundempresa el 28/11/2018		97.454.000	-	(97.454.000)	-	-	-					
Resultado del ejercicio		-	-	-	-	(56.007)	(56.007)					
Saldos al 31 de diciembre de 2018		139.230.000	2.020.757	-	3.104.472	(1.056.529)	143.298.700					
Reexpresión		-	2.534.888	-	55.713	(18.959)	2.571.641					
Saldos al 31 de diciembre de 2018 (Reexpresado)		139.230.000	4.555.645	-	3.160.185	(1.075.485)	145.870.341					
Resultado del ejercicio		-	-	-	-	(351.682)	(351.682)					
Saldos al 31 de diciembre de 2019	4	139.230.000	4.555.645	-	3.160.185	(1.427.171)	145.518.659					

Las notas 1 a 12 que se adjuntas forman parte integrante de estos estados.


Mabel Pastor Aguilar
CONTADORA
MAT. PROF. REG. CAUSC N° 5940


Jose Ricardo López Sejas
GERENTE ADMINISTRATIVO
FINANCIERO


José Luis Camacho Miserandino
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A. (En etapa pre-operativa)

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(Expresado en bolivianos)

	2019	2018
	Bs	Reexpresado Bs
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Resultado del ejercicio	(351.682)	(57.012)
Ajustes gastos gestion anterior		(188.878)
Provision para Indemnizacion	127.015	44.136
Depreciación activo fijo	20.674	7.598
Ajuste por inflación y tenencia de bienes	(335.576)	525.124
Resultado de operaciones antes de cambios en capital de trabajo	(539.569)	330.968
Cambios en activos y pasivos		
Otras cuentas por cobrar	(2.536.379)	(739.202)
Credito fiscal no corriente	(2.875.830)	-
Gastos anticipados L/P	(383.748)	-
Deudas financieras a CP MN	61.944	-
Cuentas por pagar	61.932	167.650
Otras cuentas por pagar	(6.814)	1.054.310
Obligaciones fiscales y sociales	72.343	(240.505)
Pago de Beneficios Sociales	(65.937)	(130.919)
Efectivo neto generado por actividades operativas	(5.672.489)	111.334
FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adquisición de activo fijo	(25.284.543)	(14.341.329)
Proyectos y gastos pre operativos	-	(74.235)
Activos intangibles	(4.102.144)	-
Inversiones financieras	1.322.769	37.599
Efectivo neto aplicado obtenido en actividades de inversión	(28.063.918)	(14.377.965)
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Aportes por capitalizar	-	53.780.586
Deudas financieras a LP MN	59.363.490	-
Efectivo neto generado por actividades de financiamiento	59.363.490	53.780.586
Aumento neto de disponibilidades	25.087.514	39.844.923
Efectivo y sus equivalentes al principio del ejercicio	49.901.096	10.056.174
Efectivo y sus equivalentes al final del ejercicio.	74.988.609	49.901.096

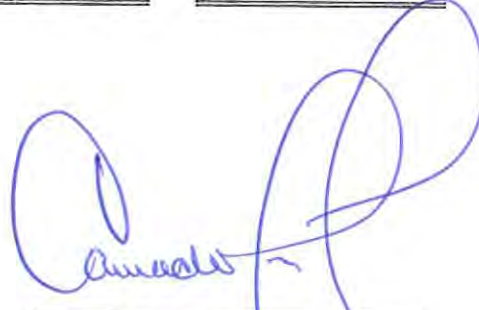
Las notas 1 a 12 que se adjuntas forman parte integrante de estos estados.



Maria Mabel Pastor Aguilar
CONTADORA
MAT. PROF. REG. CAUSC N° 5940



Jose Ricardo López Sejas
GERENTE ADMINISTRATIVO
FINANCIERO



José Luis Camacho Miserendino
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS S.A (En etapa pre-operativa)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2019 y 2018
(Expresado en bolivianos)

1. NATURALEZA, OBJETIVO Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El Hospital A+ S.A. fue constituido en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia mediante Escritura Pública N° 244/2016 de fecha 18 de febrero de 2016 ante Notaría de Fe Pública No. 111 a cargo del Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro.

Según Escritura Pública N° 783/2016 de fecha 19 de mayo de 2016 otorgada ante Notaría de Fe Pública No. 111 a cargo del Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro, se cambió la denominación social de "Hospital A+ S.A." a "Clínica Metropolitana de las Américas S.A." en adelante también "La Sociedad" o "La Clínica".

El objeto principal de la Clínica Metropolitana de las Américas S.A. es el de realizar y articular por cuenta propia y ajena y/o asociada con terceros dentro del Estado Plurinacional de Bolivia asistencia médica preventiva, curativa, emergencias, intervenciones quirúrgicas y/o cirugías, investigación y desarrollo, formación y capacitación. Desarrollar redes médicas locales o internacionales con el objetivo de brindar un servicio interconectado e integral de salud a todos los usuarios y/o clientes de la sociedad, así como realizar toda clase de convenios nacionales e internacionales con universidades, hospitales, clínicas y/o centros de investigación públicos o privados para el desarrollo profesional y técnico que darán soporte al desarrollo de la Sociedad. Comercialización, importación y/o adquisición, exportación, distribución y representación de productos, artículos y materiales médicos, insumos y/o medicamentos. La Sociedad podrá construir, instalar, operar, gestionar, administrar y explotar centros sanitarios privados y prestar toda clase de servicios médicos o de salud; así como llevar a cabo la importación y/o adquisición, comercialización y venta de todo tipo de productos médicos, para la salud y productos relacionados con las actividades anteriores. Efectuar actividades de inversión de toda clase para el cumplimiento y ejecución de las actividades y servicios antes señalados; llevar a cabo la financiación de proyectos de toda clase que tiendan a asegurar la expansión y mejoras de los negocios y actividades de la sociedad; formar parte de otras sociedades comerciales, civiles y demás personas jurídicas permitidas por la ley aplicable que tengan fines iguales, conexos, auxiliares o complementarios a los de la sociedad o que tiendan a asegurar la expansión y mejoras de sus negocios y actividades; llevar a cabo actividades de capacitación y formación en el área de servicios de salud y demás áreas conexas; llevar a cabo actividades de servicios de salud para importar o exportar tecnologías de prestaciones médicas en general en zonas francas; realizar toda clase de actos y gestiones de servicios médicos y de salud, así como llevar a cabo todos los actos y gestiones, contratos y negocios vinculados o relacionados, directa o indirectamente con dichas actividades. La sociedad podrá dedicarse igualmente a realizar todos los actos, contratos, operaciones, negocios, inversiones o transacciones permitidas por Ley.

Su actual domicilio legal se encuentra ubicado en la Av. Alemana Calle Sumuqué No. 2385 zona Norte de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia

a. **Hechos importantes de la sociedad**

La Sociedad se encuentra en etapa de implementación pre-operativa y de diseño arquitectónico para iniciar la construcción de la Clínica, para cumplir con el objeto social. Se ha iniciado en el segundo semestre del año 2018 la construcción de la misma. Según cronograma de planificación de la Clínica, se estima que el segundo semestre del año 2020 inicie sus operaciones. Por lo tanto, no registrará ingresos por servicios hasta la fecha de apertura.

Mediante Resolución ASFI / 848 / 2018 de fecha 07 de junio 2018, la Clínica Metropolitana de las Américas S.A. obtuvo el registro como Emisor de Valores en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, bajo el número de Registro ASFI/DSVSC-EM-CTM-004/2018.

CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS S.A (En etapa pre-operativa)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2019 y 2018 (Expresado en bolivianos)

2. RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

2.a. Bases de Presentación

Los estados financieros presentados han sido preparados bajo normas de contabilidad emitidas por el Colegio de Auditores o Contadores Públicos Autorizados de Bolivia, las cuales son de aceptación general. Por resolución de este Colegio, en caso de ausencia de pronunciamientos técnicos específicos en el país, se adoptan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs).

2.a.1 Estimaciones incluidas en los estados financieros

La preparación de los estados financieros de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia, requiere que la Gerencia de la Sociedad realice estimaciones y suposiciones que afectan los montos de activos y pasivos y la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos de ingresos y gastos de cada ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas. La Gerencia considera que las estimaciones efectuadas son razonables.

2.a.2 Periodo pre-operativo

La Sociedad se encuentra en una etapa pre-operativa, en la cual aún no presta ningún tipo de servicio ni obtiene ningún ingreso producto de sus operaciones comerciales. La Sociedad registra ingresos financieros por inversiones de los excedentes de liquidez y por ajustes contables de acuerdo con la normativa aplicable. Por lo anterior y bajo los criterios de realización y prudencia, los costos son capitalizados y se computarán a los resultados cuando la operación que los origina (la puesta en marcha de la Clínica) quede perfeccionada. Es así, que los costos pre-operativos están asociados al desarrollo del negocio o producto principal o son reconocidos como activos fijos cuando están asociados a la adquisición o construcción de un bien de uso, salvo lo mencionado en el siguiente párrafo.

Los siguientes costos son cargados al estado de ganancias y pérdidas: costos de entrenamiento del personal, gastos generales y gastos por diferencias de cambio y resultados por exposición a la inflación. En este sentido, prima el criterio de prudencia para el tratamiento de los gastos pre-operativos como criterio de exposición de los gastos.

2.a.3 Consideración de los efectos de la inflación

En cumplimiento a la normativa local vigente los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 están re expresados en moneda constante reconociendo en forma integral los efectos de la inflación. Para ello, se han seguido los lineamientos establecidos por la Norma de Contabilidad N° 3, emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad, dependiente del Colegio de Auditores o Contadores de Bolivia.

Los pronunciamientos locales requieren que los montos de los estados financieros estén re expresados en moneda constante, para lo cual se computan los resultados por efectos de la inflación y los resultados por tenencia de bienes de cuentas patrimoniales y de rubros no monetarios. El efecto de estos ajustes se expone en la cuenta "Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes" (AITB) del estado de ganancias y pérdidas.

El índice utilizado para actualizar los rubros no monetarios de los estados financieros al 31 de diciembre 2019 y 31 diciembre de 2018, es la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV). Al 31 de diciembre 2019 y 31 de diciembre 2018 la Unidad de Fomento de Vivienda UFV respecto al boliviano, fue de Bs2,33187 y Bs2,29076 respectivamente.

Las prácticas contables más significativas aplicadas por la Sociedad, son las siguientes:

CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS S.A (En etapa pre-operativa)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2019 y 2018 (Expresado en bolivianos)

2.b. Periodo de presentación

El cómputo de los resultados de las operaciones de los estados financieros es del 1º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019. La gestión en forma anual comprende entre el 1º de Enero hasta el 31 de diciembre de cada año.

2.c. Transacciones en moneda extranjera

2.c.1 La contabilidad de la Sociedad se lleva en bolivianos y las operaciones realizadas en otras monedas se convierten a bolivianos, al tipo de cambio vigente a la fecha de la operación.

2.c.2 A la fecha de cierre del año los activos y pasivos en moneda extranjera (dólares estadounidenses) fueron convertidos a bolivianos al tipo de cambio vigente a esa fecha. El tipo de cambio oficial al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 de Bs 6,96 por USD 1

2.c.3 Las diferencias de cambio resultantes de la conversión de los activos y pasivos en moneda extranjera, son registradas en los resultados de las operaciones en la cuenta "Diferencia de Cambio".

2.d. Disponibilidades

Se valúan a su valor nominal, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio, según las cláusulas específicas de cada operación.

2.e. Otras cuentas por cobrar

Se valúan a su valor nominal, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio, corresponden a fondos a rendir y cuentas por cobrar a las Series por gastos legales realizados por cuenta de estas.

2.f. Inversiones financieras

Al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad no posee inversiones y al 31 de diciembre de 2018, alcanzaban a Bs1.322.769

2.g. Activo fijo neto

2.g.1 Los activos fijos están registrados al costo de adquisición, re expresados en función a la variación del indicador de ajuste por inflación, Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) correspondiente, entre el día de la compra o habilitación y la fecha de cierre. El valor de los activos fijos, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

Los terrenos adquiridos por la Sociedad, están valuados a su costo de adquisición, incluyendo los gastos de trámites e impuestos no recuperables, re expresados en función a la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) al cierre de cada ejercicio.

2.g.2 La depreciación de los bienes se calcula por el método de la línea recta, aplicando tasas de depreciación, establecidas por leyes tributarias. Dichas tasas se consideran adecuadas para extinguir el valor al final de la vida útil estimada de los bienes. La vida útil estimada de las principales categorías de activo fijo, se detalla a continuación:

Descripción	Vida útil	Porcentaje de depreciación
Equipos de computación	4 años	25%
Equipos de oficina	8 años	12,5%
Muebles y enseres	10 años	10%

CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS S.A (En etapa pre-operativa)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2019 y 2018 (Expresado en bolivianos)

2.h. Gastos de organización

Se valúan a su costo de adquisición o de aporte, ajustados por inflación, en función a la variación del valor de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV), al cierre de cada ejercicio. La contrapartida del ajuste se imputa a resultados en la cuenta "Ajuste por inflación y tenencia de bienes y diferencia de cambio".

La Sociedad iniciará la amortización de estos activos, una vez se inicien sus operaciones comerciales.

2.i. Transacciones con empresas relacionadas

Este rubro incluye cuentas por cobrar y/o obligaciones con empresas relacionadas por compra de bienes y servicios, y por operaciones de financiamiento, incorporando en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre.

2.j. Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre 2018, se valoraron a su valor nominal.

2.k. Deudas financieras

Incluyen obligaciones financieras con personas naturales, que se exponen a su valor nominal, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre.

2.l. Provisión para indemnizaciones

Las disposiciones legales establecen el pago de indemnizaciones por tiempo de servicio prestado por el trabajador, luego de haber cumplido más de noventa días de trabajo continuo en el caso de producirse la renuncia voluntaria o despido forzoso. La Sociedad establece y recalcula anualmente la provisión correspondiente a esta obligación, con base en el promedio del total ganado en los últimos tres meses de sueldo, o el promedio de los treinta últimos días de trabajo bajo la modalidad de jornal. En base a la rotación normal de personal, esta provisión es considerada no corriente.

2.m. Patrimonio neto

La Sociedad re expresó el patrimonio neto en función de la variación del índice Unidad de Fomento de Vivienda (UFV). El efecto de la re expresión de la cuenta "Capital pagado", se registra en la cuenta "Ajuste de capital", el efecto de la re expresión de las otras cuentas patrimoniales se registra en la cuenta "Ajuste de reservas patrimoniales", mientras que el efecto de la re expresión de la cuenta "Resultados acumulados" se registra en la misma cuenta, de conformidad con la Norma de Contabilidad No 3 Revisada y Modificada. Ambos procedimientos son contabilizados utilizando como contrapartida la cuenta de resultados "Ajuste por inflación y tenencia de bienes".

El monto acumulado de las cuentas "Ajuste de capital" y "Ajuste de reservas patrimoniales" no puede ser distribuido como dividendos en efectivo, pero puede aplicarse a incrementos de capital o a la absorción de pérdidas acumuladas, previo trámite legal.

2.n. Reconocimiento de ingresos y gastos

La Sociedad aplicó el principio de devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de gastos.

CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS S.A (En etapa pre-operativa)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2019 y 2018
(Expresado en bolivianos)

3. **DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS**

La composición de los rubros más importantes al 31 de diciembre 2019 y 31 diciembre de 2018, es la siguiente:

a. **Disponibilidades**

	2019	2018 (Reexpresado)
	Bs	Bs
Bancos moneda nacional	74.833.469	49.717.606
Bancos moneda extranjera	155.140	183.490
Totales...	74.988.609	49.901.096

b. **Otras cuentas por cobrar**

	2019	2018 (Reexpresado)
	Bs	Bs
Corriente B-1		
Fondos a rendir moneda nacional	4.090	6.487
Otras cuentas por cobrar moneda nacional (1)	2.975.046	432.281
Otras cuentas por cobrar moneda extranjera	2.466	8.178
Crédito fiscal por recibir	4.569	2.845
Sub Totales...	2.986.171	449.792
No corriente B-2		
Crédito fiscal IVA	3.795.876	920.046
Totales...	3.795.876	920.046

(1) Corresponde al anticipo pagado por compra de un terreno colindante según contrato en arras firmado.

c. **Inversiones financieras**

	2019	2018 (Reexpresado)
	Bs	Bs
Inversiones en títulos valores de renta Fija (Depósito a plazo fijo)	-	1.322.769
Totales...	-	1.322.769

El saldo de la gestión 2018 corresponde a un título de renta fija en DPF emitido por el Banco Prodem S.A. que fue vendido en la gestión 2019, según el detalle:

DPF Serie	Valor Nominal Bs	Tasa Nominal Anual	Fecha de Emisión	Plazo Nominal Días
FPRN 65489515	1.200.000	3,70%	1/7/2015	5110

CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS S.A (En etapa pre-operativa)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2019 y 2018
(Expresado en bolivianos)

d. Activo fijo neto

	Valor del activo	Depreciación acumulada 2019	Valores netos	Valores netos 2018 (Reexpresado)
	Bs	Bs	Bs	Bs
Terreno	70.536.597	-	70.536.597	70.447.525
Muebles y enseres	10.418	(1.539)	8.879	5.545
Equipo de oficina	21.457	(2.234)	19.223	3.643
Equipo de computación	123.404	(27.863)	95.541	20.678
Obras en curso	49.402.307	-	49.402.307	24.078.209
Totales...	120.094.183	(31.636)	120.062.547	94.555.597

e. Gastos de organización

	2019	2018 (Reexpresado)
	Bs	Bs
Gastos de constitución	281.144	281.672
Totales...	281.144	281.672

f. Gastos anticipados

	2019	2018 (Reexpresado)
	Bs	Bs
Seguros anticipados	383.748	-
Totales...	383.748	-

g. Activo intangible

	2019	2018 (Reexpresado)
	Bs	Bs
Otros activos intangible	4.207.781	73.692
Totales...	4.207.781	73.692

(1) Corresponde al Know How para el diseño del modelo de Gestión Hospitalaria.

CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS S.A (En etapa pre-operativa)

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2019 y 2018
(Expresado en bolivianos)**

h. Cuentas por pagar

Proveedores h-1

	2019	2018
	Bs	(Reexpresado)
	Bs	Bs
Cuentas por pagar proveedores moneda nacional	344.564	134.869
Cuentas por pagar proveedores moneda extranjera	85.656	160.872
Totales...	<u>430.219</u>	<u>295.741</u>

Deudas Financieras h-2

Corriente H-2.1

	2019	2018
	Bs	(Reexpresado)
	Bs	Bs
Banco Bisa S.A.	13.192	-
Banco Fie S.A.	13.192	-
Banco Nacional de Bolivia S.A.	13.192	-
Banco Nacional de Bolivia S.A. TC	22.368	-
Sub Totales...	<u>61.944</u>	<u>-</u>

No corriente H-2.2

Banco Bisa S.A.	19.787.830	-
Banco Fie S.A.	19.787.830	-
Banco Nacional de Bolivia S.A.	19.787.830	-
Sub Totales...	<u>59.363.490</u>	<u>-</u>
Totales...	<u>59.425.434</u>	<u>-</u>

(1) Corresponde a préstamo de dinero o mutuo sindicado con cargo a línea de crédito simple sindicada inscrita con testimonio 5078/2018, en un plazo de diez (10) años o tres mil seiscientos (3600) días, una tasa de interés nominal del seis por ciento (6%) anual fija, bajo garantía hipotecaria del terreno de la Clínica inscrito bajo Matricula N° 7.01.1.06.0095064.

CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS S.A (En etapa pre-operativa)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2019 y 2018
(Expresado en bolivianos)

i. Otras cuentas por pagar

	2019	2018 (Reexpresado)
	Bs	Bs
Otras cuentas por pagar moneda nacional	1.040.000	1.046.814
Otras cuentas por pagar moneda extranjera	16.830	104.671
Totales...	<u>1.056.830</u>	<u>1.151.485</u>

j. Obligaciones fiscales y sociales

	2019	2018 (Reexpresado)
	Bs	Bs
Obligaciones con el personal	128.992	45.176
Aportes sociales por pagar	26.748	11.453
Impuestos por pagar	57.916	78.502
Totales...	<u>213.656</u>	<u>135.131</u>

4. PATRIMONIO NETO

a. Capital pagado

El Testimonio de la Escritura de Constitución 244/2016 establece un capital autorizado de Bs1.400.000 y capital suscrito y pagado de Bs700.000, conformado por 700 acciones a valor nominal de Bs1.000 cada una. Mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 3 de noviembre de 2016, se autorizó el incremento de capital autorizado hasta Bs83.552.000, un nuevo capital suscrito de Bs41.776.000, así como también a efectuar nuevos aportes de capital de los accionistas por el mismo importe.

Según el Testimonio No. 0219/2017 del 10 febrero de 2017 se efectuó el registro de aumento de Capital pagado de la Sociedad, quedando el mismo en Bs41.776.000, registrado por Fundempresa en fecha 17 de febrero de 2017; por un total de 41.776 acciones emitidas de valor nominal de Bs.1.000 por acción.

Mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 16 de noviembre de 2016, se autorizó el incremento del capital autorizado de la Sociedad hasta Bs278.460.000 y del capital suscrito a Bs139.230.000. El plazo para suscribir y pagar este incremento de capital, es de 257 días calendario. Dicha Acta se inscribió en Fundempresa en fecha 20 de febrero de 2017.

Posteriormente, mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 22 de marzo 2017, 06 de octubre de 2017 y 28 de marzo 2018 se modificaron las fechas de plazo para el pago de capital suscrito comprometido, quedando el plazo establecido finalmente para el 30 de septiembre de 2018. Todos los accionistas realizaron los aportes comprometidos, hasta la fecha indicada, quedando así el capital suscrito, pagado en su integridad.

CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS S.A (En etapa pre-operativa)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2019 y 2018 (Expresado en bolivianos)

El pago del aumento de capital fue aprobado en Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 19 de noviembre 2018 por Bs. 97.454.000.-

Al 31 de diciembre de 2019, el capital pagado de la sociedad asciende a Bs. 139.230.000 conformado por 139.230.- acciones cada una por un valor nominal de Bs. 1.000.- todas las acciones de la sociedad son acciones ordinarias de acuerdo al siguiente detalle:

La composición del saldo al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

ACCIONISTAS	Serie	2019	2018
		Bs	Bs
Sociedad de Inversiones "Serie A" S.A.	"A"	13.923.000	13.923.000
Sociedad de Inversiones "Serie B" S.A.	"B"	13.923.000	13.923.000
Sociedad de Inversiones "Serie C" S.A.	"C"	13.923.000	13.923.000
Sociedad de Inversiones "Serie D" S.A.	"D"	13.923.000	13.923.000
Sociedad de Inversiones "Serie E" S.A.	"E"	13.923.000	13.923.000
Sociedad de Inversiones "Serie F" S.A.	"F"	13.923.000	13.923.000
GEA Ltda.	"G"	13.923.000	13.923.000
Santa Cruz Development Group S.R.L.	"H"	13.923.000	13.923.000
Santa Cruz Development Group S.R.L.	"I"	13.923.000	13.923.000
GEA Ltda.	"J"	13.923.000	13.923.000
Totales...		<u>139.230.000</u>	<u>139.230.000</u>

b. Ajustes de capital

Ajuste del Capital Social, corresponde a la actualización monetaria de la cuenta del Capital Pagado, de acuerdo con lo establecido por la Norma de Contabilidad N° 3, esta cuenta se reexpresa en función de la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda.

c. Ajustes de reservas patrimoniales

De acuerdo con lo establecido por la norma de contabilidad N° 3, esta cuenta incluye la re expresión de los "Aportes para futuros aumentos de capital" y el monto acumulado de las cuentas "Ajustes de reservas patrimoniales", esta cuenta se re expresa en función de la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda y la misma no puede ser distribuido como dividendo en efectivo, pero puede aplicarse a incrementos de capital o a la absorción de pérdidas, previo trámite legal.

d. Reserva Legal

De acuerdo con lo establecido por los estatutos de la Sociedad debe destinarse el 5% de las utilidades netas de la gestión para constituir un Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el 50% del capital pagado.

Al 31 diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la Sociedad no tiene constituida ninguna reserva legal, debido a que presenta pérdidas en ambas gestiones.

CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS S.A (En etapa pre-operativa)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2019 y 2018
(Expresado en bolivianos)

5. IMPUESTOS SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS

De acuerdo con la Ley N° 843 (Texto Ordenado Vigente) y el Decreto Supremo N° 24051 de 29 de junio de 1995, la Sociedad determina el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) aplicando la tasa vigente del 25% sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio, que es la resultante de ajustar la utilidad contable de acuerdo a los criterios definidos en las disposiciones mencionadas. Este impuesto, que es liquidado y pagado en períodos anuales, es compensado con el Impuesto a las Transacciones (IT) generado en el ejercicio siguiente, hasta su agotamiento o hasta el próximo vencimiento del IUE.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 169 de fecha 9 de septiembre de 2011, que modifica el artículo 48 de la Ley 843, las pérdidas de fuente boliviana podrán deducirse de las utilidades gravadas que se obtengan como máximo hasta los tres (3) años siguientes. Las pérdidas acumuladas a ser deducidas no serán objeto de actualización.

6. SERVICIOS CONTRATADOS

La composición del saldo al 31 de diciembre de 2019 y 31 diciembre de 2018, es la siguiente:

	2019	2018
	Bs	(Reexpresado)
	Bs	Bs
Asesorías y consultorías	462.783	312.016
Asesoría legal	14.126	-
Auditoria	30.525	49.533
Asistencia de computación	14.676	14.957
Totales...	<u>522.110</u>	<u>376.506</u>

7. GASTOS GENERALES

La composición del saldo al 31 de diciembre de 2019 y 31 diciembre de 2018, es la siguiente:

	2019	2018
	Bs	(Reexpresado)
	Bs	Bs
Publicidad y propaganda	404.629	-
Gastos generales notariales	71.230	132.240
Gastos de representación	109.463	208.504
Hospedaje	45.345	-
Gastos de viaje	4.812	-
Aportes a instituciones	3.572	3.275
Refrigerios	24.052	15.419
Otros gastos	222.283	91.627
Totales...	<u>885.387</u>	<u>451.065</u>

CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS S.A (En etapa pre-operativa)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2019 y 2018
(Expresado en bolivianos)

8. AJUSTES POR INFLACION DE TENENCIA DE BIENES Y DIFERENCIA DE CAMBIO

La composición del saldo al 31 de diciembre de 2019 y 31 diciembre de 2018, es la siguiente:

	2019	2018 (Reexpresado)
	Bs	Bs
Activo fijo y depreciación acumulada	2.034.876	2.026.027
Patrimonio	(2.571.641)	(2.692.843)
Otros ingresos	(15.442)	(7.929)
Egresos	15.407	11.344
Activo por diferencia de cambio	181	7.323
Pasivo por diferencia de cambio	(7.085)	(14.914)
Totales...	<u>(543.705)</u>	<u>(670.991)</u>

9. TRANSACCIONES CON EMPRESAS RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2018, la Clínica Metropolitana de las Américas S.A. mantuvo cuentas por cobrar con las Sociedades relacionadas, Series "A", "B", "C", "D", "E" y "F", de acuerdo al siguiente detalle:

	2019	2018
	Bs	Bs
<i>Otras cuentas por cobrar M/N</i>		
Sociedad de Inversiones "SERIE A" S.A.	-	71.465
Sociedad de Inversiones "SERIE B" S.A.	-	70.767
Sociedad de Inversiones "SERIE C" S.A.	-	70.612
Sociedad de Inversiones "SERIE D" S.A.	-	70.578
Sociedad de Inversiones "SERIE E" S.A.	-	70.565
Sociedad de Inversiones "SERIE F" S.A.	-	69.977
<i>Otras cuentas por cobrar M/E</i>		
Sociedad de Inversiones "SERIE A" S.A.	-	1.392
Sociedad de Inversiones "SERIE B" S.A.	-	1.392
Sociedad de Inversiones "SERIE C" S.A.	-	1.392
Sociedad de Inversiones "SERIE D" S.A.	-	1.392
Sociedad de Inversiones "SERIE E" S.A.	-	696
Sociedad de Inversiones "SERIE F" S.A.	-	696
Totales...	<u>-</u>	<u>430.924</u>

CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS S.A (En etapa pre-operativa)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2019 y 2018
(Expresado en bolivianos)

10. POSICION AL RIESGO DE CAMBIO

La composición del saldo al 31 de diciembre de 2019 y 31 diciembre de 2018, es la siguiente:

	<u>Bs</u>	<u>USD</u>
<i>Activo corriente:</i>		
Disponibilidades	155.140	22.290
Otras cuentas por cobrar	2.466	354
	<u>157.606</u>	<u>22.645</u>
<i>Pasivo corriente:</i>		
Cuentas por pagar	(85.656)	(12.307)
Otras cuentas por pagar	(16.829)	(2.418)
	<u>(102.485)</u>	<u>(14.725)</u>
Posición neta activa al 31.12.2019	<u>55.121</u>	<u>7.920</u>
Posición neta pasiva al 31.12.2018	(73.875)	(10.614)

11. CONTINGENCIAS

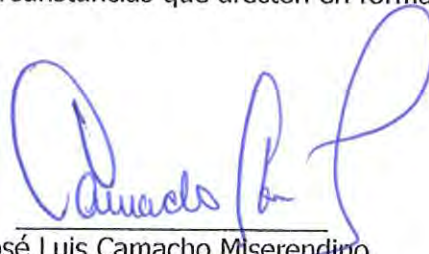
La Sociedad declara no conocer contingencias probables significativas de ninguna naturaleza, más allá de las registradas contablemente al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

12. HECHOS POSTERIORES

No se han producido con posterioridad al 31 de diciembre de 2019 y 2018 hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros, hechos o circunstancias que afecten en forma significativa la información expuesta en los mismos.



Maria Mabel Pastor Aguilar
Contadora
Mat. Prof. Reg. CAUSC N° 5940



José Luis Camacho Miserendino
Presidente del Directorio



José Ricardo López Sejas
Gerente Administrativo Financiero



Anexo II

INFORME DE REVISIÓN LIMITADA DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A: Jose Luis Camacho Miserendino
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

CC: COMITÉ DE AUDITORIA

REF: ESTADOS FINANCIEROS DE CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS S.A. AL 31 DE AGOSTO DE 2020

Introducción

Hemos realizado una revisión limitada de los estados financieros adjuntos de Clínica Metropolitana de las Américas S.A., que comprenden el balance general al 31 de agosto de 2020, el estado de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y las notas explicativas, correspondientes al periodo terminado en dicha fecha. La Gerencia es responsable de la elaboración de dichos estados financieros de conformidad con Normas de Contabilidad Generalmente aceptadas en Bolivia, Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros basada en nuestra revisión limitada.

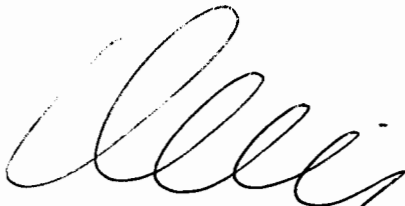
Alcance de la revisión

Hemos realizado nuestra revisión limitada de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410. Una revisión limitada de estados financieros consiste en la realización de preguntas, principalmente al personal responsable de los asuntos financieros y contables, y en la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión limitada tiene un alcance sustancialmente menor que el de una auditoría financiera, por consiguiente, no nos permite asegurar que hayan llegado a nuestro conocimiento todos los asuntos importantes que pudieran haberse identificado en una auditoría. Por tanto, no expresamos una opinión de auditoría de cuentas sobre los estados financieros adjuntos.

Conclusión

Como resultado de nuestra revisión limitada, que en ningún momento puede ser entendida como una auditoría de cuentas, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto que nos haga concluir que los estados financieros adjuntos no expresan, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Clínica Metropolitana de las Américas S.A. al 31 de agosto de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al periodo terminado en esa fecha, de conformidad con Normas de Contabilidad Generalmente aceptadas en Bolivia.

Santa Cruz de la Sierra, 30 de septiembre de 2020.



Juan Pablo Ariscain Bernini
MAT.PROF. N° CAUB-21163
MAT.PROF. N° CAUSC-5059

CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A.(En etapa pre-operativa)

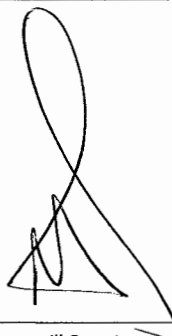
BALANCE GENERAL
AL 31 DE AGOSTO DE 2020
(Expresado en bolivianos)

	<u>Nota</u>	<u>2020</u> <u>Bs</u>
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades	3.a	99,077,353
Otras cuentas por cobrar	3.b.1	13,961,618
Inversiones financieras	3.c	<u>27,430,812</u>
Total activo corriente		<u>140,469,783</u>
ACTIVO NO CORRIENTE		
Otras cuentas por cobrar	3.b.2	7,987,721
Activo fijo, neto	3.d	162,981,741
Gastos de organización	3.e	283,915
Gastos anticipados	3.f	255,832
Activo intangible	3.g	<u>7,096,806</u>
Total activo no corriente		<u>178,606,014</u>
TOTAL ACTIVO		<u><u>319,075,797</u></u>
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Cuentas por pagar	3h-1	1,307,592
Otras cuentas por pagar	3.i	62,121
Obligaciones fiscales y sociales	3.j	533,954
Deudas financieras a C/P	3h-2.1	<u>1,491,855</u>
Total pasivo corriente		<u>3,395,521</u>
PASIVO NO CORRIENTE		
Deudas financieras a L/P	3h-2.2	144,360,957
Previsión indemnización	3.j	<u>88,455</u>
Total pasivo no corriente		<u>144,449,412</u>
TOTAL PASIVO		<u>147,844,933</u>
PATRIMONIO NETO		
Capital pagado	4.a	139,230,000
Aportes para futuro aumento de capital	4.b	23,693,342
Ajuste de capital	4.c	6,068,350
Ajuste de reservas patrimoniales	4.d	3,191,328
Resultados acumulados		(1,441,235)
Resultado del ejercicio		<u>489,079</u>
TOTAL PATRIMONIO NETO		<u>171,230,864</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		<u><u>319,075,797</u></u>

Las notas 1 a 12 que se adjuntas forman parte integrante de estos estados.


 Maria Mabel Pastor Aguilar
CONTADORA
MAT. PROF. REG. CAUSC N° 5940


 Jose Ricardo López Sejas
GERENTE ADMINISTRATIVO
FINANCIERO

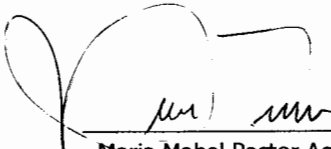

 Ricardo Angrarill Serrate
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
DIRECTORIO

CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A. (En etapa pre-operativa)

ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS
AL 31 DE AGOSTO DE 2020
(Expresado en bolivianos)

	<u>Nota</u>	<u>2020</u> <u>Bs</u>
Ingresos operativos		
Utilidad bruta en ventas		-
GASTOS ADMINISTRATIVOS		
Gastos de personal		(5,711)
Servicios contratados	6	(596,668)
Dietas directores - sindicos		(67,890)
Impuestos fiscales y municipales		(66,207)
Seguros		(3,050)
Depreciacion de bienes de uso		(30,551)
Alquiler de equipos		(3,163)
Gastos generales	7	(343,345)
Gastos financieros		<u>(314,163)</u>
Total gastos de operación		<u>(1,430,748)</u>
Perdida (Utilidad) operativa		<u>(1,430,748)</u>
OTROS INGRESOS (EGRESOS)		
Ingresos por rendimiento de inversiones		27,363
Ingresos por intereses ganados	8	2,212,143
Ajuste por inflación y tenencia de bienes	9	<u>(319,679)</u>
Total otros egresos (ingresos)		<u>1,919,828</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO		<u><u>489,079</u></u>

Las notas 1 a 12 que se adjuntas forman parte integrante de estos estados.


Maria Mabel Pastor Aguilar
CONTADORA
MAT. PROF. REG. CAUSC N° 5940


Jose Ricardo López Sejas
GERENTE ADMINISTRATIVO
FINANCIERO



Ricardo Angrarill Serrate
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
DIRECTORIO

CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A. (En etapa pre-operativa)

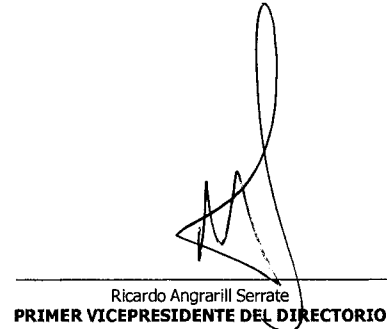
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DEL 2020
(Expresado en bolivianos)

	Capital social	Ajuste de capital	Aportes para futuros aumento de capital	Ajuste de reservas patrimoniales	Resultados acumulados	Patrimonio neto
Notas	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Saldos al 31 de diciembre de 2018 (Reexpresado)	139,230,000	4,555,645	-	3,160,185	(1,075,489)	145,870,341
Ajustes a resultados acumulados	-	-	-	-	-	-
Actualización del patrimonio	-	-	-	-	-	-
Aportes para futuros aumentos de capital 2018	-	-	-	-	-	-
Capitalización de Aportes recibidos según Acta de Directorio del 19 de Noviembre de 2018 registrado en Fundempresa el 28/11/2018	-	-	-	-	-	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	(351,682)	(351,682)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	139,230,000	4,555,645	-	3,160,185	(1,427,171)	145,518,659
Reexpresión	-	1,512,705	-	31,143	(14,064)	1,529,783
Saldos al 31 de diciembre de 2019(Reexpresado)	139,230,000	6,068,350	-	3,191,328	(1,441,235)	147,048,442
Aportes para futuros aumentos de capital 2020	-	-	23,693,342	-	-	23,693,342
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	489,079	489,079
Saldos al 31 de agosto de 2020	139,230,000	6,068,350	23,693,342	3,191,328	(952,156)	171,230,864

Las notas 1 a 12 que se adjuntas forman parte integrante de estos estados.


Maria Mabel Pastor Aguilar
CONTADORA
MAT. PROF. REG. CAUSC N° 5940


Jose Ricardo López Sejas
GERENTE ADMINISTRATIVO
FINANCIERO



Ricardo Angrarill Serrate
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO

CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A. (En etapa pre-operativa)

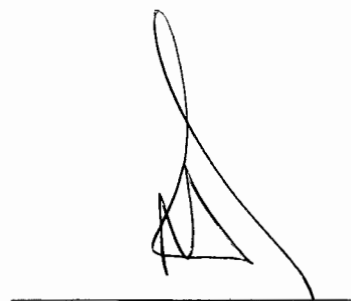
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
AL 31 DE AGOSTO DE 2020
(Expresado en bolivianos)

	2020
	Bs
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS	
Resultado del ejercicio	489,079
Ajustes gastos gestion anterior	-
Provision para indemnizacion	196,402
Depreciación activo fijo	30,551
Ajuste por inflación y tenencia de bienes	(350,471)
Resultado de operaciones antes de cambios en capital de trabajo	365,561
Cambios en activos y pasivos	
Otras cuentas por cobrar	(10,946,019)
Credito fiscal no corriente	(4,154,438)
Gastos anticipados L/P	131,698
Deudas financieras a CP MN	1,429,301
Cuentas por pagar	969,621
Otras cuentas por pagar	(1,049,224)
Obligaciones fiscales y sociales	292,578
Pago de Beneficios Sociales	(17,201)
Efectivo neto generado por actividades operativas	(13,343,684)
FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
Adquisición de activo fijo	(41,507,066)
Proyectos y gastos pre operativos	-
Activos intangibles	(2,840,046)
Inversiones financieras	(27,430,812)
Efectivo neto aplicado obtenido en actividades de inversión	(71,777,923)
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	
Aportes por capitalizar	23,693,341.60
Deudas financieras a LP MN	84,412,455
Efectivo neto generado por actividades de financiamiento	108,105,796
Aumento neto de disponibilidades	23,349,750
Efectivo y sus equivalentes al principio del ejercicio	75,727,603
Efectivo y sus equivalentes al final del ejercicio.	99,077,353

Las notas 1 a 12 que se adjuntas forman parte integrante de estos estados.


Maria Mabel Pastor Aguilar
CONTADORA
MAT. PROF. REG. CAUSC N° 5940


Jose Ricardo López Sejas
GERENTE ADMINISTRATIVO
FINANCIERO


Ricardo Angrarill Serrate
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
DIRECTORIO

CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS S.A (En etapa pre-operativa)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE AGOSTO 2020
(Expresado en bolivianos)

1. **NATURALEZA, OBJETIVO Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

El Hospital A+ S.A. fue constituido en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia mediante Escritura Pública N° 244/2016 de fecha 18 de febrero de 2016 ante Notaría de Fe Pública No. 111 a cargo del Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro.

Según Escritura Pública N° 783/2016 de fecha 19 de mayo de 2016 otorgada ante Notaría de Fe Pública No. 111 a cargo del Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro, se cambió la denominación social de "Hospital A+ S.A." a "Clínica Metropolitana de las Américas S.A." en adelante también "La Sociedad" o "La Clínica".

El objeto principal de la Clínica Metropolitana de las Américas S.A. es el de realizar y articular por cuenta propia y ajena y/o asociada con terceros dentro del Estado Plurinacional de Bolivia asistencia médica preventiva, curativa, emergencias, intervenciones quirúrgicas y/o cirugías, investigación y desarrollo, formación y capacitación. Desarrollar redes médicas locales o internacionales con el objetivo de brindar un servicio interconectado e integral de salud a todos los usuarios y/o clientes de la sociedad, así como realizar toda clase de convenios nacionales e internacionales con universidades, hospitales, clínicas y/o centros de investigación públicos o privados para el desarrollo profesional y técnico que darán soporte al desarrollo de la Sociedad. Comercialización, importación y/o adquisición, exportación, distribución y representación de productos, artículos y materiales médicos, insumos y/o medicamentos. La Sociedad podrá construir, instalar, operar, gestionar, administrar y explotar centros sanitarios privados y prestar toda clase de servicios médicos o de salud; así como llevar a cabo la importación y/o adquisición, comercialización y venta de todo tipo de productos médicos, para la salud y productos relacionados con las actividades anteriores. Efectuar actividades de inversión de toda clase para el cumplimiento y ejecución de las actividades y servicios antes señalados; llevar a cabo la financiación de proyectos de toda clase que tiendan a asegurar la expansión y mejoras de los negocios y actividades de la sociedad; formar parte de otras sociedades comerciales, civiles y demás personas jurídicas permitidas por la ley aplicable que tengan fines iguales, conexos, auxiliares o complementarios a los de la sociedad o que tiendan a asegurar la expansión y mejoras de sus negocios y actividades; llevar a cabo actividades de capacitación y formación en el área de servicios de salud y demás áreas conexas; llevar a cabo actividades de servicios de salud para importar o exportar tecnologías de prestaciones médicas en general en zonas francas; realizar toda clase de actos y gestiones de servicios médicos y de salud, así como llevar a cabo todos los actos y gestiones, contratos y negocios vinculados o relacionados, directa o indirectamente con dichas actividades. La sociedad podrá dedicarse igualmente a realizar todos los actos, contratos, operaciones, negocios, inversiones o transacciones permitidas por Ley.

Su actual domicilio legal se encuentra ubicado en la Av. Alemana Calle Sumuqué No. 2385 zona Norte de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

A la fecha del presente informe, la Sociedad se encuentra en etapa de implementación pre-operativa y de construcción de la Clínica, para cumplir con el objeto social. La construcción se ha iniciado a finales del segundo semestre del año 2018. Según cronograma de planificación de la Clínica, se estima que en el segundo trimestre del año 2021 inicie sus operaciones. Por lo tanto, no registrará ingresos por servicios de salud hasta la fecha de apertura.

Mediante Resolución ASFI / 848 / 2018 de fecha 07 de junio 2018, la Clínica Metropolitana de las Américas S.A. obtuvo el registro como Emisor de Valores en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, bajo el número de Registro ASFI/DSVSC-EM-CTM-004/2018.

CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS S.A (En etapa pre-operativa)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE AGOSTO 2020
(Expresado en bolivianos)

a. Hechos importantes de la sociedad

La Sociedad se encuentra en etapa pre-operativa, de diseño de procesos y de construcción del edificio clínico en el cual se brindarán los servicios médicos y asistenciales, para cumplir con el objeto social. La construcción ha iniciado en el segundo semestre del año 2018 y se estima que el segundo semestre del año 2021 inicie sus operaciones, de acuerdo al cronograma de planificación. Por lo tanto, no registrará ingresos por servicios hasta la fecha de apertura.

Mediante Resolución ASFI / 848 / 2018 de fecha 07 de junio 2018, la Clínica Metropolitana de las Américas S.A. obtuvo el registro como Emisor de Valores en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, bajo el número de Registro ASFI/DSVSC-EM-CTM-004/2018.

2. RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

2.a. Bases de Presentación

Los estados financieros presentados han sido preparados bajo normas de contabilidad emitidas por el Colegio de Auditores o Contadores Públicos Autorizados de Bolivia, las cuales son de aceptación general. Por resolución de este Colegio, en caso de ausencia de pronunciamientos técnicos específicos en el país, se adoptan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs).

2.a.1 Estimaciones incluidas en los estados financieros

La preparación de los estados financieros de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia, requiere que la Gerencia de la Sociedad realice estimaciones y suposiciones que afectan los montos de activos y pasivos y la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos de ingresos y gastos de cada ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas. La Gerencia considera que las estimaciones efectuadas son razonables.

2.a.2 Periodo pre-operativo

La Sociedad se encuentra en una etapa pre-operativa, en la cual aún no presta ningún tipo de servicio ni obtiene ningún ingreso producto de sus operaciones comerciales. La Sociedad registra ingresos financieros por inversiones de los excedentes de liquidez y por ajustes contables de acuerdo con la normativa aplicable. Por lo anterior y bajo los criterios de realización y prudencia, los costos son capitalizados y se computarán a los resultados cuando la operación que los origina (la puesta en marcha de la Clínica) quede perfeccionada. Es así, que los costos pre-operativos están asociados al desarrollo del negocio o producto principal o son reconocidos como activos fijos cuando están asociados a la adquisición o construcción de un bien de uso, salvo lo mencionado en el siguiente párrafo.

Los siguientes costos son cargados al estado de ganancias y pérdidas: costos de entrenamiento del personal, gastos generales y gastos por diferencias de cambio y resultados por exposición a la inflación. En este sentido, prima el criterio de prudencia para el tratamiento de los gastos pre-operativos como criterio de exposición de los gastos.

2.a.3 Consideración de los efectos de la inflación

En cumplimiento a la normativa local vigente los estados financieros al 31 de agosto de 2020 están re expresados en moneda constante reconociendo en forma integral los efectos de la inflación. Para ello, se han seguido los lineamientos establecidos por la Norma de Contabilidad N° 3, emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad, dependiente del Colegio de Auditores o Contadores de Bolivia.

CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS S.A (En etapa pre-operativa)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE AGOSTO 2020 (Expresado en bolivianos)

Los pronunciamientos locales requieren que los montos de los estados financieros estén re expresados en moneda constante, para lo cual se computan los resultados por efectos de la inflación y los resultados por tenencia de bienes de cuentas patrimoniales y de rubros no monetarios. El efecto de estos ajustes se expone en la cuenta "Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes" (AITB) del estado de ganancias y pérdidas.

El índice utilizado para actualizar los rubros no monetarios de los estados financieros al 31 de agosto 2020 y 31 diciembre de 2019, es la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV). Al 31 de agosto 2020 y 31 de diciembre 2019 la Unidad de Fomento de Vivienda UFV respecto al boliviano, fue de Bs 2,35485 y Bs 2,33187 respectivamente.

Las prácticas contables más significativas aplicadas por la Sociedad, son las siguientes:

2.b. Periodo de presentación

El cómputo de los resultados de las operaciones de los estados financieros es del 1º de enero de 2020 al 31 de agosto de 2020. La gestión en forma anual comprende entre el 1º de Enero hasta el 31 de diciembre de cada año.

2.c. Transacciones en moneda extranjera

2.c.1 La contabilidad de la Sociedad se lleva en bolivianos y las operaciones realizadas en otras monedas se convierten a bolivianos, al tipo de cambio vigente a la fecha de la operación.

2.c.2 A la fecha de cierre del año los activos y pasivos en moneda extranjera (dólares estadounidenses) fueron convertidos a bolivianos al tipo de cambio vigente a esa fecha. El tipo de cambio oficial al 31 de agosto de 2020 y 31 de diciembre de 2019 de Bs 6,96 por USD 1

2.c.3 Las diferencias de cambio resultantes de la conversión de los activos y pasivos en moneda extranjera, son registradas en los resultados de las operaciones en la cuenta "Diferencia de Cambio".

2.d. Disponibilidades

Se valúan a su valor nominal, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio, según las cláusulas específicas de cada operación.

2.e. Otras cuentas por cobrar

Se valúan a su valor nominal, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio, corresponden a fondos a rendir y cuentas por cobrar a las Series por gastos legales realizados por cuenta de estas.

2.f. Inversiones financieras

Las inversiones en títulos de renta fija (depósito a plazo fijo) al 31 de agosto de 2020 alcanzan a Bs. 27.430.812.- (reexpresado); mismos que se encuentran registrados al valor de adquisición, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio, según las cláusulas específicas de cada operación.

La Sociedad no posee inversiones financieras al 31 de diciembre de 2019.

2.g. Activo fijo neto

2.g.1 Los activos fijos están registrados al costo de adquisición, re expresados en función a la variación del indicador de ajuste por inflación, Unidad de Fomento de Vivienda (UFV)




CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS S.A (En etapa pre-operativa)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE AGOSTO 2020 (Expresado en bolivianos)

correspondiente, entre el día de la compra o habilitación y la fecha de cierre. El valor de los activos fijos, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

Los terrenos adquiridos por la Sociedad, están valuados a su costo de adquisición, incluyendo los gastos de trámites e impuestos no recuperables, re expresados en función a la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) al cierre de cada ejercicio.

- 2.g.2** La depreciación de los bienes se calcula por el método de la línea recta, aplicando tasas de depreciación, establecidas por leyes tributarias. Dichas tasas se consideran adecuadas para extinguir el valor al final de la vida útil estimada de los bienes. La vida útil estimada de las principales categorías de activo fijo, se detalla a continuación:

Descripción	Vida útil	Porcentaje de depreciación
Equipos de computación	4 años	25%
Equipos de oficina	8 años	12,5%
Muebles y enseres	10 años	10%

2.h. Gastos de organización

Se valúan a su costo de adquisición o de aporte, ajustados por inflación, en función a la variación del valor de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV), al cierre de cada ejercicio. La contrapartida del ajuste se imputa a resultados en la cuenta "Ajuste por inflación y tenencia de bienes y diferencia de cambio".

La Sociedad iniciará la amortización de estos activos, una vez se inicien sus operaciones comerciales.

2.i. Transacciones con empresas relacionadas

Este rubro incluye cuentas por cobrar y/o obligaciones con empresas relacionadas por compra de bienes y servicios, y por operaciones de financiamiento, incorporando en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre.

2.j. Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar al 31 de agosto 2020 y 31 de diciembre 2019, se valoraron a su valor nominal.

2.k. Deudas financieras

Incluyen obligaciones financieras con personas naturales, que se exponen a su valor nominal, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre.

2.l. Provisión para indemnizaciones

Las disposiciones legales establecen el pago de indemnizaciones por tiempo de servicio prestado por el trabajador, luego de haber cumplido más de noventa días de trabajo continuo en el caso de producirse la renuncia voluntaria o despido forzoso. La Sociedad establece y recalcula anualmente la provisión correspondiente a esta obligación, con base en el promedio del total ganado en los últimos tres meses de sueldo, o el promedio de los treinta últimos días de trabajo bajo la modalidad de jornal. En base a la rotación normal de personal, esta provisión es considerada no corriente.

2.m. Patrimonio neto

La Sociedad re expresó el patrimonio neto en función de la variación del índice Unidad de Fomento de Vivienda (UFV). El efecto de la re expresión de la cuenta "Capital pagado", se registra en la cuenta "Ajuste de capital", el efecto de la re expresión de las otras cuentas patrimoniales se registra en la cuenta "Ajuste de reservas patrimoniales",



CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS S.A (En etapa pre-operativa)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE AGOSTO 2020 (Expresado en bolivianos)

mientras que el efecto de la re expresión de la cuenta "Resultados acumulados" se registra en la misma cuenta, de conformidad con la Norma de Contabilidad No 3 Revisada y Modificada. Ambos procedimientos son contabilizados utilizando como contrapartida la cuenta de resultados "Ajuste por inflación y tenencia de bienes".

El monto acumulado de las cuentas "Ajuste de capital" y "Ajuste de reservas patrimoniales" no puede ser distribuido como dividendos en efectivo, pero puede aplicarse a incrementos de capital o a la absorción de pérdidas acumuladas, previo trámite legal.

2.n. Reconocimiento de ingresos y gastos

La Sociedad aplicó el principio de devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de gastos.

3. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS

La composición de los rubros más importantes al 31 de agosto 2020, es la siguiente:

a. Disponibilidades

	2020
	Bs
Bancos Moneda Nacional	98,926,504
Bancos Moneda Extranjera	150,849
Totales...	<u>99,077,353</u>

b. Otras cuentas por cobrar

	2020
	Bs
<i>Corriente B-1</i>	
Fondos a rendir Moneda Nacional	31,724
Fondos a rendir Moneda Extranjera	0
Otras cuentas por cobrar Moneda Nacional (1)	12,191,321
Otras cuentas por cobrar Moneda Extranjera (1)	1,724,659
Crédito fiscal por recibir	13,915
Sub Totales...	<u>13,961,618</u>
<i>No Corriente B-2</i>	
Crédito fiscal IVA	<u>7,987,721</u>
Totales...	<u>7,987,721</u>

(1) Corresponde al anticipo pagado por compra de Bomba contra Incendios, Bomba Hidrosanitaria, Equipo de Intervencionismo y Sistema de informática médica (HIS).

CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS S.A (En etapa pre-operativa)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE AGOSTO 2020
(Expresado en bolivianos)

c. Inversiones

	2020
	Bs
Inversiones en títulos valores de Renta Fija (Depósito a Plazo Fijo)	27,430,812
Totales...	27,430,812

El monto de la inversión en la gestión 2020, corresponde a inversiones en reportos en títulos valores de renta fija en DPF emitido por el Banco Mercantil Santa Cruz, según el siguiente detalle:

DPF Serie	Valor de la operación Bs	Tasa Anual	Fecha de operación	Plazo Reporto Días
BMEN10202920	9,084,000.00	7.00%	27/08/2020	7
BMEN10203020	9,084,000.00	7.00%	27/08/2020	7
BMEN10245020	7,063,000.00	7.20%	27/08/2020	7
BMEN01719117	543,145.18	6.98%	13/08/2020	26
BMEN01719217	543,145.18	6.98%	13/08/2020	26
BMEN01725917	543,078.93	6.98%	13/08/2020	26
BMEN01726017	543,078.93	6.98%	13/08/2020	26

d. Activo fijo neto

	Valor del activo	Depreciación acumulada	Valores netos
	2020	2020	2020
	Bs	Bs	Bs
Terreno	76,944,276	-	76,944,276
Muebles y enseres	10,608	(2,271)	8,337
Equipo de Oficina	21,668	(4,092)	17,576
Equipo de computación	248,047	(55,861)	192,186
Obras en Curso	85,819,366	-	85,819,366
Totales...	163,043,965	(62,224)	162,981,741

CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS S.A (En etapa pre-operativa)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE AGOSTO 2020
(Expresado en bolivianos)

e. Gastos de organización

	2020
	Bs
Gastos de constitución	283,915
Totales...	<u>283,915</u>

f. Gastos anticipados

	2020
	Bs
Seguros Anticipados	255,832
Totales...	<u>255,832</u>

g. Activo intangible

		2020
		Bs
Otros Activos Intangible	(1)	7,096,806
Totales...		<u>7,096,806</u>

(1) Corresponde al servicio de consultoría contratado del Hospital Israelita Albert Einstein para el diseño del modelo médico-asistencial y Gestión Hospitalaria.

h. Cuentas por pagar

Proveedores h-1

	2020
	Bs
Cuentas por pagar proveedores Moneda Nacional	954,629
Cuentas por pagar proveedores Moneda Extranjera	352,962
Totales...	<u>1,307,592</u>

CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS S.A (En etapa pre-operativa)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE AGOSTO 2020
(Expresado en bolivianos)

Deudas Financieras h-2

	2020
Corriente H-2.1	Bs
Banco Bisa S.A.	494,395
Banco Fie S.A.	494,395
Banco Nacional de Bolivia S.A.	494,395
Banco Nacional de Bolivia S.A. TC	8,670
Sub Totales...	<u>1,491,855</u>
No corriente H-2.2	
Banco Bisa S.A.	48,120,319
Banco Fie S.A.	48,120,319
Banco Nacional de Bolivia S.A.	48,120,319
Sub Totales...	(1) <u>144,360,957</u>
Totales...	<u>145,852,812</u>

(1) Corresponde a los desembolsos de préstamos recibidos con cargo a línea de crédito sindicada simple inscrita con testimonio 5078/2018, a un plazo de diez (10) años o tres mil seiscientos (3600) días, una tasa de interés nominal del seis por ciento (6%) anual fija, bajo garantía hipotecaria del terreno de la Clínica inscrito bajo Matricula N° 7.01.1.06.0095064.

i. Otras cuentas por pagar

	2020
	Bs
Otras cuentas por pagar moneda nacional	1,025
Otras cuentas por pagar moneda extranjera	61,096
Totales...	<u>62,121</u>

CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS S.A (En etapa pre-operativa)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE AGOSTO 2020
(Expresado en bolivianos)

j. Obligaciones fiscales y sociales

	2020
	Bs
Obligaciones con el personal	419,764
Previsión Indemnización	88,455
Aportes sociales por pagar	79,400
Impuestos por pagar	34,790
Totales...	<u>622,409</u>

4. PATRIMONIO NETO

a. Capital pagado

El Testimonio de la Escritura de Constitución 244/2016 establece un capital autorizado de Bs1.400.000 y capital suscrito y pagado de Bs700.000, conformado por 700 acciones a valor nominal de Bs1.000 cada una. Mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 3 de noviembre de 2016, se autorizó el incremento de capital autorizado hasta Bs83.552.000, un nuevo capital suscrito de Bs41.776.000, así como también a efectuar nuevos aportes de capital de los accionistas por el mismo importe.

Según el Testimonio No. 0219/2017 del 10 febrero de 2017 se efectuó el registro de aumento de Capital pagado de la Sociedad, quedando el mismo en Bs41.776.000, registrado por Fundempresa en fecha 17 de febrero de 2017; por un total de 41.776 acciones emitidas de valor nominal de Bs.1.000 por acción.

Mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 16 de noviembre de 2016, se autorizó el incremento del capital autorizado de la Sociedad hasta Bs278.460.000 y del capital suscrito a Bs139.230.000.

El pago del aumento de capital y emisión de nuevas acciones, fue aprobado en Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 19 de noviembre 2018 por Bs. 97.454.000.-

Al 31 de agosto de 2020, el capital pagado de la sociedad asciende a Bs. 139.230.000 conformado por 139.230.- acciones cada una por un valor nominal de Bs. 1.000.- todas las acciones de la sociedad son acciones ordinarias de acuerdo al siguiente detalle:

CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS S.A (En etapa pre-operativa)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE AGOSTO 2020
(Expresado en bolivianos)

La composición del saldo al 31 de agosto de 2020, es la siguiente:

ACCIONISTAS	Serie	2020
		Bs
Sociedad de Inversiones "Serie A" S.A.	"A"	13.923.000
Sociedad de Inversiones "Serie B" S.A.	"B"	13.923.000
Sociedad de Inversiones "Serie C" S.A.	"C"	13.923.000
Sociedad de Inversiones "Serie D" S.A.	"D"	13.923.000
Sociedad de Inversiones "Serie E" S.A.	"E"	13.923.000
Sociedad de Inversiones "Serie F" S.A.	"F"	13.923.000
GEA Ltda.	"G"	13.923.000
Santa Cruz Development Group S.R.L.	"H"	13.923.000
Santa Cruz Development Group S.R.L.	"I"	13.923.000
GEA Ltda.	"J"	13.923.000
Totales...		139.230.000

b. Aportes para futuros aumentos de capital

Mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 10 de julio de 2020, se suscribió un incremento del capital suscrito de la sociedad por Bs.- 26.890.000 y del capital suscrito a Bs.- 166.120.000, mismo que a la fecha, está en curso de integración.

La composición del saldo al 31 de agosto de 2020, es la siguiente:

	2020
	Bs
Sociedad de Inversiones "Serie A" S.A.	2,689,000
Sociedad de Inversiones "Serie B" S.A.	1,281,342
Sociedad de Inversiones "Serie C" S.A.	2,689,000
Sociedad de Inversiones "Serie D" S.A.	2,689,000
Sociedad de Inversiones "Serie E" S.A.	2,689,000
Sociedad de Inversiones "Serie F" S.A.	900,000
GEA LTDA.	2,689,000
Santa Cruz Development S.R.L.	2,689,000
Santa Cruz Development S.R.L.	2,689,000
GEA LTDA.	2,689,000
Totales...	23,693,342

CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS S.A (En etapa pre-operativa)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE AGOSTO 2020
(Expresado en bolivianos)

c. Ajustes de capital

Ajuste del Capital Social, corresponde a la actualización monetaria de la cuenta del Capital Pagado, de acuerdo con lo establecido por la Norma de Contabilidad N° 3, esta cuenta se reexpresa en función de la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda.

d. Ajustes de reservas patrimoniales

De acuerdo con lo establecido por la norma de contabilidad N° 3, esta cuenta incluye la re expresión de los "Aportes para futuros aumentos de capital" y el monto acumulado de las cuentas "Ajustes de reservas patrimoniales", esta cuenta se re expresa en función de la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda y la misma no puede ser distribuido como dividendo en efectivo, pero puede aplicarse a incrementos de capital o a la absorción de pérdidas, previo trámite legal.

e. Reserva Legal

De acuerdo con lo establecido por los estatutos de la Sociedad debe destinarse el 5% de las utilidades netas de la gestión para constituir un Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el 50% del capital pagado.

Al 31 de agosto de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la Sociedad no tiene constituida ninguna reserva legal, debido a que presenta pérdidas en ambas gestiones.

5. IMPUESTOS SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS

De acuerdo con la Ley N° 843 (Texto Ordenado Vigente) y el Decreto Supremo N° 24051 de 29 de junio de 1995, la Sociedad determina el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) aplicando la tasa vigente del 25% sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio, que es la resultante de ajustar la utilidad contable de acuerdo a los criterios definidos en las disposiciones mencionadas. Este impuesto, que es liquidado y pagado en períodos anuales, es compensado con el Impuesto a las Transacciones (IT) generado en el ejercicio siguiente, hasta su agotamiento o hasta el próximo vencimiento del IUE.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 169 de fecha 9 de septiembre de 2011, que modifica el artículo 48 de la Ley 843, las pérdidas de fuente boliviana podrán deducirse de las utilidades gravadas que se obtengan como máximo hasta los tres (3) años siguientes. Las pérdidas acumuladas a ser deducidas no serán objeto de actualización.



CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS S.A (En etapa pre-operativa)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE AGOSTO 2020
(Expresado en bolivianos)

6. SERVICIOS CONTRATADOS

La composición del saldo al 31 de agosto de 2020, es la siguiente:

		2020
		Bs
Asesorías	(1)	336,168
Otras consultorías		0
Auditoría		0
Asesoría Legal		60,973
Otros servicios contratados		189,796
Asistencia de computación		9,731
Totales...		<u>596,668</u>

(1) Corresponde a Asesorías y servicios terciarizados de administración, legal y de RRHH.

7. GASTOS GENERALES

La composición del saldo al 31 de agosto de 2020, es la siguiente:

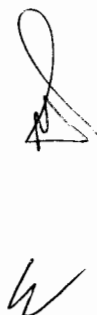
	2020
	Bs
Publicidad y Propaganda	32,012
Gastos generales notariales	34,504
Gastos de representación	27,246
Hospedaje y gastos de viaje	29,374
Refrigerios	9,633
Vigilancia	42,094
Otros gastos	168,482
Totales...	<u>343,345</u>

8. INGRESOS INTERESES GANADOS

La composición del saldo al 31 de agosto de 2020, es la siguiente:

	2020
	Bs
Ingresos por intereses ganados	2,212,143
Totales...	<u>2,212,143</u>

(1) Corresponde a intereses ganados de cuentas corrientes a la vista remuneradas que la Sociedad mantiene en entidades financieras en el país.



CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS S.A (En etapa pre-operativa)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE AGOSTO 2020
(Expresado en bolivianos)

9. AJUSTES POR INFLACION DE TENENCIA DE BIENES Y DIFERENCIA DE CAMBIO

La composición del saldo al 31 de agosto de 2020, es la siguiente:

	2020
	Bs
Activo fijo y depreciación acumulada	1,227,798
Patrimonio	(1,529,784)
Otros ingresos	(7,353)
Egresos	2,488
Activo por diferencia de cambio	(794)
Pasivo por diferencia de cambio	(12,033)
Totales...	<u>(319,679)</u>

10. POSICION AL RIESGO DE CAMBIO

La composición del saldo al 31 de agosto de 2020, es la siguiente:

	<u>Bs</u>	<u>USD</u>
Activo corriente:		
Disponibilidades	150,849	21,674
Otras cuentas por cobrar	1,724,659	248,108
	<u>1,875,508</u>	<u>269,782</u>
Pasivo corriente:		
Cuentas por pagar	(352,962)	(11,584)
Otras cuentas por pagar	(61,096)	(5,952)
	<u>(414,058)</u>	<u>(17,536)</u>
Posición neta activa al 31.08.2020	<u>1,461,450</u>	<u>252,245</u>

11. CONTINGENCIAS

La Sociedad declara no conocer contingencias probables significativas de ninguna naturaleza, más allá de las registradas contablemente al 31 de agosto de 2020.

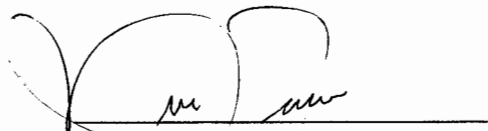


CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS S.A (En etapa pre-operativa)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE AGOSTO 2020
(Expresado en bolivianos)

12. HECHOS POSTERIORES

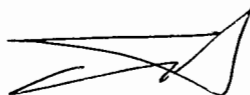
No se han producido con posterioridad al 31 de agosto de 2020 hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros, hechos o circunstancias que afecten en forma significativa la información expuesta en los mismos.



Maria Mabel Pastor Aguilar
Contadora
Mat. Prof. Reg. CAUSC N° 5940



Ricardo Anglarill Serrate
Primer Vicepresidente del Directorio



José Ricardo López Sejas
Gerente Administrativo Financiero



Anexo IV

“Etapas del Proyecto”



TERRAZA DE MÁQUINAS			
HOSPITALIZACIÓN			P6
HOSPITALIZACIÓN			P5
UCI, PEDIATRÍA Y HOSPITALIZACIÓN	JARDÍN Y TERRAZA DE MÁQUINAS		P4
MATERIDAD, NEONATOLOGÍA Y NURSERY	ADMINISTRACIÓN	TERRAZA DE MÁQUINAS	P3
UCI ADULTOS Y HOSPITALIZACIÓN	SALAS DE RECUPERACIÓN	QUIRÓFANOS	P2
HEMODIÁLISIS, ONCOLOGÍA Y ENDOSCOPIA	CONSULTA EXTERNA		P1
ADMINISTRACIÓN Y LOCALES COMERCIALES	IMÁGENES Y DIAGNÓSTICOS	EMERGENCIAS	PB
LABORATORIOS Y FARMACIA	CENTRAL DE ALIMENTOS Y ADMINISTRACIÓN	RECINTOS DE PERSONAL E INGRESO DE INSUMOS	SS



Anexo V

Anexo V – Prospecto Marco “BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I” Actualización

ACTUALIZACIÓN AL PROSPECTO MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIONES “BONOS CLINICA DE LAS AMÉRICAS I”:

1. **Número de Actualización:** Actualización N°1
2. **Fecha del documento de actualización:** 06 de septiembre de 2021
3. **Documento que actualiza:**

Se actualiza el Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Bonos denominado “Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I”, aprobado por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI bajo el Número de Registro ASFI/DSVSC-PEB-CTM-016/2020, otorgado mediante Resolución ASFI /595 /2020 de fecha 29 de octubre de 2020.

4. **Antecedentes:**

- Con la aprobación de los Tenedores de Bonos que conforman el Programa de Emisiones, reunidos en Asamblea General de Tenedores de Bonos celebrada en fecha 28 de abril de 2021, y según las mayorías establecidas para la modificación de las condiciones y características del Programa de Emisiones y de las Emisiones que lo componen, según lo dispuesto en el literal O) del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Clínica Metropolitana de las Américas S.A. celebrada en fecha 26 de octubre 2020 y de conformidad con el Artículo 648 del Código de Comercio en la que establece que la Sociedad no puede cambiar su objeto, su domicilio ni su denominación sin que exista el consentimiento previo y expreso de la Asamblea General de Tenedores Bonos, se dio el consentimiento para que la Sociedad proceda con el cambio del domicilio legal.
- Dicha modificación fue aprobada por los Accionistas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 27 de mayo de 2021, según consta en la Copia Legalizada N°134/2021, protocolizada ante Notaria de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en FUNDEMPRESA bajo el N°00177479 del Libro N°10 en fecha 02 de junio de 2021.
- Con la aprobación de los Tenedores de Bonos que conforman el Programa de Emisiones, reunidos en Asamblea General de Tenedores de Bonos celebrada en fecha 16 de agosto de 2021 reinstalada en fecha 23 de agosto de 2021, y según las mayorías establecidas para la modificación de las condiciones y características del Programa de Emisiones y de las Emisiones que lo componen, según lo dispuesto en el literal O) del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Clínica Metropolitana de las Américas S.A. celebrada en fecha 26 de octubre 2020 y de conformidad con el Artículo 648 del Código de Comercio en la que establece que la Sociedad no puede cambiar su objeto, su domicilio ni su denominación sin que exista el consentimiento previo y expreso de la Asamblea General de Tenedores Bonos, se realizaron modificaciones y complementaciones al Programa de Emisiones de Bonos denominado “Bonos CLINICA DE LAS AMÉRICAS I” y por consiguiente a todas las emisiones dentro del mismo. Dicha Acta se encuentra protocolizada mediante copia legalizada N° 178/2021 ante Notaría de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en Fundempresa bajo el n°00178799 de fecha 31 de agosto de 2021.
- Dichas modificaciones fueron aprobadas por los Accionistas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 01 de septiembre de 2021, según consta en la Copia Legalizada N°183/2021, protocolizada ante Notaria de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en FUNDEMPRESA bajo el N°00178849 del Libro N°10 en fecha 03 de septiembre de 2021.

5. **Detalle de la información y documentos a ser actualizados:**

5.1. **Modificaciones a la cubierta del Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Bonos denominado “BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I”**

Se modifica la cubierta del Prospecto Marco el objeto de la Entidad Emisora, redacción que quedará conforme a lo siguiente:

“CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A. tiene por objeto principal el de realizar y articular por cuenta propia, ajena y/o asociada con terceros dentro del Estado Plurinacional de Bolivia y/o en cualquier otro país o territorio extranjero, la promoción, ejecución y desarrollo de todo tipo de actividades y servicios relacionados directa o indirectamente con la salud y/o asistencia médica: preventiva, curativa, emergencias, intervenciones quirúrgicas y/o cirugías, investigación y desarrollo, formación y capacitación. Desarrollar redes médicas locales e internacionales con el objetivo de brindar un servicio interconectado e integral de salud a todos los usuarios y/o clientes de la Sociedad, así como realizar toda clase de convenios nacionales e internacionales con universidades, hospitales, clínicas y/o centros de investigación públicos o privados para el desarrollo profesional y técnico, que darán soporte al desarrollo de la Sociedad. Comercialización, importación y/o adquisición, exportación, distribución y representación de productos, artículos y materiales médicos, insumos y/o medicamentos. La Sociedad podrá construir, instalar, operar, gestionar, administrar y explotar centros sanitarios privados y prestar toda clase de servicios médicos o de salud; así como llevar a cabo la importación y/o adquisición, comercialización y venta de todo tipo de productos médicos, para la salud y productos relacionados con las actividades anteriores.- Efectuar actividades de inversiones de toda clase para el cumplimiento y ejecución de las actividades y servicios antes señalados; otorgar en arrendamiento y/o anticresis los bienes muebles e inmuebles objeto de sus inversiones, como sus instalaciones, consultorios, oficinas, centros y equipamiento médico y alquiler de espacios con fines publicitarios para promoción de bienes o servicios; servicios de hotelería conexos a los servicios de salud; llevar a cabo la financiación de proyectos de toda clase que

**Anexo V – Prospecto Marco “BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I”
Actualización**

tiendan a asegurar la expansión y mejoras de los negocios y actividades de la Sociedad; formar parte de otras sociedades comerciales, civiles y demás personas jurídicas permitidas por la Ley aplicable que tengan fines iguales, conexos, auxiliares o complementarios a los de la Sociedad o que tiendan a asegurar la expansión y mejoras de sus negocios y actividades; llevar a cabo actividades de asesoramiento, estudios, capacitación y formación en el área de servicios de salud y demás áreas conexas; llevar a cabo actividades de servicios de salud para importar y exportar tecnologías de prestaciones médicas y de asesorías en general en zonas francas o regímenes especiales; prestación de servicios de Call Center o contact center para la gestión y administración de citas médicas, atención a los usuarios, coordinación de servicios conexos a la prestación de servicios de salud; asimismo, la Sociedad prestará Servicios Prepago de Salud de índole similar al Seguro; realizar toda clase de actos y gestiones de servicios médicos y de salud, así como llevar a cabo todos los actos y gestiones, contratos y negocios vinculados o relacionados, directa o indirectamente con dichas actividades. La Sociedad podrá dedicarse igualmente a realizar todos los actos, contratos, operaciones, negocios, inversiones o transacciones permitidas por Ley.”

5.2. Modificación a las Definiciones del Prospecto Marco del Programa de Emisiones

Se modifica las definiciones (términos) que tendrán el siguiente significado para efectos del Programa de Emisiones de Bonos (Prospecto Marco – página 15), conforme a lo siguiente:

<p>Activos Esenciales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Activos fijos consistentes en: Un lote de terreno junto con todas su instalaciones, edificaciones presentes y futuras, accesorios, derechos, servidumbres activas, costumbres y similares que se encuentra ubicado en el Sexto Anillo esquina Av. Prolongación Beni, UV 69, Manzana 8, Lote 27, con una superficie de 20.040.-metros cuadrados (según título) y 21.344,51 metros cuadrados según mensura, cuyo derecho propietario se encuentra acreditado mediante la Escritura Pública N° 462/2017 otorgada por ante Notario de Fe Pública N° 111 del Distrito Judicial de Santa Cruz Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro en fecha 04 de abril de 2017, documento debidamente registrado bajo la Matricula N° 7.01.1.06.0095064 delas Oficinas de Derechos Reales del Distrito Judicial de Santa Cruz (el "INMUEBLE"). Por compromisos contractuales previamente asumidos a los términos, condiciones y características del presente Programa de Emisiones, la CDLA deberá transferir a favor de la Sra. Montserrat Masanés de Chazal con Cédula de Identidad N° 3902983 S.C una superficie de 1.299,87 metros cuadrados del referido INMUEBLE, por lo que, deberá llevarse a cabo la correspondiente partición del referido INMUEBLE. Para llevar a cabo la partición del citado INMUEBLE se actualizará la documentación legal y definitiva que acredite el derecho propietario de la Sociedad sobre los 20.040.- metros cuadrados. Se aclara que la Escritura Pública N° 462/2017 citada en el párrafo anterior, así como la Matricula N° 7.01.1.06.0095064 de las Oficinas de Derechos Reales del Distrito Judicial de Santa Cruz, comprenden la propiedad de la Clínica de 20.040.- metros cuadrados según título, del INMUEBLE y 21.344,51 metros cuadrados según mensura del INMUEBLE, por lo tanto la transferencia de 1.299,87 metros cuadrados del INMUEBLE a favor de la Sra. Masanés reducirá la superficie del INMUEBLE quedando en consecuencia consolidada una superficie del INMUEBLE a favor de La Clínica de 18.740,13 metros cuadrados según título y 20.044,64 metros cuadrados según mensura, superficie sobre la cual será constituida la Garantía Hipotecaria, conforme a los términos del presente documento, a favor de los Tenedores de Bonos de todas las Emisiones comprendidas del presente Programa de Emisiones. • Equipamiento Tipo 1 es aquel equipamiento que tiene dependencia crítica para la construcción y operación de La Clínica, tales como: Equipos pertenecientes a los servicios de Imágenes Diagnósticas, Quirófanos, Angiografía y Salas de Endoscopia, Equipos de Unidades de Terapia Intensiva (UTI), Central de Esterilización, Unidades de Hemodiálisis, Laboratorio Clínico y Plantas de Tratamiento de Agua por Ósmosis inversa, Equipos de Monitoreo, Ventilación y Camas. <p>Cualquier otro(s) activo(s) fijo(s) sea(n) o no de propiedad de La Clínica ubicado(s)</p>
----------------------------------	--

Anexo V – Prospecto Marco “BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I”
Actualización

	dentro del territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, previa conformidad y aceptación de los Tenedores de Bonos de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones, expresada mediante resolución de una reunión de Asamblea de Tenedores de Bonos del Programa de Emisiones, sobre los cuales La Clínica constituirá también una Garantía Hipotecaria de manera independiente o de manera conjunta con el INMUEBLE, conforme a los términos del presente documento, a favor de los Tenedores de Bonos de todas las Emisiones comprendidas dentro del presente Programa de Emisiones.
--	--

5.3. Adición a las Definiciones del Prospecto Marco

Se adiciona la siguiente definición que se detalla a continuación, misma que tendrá el siguiente significado para efectos del Prospecto Marco:

Garantías:	<p>GARANTÍAS: Significan:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Cualquier caución, aval, garantía real, hipotecaria, prendaria (con o sin desplazamiento), fiduciaria permitida y válida bajo la legislación boliviana otorgada por la CDLA, sus accionistas o un tercero a favor de los Tenedores de Bonos de las Emisiones de Bonos comprendidas dentro del Programa de Emisiones de Bonos denominado: BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I con el principal objeto de asegurar el cumplimiento de las obligaciones asumidas o por asumir por CDLA bajo cualquier endeudamiento existente o futuro amparado dentro de las Emisiones de Bonos bajo el referido Programa de Emisiones. ii. Cualquier mecanismo de cobertura, sean internos o externos o una combinación de los mismos o mecanismo de estructura de cualquier naturaleza permitida y válida bajo la legislación boliviana que tenga por objeto o pueda servir: (a) de fuente de pago de los endeudamientos existentes o futuros a cargo de la CDLA con los Tenedores de Bonos de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones bien sea que afecte sus bienes actuales o futuros o la expectativa de su existencia, o los de un tercero para asegurar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por CDLA; (b) de respaldo a favor de los Tenedores de Bonos de las Emisiones de Bonos comprendidas dentro del Programa de Emisiones ante la presencia de cualquier riesgo que pueda afectar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por CDLA.
------------	---

5.4. Complementación a los Antecedentes Legales del Programa de Emisiones

Se complementa en el numeral 1.2 referido a los Antecedentes Legales del Programa de Emisiones, correspondiente al capítulo 1 de la Descripción de los Valores Ofrecidos, con los siguientes antecedentes (Prospecto Marco – Página 16):

- Los Tenedores de Bonos que conforman el Programa de Emisiones, reunidos en Asamblea General de Tenedores de Bonos celebrada en fecha 28 de abril de 2021, y según las mayorías establecidas para la modificación de las condiciones y características del Programa de Emisiones y de las Emisiones que lo componen, según lo dispuesto en el literal O) del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Clínica Metropolitana de las Américas S.A. celebrada en fecha 26 de octubre 2020 y de conformidad con el Artículo 648 del Código de Comercio, se dio el consentimiento para que la Sociedad proceda con el cambio del domicilio legal.
- Dicha modificación fue aprobada por los Accionistas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 27 de mayo de 2021, según consta en la Copia Legalizada N°134/2021, protocolizada ante Notaria de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en FUNDEMPRESA bajo el N°00177479 del Libro N°10 en fecha 02 de junio de 2021.
- Los Tenedores de Bonos que conforman el Programa de Emisiones, reunidos en Asamblea General de Tenedores de Bonos celebrada en fecha 16 de agosto de 2021 reinstalada en fecha 23 de agosto de 2021, y según las mayorías establecidas para la modificación de las condiciones y características del Programa de Emisiones, según lo dispuesto en el literal O) del Acta de la Junta General Extraordinaria de

Anexo V – Prospecto Marco “BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I” Actualización

Accionistas de Clínica Metropolitana de las Américas S.A. celebrada en fecha 26 de octubre 2020 y de conformidad con el Artículo 648 del Código de Comercio, se realizaron modificaciones y complementaciones al Programa de Emisiones de Bonos denominado “Bonos CLINICA DE LAS AMÉRICAS I”. Dicha Acta se encuentra protocolizada mediante copia legalizada N° 178/2021 ante Notaría de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en Fundempresa bajo el n°00178799 de fecha 31 de agosto de 2021.

- Dichas modificaciones fueron aprobadas por los Accionistas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 01 de septiembre de 2021, según consta en la Copia Legalizada N°183/2021, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en FUNDEMPRESA bajo el N°00178849 del Libro N°10 en fecha 03 de septiembre de 2021.

5.5. Modificación a Garantías que rigen el Programa de Emisiones

Se modifica el numeral 1.6 referido a Garantías (Prospecto Marco –Página 24) conforme a lo siguiente:

1.6 Garantías

Las Emisiones de Bonos dentro del Programa de Emisiones, estarán respaldadas por una Garantía Quirografaria, lo que significa que La Clínica garantiza las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones con todos sus bienes presentes y futuros en forma indiferenciada, sólo hasta alcanzar el monto total de las obligaciones emergentes de las señaladas Emisiones efectuadas dentro del Programa de Emisiones, y que será constituida de acuerdo con el siguiente detalle:

- Voluntaria a favor de todos los Tenedores de Bonos
- Irrevocable, hasta la redención total de Bonos y pago de Intereses, de acuerdo a las previsiones contenidas en los referidos bonos.
- Divisible en cuanto a los derechos de cada Tenedor de Bonos.
- Transferible a favor de quienes adquieran en el futuro los Bonos de cualquier Emisión que conforme el Programa de Emisiones.

GARANTÍAS: La CDLA podrá constituir cualquier Garantía adicional comprendida dentro de las Definiciones establecidas en el presente documento previa conformidad y aceptación de los Tenedores de Bonos de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones, expresada mediante resolución de una reunión de Asamblea de Tenedores de Bonos del Programa de Emisiones.

GARANTÍAS REALES: Complementariamente, la Sociedad, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y por adquirir con los Tenedores de Bonos de todas las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones y en especial para garantizar el pago de todas las sumas determinadas de dinero, líquidas y exigibles que en virtud de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones la Clínica adeude en cualquier momento a los referidos Tenedores de Bonos, asume la obligación de constituir garantías hipotecarias, garantías prendarias sin desplazamiento y/o nuevas Garantías adicionales como respaldo adicional a favor de los señalados Tenedores de Bonos de todas las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones y durante la vigencia de las señaladas Emisiones de Bonos comprendidas dentro del referido Programa de Emisiones (o en los aspectos y plazos establecidos en el numeral 1.6.1.2 Vigencia de la Garantía Hipotecaria y el numeral 1.6.2.5 Excepción de Renovación de la Garantía Prendaria del Prospecto Marco, sólo hasta alcanzar el monto total de las obligaciones emergentes de las Emisiones efectuadas dentro del Programa de Emisiones, sujeto a los siguientes términos:

5.6. Modificación a la Garantía Hipotecaria del Programa de Emisiones

Se modifica el numeral 1.6.1. referido a Garantía Hipotecaria (Prospecto Marco –Página 24) conforme a lo siguiente:

1.6.1 Garantía Hipotecaria

La Clínica se obligará a constituir a favor de los Tenedores de Bonos de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones una o más garantías hipotecarias, sin reserva ni limitación alguna, de primer o segundo orden y de carácter irrevocable; salvo por lo señalado en el numeral 1.6.1.2 Vigencia de la Garantía Hipotecaria y el numeral 1.6.2.5 Excepción de Renovación de la Garantía Prendaria del Prospecto Marco.

Una de las Garantías Hipotecarias podrá ser constituida sobre un lote de terreno junto con todas sus instalaciones, edificaciones presentes y futuras, accesorios, derechos, servidumbres activas, costumbres y similares, que se encuentra ubicado en el Sexto Anillo esquina Av. Prolongación Beni, UV 69, Manzana 8, Lote 30, con una superficie de 18.740,13 metros cuadrados según título y 20.044,64.- metros

Anexo V – Prospecto Marco “*BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I*” Actualización

cuadrados según mensura, cuyo derecho propietario se encuentra acreditado mediante la Escritura Pública N° 462/2017 otorgada por ante Notario de Fe Pública N° 111 del Distrito Judicial de Santa Cruz Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro en fecha 04 de abril de 2017, documento debidamente registrado bajo la Matrícula N° 7.01.1.06.00185372 de las Oficinas de Derechos Reales del Distrito Judicial de Santa Cruz, en adelante denominado como el “INMUEBLE”.

En caso que no se constituya la mencionada Garantía Hipotecaria sobre el INMUEBLE principal de la Sociedad, la CDLA se encontrará facultada para constituir cualquier otra Garantía Hipotecaria urbana, la cual, podrá ser constituida y conformada sobre cualquier otro inmueble, de propiedad o no de La Clínica ubicado dentro del territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, junto con todas sus instalaciones, edificaciones presentes y futuras, accesorios, derechos, servidumbres activas, costumbres y similares; previa conformidad y aceptación de los Tenedores de Bonos de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones, expresada mediante resolución de una reunión de Asamblea de Tenedores de Bonos del Programa de Emisiones.

Sin perjuicio a lo señalado en el párrafo anterior la CDLA podrá constituir cualquier otra Garantía previa conformidad y aceptación de los Tenedores de Bonos de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones, expresada mediante resolución de una reunión de Asamblea de Tenedores de Bonos del Programa de Emisiones.

1.6.1.1 Formalización

Las Garantías Hipotecarias, en cumplimiento a la normativa legal aplicable, serán constituidas mediante documento público que, entre otros documentos, contendrán el o los correspondientes Contratos de Constitución de Garantías Hipotecarias, cuyo contenido será aprobado por el Directorio de la Sociedad de conformidad a lo señalado en el numeral 1.3 del Prospecto Marco, referido a Delegación de Definiciones y Aspectos Operativos y que serán suscritos entre la Sociedad y el Representante Común de Tenedores de Bonos.

Los demás términos y condiciones específicos aplicables para la constitución y formalización de dichas Garantías Hipotecarias, que estarán contenidos en el o los correspondientes Contratos de Constitución de Garantías Hipotecarias, serán definidos y aprobados de manera previa por el Directorio de la Sociedad de conformidad a lo señalado en el numeral 1.3 del Prospecto Marco, referido a Delegación de Definiciones y Aspectos Operativos y estarán establecidos en los documentos legales de la referida Emisión, en el Prospecto Complementario respectivo y en el correspondiente documento público de constitución de la referida Garantía Hipotecaria.

La Sociedad se obliga a constituir las mencionadas Garantías Hipotecarias o cualquier otra Garantía adicional hasta el 31 de marzo de 2022. Dejando abierta la opción de otorgación de nuevas Garantías o sustitución de Garantías durante la vigencia de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones, previa aceptación expresa de los Tenedores de Bonos de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones, expresada mediante resolución de una reunión de Asamblea de Tenedores de Bonos del Programa de Emisiones.

1.6.1.2 Vigencia de la Garantía Hipotecaria:

La Garantía Hipotecaria a ser constituida por la CDLA, conforme a los términos aquí definidos, permanecerá en vigencia hasta que La Clínica cumpla todas las condiciones que a continuación se detallan:

1. Que la CDLA obtenga, en dos gestiones auditadas continuas, una utilidad positiva antes del pago del Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE).
2. Que la CDLA desde la Fecha de Emisión de la Primera Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones hasta alcanzar las dos referidas gestiones auditadas señaladas en el numeral 1 anterior, no haya recibido una notificación formal y expresa por parte del Representante Común de Tenedores de Bonos ya sea de un Hecho Potencial de Incumplimiento o de un Hecho de Incumplimiento.
3. Que el EBITDA comprendido dentro de las dos gestiones auditadas continuas, señaladas en el numeral 1 anterior, sea mayor a 20% (veinte por ciento) de los ingresos. El cálculo del EBITDA está reflejado en el numeral i) de los Compromisos Financieros.

Cumplidos estas condiciones la CDLA podrá levantar, cancelar y liberar los bienes que conforman las mencionadas Garantías Hipotecarias juntamente con todas sus edificaciones, derechos, usos, costumbres y servidumbres correspondientes, previa aprobación de los Tenedores de Bonos reunidos en Asamblea General de Tenedores de Bonos, conforme a lo establecido en el numeral 1.21 del Prospecto Marco referido

Anexo V – Prospecto Marco “*BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I*” Actualización

a Modificación a las Condiciones y Características del Programa de Emisiones y de las Emisiones que lo componen y Levantamiento, Cancelación y Liberación de Garantía Hipotecaria del referido Prospecto Marco.

1.6.1.3 Compromisos Adicionales:

La CDLA se compromete a llevar a cabo las siguientes acciones en caso de que se hayan extinguido la totalidad de los Pasivos Bancarios vigentes de la Sociedad detallados en el numeral 1.11 del Prospecto Marco:

1. Levantar y cancelar la Garantía Hipotecaria sobre el INMUEBLE, constituida por CDLA a ese momento a favor de los Acreedores Financieros.
2. Por compromisos contractuales previamente asumidos a los términos, condiciones y características del presente Programa de Emisiones, la CDLA deberá transferir a favor de la Sra. Montserrat Masanés de Chazal con Cédula de Identidad N° 3902983 S.C., una superficie de 1.299,87 metros cuadrados del referido INMUEBLE, por lo que, deberá llevarse a cabo la correspondiente partición del referido INMUEBLE de manera previa a la constitución de la Garantía Hipotecaria.

Por el solo hecho de adquirir los Bonos de las Emisiones comprendidas dentro del Programa, los Tenedores de Bonos no podrán negarse, retrasarse, ni condicionar ya sea total o parcialmente dicha autorización de transferencia.

3. CDLA deberá cerciorarse que todos los gastos legales, impositivos y de todos los trámites que se deriven de la señalada transferencia de los 1.299,87.- metros cuadrados, incluyendo aquellos gastos en los cuales se deba incurrir para realizar la partición del INMUEBLE y obtención de la documentación legal definitiva que acredite la consolidación del derecho propietario sobre la referida superficie cedida a favor de la Vendedora correrán por cuenta de la Vendedora y de CDLA, según los porcentajes convenidos entre dichas partes contratantes.
4. Un vez levantada y cancelada la hipoteca constituida a favor de los Acreedores Financieros sobre el INMUEBLE principal de la Sociedad, CDLA, deberá constituir nuevamente dicha Garantía Hipotecaria en primer orden a favor de los Tenedores de Bonos Clínica de las Américas I dentro de un plazo máximo de 60 (sesenta) días calendario. En caso de que la CDLA no constituya esta garantía sobre el INMUEBLE a favor de los Tenedores de Bonos Clínica de las Américas I, dicho incumplimiento constituirá un Hecho de Incumplimiento.
5. Hasta la fecha de constitución de la Garantía Hipotecaria CDLA deberá subrogar las Pólizas de Seguros activas que cubran el valor total de los bienes otorgados en garantía.

5.7. Complementación a la Garantía Común y compartida que rige el Programa de Emisiones

Se complementa el numeral 1.6.1.4 referido a Garantía común y compartida (Prospecto Marco –Páginas 26 y 27) con el siguiente párrafo, conforme a lo siguiente:

“En caso de que la Sociedad no constituya la referida Garantía Común y Compartida conforme a los términos aquí expuestos se aplicará lo dispuesto en el numeral romano III) del punto 1.6.3 del Prospecto Marco relativo a Avalúos y Nuevas Garantías de la característica general referida a Garantías.

5.8. Modificación al Plazo de Constitución de la Garantía Prendaria que contempla el Programa de Emisiones

Se modifica el numeral 1.6.2.3 referido a Plazo de Constitución de la Garantía Prendaria (Prospecto Marco –Página 27) conforme a lo siguiente:

1.6.2.3. Plazo de Constitución de la Garantía Prendaria:

La Sociedad se compromete a constituir la referida Garantía Prendaria sin Desplazamiento así como cualquier otra Garantía en un plazo máximo hasta el 31 de marzo de 2022; documentando el proceso de importación a consumo ante la Aduana Nacional del Estado Plurinacional de Bolivia al amparo de la Declaración Única de Importación – DUI, cuyas copias legalizadas serán proporcionadas por CDLA tanto a ASFI, a la BBV y al Representante Común de Tenedores de Bonos para todos los fines probatorios consiguientes.

Anexo V – Prospecto Marco “BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I” Actualización

5.9. Modificación a inciso III) Avalúos y Nuevas Garantías del numeral 1.6.3 referida a los Registros que contempla el Programa de Emisiones

Se modifica el inciso III) AVALÚOS Y NUEVAS GARANTÍAS, del numeral 1.6.3 Registros (Prospecto Marco – Páginas 28 y 29), conforme a lo siguiente:

III) AVALÚOS Y NUEVAS GARANTÍAS:

Avalúos: Para efectos de constitución de las garantías reales, CDLA se compromete a incluir en los documentos de constituciones de la Garantía Hipotecaria y la Garantía Prendaria, los avalúos sobre los activos entregados en garantía. Para tal fin CDLA deberá contratar los servicios de peritos tasadores que cumplan con lo establecido en el Título II Capítulo I de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros emitida por ASFI.

En el caso de una segunda emisión o emisiones posteriores, dentro del presente Programa de emisiones, la CDLA deberá contar con los avalúos actualizados con un periodo no mayor a ciento ochenta (180) días calendario de antigüedad con relación a la Fecha de la nueva Emisión correspondiente.

Nuevas Garantías: La CDLA estará en la obligación de constituir nuevas y adicionales Garantías, a favor de los Tenedores de Bonos de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones en caso de que ocurran cualesquiera de las siguientes causales:

- A. En caso de que no se hayan extinguido la totalidad de los Pasivos Bancarios vigentes de la Sociedad detallados en el numeral 1.11 del Prospecto Marco.
- B. Que no se haya constituido la “Garantía Común y Compartida” contemplada en el numeral 1.6.1.4 del Prospecto Marco.
- C. Que el porcentaje del Ratio de Cobertura de Garantía, establecido en el numeral romano III) referido a Compromisos Financieros del numeral 1.13.3 del Prospecto Marco, se redujera del 80% (ochenta por ciento).

A tal efecto la CDLA se compromete de manera irrevocable a otorgar a favor de los Tenedores de Bonos, nuevas y adicionales Garantías hasta alcanzar dicho ratio; salvo por lo señalado en numeral 1.6.1.2 Vigencia de la Garantía Hipotecaria y en el numeral 1.6.2.5 Excepción de Renovación de la Garantía Prendaria del Prospecto Marco.

Queda establecido que CDLA dentro del referido plazo de hasta el 31 de marzo de 2022, se obliga a su vez a constituir a favor de los Tenedores de Bonos de las Emisiones comprendidas dentro del Programa de Emisiones las mencionadas nuevas y adicionales Garantías.

5.10. Modificación al inciso 29) del numeral 1.13.1 del Prospecto Marco referido a Compromisos y Obligaciones a los que se sujetará la Sociedad durante la vigencia de los Bonos

Se modifica el inciso 29) del numeral 1.13.1 Compromisos y obligaciones (Prospecto Marco – Página 35), conforme a lo siguiente:

- 29. Constituir Garantías Hipotecarias y Garantías Prendarias Sin Desplazamiento con carácter irrevocable, salvo por lo señalado en el numeral 1.6.1.2 Vigencia de la Garantía Hipotecaria y en el numeral 1.6.2.5 Excepción de Renovación de la Garantía Prendaria del Prospecto Marco, respectivamente sobre los Activos Esenciales o cualquier otra Garantía, a favor de los Tenedores de Bonos de las Emisiones que conforman el Programa de Emisiones, conforme a los términos y condiciones expuestos en el presente documento, en un plazo máximo de hasta el 31 de marzo de 2022.

5.11. Cambio de domicilio legal, ampliación y modificación al Objeto Social referido la Descripción de la Entidad Emisora y la Identificación y datos del Emisor del Prospecto Marco

Se modifica el domicilio legal, se amplía y modifica el Objeto, ambos detallados en el capítulo 6 referido a la Descripción de la Entidad Emisora, numeral 6.1 Identificación y Datos Generales del Emisor (Prospecto Marco – Página 55), conforme a lo siguiente:



Domicilio Legal:

Avenida Sexto Anillo esq. Av. Prolongación Beni N°5100 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia

Objeto:

El objeto principal de la Sociedad es el de realizar y articular por cuenta propia, ajena y/o asociada con terceros dentro del Estado Plurinacional de Bolivia y/o en cualquier otro país o territorio extranjero, la promoción, ejecución y desarrollo de todo tipo de actividades y servicios relacionados directa o indirectamente con la salud y/o asistencia médica: preventiva, curativa, emergencias, intervenciones quirúrgicas y/o cirugías, investigación y desarrollo, formación y capacitación. Desarrollar redes médicas locales e internacionales con el objetivo de brindar un servicio interconectado e integral de salud a todos los usuarios y/o clientes de la Sociedad, así como realizar toda clase de convenios nacionales e internacionales con universidades, hospitales, clínicas y/o centros de investigación públicos o privados para el desarrollo profesional y técnico, que darán soporte al desarrollo de la Sociedad. Comercialización, importación y/o adquisición, exportación, distribución y representación de productos, artículos y materiales médicos, insumos y/o medicamentos. La Sociedad podrá construir, instalar, operar, gestionar, administrar y explotar centros sanitarios privados y prestar toda clase de servicios médicos o de salud; así como llevar a cabo la importación y/o adquisición, comercialización y venta de todo tipo de productos médicos, para la salud y productos relacionados con las actividades anteriores.- Efectuar actividades de inversiones de toda clase para el cumplimiento y ejecución de las actividades y servicios antes señalados; otorgar en arrendamiento y/o anticresis los bienes muebles e inmuebles objeto de sus inversiones, como sus instalaciones, consultorios, oficinas, centros y equipamiento médico y alquiler de espacios con fines publicitarios para promoción de bienes o servicios; servicios de hotelería conexos a los servicios de salud; llevar a cabo la financiación de proyectos de toda clase que tiendan a asegurar la expansión y mejoras de los negocios y actividades de la Sociedad; formar parte de otras sociedades comerciales, civiles y demás personas jurídicas permitidas por la Ley aplicable que tengan fines iguales, conexos, auxiliares o complementarios a los de la Sociedad o que tiendan a asegurar la expansión y mejoras de sus negocios y actividades; llevar a cabo actividades de asesoramiento, estudios, capacitación y formación en el área de servicios de salud y demás áreas conexas; llevar a cabo actividades de servicios de salud para importar y exportar tecnologías de prestaciones médicas y de asesorías en general en zonas francas o regímenes especiales; prestación de servicios de Call Center o contact center para la gestión y administración de citas médicas, atención a los usuarios, coordinación de servicios conexos a la prestación de servicios de salud; asimismo, la Sociedad prestará Servicios Prepago de Salud de índole similar al Seguro; realizar toda clase de actos y gestiones de servicios médicos y de salud, así como llevar a cabo todos los actos y gestiones, contratos y negocios vinculados o relacionados, directa o indirectamente con dichas actividades. La Sociedad podrá dedicarse igualmente a realizar todos los actos, contratos, operaciones, negocios, inversiones o transacciones permitidas por Ley.

6. Declaración Jurada del Estructurador por la información actualizada del Prospecto Marco

SERIE A - DIRNOPLU - EN - 2021
Nº 2821414
VALOR Bs 3.-

FORMULARIO NOTARIAL Nº 180/2021
Resolución Ministerial Nº 67 / 2021

DECLARACIÓN VOLUNTARIA NOTARIAL


En la ciudad de La Paz – Estado Plurinacional de Bolivia, a horas nueve y cincuenta del día seis del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, Ante mí: **Abg. MARIA EUGENIA QUIROGA DE NAVARRO, Abogada, NOTARIA DE FE PUBLICA No. 50 del Departamento de La Paz – Municipio de La Paz**, se hizo presente la señora **ÁNGELA GRACIELA TORRICO MÉNDEZ con C.I. Nº 2452821 LP.**, boliviana, con domicilio en esta ciudad, mayor de edad y hábil por derecho, en representación legal de la Sociedad Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa, en virtud del Testimonio de Poder Nº585/2021 de fecha 10 de junio de 2021, suscrito por ante Notaria de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro, quien concurre por sí misma en uso de sus propios derechos y facultades mentales a objeto de Prestar **DECLARACION VOLUNTARIA NOTARIAL**, declarando lo siguiente:

Yo, **Ángela Graciela Torrico Méndez**, declaro que:



AL PRIMERO.- “Si es cierto y evidente que Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa, ha realizado una investigación, dentro del ámbito de su competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias, lo que nos lleva a considerar que la información proporcionada para su actualización, por **CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMERICAS S.A.**, o en su caso incorporada por referencia, cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes, es decir, que dicha información es revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara. En el caso de aquella información que fue objeto del pronunciamiento de un experto en la materia o se deriva de dicho pronunciamiento, se carecen de motivos para considerar que ésta se encuentra en discordancia con lo aquí expresado”.


AL SEGUNDO.- “Si es cierto y evidente que quien desee adquirir los Bonos denominados “**BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I**” que se ofrecen, deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el presente Prospecto Marco y en el Prospecto Complementario, respecto al valor y a la transacción propuesta”.

AL TERCERO.- “Si es cierto y evidente que la adquisición de los Bonos denominados “**BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I**”, presupone la aceptación por el suscriptor o comprador, de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal como aparecen en el presente Prospecto Marco.” Es cuanto declara en honor a la verdad, responsabilizándose por la veracidad de la presente declaración, con lo que terminó el acto, leído que le fue, persistió en su tenor, firmando en constancia de ello juntamente con la suscrita Notaria de Fe Pública. **DOY FE.**


ÁNGELA GRACIELA TORRICO MÉNDEZ
C.I. Nº 2452821 LP.
EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD PANAMERICAN SECURITIES S.A. AGENCIA DE BOLSA, DECLARANTE


ANTE MÍ:



Abg. María Eugenia Quiroga de Navarro
NOTARIA DE FE PÚBLICA Nº 50
25042018
LA PAZ - BOLIVIA



Anexo V – Prospecto Marco “BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I”
Actualización

7. Declaración Jurada de los Representantes Legales de Clínica Metropolitana de las Américas S.A. por la información actualizada del Prospecto Marco:


ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL
LEY N° 483/14


SERIE A - DIRMOPLU - FN - 2021
N° 3353256
VALOR Bs 3.-

FORMULARIO NOTARIAL
Resolución Ministerial 17477/2020


DECLARACIÓN VOLUNTARIA N° 60/2021


En la ciudad de Santa Cruz, a horas 11:02, del día 03 del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, ante mi Abogado Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro Notaria de Fe Pública N° 04 del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, se hizo presente el señor Boris Marinkovic Rivadineira, mayor de edad y hábil por derecho, con Cédula de Identidad N° 2973422 S.C., actuando en representación legal de **CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A.**, en virtud al Testimonio de Poder N° 232/2019 de fecha 17 de abril de 2019, suscrito por ante Notaria de Fe Pública N° 04 a cargo del Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro, en pleno ejercicio de sus facultades, sin que medie presión alguna y de propia voluntad, quien manifiesta lo siguiente:-----

AL PRIMERO.- “Es cierto y evidente que **CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A.**, representado legalmente para este acto por mi persona, presentó a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (“ASFI”) una declaración respecto a la veracidad de la información presentada como parte de la actualización en el Registro del Mercado de Valores del Programa de Emisiones de Bonos denominado “**BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I**”.-----


AL SEGUNDO.- Es cierto y evidente que, manifiesto no tener conocimiento de información relevante alguna que haya sido omitida, tergiversada o que conlleve errores en el Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Bonos denominado “**BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I**” y su actualización, presentado ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.”-----


En cuanto tengo a bien declarar en honor a la verdad, con lo que termino el acto, leída que le fue persistió en su tenor firmando en consecuencia juntamente con la Suscrita Notaria de Fe Pública de lo que certifico y doy fe. -----


Boris Marinkovic Rivadineira
Cédula de Identidad N° 2973422 S.C.
EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A.
DECLARANTE


Dir. Lorenzo Sandoval Estenssoro
NOTARIA DE FE PÚBLICA
N° 04
DIRMOPLU
25042018

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL
LEY N° 483/14



SERIE A - DIRNOPLU - FN - 2021
N° 3353257
VALOR Bs 3.-

FORMULARIO NOTARIAL
Resolución General N° 57 / 2020

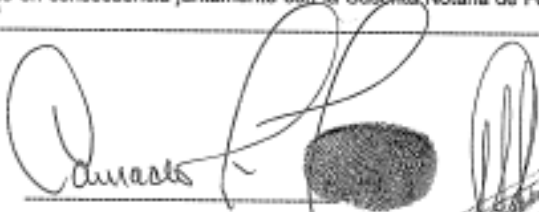
DECLARACIÓN VOLUNTARIA N° 63/2021


En la ciudad de Santa Cruz, a horas 11:05, del día viernes 03 del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, ante mí Abogado Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro Notaria de Fe Pública N° 04 del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, se hizo presente el señor Jose Luis Camacho Miserendino, mayor de edad y hábil por derecho, con Cédula de Identidad N° 2833371 S.C., actuando en representación legal de CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A., en virtud al Testimonio de Poder N° 388/2018 de fecha 30 de junio de 2018, suscrito por ante Notaria de Fe Pública N° 111 a cargo del Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro, en pleno ejercicio de sus facultades, sin que medie presión alguna y de propia voluntad, quien manifiesta lo siguiente:-----


AL PRIMERO.- “Es cierto y evidente que CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A., representado legalmente para este acto por mi persona, presentó a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (“ASFI”) una declaración respecto a la veracidad de la información presentada como parte de la actualización en el Registro del Mercado de Valores del Programa de Emisiones de Bonos denominado “BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I”.-----

AL SEGUNDO.- Es cierto y evidente que, manifiesto no tener conocimiento de información relevante alguna que haya sido omitida, tergiversada o que conlleve errores en el Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Bonos denominado “BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I” y su actualización, presentado ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.”-----

En cuanto tengo a bien declarar en honor a la verdad, con lo que termino el acto, leída que le fue persistió en su tenor firmando en consecuencia juntamente con la Suscrita Notaria de Fe Pública de lo que certifico y doy fe. -----


Jose Luis Camacho Miserendino
Cédula de Identidad N° 2833371 SC
EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A.
DECLARANTE







Anexo VI

Anexo VI – Prospecto Marco “BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I” Actualización N°2

ACTUALIZACIÓN AL PROSPECTO MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIONES “BONOS CLINICA DE LAS AMÉRICAS I”:

1. **Número de Actualización:** Actualización N°2

2. **Fecha del documento de actualización:** 11 de enero de 2022

3. **Documento que actualiza:**

Se actualiza el Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Bonos denominado “Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I”, aprobado por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI bajo el Número de Registro ASFI/DSVSC-PEB-CTM-016/2020, otorgado mediante Resolución ASFI /595 /2020 de fecha 29 de octubre de 2020.

4. **Antecedentes:**

- Con la aprobación de los Tenedores de Bonos que conforman el Programa de Emisiones, reunidos en Asamblea General de Tenedores de Bonos celebrada en fecha 25 de noviembre de 2021, y según las mayorías establecidas para la modificación de las condiciones y características del Programa de Emisiones y de las Emisiones que lo componen, según lo dispuesto en el literal O) del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Clínica Metropolitana de las Américas S.A. celebrada en fecha 26 de octubre 2020, se aprobaron modificaciones y complementaciones al Programa de Emisiones de Bonos denominado “Bonos CLINICA DE LAS AMÉRICAS I” y por consiguiente a todas las emisiones dentro del mismo. Dicha Acta se encuentra protocolizada mediante copia legalizada N° 222/2021 ante Notaría de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en Fundempresa bajo el N°00180027 del Libro N°10 de fecha 29 de noviembre de 2021.
- Dichas modificaciones fueron aprobadas por los Accionistas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 01 de diciembre de 2021, según consta en la Copia Legalizada N°224/2021, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en FUNDEMPRESA bajo el N°00180153 del Libro N°10 en fecha 06 de diciembre de 2021.

5. **Detalle de la información y documentos a ser actualizados:**

5.1. Complementación a los Antecedentes Legales del Programa de Emisiones

Se complementa en el numeral 1.2 referido a los Antecedentes Legales del Programa de Emisiones, correspondiente al capítulo 1 de la Descripción de los Valores Ofrecidos, con los siguientes antecedentes (Prospecto Marco – Página 16):

- Los Tenedores de Bonos que conforman el Programa de Emisiones, reunidos en Asamblea General de Tenedores de Bonos celebrada en fecha 28 de abril de 2021, y según las mayorías establecidas para la modificación de las condiciones y características del Programa de Emisiones y de las Emisiones que lo componen, según lo dispuesto en el literal O) del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Clínica Metropolitana de las Américas S.A. celebrada en fecha 26 de octubre 2020 y de conformidad con el Artículo 648 del Código de Comercio, se dio el consentimiento para que la Sociedad proceda con el cambio del domicilio legal.
- Dicha modificación fue aprobada por los Accionistas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 27 de mayo de 2021, según consta en la Copia Legalizada N°134/2021, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en FUNDEMPRESA bajo el N°00177479 del Libro N°10 en fecha 02 de junio de 2021.
- Los Tenedores de Bonos que conforman el Programa de Emisiones, reunidos en Asamblea General de Tenedores de Bonos celebrada en fecha 16 de agosto de 2021 reinstalada en fecha 23 de agosto de 2021, y según las mayorías establecidas para la modificación de las condiciones y características del Programa de Emisiones, según lo dispuesto en el literal O) del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Clínica Metropolitana de las Américas S.A. celebrada en fecha 26 de octubre 2020 y de conformidad con el Artículo 648 del Código de Comercio, se realizaron modificaciones y complementaciones al Programa de Emisiones de Bonos denominado “Bonos CLINICA DE LAS AMÉRICAS I”. Dicha Acta se encuentra protocolizada mediante copia legalizada N° 178/2021 ante Notaría de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en Fundempresa bajo el n°00178799 de fecha 31 de agosto de 2021.
- Dichas modificaciones fueron aprobadas por los Accionistas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 01 de septiembre de 2021, según consta en la Copia Legalizada N°183/2021, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en FUNDEMPRESA bajo el N°00178849 del Libro N°10 en fecha 03 de septiembre de 2021.
- Los Tenedores de Bonos que conforman el Programa de Emisiones, reunidos en Asamblea General de Tenedores de Bonos celebrada en fecha 25 de noviembre de 2021, y según las mayorías establecidas para la modificación de las condiciones y características del Programa de Emisiones y de las Emisiones que lo componen, según lo dispuesto en el literal O) del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Clínica Metropolitana de las Américas S.A. celebrada en fecha 26 de octubre 2020, se aprobaron modificaciones y complementaciones al Programa de Emisiones de Bonos denominado “Bonos CLINICA DE LAS AMÉRICAS I” y por consiguiente a todas las emisiones dentro del mismo. Dicha Acta se encuentra protocolizada mediante copia legalizada N° 222/2021 ante Notaría de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo

**Anexo VI – Prospecto Marco “BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I”
Actualización N°2**

Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en Fundempresa bajo el N°00180027 del Libro N°10 de fecha 29 de noviembre de 2021.


- Dichas modificaciones fueron aprobadas por los Accionistas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 01 de diciembre de 2021, según consta en la Copia Legalizada N°224/2021, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en FUNDEMPRESA bajo el N°00180153 del Libro N°10 en fecha 06 de diciembre de 2021.

5.2. Modificación a los Compromisos, Obligaciones, Prohibiciones y Compromisos Financieros a los que se sujetará la Sociedad durante la vigencia de los Bonos


El numeral 24 del numeral 1.13.1 referido a Compromisos, Obligaciones, Prohibiciones y Compromisos Financieros a los que se sujetará la Sociedad durante la vigencia de los Bonos (Prospecto Marco –Página 35) conforme a lo siguiente:

- 24) Realizar el Inicio de Operaciones en un periodo máximo de **Dieciocho (18) meses**, posteriores a la fecha de emisión de la primera Emisión dentro del Programa de Emisiones.

6. Declaración Jurada del Estructurador por la información actualizada del Prospecto Marco


ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL
LEY N° 483/14

SERIE A - DIRNOPLU - FN - 2021
N° 5357339
VALOR Bs 3.-


FORMULARIO NOTARIAL N° 280/2021
Resolución del Tribunal N° 57 / 2020

DECLARACIÓN VOLUNTARIA

En la ciudad de La Paz – Estado Plurinacional de Bolivia, a horas diez y cincuenta del día veinticuatro del mes de diciembre del año dos mil veintiuno Ante mí: Abg. MARIA EUGENIA QUIROGA DE NAVARRO, Abogada, NOTARIA DE FE PUBLICA No. 50 del Departamento de La Paz – Municipio de La Paz, se hizo presente el señor GUSTAVO ALEJANDRO QUINTANILLA GUTIERREZ con C.I. No. 4095528 CH., boliviano, con domicilio en esta ciudad, mayor de edad y hábil por derecho, en Representación Legal de la Sociedad Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa, en virtud al Testimonio de Poder N° 478/2021 de fecha 12 de mayo de 2021, suscrito por ante Notaría de Fe Pública N° 50 a cargo de la Abog. Maria Eugenia Quiroga de Navarro, quien concurre por sí mismo en uso de sus propios derechos y facultades mentales sin que medie presión alguna, a objeto de Prestar DECLARACIÓN VOLUNTARIA, declarando lo siguiente:


Que, Yo Gustavo Alejandro Quintanilla Gutiérrez, declaro que:

AL PRIMERO.- “Si es cierto y evidente que Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa, ha realizado una investigación, dentro del ámbito de su competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias, lo que nos lleva a considerar que la información proporcionada para su actualización, por CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A., o en su caso incorporada por referencia, cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes, es decir, que dicha información es revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara. En el caso de aquella información que fue objeto del pronunciamiento de un experto en la materia o se deriva de dicho pronunciamiento, se carecen de motivos para considerar que ésta se encuentra en discordancia con lo aquí expresado”.


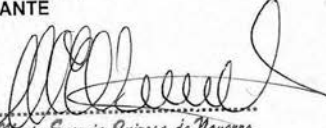
AL SEGUNDO.- “Si es cierto y evidente que quien desea adquirir los Bonos denominados “BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I” que se ofrecen, deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el presente Prospecto Marco y en el Prospecto Complementario, respecto al valor y a la transacción propuesta”

AL TERCERO.- “Si es cierto y evidente que la adquisición de los Bonos denominados “BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I”, presupone la aceptación por el suscriptor o comprador, de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal como aparecen en el presente Prospecto Marco.”

Es cuanto declara en honor a la verdad, responsabilizándose por la veracidad de la presente declaración, con lo que terminó el acto, leído que le fue, persistió en su tenor, firmando en constancia de ello juntamente con la suscrita Notaría de Fe Pública. DOY FE.-----


GUSTAVO ALEJANDRO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
C.I. No. 4095528 CH.
EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD PANAMERICAN SECURITIES S.A.
AGENCIA DE BOLSA,
DECLARANTE

ANTE MÍ:



Abg. Maria Eugenia Quiroga de Navarro
NOTARIA DE FE PÚBLICA
N° 50
DIRNOPLU
25042018
LA PAZ - BOLIVIA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - N° 34018(20) - 1011001 de 01/01/2011 - Revisada de 2021

DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL
DIRNOPLU

Anexo VI – Prospecto Marco “BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I”
Actualización N°2

7. Declaración Jurada de los Representantes Legales de Clínica Metropolitana de las Américas S.A. por la información actualizada del Prospecto Marco:

MINISTERIO PLURINACIONAL DE JUSTICIA
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL
LEY N° 483/04

SERIE A - DIRNOPLU - FN - 2021
N° 5622794
VALOR Bs 3.-

NOTARÍA DE FE PÚBLICA N° 04 25042018
DIRNOPLU

FORMULARIO NOTARIAL
Resolución Ministerial N° 2077/2020

2

DECLARACIÓN VOLUNTARIA NOTARIAL N° 02/2022
En esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, a horas Quince y Cinco minutos (15:05) del día de hoy Once (11) de Enero del año Dos Mil Veintidós (2022), ante mí, Abg. Lorenzo Sandoval Estenssoro, Abogado, Notario de Fe Pública N° 04, con asiento fijo en esta Capital, de forma libre, voluntaria y espontánea;

COMPARECE:
El Señor **JOSE LUIS CAMACHO MISERENDINO**, con cédula de identidad N° 2833371-, soltero. De profesión Empresario Domiciliado Av. Ibérica N° 70 Barrio las Palmas de esta ciudad de Santa Cruz de La Sierra;

INTERVIENE,
en su propio nombre y derecho, ejerciendo su libertad, consentimiento en calidad de **DECLARANTE**; a quien de identificar en este mi despacho notarial por la presentación de su Cédula de Identidad vigente, la misma que concuerda con los datos de identidad que arroja la verificación realizada mediante el Sistema Informático para Verificación de Datos Personales - SIVDAP del Servicio General de Identificación Personal - SEGIP, el cual se archiva en la matriz extra protocolar de la presente Acta de Declaración Voluntaria,


DOY FE, Y DICE:
Que, comparecen en ésta mi oficina notarial, de manera libre y voluntaria, sin que medie dolo, presión, **DECLARA VOLUNTARIAMENTE** en honor a la verdad lo siguiente:
AL PRIMERO. - "Es cierto y evidente que **CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A.**, representado legalmente para este acto por mi persona, presentó a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ("ASFI") una declaración respecto a la veracidad de la información presentada para la actualización en el Registro del Mercado de Valores de ASFI del Programa de Emisiones de Bonos denominado "**BONOS CLINICA DE LAS AMÉRICAS I**". **AL SEGUNDO.** - Es cierto y evidente que, manifiesto no tener conocimiento de información relevante alguna que haya sido omitida, tergiversada o que conlleve errores en la actualización del Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Bonos denominado "**BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I**", presentado ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero." Con lo que terminó, leída que le fue la presente acta, los comparecientes se ratifican en su tenor, firmado en constancia el presente por ante mí, Doy Fe.


JOSE LUIS CAMACHO MISERENDINO
DECLARANTE

NOTARÍA DE FE PÚBLICA N° 04 25042018
DIRNOPLU

Abg. Lorenzo Sandoval Estenssoro
NOTARÍA DE FE PÚBLICA N° 04 25042018
DIRNOPLU

Ministerio Plurinacional de Justicia
Dirección del Notariado Plurinacional
Santa Cruz de la Sierra, Bolivia


ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL
LEY N° 483/14


NOTARÍA
DE FE PÚBLICA
N° 04
25042018
DIRNOPLU

SERIE: A - DIRNOPLU - FN - 2021
N° 5622798
VALOR Bs 3.-

FORMULARIO NOTARIAL
Revisión del Formulario N° 57 / 2020

DECLARACIÓN VOLUNTARIA NOTARIAL N° 03/2022
En esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, a horas Quince y Quince minutos (15:15) del día de hoy Once (11) de Enero del año Dos Mil Veintidós (2022), ante mí, Abg. Lorenzo Sandoval Estenssoro, Abogado, Notario de Fe Pública N° 04, con asiento fijo en esta Capital, de forma libre, voluntaria y espontánea; _____

COMPARECE: _____

La Señora **YASMINKA CATARINA MARINKOVIC DE JAKUBEK**, con Cédula de Identidad N° 1567185-sc, casada de profesión Labores de casa con domicilio Zona Equipetrol Calle Oeste N° 4 ciudad de Santa Cruz de La Sierra; _____

INTERVIENE, _____


en su propio nombre y derecho, ejerciendo su libertad, consentimiento en calidad de **DECLARANTE**; a quien se identifica en este mi despacho notarial por la presentación de su Cédula de Identidad vigente, la misma que concuerda con los datos de identidad que arroja la verificación realizada mediante el Sistema Informático para Verificación de Datos Personales - SIVDAP del Servicio General de Identificación Personal - SEGIP, el cual se archiva en la matriz extra protocolar de la presente Acta de Declaración Voluntaria, _____


DOY FE, Y DICE: _____


Que, comparecen en esta mi oficina notarial, de manera libre y voluntaria, sin que medie dolo, presión, **DECLARA VOLUNTARIAMENTE** en honor a la verdad lo siguiente: _____


AL PRIMERO. - Es cierto y evidente que **CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A.**, representado legalmente para este acto por mi persona, presentó a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ("ASFI") una declaración respecto a la veracidad de la información presentada para la actualización en el Registro del Mercado de Valores de ASFI del Programa de Emisiones de Bonos denominado "BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I". **AL SEGUNDO.** - Es cierto y evidente que, manifiesto no tener conocimiento de información relevante alguna que haya sido omitida, tergiversada o que conlleve errores en la actualización del Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Bonos denominado "BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I", presentado ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero." _____

Con lo que terminó, leída que lo fue la presente acta, los comparecientes se ratifican en su tenor, firmado en constancia el presente por ante mí, Doy Fe. _____


YASMINKA CATARINA MARINKOVIC DE JAKUBEK
DECLARANTE


NOTARÍA
DE FE PÚBLICA
N° 04
25042018
DIRNOPLU


Lorenzo Sandoval Estenssoro
NOTARÍA DE FE PÚBLICA
N° 04
25042018
Santa Cruz - Bolivia


DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL

Notario de Fe Pública y Abogado del Sr. Lorenzo Sandoval Estenssoro, Abogado



Anexo VII

Anexo VII – Prospecto Marco “BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I” Actualización N°3

ACTUALIZACIÓN AL PROSPECTO MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIONES “BONOS CLINICA DE LAS AMÉRICAS I”:

1. **Número de Actualización:** Actualización N°3

2. **Fecha del documento de actualización:** 27 de abril de 2023

3. **Documento que actualiza:**

Se actualiza el Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Bonos denominado “Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I”, aprobado por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI bajo el Número de Registro ASFI/DSVSC-PEB-CTM-016/2020, otorgado mediante Resolución ASFI /595 /2020 de fecha 29 de octubre de 2020.

4. **Antecedentes:**

- El Directorio de Clínica Metropolitana de las Américas S.A. reunido en fecha 27 de marzo de 2023, aprobó la propuesta de modificaciones a las condiciones y características generales del Programa de Emisiones de Bonos denominado “Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I” en lo concerniente a la Relación de Cobertura del Servicio de Deuda y al Ratio de Eficiencia Operativa que forman parte de los Compromisos Financieros del Programa, así como las modificaciones de las condiciones y características específicas de la Emisión “Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I – Emisión 1”, modificaciones que fueron propuestas en Asamblea General de Tenedores de Bonos, para su aprobación.

Dicha Acta de Reunión Extraordinaria de Directorio, se encuentra contenida en la Escritura Pública (Copia Legalizada) N° 204/2023 de fecha 20 de abril de 2023, ante Notaría de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en el Servicio Plurinacional del Registro de Comercio (SEPREC) bajo el N° de Registro 1210100 del Libro N°10 en fecha 24 de abril de 2023.

- Con la aprobación de los Tenedores de Bonos que conforman el Programa de Emisiones, reunidos en Asamblea General de Tenedores de Bonos celebrada en fecha 27 de marzo de 2023, y según las mayorías establecidas para la modificación de las condiciones y características del Programa de Emisiones y de las Emisiones que lo componen, según lo dispuesto en el literal O) del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Clínica Metropolitana de las Américas S.A. celebrada en fecha 26 de octubre 2020, se aprobaron modificaciones de las condiciones y características generales del Programa de Emisiones de Bonos denominado “Bonos CLINICA DE LAS AMÉRICAS I” en lo concerniente a la relación de cobertura del servicio de la deuda y el ratio de eficiencia operativa que forman parte de los Compromisos Financieros del Programa y por consiguiente a todas las emisiones dentro del mismo. El Acta se encuentra protocolizada mediante Escritura Pública N° 205/2023 ante Notaría de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en Servicio Plurinacional del Registro de Comercio (SEPREC) bajo el N° de Registro 1210102 del Libro N°10 de fecha 24 de abril de 2023.
- Dichas modificaciones fueron aprobadas por los Accionistas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Clínica Metropolitana de las Américas S.A. celebrada en fecha 31 de marzo de 2023, según consta en la Copia Legalizada N°206/2023, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en el Servicio Plurinacional del Registro de Comercio (SEPREC) bajo el N° de Registro 1210088 del Libro N°10 en fecha 24 de abril de 2023.

5. **Detalle de la información y documentos a ser actualizados:**

5.1. Complementación a los Antecedentes Legales del Programa de Emisiones

Se complementa en el numeral 1.2 referido a los Antecedentes Legales del Programa de Emisiones, correspondiente al Capítulo 1 de la Descripción de los Valores Ofrecidos, con los siguientes antecedentes (Prospecto Marco – Página 16 y 17):

- Los Tenedores de Bonos que conforman el Programa de Emisiones, reunidos en Asamblea General de Tenedores de Bonos celebrada en fecha 28 de abril de 2021, y según las mayorías establecidas para la modificación de las condiciones y características del Programa de Emisiones y de las Emisiones que lo componen, según lo dispuesto en el literal O) del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Clínica Metropolitana de las Américas S.A. celebrada en fecha 26 de octubre 2020 y de conformidad con el Artículo 648 del Código de Comercio, se dio el consentimiento para que la Sociedad proceda con el cambio del domicilio legal.
- Dicha modificación fue aprobada por los Accionistas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 27 de mayo de 2021, según consta en la Copia Legalizada N°134/2021, protocolizada ante Notaría de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en FUNDEMPRESA bajo el N°00177479 del Libro N°10 en fecha 02 de junio de 2021.

**Anexo VII – Prospecto Marco “BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I”
Actualización N°3**

- Los Tenedores de Bonos que conforman el Programa de Emisiones, reunidos en Asamblea General de Tenedores de Bonos celebrada en fecha 16 de agosto de 2021 reinstalada en fecha 23 de agosto de 2021, y según las mayorías establecidas para la modificación de las condiciones y características del Programa de Emisiones, según lo dispuesto en el literal O) del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Clínica Metropolitana de las Américas S.A. celebrada en fecha 26 de octubre 2020 y de conformidad con el Artículo 648 del Código de Comercio, se realizaron modificaciones y complementaciones al Programa de Emisiones de Bonos denominado “Bonos CLINICA DE LAS AMÉRICAS I”. Dicha Acta se encuentra protocolizada mediante copia legalizada N° 178/2021 ante Notaria de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en Fundempresa bajo el n°00178799 de fecha 31 de agosto de 2021.
- Dichas modificaciones fueron aprobadas por los Accionistas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 01 de septiembre de 2021, según consta en la Copia Legalizada N°183/2021, protocolizada ante Notaria de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en FUNDEMPRESA bajo el N°00178849 del Libro N°10 en fecha 03 de septiembre de 2021.
- Los Tenedores de Bonos que conforman el Programa de Emisiones, reunidos en Asamblea General de Tenedores de Bonos celebrada en fecha 25 de noviembre de 2021, y según las mayorías establecidas para la modificación de las condiciones y características del Programa de Emisiones y de las Emisiones que lo componen, según lo dispuesto en el literal O) del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Clínica Metropolitana de las Américas S.A. celebrada en fecha 26 de octubre 2020, se aprobaron modificaciones y complementaciones al Programa de Emisiones de Bonos denominado “Bonos CLINICA DE LAS AMÉRICAS I” y por consiguiente a todas las emisiones dentro del mismo. Dicha Acta se encuentra protocolizada mediante copia legalizada N° 222/2021 ante Notaria de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en Fundempresa bajo el N°00180027 del Libro N°10 de fecha 29 de noviembre de 2021.
- Dichas modificaciones fueron aprobadas por los Accionistas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 01 de diciembre de 2021, según consta en la Copia Legalizada N°224/2021, protocolizada ante Notaria de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en FUNDEMPRESA bajo el N°00180153 del Libro N°10 en fecha 06 de diciembre de 2021.
- El Directorio de Clínica Metropolitana de las Américas S.A. reunido en fecha 27 de marzo de 2023, aprobó la propuesta de modificaciones a las condiciones y características generales del Programa de Emisiones de Bonos denominado “Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I” en lo concerniente a la Relación de Cobertura del Servicio de Deuda y al Ratio de Eficiencia Operativa que forman parte de los Compromisos Financieros del Programa, así como las modificaciones de las condiciones y características específicas de la Emisión “Bonos CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I – Emisión 1”, modificaciones que fueron propuestas en Asamblea General de Tenedores de Bonos, para su aprobación.

Dicha Acta de Reunión Extraordinaria de Directorio, se encuentra contenida en la Escritura Pública (Copia Legalizada) N° 204/2023 de fecha 20 de abril de 2023, ante Notaria de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en el Servicio Plurinacional del Registro de Comercio (SEPREC) bajo el N° de Registro 1210100 del Libro N°10 en fecha 24 de abril de 2023.
- Con la aprobación de los Tenedores de Bonos que conforman el Programa de Emisiones, reunidos en Asamblea General de Tenedores de Bonos celebrada en fecha 27 de marzo de 2023, y según las mayorías establecidas para la modificación de las condiciones y características del Programa de Emisiones y de las Emisiones que lo componen, según lo dispuesto en el literal O) del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Clínica Metropolitana de las Américas S.A. celebrada en fecha 26 de octubre 2020, se aprobaron modificaciones de las condiciones y características generales del Programa de Emisiones de Bonos denominado “Bonos CLINICA DE LAS AMÉRICAS I” en lo concerniente a la relación de cobertura del servicio de la deuda y el ratio de eficiencia operativa que forman parte de los Compromisos Financieros del Programa y por consiguiente a todas las emisiones dentro del mismo. El Acta se encuentra protocolizada mediante Escritura Pública N° 205/2023 ante Notaria de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en Servicio Plurinacional del Registro de Comercio (SEPREC) bajo el N° de Registro 1210102 del Libro N°10 de fecha 24 de abril de 2023.
- Dichas modificaciones fueron aprobadas por los Accionistas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Clínica Metropolitana de las Américas S.A. celebrada en fecha 31 de marzo de 2023, según consta en la Copia Legalizada N°206/2023, protocolizada ante Notaria de Fe Pública a cargo del Abog. Lorenzo Sandoval Estenssoro del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, e inscrita en el Servicio Plurinacional del Registro de Comercio (SEPREC) bajo el N° de Registro 1210088 del Libro N°10 en fecha 24 de abril de 2023.

Anexo VII – Prospecto Marco “BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I”
Actualización N°3

5.2. Modificación a los Compromisos Financieros a los que se sujetará la Sociedad durante la vigencia de los Bonos

Se modifica el numeral 1.13.3 referido a Compromisos Financieros a los que se sujetará la Sociedad durante la vigencia de las emisiones que componen el Programa de Emisiones (incisos i y v), (Prospecto Marco –Página 37 y Página 39) conforme a lo siguiente:

i) Relación de cobertura del servicio de deuda (RCSD)

La relación de cobertura de deuda será calculada de la siguiente manera:

$$RCSD = \frac{EBITDA + Activo Corriente}{Amortización de Capital e Intereses}$$

La relación de cobertura de deuda deberá ser igual o mayor a cero punto siete (0.7) hasta el 31 de diciembre de 2024 e igual o mayor a uno punto dos (1.2) desde el 1 de enero de 2025 en adelante:

Definiciones:

EBITDA: Es el Resultado de los últimos doce (12) meses (empezando el mes de Junio 2023, meses previos serán calculados como 0) (a la fecha de cálculo relevante) de la Utilidad antes de impuestos, más Depreciación, más Amortización de Cargos Diferidos, más Previsión para Indemnizaciones (neta de pagos) más Previsión para Incobrables, más Previsión de Intereses por financiamiento, más Impuestos devengados y compensados, más otros cargos que no representan una salida de efectivo.

Activo Corriente: es la suma de todas las cuentas presentadas como Activo Corriente en el Balance General de la Sociedad en la fecha de cálculo

Amortización de capital e intereses: Son las Amortizaciones de Capital de la Deuda Financiera Neta más los Intereses por Pagar de la Deuda Financiera Neta a ser cancelada durante los siguiente doce (12) meses posteriores a la fecha de cálculo relevante.

Se entiende como fecha de cálculo relevante al último día del trimestre al que se realiza el cálculo.

v) Ratio de Eficiencia Operativa (REO)

El Ratio de eficiencia operativa será calculada de la siguiente manera:

$$REO = \frac{EBITDA}{Ingresos Operativos} \times 100$$




El Ratio de eficiencia operativa será medido a partir de cuatrocientos ochenta (480) días calendario posteriores al Inicio de Operaciones de la CDLA. Dicho ratio deberá ser igual o mayor a (5%) hasta el 31 de diciembre del 2024 e igual o mayor a (10%) desde el 1° de enero de 2025 en adelante

Definiciones:

EBITDA: Es el Resultado de los últimos doce (12) meses (empezando el mes de junio 2023, meses previos serán calculados como 0) (a la fecha de cálculo relevante) de la Utilidad antes de impuestos, más Depreciación, más Amortización de Cargos Diferidos, más Previsión para Indemnizaciones (neta de pagos) más Previsión para Incobrables, más Previsión de Intereses por financiamiento, más Impuestos devengados y compensados, más otros cargos que no representan una salida de efectivo.

Ingreso Operativos: Es el ingreso neto generado por la prestación de servicios de la Clínica y otros ingresos por ventas de productos asociados al objeto de la Clínica, durante el mismo periodo de cálculo del EBITDA.

6. Declaración Jurada del Estructurador por la información actualizada del Prospecto Marco



Código de seguridad: umxz16haL6WG

VALOR Bs. 3.-

FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Ministerial N° 57/2020

DECLARACIONES VOLUNTARIAS

NÚMERO: TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO/DOS MIL VEINTITRES - 335/2023-----

En el municipio de Nuestra Señora de La Paz del departamento de La Paz del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 09:43 (nueve y cuarenta y tres), del día, viernes veintiocho del mes de abril del año dos mil veintitrés, ANTE MÍ SUSANA FELIPA ALANOCA CONDORI, Notario de Fe Pública N° 22 del municipio de Nuestra Señora de La Paz del departamento de La Paz, se hizo presente el señor **GUSTAVO ALEJANDRO QUINTANILLA GUTIERREZ** con Cédula de Identidad N° **4095528** (cuatro, cero, nueve, cinco, cinco, dos, ocho), **Boliviana, Soltero(a)**, con profesión y/o ocupación **Empleado**, con domicilio en AV. 2 DE AGOSTO COND. EMMANUEL C.3D Z. LOMAS DE ACHUMANI quien se apersona en calidad de Gerente General de la Sociedad **PANAMERICAN SECURITIES S.A. AGENCIA DE BOLSA**, conforme el Poder N° 478/2021, de fecha 12 de mayo de 2021, otorgado ante la Notaría de Fe Pública N° 50 del municipio de La Paz, mayor de edad y hábil por derecho, a quien de identificar con su cédula de identidad que me exhibe, doy fe, el mismo que de su libre y espontánea voluntad, sin que exista vicios del consentimiento como ser error, dolo, o presión, manifiesta y declara lo siguiente:-----

AL PRIMERO.- “Si es cierto y evidente que Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa, ha realizado una investigación, dentro del ámbito de su competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias, lo que nos lleva a considerar que la información proporcionada para su actualización por CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A., o en su caso incorporada por referencia, cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes, es decir, que dicha información es revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara. En el caso de aquella información que fue objeto del pronunciamiento de un experto en la materia o se deriva de dicho pronunciamiento, se carecen de motivos para considerar que ésta se encuentra en discordancia con lo aquí expresado”.-----

AL SEGUNDO.- “Si es cierto y evidente que quien desee adquirir los Bonos denominados “**BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I**” que se ofrecen, deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el presente Prospecto Marco y en el Prospecto Complementario, respecto al valor y a la transacción propuesta”.-----

AL TERCERO.- “Si es cierto y evidente que la adquisición de los Bonos denominados “**BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I**”, presupone la aceptación por el suscriptor o comprador, de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal como aparecen en el presente Prospecto Marco.”-----


Es cuanto tengo a bien declarar en honor a la verdad, responsabilizándome por la autenticidad de la presente declaración, firmando al pie para constancia.-----

CONCLUSION.-----

Con lo que culminó el acto, leído que le fue, persistió en su tenor íntegro firmando al pie de la presente conjuntamente con la suscrita Notario. De lo que **Doy Fe.**-----

Firmado en documento original con código de contenido:
1da532f7bd27d5fe16dcba51da447bf5916558ea248bde21a1fb041835c3d909.-----

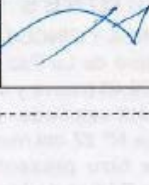

<https://sinalu.dinoplu.gob.bo/verificacion-documentos/37170528-umxz16haL6WG>




Anexo VII – Prospecto Marco “BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I”
 Actualización N°3



Código de seguridad: umxzI6haL6WG

Nombre	Firma	Huella
GUSTAVO ALEJANDRO QUINTANILLA GUTIERREZ Cédula de Identidad 4096528		


Abg. Susana Felipa Alanoca Condori
NOTARIA DE FÉ PÚBLICA
N° 22
25042018
LA PAZ BOLIVIA



<https://dirnopludmncplu.gob.bo/verificacion-documentos/7170628-umzdI6haL6WG>

Anexo VII – Prospecto Marco “BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I”
Actualización N°3

7. Declaración Jurada de los Representantes Legales de Clínica Metropolitana de las Américas S.A. por la información actualizada del Prospecto Marco:





Código de seguridad: 1ExJBB18AHpH

VALOR Bs. 3.-

FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Ministerial N° 57/2020

DECLARACIONES VOLUNTARIAS

NÚMERO: CINCUENTA Y OCHO/DOS MIL VEINTITRES - 58/2023-----

En el municipio de Santa Cruz de la Sierra del departamento de Santa Cruz del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 16:30 (dieciseis y treinta), del día, martes veinticinco del mes de abril del año dos mil veintitres, ANTE MÍ LORENZO SANDOVAL ESTENSSORO, Notario de Fe Pública N° 4 del municipio de Santa Cruz de la Sierra del departamento de Santa Cruz,-----

----- COMPARECE:-----

EL Señor **ISMAEL SERRATE CUELLAR**, mayor de edad y hábil por derecho, con Cédula de Identidad N° 1486486 S.C. mayor de edad, capaz y hábil por ley con domicilio en esta ciudad de esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra-----

----- INTERVIENE, -----

en su propio nombre y derecho, ejerciendo su libertad, consentimiento en representación legal de **CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A.**, en virtud al Testimonio de Poder N° 788/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021, suscrito por ante Notaria de Fe Pública N° 04 a cargo del Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro,; a quien de identificar en este mi despacho notarial por la presentación de su Cédula de Identidad vigente, la misma que concuerda con los datos de identidad que arroja la verificación realizada mediante el Sistema Informático para Verificación de Datos Personales - SIVDAP del Servicio General de Identificación Personal - SEGIP, el cual se archiva en la matriz extra protocolar de la presente Acta de Declaración Voluntaria,-----

----- DOY FE, Y DICE: -----

Que, comparecen en ésta mi oficina notarial, de manera libre y voluntaria, sin que medie dolo, presión, **DECLARACION VOLUNTARIA** en honor a la verdad lo siguiente:-----

Yo **ISMAEL SERRATE CUELLAR**, declaro que:-----

AL PRIMERO.- "Es cierto y evidente que **CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A.**, representado legalmente para este acto por mi persona, presentó a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ("ASFI") una declaración respecto a la veracidad de la información presentada para la actualización en el Registro del Mercado de Valores del Programa de Emisiones de Bonos denominado "**BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I**".-----

AL SEGUNDO.- Es cierto y evidente que, manifiesto no tener conocimiento de información relevante alguna que haya sido omitida, tergiversada o que conlleve errores en la actualización del Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Bonos denominado "**BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I**", presentado ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero."-----

CONCLUSION.-Es cuanto declara en honor a la verdad, responsabilizándose por la veracidad de la presente declaración, con lo que terminó el acto, leído que les fue, persistió en su tenor, firmando en constancia de ello juntamente con la suscrita Notaria de Fe Pública. **DOY FE.**-----

Firmado en documento original con código de contenido:
2b674eee55bc341d259f1afd8c70eda8bab38a85e4eb7cb30b3a081318c2e068.-----

<https://simplu.dinoprofu.gov.bo/verificacion-documentos/098000-1E-JBB18AHpH>



Este es un documento firmado digitalmente por la(e) Notaria de Fe Pública

1

Anexo VII – Prospecto Marco “BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I”
 Actualización N°3



 Código de seguridad: 1Ez7B018AHPH

Nombre	Firma	Huella
ISMAEL SERRATE CUELLAR Cédula de Identidad 1480486		







Abg. Lorenzo Sandoval Estensson
NOTARÍA DE FE PÚBLICA
N° 04
25042018
 Santa Cruz - Bolivia



<https://sigpi.dirnoplubol.bo/verificacion-documentos/4f096edd-1Ez7B018AHPH>

Este es un documento firmado digitalmente por la/el Notario de Fe Pública


ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL


Código de seguridad: VV7Nkb3IbD1


NOTARIA
DE FE PÚBLICA
N° 04
25042018
LORENZO SANDOVAL ESTENSSORO
NOTARIO NOTARIAL
Resolución Ministerial N° 57/2020
SANTA CRUZ - BOLIVIA

VALOR Bs. 3.-

DECLARACIONES VOLUNTARIAS

NÚMERO: SESENTA/DOS MIL VEINTITRES - 60/2023-----

En el municipio de Santa Cruz de la Sierra del departamento de Santa Cruz del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 16:35 (dieciséis y treinta y cinco), del día, martes veinticinco del mes de abril del año dos mil veintitres, ANTE MÍ LORENZO SANDOVAL ESTENSSORO, Notario de Fe Pública N° 4 del municipio de Santa Cruz de la Sierra del departamento de Santa Cruz,-----

----- COMPARECE-----

El señor **ADOLFO AÑEZ CASTEDO**, con Cédula de Identidad N° 5375013 S.C., mayor de edad y hábil por derecho, con domicilio en esta ciudad-----

----- INTERVIENE-----

En su propio nombre y derecho, ejerciendo su libertad y consentimiento actuando en representación legal de **CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A.**, en virtud al Testimonio de Poder N° 693/2021 de fecha 07 de octubre de 2021, suscrito por ante Notaria de Fe Pública N° 04 a cargo del Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro, en pleno ejercicio de sus facultades, en calidad de **DECLARANTE**; a quien se identifica por la presentación de su Cédula de Identidad vigente, la misma que concuerda con los datos de identidad que arroja la verificación de identidad realizada mediante el Sistema Informático para Verificación de Datos Personales - SIVDAP del Servicio General de Identificación Personal - SEGIP, las cuales se archivan en la matriz extra protocolar de la presente Acta de Declaración Voluntaria,-----

----- DOY FE, Y DICE:-----

Que, comparece en ésta mi oficina notarial, de manera libre y voluntaria, sin que medie dolo, presión, error ni ningún tipo de vicios que invaliden el consentimiento, a objeto de prestar una Declaración Voluntaria Notarial, y a dicho efecto **DECLARA** lo siguiente:-----

Yo, **ADOLFO AÑEZ CASTEDO** declaro que:-----

AL PRIMERO.- "Es cierto y evidente que **CLINICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A.**, representado legalmente para este acto por mi persona, presentó a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ("ASFI") una declaración respecto a la veracidad de la información presentada para la actualización en el Registro del Mercado de Valores del Programa de Emisiones de Bonos denominado "**BONOS CLINICA DE LAS AMÉRICAS I**".-----

AL SEGUNDO.- Es cierto y evidente que, manifiesto no tener conocimiento de información relevante alguna que haya sido omitida, tergiversada o que conlleve errores en la actualización del Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Bonos denominado "**BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I**", presentado ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero."-----

CONCLUSION.-En cuanto tengo a bien declarar en honor a la verdad, con lo que termino el acto, leída que le fue persistió en su tenor firmando en consecuencia juntamente con la Suscrita Notaria de Fe Pública de lo que certifico y **DOY FE.**-----

Firmado en documento original con código de contenido:
8de43d0a20a8a7c4fd3193de1bb9e1d3705717ec06d0ae619a488026accca5db.-----

<https://nplu.dinopl.gob.bo/verificacion-documentos/459f093-VV7Nkb3IbD1>




SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRNOPLU


Este es un documento firmado digitalmente por la/el Notaria de Fe Pública


Anexo VII – Prospecto Marco “BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I”
 Actualización N°3



Código de seguridad: VY7Nrb3TbDL

Nombre	Firma	Huella
ADOLFO AÑEZ CASTEDO <small>Cédula de Identidad 5375013</small>		







<https://sigpu.dirnopl.u.gob.bo/verificacion-documentos/ed09163-VY7Nrb3TbDL>